

Reporte Anual 2008 de BBVA Bancomer, S.A.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Avenida Universidad No. 1200. Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez. C.P. 03339,
México Distrito Federal

**Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las
disposiciones de carácter general aplicables a las
emisoras de valores y a otros participantes del
mercado**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008



**PROGRAMA DE EMISION DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

\$40,000'000,000.00

(CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles Bancarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles Bancarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

EMISOR:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
CLAVE DE PIZARRA:	BACOMER
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Bancarios (En adelante "Los Certificados Bursátiles")
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:	Hasta \$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	48 (cuarenta y ocho) meses
PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:	Será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no será menor a un año, ni mayor a treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:	El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
DENOMINACIÓN:	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en pesos, en UDIS, otras divisas, o cualquier otra denominación como se establezca en el Título y Suplemento correspondientes.
TASA DE INTERÉS:	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles también podrán colocarse a un precio distinto al de su valor nominal.
AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:	El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento correspondiente
GARANTÍAS:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
DEPOSITARIO:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V.
RÉGIMEN FISCAL:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
AMORTIZACIÓN:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	De conformidad con lo establecido en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En los Títulos y Suplementos se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
POSIBLES ADQUIRENTES:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión conforme a la legislación que las rige; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; almacenes

generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito conforme a la legislación aplicable.
Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo "Factores de riesgo".
Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente

REPRESENTANTE COMÚN:

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentra inscrito con el número 0175-4.18-2006-001 en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com. (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

México, D.F. a 15 de febrero de 2008
febrero de 2008.

Aut. actualización C.N.B.V. 153/17051/2008 del 12 de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 50'000,000 (CINCUENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$5,000'000,000.00
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Cuarta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión:	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	12 de febrero de 2008.
Fecha de Subasta:	13 de febrero de 2008.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	13 de febrero de 2008.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	13 de febrero de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	14 de febrero de 2008.
Tipo de Subasta:	Tasa Única.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página sipo.com.mx.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$4,987,151,999.16 (Cuatro mil novecientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve Pesos 16/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	15 de febrero de 2008.
Fecha de Registro en Bolsa:	15 de febrero de 2008.
Fecha de Liquidación:	15 de febrero de 2008.
Fecha de Vencimiento:	11 de febrero de 2011.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses.
	La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
	Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.
	Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.
	El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 14 de marzo de 2008.
	Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión conforme a la legislación que las rige; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito conforme a la legislación aplicable.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco , S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-04 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 15 de Febrero de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17051/2008 de fecha 12 de Febrero de 2008



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 60'000,000 (SESENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") A LA CUARTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2008 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES"), DENOMINADOS "BACOMER 08" A SER SUSCRITOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SU CARÁCTER DE EMISOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES DE LA CUARTA EMISIÓN.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$6,000'000,000.00
(SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Cuarta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios adicionales, como una ampliación y reapertura de la cuarta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$6,000'000,000.00 (Seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Total de la Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$11,000'000,000.00 (Once mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles Originales:	50'000,000 (Cincuenta millones) de Certificados Bursátiles Originales.
Número de Certificados Bursátiles Adicionales:	60'000,000 (Sesenta millones) de Certificados Bursátiles Adicionales a la cuarta emisión al amparo del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, otorgando a sus tenedores los mismos derechos, y se entenderán de forma conjunta como los Certificados Bursátiles.
Número Total de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	110'000,000 (Ciento diez millones) de Certificados Bursátiles.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$100.451938 (Cien Pesos 451938/100 M.N.) cada uno, el cual contempla los intereses devengados por los Certificados Bursátiles Originales desde su fecha de emisión, la cual se realizó el 15 de febrero de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	04 de marzo de 2008.
Fecha de Cierre de libro:	05 de marzo de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	06 de marzo de 2008.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	1,071 (un mil setenta y un) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$6,012'065,779.25 (Seis mil doce millones sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.). Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Garantía:	
Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:	15 de febrero de 2008.
Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:	07 de marzo de 2008.
Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los	

Certificados Bursátiles Originales: 15 de febrero de 2008.

Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los

Certificados Bursátiles Adicionales:

07 de marzo de 2008.

Fecha de Vencimiento:

11 de febrero de 2011.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y que regirá precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 14 de marzo de 2008.

Rendimiento al Vencimiento: TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días menos de 0.18 (cero punto dieciocho) puntos porcentuales.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-04 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Fideicomitente**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Fiduciario Emisor**



**Genworth
Financial**

Genworth Mortgage Insurance Corporation

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO OFERTA DE 11,143,185 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$1,114'318,500.00

(UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 752, en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 1,587 (mil quinientos ochenta y siete) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08".
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,427 (siete mil cuatrocientos veintisiete) días, equivalente a aproximadamente 20.42 (veinte punto cuarenta y dos) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$1,114'318,500.00 (Un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Segunda.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	11 de marzo de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	12 de marzo de 2008, de las 9:00 hrs. a las 11:00 hrs.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.

MECANISMO DE SUBASTA: Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN: 14 de marzo de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV: 14 de marzo de 2008.
FECHA DE CRUCE: 14 de marzo de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 14 de marzo de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO: 14 de Julio de 2028.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR: \$1,102,608,295.60 (Un mil ciento dos millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").

CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: "AAA(mex)" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

FECHA DE CORTE: 29 de Febrero de 2008.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 472 (cuatrocientos setenta y dos) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Mortgage Insurance Corporation cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 2.14% (dos punto catorce por ciento) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver XV. Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH).

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 752 de fecha 13 de marzo de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título correspondiente.

Durante la vigencia de la presente Emisión la Tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el segundo Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al siguiente período de Intereses y el valor nominal ajustado por título.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Fiduciario Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Fiduciario Emisor determina que las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de cupones.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de Abril de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 3.5% (tres punto cinco por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.5% (cinco punto cinco por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.5% (noventa y cuatro punto cinco por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediato anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer período de intereses de los mismos y el resto será aportado a dicha reserva una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Un solo pago en la fecha de vencimiento, sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Prepago Voluntario del Suplemento al Prospecto de Colocación. Se amortizará a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Administrador ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a nombre de BBVA Bancomer. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante un periodo de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha en la cual sea emitida la Constancia, un monto equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en el Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

Número de Créditos:		1,587
Saldo Total Actual: MXP		1,154,734,271
Saldo Promedio Actual: MXP		727,621
Saldo Total Original: MXP		1,277,187,522
Valor de los Inmuebles		1,838,001,373
Valor Promedio del Inmueble MXP		1,158,161
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:		11.93%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses		195.5
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses		170.3
Plazo Promedio Pond. Restante: Años		14.2
Antigüedad Promedio: Meses		25.2
LTV Promedio Pond. Original:		74.21%
LTV Promedio Pond. Actual:		68.41%
Cobertura Provista por Genworth:		2.14%
PTI Promedio Pond. Actual:		18.46%
Créditos al Corriente:		100%
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth		472
Entidades con Mayor Presencia		
Jalisco		20.79%
Distrito Federal		19.72%
Nuevo León		10.59%
Estado de México		7.44%
Chihuahua		4.79%
Tipo de Crédito		
Tradicional	714	44.99%
Pagador Puntual	873	55.01%

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento,

mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto correspondiente al Programa.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58 de la LISR vigente y 23 de la Ley de Ingresos y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 20 de la LISR vigente y en otras normas complementarias, y (iii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles y en su caso de los cupones deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, o en su caso, de sus cupones, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No.2362-4.15-2007-033-02 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 11 de marzo de 2008.

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17223/2008 del 11 de marzo de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 53'500,000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$5,350'000,000.00
(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Quinta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión:	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	22 de abril de 2008.
Fecha de Subasta:	23 de abril de 2008.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	23 de abril de 2008.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	23 de abril de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	24 de abril de 2008.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página sipo.com.mx.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$5,342'622,999.25 (Cinco mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	25 de abril de 2008.
Fecha de Registro en Bolsa:	25 de abril de 2008.
Fecha de Liquidación:	25 de abril de 2008.
Fecha de Vencimiento:	20 de abril de 2012.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábil anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la " <u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses.
	La tasa de interés bruto anual (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ") se calculará mediante la sustracción de 0.08% (cero punto cero ocho puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de

la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.
El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento)

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 25 de abril de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17315/2008 de fecha 21 de abril de 2008



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 20'000,000 (VEINTE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") A LA QUINTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REALIZADA EL 25 DE ABRIL DE 2008 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES"), DENOMINADOS "BACOMER 08-2" " A SER SUSCRITOS POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SU CARÁCTER DE EMISOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES") TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES DE LA QUINTA EMISIÓN.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$2,000'000,000.00
(DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Quinta.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios adicionales, como una ampliación y reapertura de la quinta emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Programa:	48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	\$5,350'000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Total de la Emisión de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$7,350'000,000.00 (Siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles Originales:	53'500,000 (Cincuenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles Originales.
Número de Certificados Bursátiles Adicionales:	20'000,000 (Veinte millones) de Certificados Bursátiles Adicionales a la quinta emisión al amparo del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, otorgando a sus tenedores los mismos derechos, y se entenderán de forma conjunta como los Certificados Bursátiles.
Número Total de Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles Adicionales:	73'500,000 (Setenta y tres millones quinientos mil) Certificados Bursátiles.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales:	\$100.767036 (Cien Pesos 767036/100 M.N.) cada uno, el cual contempla los intereses devengados por los Certificados Bursátiles Originales desde su fecha de emisión, la cual se realizó el 25 de abril de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	27 de mayo de 2008.
Fecha de Cierre de libro:	28 de mayo de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	29 de mayo de 2008.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,456 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	1,421 (un mil cuatrocientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,011'950,219.25 (Dos mil once millones novecientos cincuenta mil doscientos diecinueve Pesos 25/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía

específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados

Bursátiles Originales: 25 de abril de 2008.

Fecha de Emisión y Colocación de los Certificados

Bursátiles Adicionales: 30 de mayo de 2008.

Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los

Certificados Bursátiles Originales: 25 de abril de 2008.

Fecha de Liquidación y Registro en Bolsa de los

Certificados Bursátiles Adicionales: 30 de mayo de 2008.

Fecha de Vencimiento: 20 de abril de 2012.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 91 (noventa y un) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y que registrará precisamente durante ese período de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 91 (noventa y un) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 91 (noventa y un) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 25 de julio de 2008.

Rendimiento al Vencimiento: TIIE a plazo de 91 (noventa y un) días menos de 0.08 (cero punto cero ocho) puntos porcentuales.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 7.89% (siete punto ochenta y nueve por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-05 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 30 de mayo de 2008
2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17357/2008 de fecha 27 de mayo de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA DE 12'000,000 (DOCE MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO DE COLOCACION
\$1,200'000,000.00
(UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	12'000,000 (doce millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Oferta Pública:	23 de julio de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	24 de julio de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	25 de julio de 2008.
Fecha de Emisión:	28 de julio de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	28 de julio de 2008.
Fecha de Liquidación:	28 de julio de 2008.
Fecha de Vencimiento:	16 de julio de 2018.
Plazo:	130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$1,196'368,736.75 (un mil ciento noventa y seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.".

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Período de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.60 (cero punto sesenta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.20 (uno punto veinte) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que

se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 8.82% (ocho punto ochenta y dos por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 25 de agosto de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 16 de julio de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Diferimiento o Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Garantía de la Emisión: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras conforme a las disposiciones legales aplicables, con la capacidad jurídica correspondiente para tales efectos. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

- Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.
- Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.
- Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18567 de fecha 9 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

"La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer."

En caso que llegaren a existir discrepancias entre el texto del Acta de Emisión, del título único al portador o del prospecto de colocación de las Obligaciones Subordinadas, prevalecerá lo previsto en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-028 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes." Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (bancomer.com.mx).

México, D.F. a 28 de julio de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17607/2008 de fecha 23 de julio de 2008.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
FIDEICOMITENTE**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
FIDUCIARIO EMISOR**



Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA DE 11'955,854 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), DE LOS CUALES 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A2, CADA UNO DE ELLOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs").

MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN

1,195'585,400 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) UDIs, DE LAS CUALES 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2.

EQUIVALENTE A

\$4,829'884,053.43 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) DE LOS CUALES \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A2.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO (EMISOR):	Fideicomiso No. 781 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 9,071 (nueve mil setenta y uno) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.

FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	Serie A1: "BACOMCB 08U". Serie A2: "BACOMCB 08-2U". Certificados Bursátiles Fiduciarios.
TIPO DE VALOR:	
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	8,942 (ocho mil novecientos cuarenta y dos) días, equivalente aproximadamente a 24.84 (veinticuatro punto ochenta y cuatro) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs, de las cuales 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A1 y 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A2.
MONTO EQUIVALENTE EN PESOS:	\$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.), de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A2. Tercera.
NÚMERO DE EMISIÓN:	
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	100 (cien) UDIs cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	100 (cien) UDIs cada uno.
VALOR DE LA UDI EN LA FECHA DE EMISIÓN:	\$4.039765 (cuatro Pesos 039765/100000 M.N.).
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	5 de agosto de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS:	6 de agosto de 2008
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	7 de agosto de 2008.
NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:	5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A1 y 5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A2. Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
TIPO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
MECANISMO DE SUBASTA:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs.
MONTO MÁXIMO DE SUBASTA:	
MONTO MÍNIMO DE CADA POSTURA:	100,000 (cien mil) UDIs.
MÚLTIPLOS DE MONTO DE CADA POSTURA:	Múltiplos de 100 (cien) UDIs.
NÚMERO DE DECIMALES DE LA TASA DE INTERÉS PARA CADA POSTURA:	2 (dos) decimales.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A1:	Desde las 9:00 hrs. y hasta las 10:00 hrs.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A2:	Desde las 9:30 hrs. y hasta las 10:30 hrs.
FECHA DE EMISIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE CRUCE:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de enero de 2033.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$4,799'537,545.05 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos 05/100 M.N.). (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	Serie A1: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal. Serie A2: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y

normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR
STANDARD & POOR'S, S.A.
DE C.V. PARA LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

Serie A1: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

Serie A2: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

**FECHA DE CORTE DE LOS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS:
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS
HIPOTECARIOS:**

30 de junio de 2008.

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Información del Colateral	VSM	MXP
Fecha de Corte:	Jun-08	
Número de Créditos:	9,071	
Saldo Total Actual:	3,562,567	5,695,618,916
Valor Promedio de la Propiedad	497	794,560
Saldo Promedio Actual:	393	627,893
Saldo Mínimo Actual:	12	18,659
Saldo Máximo Actual:	2,675	4,276,366
Saldo Total Original:	3,770,226	6,027,611,389
Saldo Mínimo Original:	58	93,285
Saldo Máximo Original:	2,730	4,365,223
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	10.04%	
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	270	
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	246	
Antigüedad Promedio: Meses	23.5	
LTV Promedio Pond. Original:	85.67%	
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	86.74%	
LTV Promedio Pond. Actual:	81.77%	
Cobertura Provista por Genworth:	15.41%	
PTI Promedio Pond. Actual:	21.85%	
Créditos al Corriente:	100%	
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth	7,219	
Entidades con Mayor Presencia		
Hidalgo	12.07%	
Baja California Norte	8.63%	
Chihuahua	8.18%	
Jalisco	8.16%	
Nuevo León	6.54%	

VSM: \$52.59

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 7,219 (siete mil doscientos diecinueve) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V. cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 15.41% (quince punto cuarenta y uno por ciento) del monto de principal y los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver "Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH").

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 781 de fecha 5 de agosto de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A1 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A1: 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento).

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A2 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés

bruto anual del 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A2: 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento).

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de septiembre de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario y el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO: 15.20% (quince punto veinte por ciento). El aforo definitivo será publicado en el Aviso de Colocación respectivo y podrá modificarse según la tasa de colocación resultante para cada una de las series de los Certificados Bursátiles, ver Calificación de Standard & Poor's en el Anexo H "Calificaciones" de este Suplemento de Colocación.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos, y el resto será aportado a dicha reserva conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega de los títulos. Dicha amortización se hará en un único pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, se podrá amortizar anticipadamente el principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Los montos a pagarse por este concepto serán aplicados entre la Serie A1 y la Serie A2 conforme a dicho Contrato de Fideicomiso en el entendido que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el valor nominal de los Certificados Bursátiles. No se pagarán primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal. No se considerará como un incumplimiento el hecho de que no se realicen amortizaciones anticipadas de principal conforme a lo antes establecido.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como emisor de los mismos, en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.10% (dos punto diez por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-03 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento y en el Prospecto de colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de agosto de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17474/2008 de fecha 5 de agosto de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$40,000'000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 24'000,000 (VEINTICUATRO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$2,400'000,000.00
(DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Número de Emisión: Sexta.

Clave de Pizarra: "BACOMER 08-3".

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").

Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$40,000'000,000.00 (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

Vigencia del Programa: 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.

Monto de la Emisión: \$2,400'000,000.00 (Dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Precio de Colocación: \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria: 09 de septiembre de 2008.

Fecha de Subasta: 10 de septiembre de 2008.

Fecha Límite para la Recepción de Posturas: 10 de septiembre de 2008.

Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta: 10 de septiembre de 2008.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos: 11 de septiembre de 2008.

Tipo de Subasta: Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.

Mecanismo de Subasta: Subasta electrónica con acceso a través de la página sipo.com.mx.

Plazo de Vigencia de la Emisión: 728 (setecientos veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 2 (dos) años.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor: \$ 2,396'173,459.25 (Dos mil trescientos noventa y seis millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Fecha de Emisión: 12 de septiembre de 2008.

Fecha de Registro en Bolsa: 12 de septiembre de 2008.

Fecha de Liquidación: 12 de septiembre de 2008.

Fecha de Vencimiento: 10 de septiembre de 2010.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"). computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese período de intereses. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la sustracción de 0.03% (cero punto cero tres puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada período de intereses, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 10 de octubre de 2008.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Período de Interés: 8.63% (Ocho punto sesenta y tres por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2006-001-06 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 12 de septiembre de 2008
septiembre de 2008

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/17704/2008 de fecha 05 de



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$ 3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Aviso de Oferta Pública:	01 de octubre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	02 de octubre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	03 de octubre de 2008.
Fecha de Emisión:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Liquidación:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	24 de septiembre de 2018.
Plazo:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'541,459.25 (dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. "
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("**Tasa de Interés Bruto Anual**") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("**Periodo de Intereses**"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("**Fecha de Determinación de la Tasa de Interés**"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.65 (cero punto sesenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("**TIIE**") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("**CETES**"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.05 (uno punto cero cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 9.31% (nueve punto treinta y un por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al

siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 03 de noviembre de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 24 de septiembre de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión”).

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las Obligaciones Subordinadas no preferentes que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o ninguna otra.

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18625 de fecha 30 de septiembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

“La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.”

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-029 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

“La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.”

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (bancomer.com.mx).



BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA BANcomer

Fideicomitente

Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario

Fiduciario Emisor



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO LA OFERTA DE 55'090,141 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$5,509'014,100.00

(CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES (los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "Glosario de términos y definiciones"):

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 847 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR:	La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
ADMINISTRADOR DE LOS ACTIVOS:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 18,766 (dieciocho mil setecientos sesenta y seis) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08-2".
TIPO DE VALOR:	Certificados bursátiles fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,921 (siete mil novecientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 22.0 (veintidós) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Cuarta.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	8 de diciembre de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	9 de diciembre de 2008, de las 09:00 hrs. a las 10:00 hrs. para los Certificados Bursátiles.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	10 de diciembre de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN:	11 de diciembre de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	11 de diciembre de 2008.
FECHA DE CRUCE:	11 de diciembre de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	11 de diciembre de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	19 de agosto de 2030.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$5,475'179,154.99 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro Pesos 99/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
DICTAMEN DE LOS CRÉDITOS CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES	Bladestone Financial LLC. "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	"mxAAA" en escala nacional, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
FECHA DE CORTE:	31 de octubre de 2008.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:	Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Información del Colateral	MXP
Fecha de Corte:	31-Oct-08
Número de Créditos:	18,766
Saldo Total Actual:	5,823,482,176
Valor Promedio de la Propiedad	528,112
Saldo Promedio Actual:	310,321
Saldo Mínimo Actual:	35,019
Saldo Máximo Actual:	2,852,215
Saldo Total Original:	6,701,986,221
Saldo Mínimo Original:	56,981
Saldo Máximo Original:	3,440,000
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	12.19%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	201
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	172
Antigüedad Promedio: Meses	28
LTV Promedio Pond. Original:	72.65%
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	79.51%
LTV Promedio Pond. Actual:	65.48%
LTV Promedio Pond. Actual Combinado:	72.34%
Garantía de Pago por Incumplimiento:	3.45%
PTI Promedio Pond. Actual:	19.15%
Créditos al Corriente:	100%
Número de Créditos que cuentan con la Garantía de Pago por Incumplimiento	6,508
Entidades con Mayor Presencia	
Jalisco	9.77%
Estado de México	8.44%
Distrito Federal	7.82%
Nuevo León	7.14%
Coahuila	5.87%

Garantía de Pago por Incumplimiento: Ciertos Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato Normativo de Garantía, de conformidad con el cual SHF cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 3.45% (tres punto cuarenta y cinco por ciento) (dependiendo de las características de cada Crédito Hipotecario) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato Normativo de Garantía.

Garantía de Pago Oportuno: La emisión contará con una Garantía de Pago Oportuno por SHF, mediante la cual se garantiza el pago oportuno de hasta un 15% (quince por ciento) sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, tanto de principal como intereses. La Garantía de Pago Oportuno consiste en una garantía directa a favor de los Tenedores, pero el ejercicio de dicha garantía tendrá que realizarse a través del Fiduciario. Los beneficiarios de la Garantía de Pago Oportuno serán los tenedores de los Certificados Bursátiles; sin embargo, no tendrán derecho de exigir directamente a SHF pago alguno bajo la Garantía de Pago Oportuno.

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 847 de fecha 8 de diciembre de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Inxev, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada periodo de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Periodo de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de enero de 2009. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 5.40% (cinco punto cuarenta por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.70% (cinco punto setenta por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.30% (noventa y cuatro punto treinta por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su valor nominal o, en su caso, a su valor nominal ajustado en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título. Dicha amortización se hará en un solo pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro

gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.16% (dos punto dieciséis por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "GARANTÍA DE PAGO POR INCUPLIMIENTO").

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su amortización y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en este Título.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-04 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gov.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de diciembre de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17925/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-3".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:	Capital Complementario.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	8 de diciembre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	9 de diciembre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	10 de diciembre de 2008.
Fecha de Emisión:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Liquidación:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	26 de noviembre de 2020.
Plazo de las Obligaciones Subordinadas:	4,368 días (cuatro mil trescientos sesenta y ocho días), equivalentes a 156 (ciento cincuenta y seis) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 12 (doce) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'942,905.08 (dos mil novecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos 08/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.00 (uno punto cero cero) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente

manera:

Sumar 1.45 (uno punto cuarenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Período de Intereses: 9.74% (nueve punto setenta y cuatro por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Período de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Período de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 8 de enero de 2009.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de noviembre de 2020.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del séptimo año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima: BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades multistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

Plan de Distribución: Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución").

Prohibición de readquisición y recepción como garantía: BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18658 de fecha 4 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-031 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (bancomer.com.mx), y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (bancomer.com.mx).

México, D.F. a 11 de diciembre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/35663/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
1.2 PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	7
1.3 RESUMEN EJECUTIVO	7
1.3.1 Estructura de Grupo financiero BBVA Bancomer	8
1.3.2 Resumen de información financiera	8
1.3.3 Inversiones en valores	10
1.4 Factores de riesgo	12
1.4.1 Factores de riesgo económico y político	13
1.4.1.1 Crecimiento económico	13
1.4.1.2 Devaluación	13
1.4.1.3 Nivel de empleo	13
1.4.1.4 Situación política	13
1.4.1.5 Cambios en disposiciones gubernamentales	13
1.4.1.6 Situación en otros países	13
1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario	14
1.4.2.1 Competidores en servicios financieros	14
1.4.2.2 Cambios en regulación gubernamental	14
1.4.2.3 Ejecución de garantías	14
1.4.2.4 Estimación preventiva para riesgos crediticios	14
1.4.2.5 Requerimientos de capital	15
1.4.2.6 Calificaciones crediticias	15
1.4.2.7 Crédito al consumo	15
1.4.2.8 Crecimiento en cartera Pymes	15
1.4.2.9 Liquidez	15
1.4.2.10 Operaciones con moneda extranjera	15
1.4.2.11 Incremento en los niveles de Cartera Vencida	16
1.4.2.12 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización	16
1.4.2.13 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes	17
1.5 OTROS VALORES INSCRITOS EN EL RNV	17
1.6 FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA Y DECLARACIÓN DE EXPERTOS	23
1.7 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	24
2. LA EMISORA	25
2.1 HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA	25
2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)	26
2.1.1.1 Mercados	26
2.1.1.2 Productos	27
2.1.1.3 Canales de distribución	27
2.1.1.4 Precios y comisiones	28
2.1.1.5 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio	28
2.1.1.6 Eficiencias operativas	28
2.1.2 Acontecimientos relevantes	29
2.1.2.1 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. (Cambios en la forma de administrar el negocio)	29
2.1.2.2 Oferta pública de compra por parte de BBVA	30
2.1.2.3 Ventas de activos y adquisiciones	30
2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas	31
2.2 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	31
2.2.1 Actividad principal	31
2.2.2 Banca Comercial	31
2.2.2.1 Finanzia	33
2.2.3 Banca de Empresas y Gobierno	33
2.2.4 Banca Hipotecaria	34
2.2.5 Mercados Globales	35
2.2.5.1 Banca Corporativa y de Inversión	35

2.2.6	Asset Management	36
2.2.7	Subsidiarias	36
2.2.7.1	Afore Bancomer	36
2.2.7.2	BFH	36
2.3	CANALES DE DISTRIBUCIÓN	37
2.4	PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS	37
2.4.1	Marcas y avisos comerciales vigentes	37
2.4.2	Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio	38
2.5	PRINCIPALES CLIENTES	39
2.6	LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA	39
2.6.1	Supervisión y regulación de instituciones de crédito	39
2.6.1.1	Intervención de la CNBV	40
2.6.1.2	Alertas tempranas	40
2.6.2	IPAB	41
2.6.3	Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas	42
2.6.3.1	Operaciones activas	42
2.6.3.2	Operaciones pasivas	43
2.6.4	Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales	43
2.6.4.1	Revocación de la autorización bancaria	43
2.6.4.2	Causas para revocar la autorización bancaria	43
2.6.5	Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales	45
2.6.5.1	Apoyo financiero	45
2.6.5.2	Tipos de apoyo financiero	45
2.6.5.3	Régimen de administración condicionada	45
2.6.6	Capitalización	46
2.6.6.1	Composición del capital	47
2.6.7	Calificación de cartera y estimación preventiva	47
2.6.8	Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez	49
2.6.8.1	Pasivos nominados en pesos y UDIs	49
2.6.8.2	Pasivos nominados en moneda extranjera	49
2.6.9	Límites de créditos	49
2.6.10	Límites al financiamiento	50
2.6.11	Operaciones en moneda extranjera	50
2.6.12	Transacciones con instrumentos derivados	51
2.6.13	Operaciones de recompra y préstamo de valores	51
2.6.14	Limitaciones sobre inversiones en otras entidades	52
2.6.15	Restricciones sobre gravámenes y garantías	52
2.6.16	Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito	52
2.6.17	Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	53
2.6.18	Reglas acerca de las tasas de interés	53
2.6.19	Comisiones	54
2.6.20	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	54
2.6.21	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	54
2.6.22	Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del grupo financiero	54
2.6.23	Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras	55
2.6.24	Administración de fondos de pensiones	56
2.6.25	Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán	56
2.6.26	Confidencialidad	57
2.6.27	Prevención de lavado de dinero	58
2.6.28	Beneficios fiscales especiales	58
2.7	RECURSOS HUMANOS	59
2.8	DESEMPEÑO AMBIENTAL	59
2.9	INFORMACIÓN DE MERCADO	59
2.9.1	Ventajas y desventajas competitivas	60
2.9.1.1	Ventajas	60
2.9.1.2	Desventajas/Oportunidades	62
2.10	ESTRUCTURA CORPORATIVA	63
2.11	DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES ACTIVOS	64
2.11.1	Inmuebles	64
2.11.2	Infraestructura tecnológica	65

2.12 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL	65
2.13 DIVIDENDOS	66
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	68
3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	70
3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.....	731
3.3 INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.....	74
3.4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO.....	74
3.4.1 IPAB	74
3.4.1.1 Programas de Capitalización y Compra de Cartera	74
3.4.1.2 Programas de Saneamiento Financiero.....	75
3.4.2 Resultados de la operación.....	75
3.4.2.1 Margen financiero.....	75
3.4.2.2 Comisiones y tarifas, neto.....	76
3.4.2.3 Intermediación.....	77
3.4.2.4 Gasto de administración y promoción.....	77
3.4.2.5 Margen básico recurrente	78
3.4.2.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios	79
3.4.2.7 Partidas extraordinarias	79
3.4.2.8 Utilidad neta.....	79
3.4.2.9 Resultados netos de las subsidiarias.....	80
3.4.2.10 Inflación y tipo de cambio.....	80
3.4.3 Situación financiera.....	81
3.4.3.1 Disponibilidades	81
3.4.3.2 Inversiones en valores	81
3.4.3.3 Cartera de crédito.....	82
3.4.3.4 Fuentes de fondeo	84
3.4.3.5 Capitalización	85
3.4.3.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales.....	85
3.4.3.7 Adeudos fiscales	85
3.4.3.8 Inversiones de capital.....	85
3.4.4 Control interno.....	86
3.4.4.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes	88
3.4.4.2 Código de conducta	89
3.5 ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.....	89
3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios	90
3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados.....	94
3.5.3 Impuestos diferidos	94
3.5.4 Obligaciones laborales.....	95
4. ADMINISTRACIÓN.....	96
4.1 AUDITOR EXTERNO.....	96
4.2 OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	96
4.3 ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	97
4.3.1 Perfil del Comisario	101
4.3.2 Funciones del Consejo de Administración	102
4.3.3 Facultades del Consejo de Administración.....	102
4.3.4 Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas	102
4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios.....	103
4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración.....	103
4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado	103
4.3.6.2 Comité de Auditoría.....	103
4.3.6.3 Comité Ejecutivo	105
4.3.7 Principales directores.....	105
4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional.....	107
4.3.9 Accionistas	107
4.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.....	110
5. PERSONAS RESPONSABLES.....	111

5.1 EMISOR	111
6. ANEXOS	112
DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS EJERCICIO 2008 Y 2007	112
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EJERCICIOS 2008 Y 2007.....	112
CERTIFICACIÓN DE OPINIÓN DE COMITÉ DE AUDITORÍA.	112
INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO 2008.....	112
CUESTIONARIO SOBRE EL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS	112
7. INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES.....	113

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y definiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Afore	Administradora de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer	Afore Bancomer, S.A. de C.V.
Banco de México o Banxico	Institución con autonomía propia que funge como Banco Central, tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones.
Bancomer Gestión	BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Bancomer Servicios	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Institución bancaria especializada en la prestación de servicios como fiduciarios y avalúos, entre otros y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
BBVA Bancomer o Banco o Institución o Emisor	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BFE	BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
BFH	BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.
BFS	Bancomer Financial Services, Inc.
BMV o Bolsa	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
BPS	Bancomer Payment Services, Inc.
BTS	Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios de transferencias de dinero internacionalmente
Casa de Bolsa	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
Circular Única	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003. Este anexo se sustituyó mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2008, expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicada en el DOF el día 19 de septiembre de 2008.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Consejo	Consejo de Administración de BBVA Bancomer
DOF	Diario Oficial de la Federación
Dólares	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
E.U.A.	Estados Unidos de América
Fideicomisos UDIs	Fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos son controlados por el Banco y sus fondos son obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentan una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos
Gobierno Federal	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
Grupo	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Indeval	S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIBOR	Tasa de Interés Interbancaria de Londres (London Interbank Offered Rate) para depósitos en dólares a un vencimiento específico
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LMV	Ley del Mercado de Valores
México o República Mexicana	Estados Unidos Mexicanos
Moneda Nacional o M.N. o pesos	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos
pb	Punto base (centésima de un punto porcentual)
PCCC	Programa de Capitalización y Compra de Cartera
PCGAEF	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México.
RNV	Registro Nacional de Valores
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Siefore	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Sofol	Sociedad Financiera de Objeto Limitado

TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UDI	Unidad de Inversión (al 31 de diciembre de 2008 su valor fue de \$3.932983 pesos)

1.2 Presentación de la información

A menos que se indique lo contrario, las cifras del presente Reporte Anual anteriores al 31 de diciembre de 2007 se muestran en pesos constantes de esta fecha, mientras que las presentadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan en pesos nominales. Las que se refieren a estados financieros incluyen la consolidación de subsidiarias y cartera en Fideicomisos UDIs.

1.3 Resumen ejecutivo

El Grupo que consolida al Banco es una institución financiera privada con 34,508 empleados y \$1,161,747 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2008. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los grupos financieros más grandes en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 32 países, contando para marzo de 2009 con 7,648 oficinas, más de 48 millones de clientes y 105,154 empleados.

BBVA Bancomer es una institución bancaria líder en México en términos de activos, depósitos, cartera de crédito y sucursales de acuerdo a cifras de la CNBV a diciembre de 2008. El Banco opera bajo el concepto de banca múltiple universal, ofrece productos y servicios a casi 16 millones de clientes. En 2008, la Institución registró activos por \$1,161,747 millones de pesos, captó recursos por un total de \$555,259 millones de pesos y alcanzó una utilidad de \$18,349 millones de pesos al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2008 la contribución del Banco al Grupo en cartera vigente fue de 99.9%. En términos de Grupo, la cartera vigente al sector privado sin fideicomisos UDIs creció 11.3% respecto al cierre del ejercicio anterior para ubicarse en \$487 mil millones de pesos al cierre de diciembre de 2008. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por la cartera comercial, que se ubicó en \$188 mil millones de pesos, creciendo a un ritmo de 25.4% respecto al cierre del año anterior. Como parte de este crecimiento de la cartera comercial, el crédito a empresas medianas destacó con un crecimiento anual de 36.9%.

El segundo rubro que más contribuyó al crecimiento de la cartera fue el crédito a la vivienda sin fideicomisos UDIs, que alcanzó un saldo de \$111 mil millones de pesos (sin considerar créditos puente, los cuales están reflejados en la cartera comercial), creciendo a un ritmo de 7.2% durante el 2008. La Banca Hipotecaria de Bancomer originó más de 65 mil hipotecas individuales, al tiempo que se financió la construcción de más de 96 mil viviendas mediante créditos puente. De esta manera BBVA Bancomer reforzó su posicionamiento en este sector, con una participación de mercado de 32.8% en el monto de crédito originado en el segmento individual.

Por su parte, en diciembre de 2008 el saldo de la cartera al consumo se ubicó en \$130 mil millones de pesos, un decremento de 0.6% respecto a diciembre de 2007.

Del cierre de diciembre de 2007 al cierre de diciembre de 2008 el peso de la cartera comercial más entidades financieras y gobierno sobre la cartera total vigente sin considerar fideicomisos udis pasó de 40% a 42%, el de consumo, incluyendo tarjeta de crédito, se redujo de 30% a 27% y el de vivienda pasó de 30% a 31%.

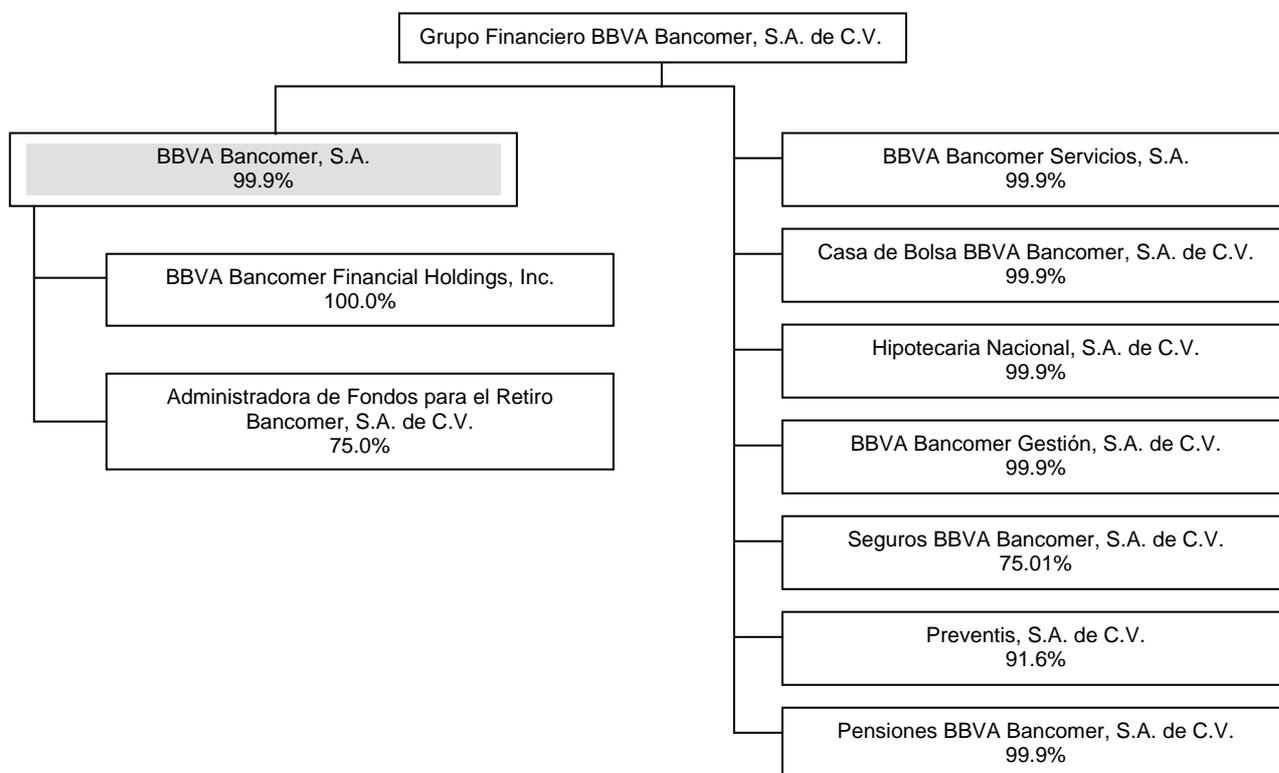
Bancomer provee una variedad de servicios en México y Estados Unidos mediante una red de 1,862 sucursales, 5,814 cajeros automáticos, 129,570 terminales punto de venta y su sitio de Internet bancomer.com. Aproximadamente el 84% de las transacciones bancarias se realizan a través de medios electrónicos.

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y BFH. Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro que ha logrado posicionarse en segundo lugar en monto de recaudación en un negocio sumamente competido. Según datos de la CONSAR, al cierre de marzo de 2009, Afore Bancomer administraba activos por más de \$148 mil millones de pesos, lo cual le otorga una participación de mercado de 15%. BFH es una compañía controladora, constituida en abril de 2005, que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales subsidiarias son BTS compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina y BBVA Bancomer USA, que ofrece servicios bancarios en la zona de los Ángeles, California.

En Bancaseguros nos posicionamos en el primer lugar del mercado con el 39% de participación y respecto al sector asegurador nacional total ocupamos el cuarto lugar por emisión de primas de acuerdo a las cifras estadísticas de AMIS a diciembre de 2008.

1.3.1 Estructura de Grupo financiero BBVA Bancomer

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionara en cada una.



1.3.2 Resumen de información financiera

La información financiera se encuentra ampliamente explicada en la sección de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco (Ver Sección 3.4). Adicionalmente, en los cuadros siguientes mostramos un resumen del balance, estados de resultados e indicadores financieros por los últimos tres años.

BBVA Bancomer, S.A.
Estado condensado del balance general

	Al 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Activo			
Disponibilidades	119,076	120,252	172,537
Inversiones en valores	260,639	386,582	302,651
Total cartera de crédito	387,576	462,880	519,361
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(16,457)	(16,774)	(25,560)
Impuestos diferidos (neto)	4,900	86	5,161
Otros activos	100,068	95,717	187,597
Total activo	855,802	1,048,743	1,161,747
Pasivo			
Captación tradicional	419,363	476,518	555,259
Préstamos interbancarios y de otros organismos	25,684	25,511	38,820
Obligaciones subordinadas en circulación	8,346	23,526	36,182
Otros pasivos	326,857	444,285	450,343
Total pasivo	780,250	969,840	1,080,604
Total capital contable	75,552	78,903	81,143
Total pasivo y capital contable	855,802	1,048,743	1,161,747

BBVA Bancomer, S.A.
Estado condensado del estado de resultados

	Por los años terminados al 31 de Diciembre de		
	2006	2007	2008
Margen financiero antes de repomo	46,383	52,236	61,454
Repomo	(1,655)	(1,556)	0
Margen financiero	44,728	50,680	61,454
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,042)	(12,622)	(23,994)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	37,686	38,058	37,460
Comisiones netas	18,221	19,138	18,603
Resultado por intermediación	2,981	(73)	381
Ingresos totales de la operación	58,888	57,123	56,444
Gastos de administración y promoción	(27,612)	(30,232)	(31,503)
Resultado de la operación	31,276	26,891	24,941
Otros Ingresos (gastos) neto	83	(594)	(1,737)
Resultado antes de ISR y part. de los trabajadores en la utilidad	31,359	26,297	23,204
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(10,178)	(6,681)	(4,787)
Resultado antes de part. en el resultado de subsidiarias y asociadas	21,181	19,616	18,417
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	291	149	104
Resultado por operaciones continuas	0	0	0
Oper. discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	(2,706)	0	0
Resultado antes de interés minoritario	18,766	19,765	18,521
Interés minoritario	(182)	(128)	(172)
Utilidad Neta	18,584	19,637	18,349

BBVA Bancomer, S.A.
Indicadores del negocio

	2006	2007	2008
Empleados (Estamos incluyendo los de operadora) ó presentar solo Director	25,607	27,128	27,092
Sucursales	1,754	1,860	1,862
Cajeros	4,850	5,333	5,814
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)	5.1%	4.2%	3.5%
Eficiencia operativa	3.5%	3.2%	2.9%
Eficiencia con intermediación	42.0%	43.4%	39.2%
Eficiencia sin intermediación	43.9%	43.3%	39.4%
Rendimiento sobre capital (ROE)	26.2%	25.4%	22.9%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.4%	2.1%	1.7%
Índice de liquidez	131.7%	160.9%	130.1%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo crédito	21.1%	21.3%	21.0%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	14.0%	12.2%	10.6%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	15.2%	14.3%	14.2%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.2%	2.3%	3.2%
Índice de cobertura	194.5%	157.0%	155.7%

Metodología de indicadores:

Margen financiero neto: Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activo productivo promedio.

Eficiencia operativa: Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

Eficiencia con intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + resultado de intermediación.

Eficiencia sin intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto.

Rendimiento sobre capital(ROE): Utilidad neta / Capital contable promedio.

Rendimiento sobre activo (ROA): Utilidad neta / Activo total promedio.

Índice de liquidez: Activo líquido (Disponibilidades + títulos para negociar + títulos disponibles para la venta) / Pasivo líquido (Depósitos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo).

Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito: Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de morosidad excluyendo IPAB: Cartera vencida / Cartera total bruta, excluyendo IPAB.

Índice de Cobertura: Cargo a resultado por provisiones (anualizado) / Cartera total bruta promedio, excluyendo IPAB.

1.3.3 Inversiones en valores

De acuerdo a los últimos cambios en políticas y criterios contables, a partir de octubre de 2008 las operaciones de reportos y préstamos de valores se reconocen atendiendo la sustancia económica de la operación. Ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral.

Para efectos de comparabilidad y aunque los cambios mencionados no aplican de manera retrospectiva, a continuación presentamos la cartera de valores del ejercicio terminado en diciembre 2008 comparado con el cierre *pro forma* de 2007.

Títulos para negociar (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2008			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr por Val.	2008	2007
Títulos para Negociar					
Acciones	2,637		-770	1,867	821
Certificados bursátiles	872	8	1	881	190
Bonos Bancarios	853		-16	837	280
Eurobonos de deuda soberana	558	11	0	569	0
Bondes	419			419	0
Pagarés con rend liq al vto	322			322	20
Certificados de depósito	300		-7	293	0
Cetes	-381			-381	-210
Udibonos	-45			-45	1,794
Otros	144	2	-2	144	280
Total	<u>5,679</u>	<u>21</u>	<u>-794</u>	<u>4,906</u>	<u>3,175</u>
Colaterales Otorgados					
Garantías a recibir por préstamo de valores:					
T Bills	8,161	36	152	8,349	6,550
Bonos Tasa Fija	480	-15	37	502	59
Bondes	120			120	10,338
Otros	68			68	844
Total garantías a recibir x vals	<u>8,829</u>	<u>21</u>	<u>189</u>	<u>9,039</u>	<u>17,791</u>
Garantías a recibir por préstamo de reportos:					
Bondes	89,338	-22	598	89,914	109,499
Bpas	77,478	-4	121	77,595	120,157
Bonos Tasa Fija	19,180	0	7	19,187	9,535
Cetes	8,100	0	0	8,100	46,360
Otros	1,568	1	0	1,569	13,955
Total garantías a recibir x repos	<u>195,664</u>	<u>-25</u>	<u>726</u>	<u>196,365</u>	<u>299,506</u>
Total Colaterales Otorgados	<u>204,493</u>	<u>-4</u>	<u>915</u>	<u>205,404</u>	<u>317,297</u>
Total Títulos para Negociar Balance	<u>210,172</u>	<u>17</u>	<u>121</u>	<u>210,310</u>	<u>320,472</u>

Títulos disponibles para la venta (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2008			Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	Incr por Val.	2008	2007
Títulos Disponibles para la Venta					
Acciones VISA	0	0	2,085	2,085	0
Eurobonos de deuda soberana	1,371	36	26	1,433	6,333
Const. Fideicom Bursat Invex	1,316	0	0	1,316	103
Cetes	1,300	0	0	1,300	0
Bonos Bancarios	207	6	0	213	0
Certificados bursátiles	151	1	0	152	0
Bonos tasa fija	0	0	0	0	2,048
Otros	131	1	-7	125	118
Total	<u>4,476</u>	<u>44</u>	<u>2,104</u>	<u>6,624</u>	<u>8,602</u>
Colaterales Otorgados					
Garantías a recibir por préstamo de reportos:					
Bonos Tasa Fija	59,807	-1,028	2,249	61,028	43,111
Certificados bursátiles	6,819	1	-1	6,819	1,339
Cetes	2,906	15	35	2,956	985
Cedes	1,997	0	0	1,997	0
Total garantías a recibir x repos	71,529	-1,012	2,283	72,800	45,435
Total Colaterales Otorgados	<u>71,529</u>	<u>-1,012</u>	<u>2,283</u>	<u>72,800</u>	<u>45,435</u>
Total Títulos Disponibles Venta Balance	<u>76,005</u>	<u>-968</u>	<u>4,387</u>	<u>79,424</u>	<u>54,037</u>

Títulos conservados al vencimiento (cifras en millones de pesos).

Instrumento	2008		Valor en Libros	
	Cto de Adquis.	Intereses Deveng.	2008	2007
Títulos Conservados a Vencimiento				
Bonos gubernam Prog Apoyo Deuds Vivienda	11,370	-6	11,364	10,604
Bonos gubernam Prog Apoyo Edos y Mpios	1,336	0	1,336	1,239
Valores emitidos por la Tesor de EE. UU.	157	3	160	120
Eurobonos de deuda soberana	57	0	57	110
Títulos Conservados a Vencimiento Balance	<u>12,920</u>	<u>-3</u>	<u>12,917</u>	<u>12,073</u>

1.4 Factores de riesgo

Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer.

1.4.1 Factores de riesgo económico y político

La mayor parte del negocio bancario del Banco se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

1.4.1.1 Crecimiento económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 4.8% en 2006 3.3% en 2007 y 1.4% en 2008.

1.4.1.2 Devaluación

A pesar de que en los últimos años la cotización del peso mexicano contra el dólar había permanecido relativamente estable, hasta la primera mitad del 2008, cualquier devaluación eventual del peso respecto al dólar que sea significativa podría afectar la economía mexicana y al sector bancario. Lo anterior, porque la capacidad para transferir o convertir pesos en dólares y en otras divisas, se encontraría limitada e inclusive, podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de BBVA Bancomer. Por ejemplo, los pasivos no denominados en pesos podrían aumentar su valor en pesos y la tasa de incumplimiento de los acreditados también se podría incrementar. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, al igual que las monedas de otras economías emergentes.

1.4.1.3 Nivel de empleo

Si los cambios en la situación económica, política o social llegaran a provocar una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada. Ello disminuiría la cobranza del Banco y por lo tanto incrementaría sus niveles de cartera vencida.

1.4.1.4 Situación política

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por BBVA Bancomer.

1.4.1.5 Cambios en disposiciones gubernamentales

Cualquier cambio en las políticas y estrategias gubernamentales relacionadas con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de BBVA Bancomer, así como sus resultados financieros.

1.4.1.6 Situación en otros países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en dichos países sea distinta a la de México, las reacciones de los inversionistas ante ciertos acontecimientos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Banco no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario

1.4.2.1 *Competidores en servicios financieros*

El Banco está enfrentando una fuerte competencia de instituciones financieras mexicanas y globales que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas. En cuanto a las instituciones financieras globales, ya que entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. La SHCP ha modificado la regulación aplicable a instituciones de crédito y ha otorgado autorización a nuevos bancos para operar en territorio nacional, por lo que se espera continúen entrando nuevas instituciones tanto nacionales como extranjeras al sistema. En tanto las reformas al sector financiero sigan presentándose, y sigan ingresando nuevas instituciones financieras extranjeras al sector financiero mexicano, la competencia seguirá incrementándose. Bancomer no puede asegurar que dicha competencia no tenga un efecto negativo en los resultados y en la posición financiera de BBVA Bancomer.

Con base en información publicada por la CNBV al cierre de diciembre de 2008, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 91.3% del total de los activos reportados por el sistema bancario, de las cuales seis son filiales de instituciones extranjeras.

1.4.2.2 *Cambios en regulación gubernamental*

Bancomer está sujeto a diversas regulaciones para efectos de la organización, operación, capitalización, transacciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de BBVA Bancomer.

1.4.2.3 *Ejecución de garantías*

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco en operaciones de crédito se realiza mediante procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello los resultados del Banco.

1.4.2.4 *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. El Banco cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito.

La cartera vencida o cartera de baja calidad crediticia podría afectar negativamente los resultados de operación del Banco. No podemos asegurar que este tipo de cartera pueda ser controlada y reducida. De hecho, el monto de la misma podría aumentar en el futuro como consecuencia del crecimiento natural de los volúmenes del negocio o factores fuera de nuestro control, como el impacto de tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos que afectasen al sistema financiero. Adicionalmente, mientras creemos que nuestra estimación preventiva de riesgos crediticios actual es adecuada para cubrir posibles pérdidas en nuestra cartera de crédito, ésta puede ser insuficiente para cubrir los aumentos en la cartera de crédito deteriorando así la calidad de nuestros activos. No existe ningún método exacto para predecir el aumento de cartera y pérdidas de crédito, por lo que, no podemos asegurar que nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios son o serán suficientes para cubrir pérdidas reales.

En el caso de que el Banco considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en

las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

1.4.2.5 Requerimientos de capital

El Banco podría requerir capital nuevo para planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad y cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia del Banco en el capital contable. La capacidad del Banco para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían estar fuera de control de la Emisora; i) nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, ii) autorización previa de la autoridad reguladora, iii) condiciones generales del mercado y iv) condiciones políticas y/o económicas en México.

1.4.2.6 Calificaciones crediticias

Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a la institución se basan en su fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel de estabilidad y recurrencia de ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez de nuestro balance y nuestra capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en el Banco o cualquiera de sus subsidiarias podría aumentar los costos de financiamiento de nuestras obligaciones existentes y futuras, así como dificultar la financiación en los mercados de deuda y capitales.

1.4.2.7 Crédito al consumo

El crédito al consumo, incluyendo tarjeta de crédito tuvo un crecimiento importante en los últimos años anteriores a 2007, sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera global agudizada a mediados de 2008, este tipo de cartera ha perdido peso gradualmente en la estructura de la cartera total del Banco, y en su lugar ha ganado importancia la cartera de empresas e hipotecaria. La cartera de consumo puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que afecta negativamente la capacidad de pago de nuestros clientes. Históricamente, la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para estimar la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante un entorno macroeconómico menos favorable. Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

1.4.2.8 Crecimiento en cartera Pymes

En 2007 y 2008 el principal desafío de la Banca de Empresas fue incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. Ello puede traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco, debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos que puede tener una empresa grande. En consecuencia, BBVA Bancomer puede experimentar incrementos en la cartera vencida que demanden la necesidad de generar más provisiones para esta cartera.

1.4.2.9 Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para el Banco. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BBVA Bancomer si los depósitos no son efectuados en los volúmenes supuestos o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

1.4.2.10 Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de BBVA Bancomer expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con las disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque el Banco cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración

de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, lo cual podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones y la posición financiera del Banco. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, de igual forma que las monedas de otras economías emergentes.

1.4.2.11 Incremento en los niveles de Cartera Vencida

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo, que se ha reflejado en un incremento del índice de cartera vencida (ICV), aunque también ha tenido importantes contribuciones en el margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado.

De acuerdo a cifras de la CNBV al 31 de diciembre de 2008, Bancomer mantiene consistentemente en todos los tipos de cartera (total, consumo, tarjeta de crédito, amortización de bienes de consumo duradero, personales, vivienda y empresarial) un ICV inferior al registrado de manera consolidada por el mercado.

Estos niveles de ICV en Bancomer por debajo de los registrados en el mercado reflejan los estrictos controles de admisión de riesgo y el uso de herramientas de análisis, calificación y seguimiento de vanguardia. Como parte de estas acciones, Bancomer opera con una política interna de provisionamiento basada en el modelo de pérdida esperada, con una visión prospectiva de doce meses.

1.4.2.12 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, y (iii) otros en que incurran en su operación. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

En el caso de que BBVA Bancomer no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en la "Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo" emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007, podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar directamente la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de las mencionadas medidas correctivas mínimas, así como la revocación de la autorización otorgada a BBVA Bancomer para operar como institución de banca múltiple, pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora, limitando su capacidad de pago de sus obligaciones. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

1.4.2.13 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

BBVA Bancomer es una institución bancaria que, opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2008 ofrece diversos productos y servicios a 15.8 millones de clientes individuales, 32,424 empresas medianas, mantiene una relación cercana de negocios con 898 promotores de vivienda, al tiempo que atiende a 208 clientes corporativos.

De esta manera, BBVA Bancomer ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones consideramos que la Emisora no está sujeta a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

1.5 Otros valores inscritos en el RNV

A la fecha, BBVA Bancomer tiene inscritas y vigentes las siguientes emisiones en oferta pública:

El 30 de enero de 2004, se suscribió una bursatilización de los pagos que hacen al Banco Visa y Master Card en Dólares, relacionados con el negocio adquirente internacional. Dicha bursatilización emitió por un monto de E.U.A.\$300'000,000.00 (trescientos millones de Dólares 00/100), con una tasa fija de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento), con fecha de vencimiento el 16 de diciembre de 2010 y con vida promedio de 5 (cinco) años. Esta emisión fue prepagada en su totalidad, ejerciendo la opción de prepago contenida en los términos de la operación, con notificación de terminación el 16 de junio de 2009.

BBVA Bancomer emitió notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares) en oferta global el 22 de julio de 2005. Dichas notas de capital pagan un cupón de 5.3795% (cinco punto tres mil setecientos noventa y cinco por ciento) anual hasta el 22 de julio de 2010, pagaderos semestralmente y de LIBOR + 1.95 (uno punto noventa y cinco) y a partir de julio de 2010, pagaderos trimestralmente, y tienen fecha de vencimiento el 22 de julio de 2015. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de capital de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (*Securities Act of 1933*) a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la base de capitalización del Banco. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100), emitidas el 28 de septiembre de 2006 en oferta pública. Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento con base en la tasa promedio de TIIE a 28 días más 30 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 18 de septiembre de 2014.

La CNBV, mediante el oficio número 153/516489/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, autorizó el establecimiento de un programa para la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios de BBVA Bancomer por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100).

El 10 de noviembre de 2006 se emitió en oferta pública la primera emisión de dichos certificados bursátiles bancarios (BACOMER 06) por \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de Pesos 00/100). Estos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento con base a la tasa promedio de TIIE a 91 días menos 17 (diecisiete) pb y su monto de principal amortiza en un único pago el 3 de noviembre de 2011.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2006, se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles bancarios (segregables) (BCM0001 06) al amparo del programa mencionado por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100). Estos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento fijo de 8.60% (ocho punto sesenta por ciento) y su monto de principal amortiza en un solo pago el 27 de octubre de 2016.

Adicionalmente, el 2 de Febrero de 2007, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa mencionado por 1,718'696,800 (un mil setecientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos) UDIs, monto equivalente en Pesos \$6,549'999,909.61 (seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos nueve Pesos 61/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento 9 de julio de 2026.

El 30 de Marzo de 2007, se emitió en oferta pública la reapertura a la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios por 521'610,900 (quinientos veintiún millones seiscientas diez mil novecientas) UDIs, monto equivalente en Pesos a \$1,999'999,633.60 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres Pesos 60/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento de 9 de julio de 2026.

La CNBV, mediante el oficio número 153/869632/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, autorizó el establecimiento de una emisión de bonos bancarios estructurados por E.U.A.\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100), emisión que cuenta con colocaciones subsecuentes.

La CNBV, mediante el oficio número 153/1850110/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, autorizó el establecimiento de un programa por \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100), para la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (programa establecido por BBVA Bancomer para bursatilizar su cartera hipotecaria).

El 21 de diciembre de 2007, se emitió en oferta pública la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 07) al amparo del programa descrito en el párrafo inmediato anterior por un monto de \$2,540'449,800.00 (dos mil quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100). Dichos valores pagan una tasa fija de 9.05% (nueve punto cinco por ciento) con fecha de vencimiento 13 de marzo de 2028.

Notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares 00/100), emitidas el 17 de mayo de 2007 en oferta global. Dichas notas de capital pagan un cupón del 6.008% (seis punto cero ocho por ciento) anual hasta el 17 de mayo de 2017, pagadero semestralmente, y de Libor + 1.81% (uno punto ochenta y uno por ciento) a partir de junio de 2017, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de manera anticipada a partir del décimo año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (*Securities Act of 1933*), a inversionistas institucionales y calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En forma simultánea con las Notas de Capital 2007 arriba mencionadas, el Banco emitió las Obligaciones Subordinadas Preferentes por 600 millones de Euros, las cuales pagan un cupón de 4.799% anual hasta el 17 de mayo de 2012, pagadero anualmente, y de Euribor + 1.45% a partir de junio 2012, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017. El Banco se reserva el derecho a redimir las obligaciones de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A., a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas obligaciones están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a

reforzar la capitalización del Banco en su parte complementaria. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas obligaciones, el pago de los intereses puede suspenderse y acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Con fecha 12 de febrero de 2008 y mediante oficio número 153/17051/2008, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100), para llegar a un monto total autorizado de \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100).

El 15 de febrero de 2008 se emitió en oferta pública la cuarta emisión de dichos certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de Pesos). Los certificados pagan un rendimiento con base en la tasa promedio de TIIE a 28 (veintiocho) días menos 18 (dieciocho) pb, a un plazo de 1,092 (mil noventa y dos) días y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011. El 7 de marzo de 2008, se reabrió y aumentó esta cuarta emisión de certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de Pesos), a un plazo de 1,072 (mil setenta y dos) días y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011, con el mismo rendimiento de los certificados originales. Con ello quedó un monto emitido total para esta cuarta emisión de certificados bursátiles bancarios de \$11,000'000,000.00 (once mil millones de Pesos), a un plazo de 1,092 días contados a partir de la emisión de los certificados bursátiles bancarios originales y con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011.

El 14 de marzo de 2008, se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08) al amparo del programa establecido con Banco Inxev, S.A., Institución de Banca Múltiple, Inxev Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta segunda emisión fue por un monto de \$1,114'318,500.00 (un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos Pesos 00/100) a una tasa fija de 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento), con fecha de vencimiento 14 de Julio de 2028.

El 25 de abril de 2008, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa respectivo por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012. El 30 de mayo de 2008, se reabrió y aumentó dicha quinta emisión de certificados bursátiles bancarios por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100) a un plazo de 1,421 (mil cuatrocientos veintiún) días y con fecha de vencimiento 20 de abril de 2012, con el mismo rendimiento de los certificados originales. Con esto quedó un monto emitido total para esta quinta emisión de certificados bursátiles bancarios de \$7,350'000,000.00 (siete mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100), a un plazo de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días contados a partir de la emisión de los certificados bursátiles bancarios originales y con fecha de vencimiento de 20 de abril de 2012.

El 12 de septiembre de 2008, se emitió en oferta pública la sexta emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa respectivo por la cantidad de \$2,400'000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100), los cuales pagan un rendimiento con base en la tasa TIIE a 28 (veintiocho) días menos 0.03 (punto cero tres) pb, a un plazo de 728 (setecientos veintiocho) días y con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2010.

BBVA Bancomer ha entregado a la CNBV y a la BMV, durante los tres últimos ejercicios sociales, en forma completa y oportuna, los reportes trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por las Disposiciones. Asimismo, se han notificado a la BMV los eventos relevantes según lo requieren las disposiciones legales aplicables.

A la fecha, BBVA Bancomer tiene inscritas y vigentes las siguientes inscripciones genéricas: El 5 de abril de 1988 con número de oficio DGJ-1525 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y autorización para inversión institucional.

Asimismo, el 4 de junio de 1991 con número de oficio DGJ-1634 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los certificados de depósito a plazo.

El 28 de julio de 2008, se emitieron, en oferta pública, 12'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$1,200'000,000.00 (un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 60 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 16 de julio de 2018.

El 8 de agosto de 2008, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08U de la serie A1 y BACOMCB 08-2U de la serie A2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta tercera emisión fue por un monto equivalente en pesos de \$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A2, a una tasa fija para la serie A1 de 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento) y para la serie A2 de 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), con fecha de vencimiento 31 de enero de 2033.

El 6 de octubre de 2008 se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento con base en la tasa promedio de TIIE a 28 días más 65 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 24 de septiembre de 2018.

El 11 de diciembre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento basado en la tasa promedio de TIIE a 28 días más 1.00 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 26 de noviembre de 2020.

El 11 de diciembre de 2008, se emitió en oferta pública la cuarta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08-2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta cuarta emisión fue por un monto de \$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100) a una tasa fija de 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento), con fecha de vencimiento 19 de Agosto de 2030.

A continuación, se presenta una tabla que resume las características de las emisiones en circulación de Deuda Senior, así como las características de las emisiones de Deuda Subordinada y Titulización Hipotecaria.

Instrumentos Emitidos	Monto (mdp)	Fecha	Plazo (años)	Tasa
Deuda Senior:				
CBs 1ra Emisión	\$3,500	Nov-06	5.0	TIIE91 - 0.17%
CBs 2da Emisión	\$2,500	Nov-06	10.0	8.60%
CBs 3ra Emisión UDIS	\$6,550	Feb-07	19.4	4.36%
CBs 3ra Emisión UDIS Reapertura	\$2,000	Mar-07	19.3	4.36%
CBs 4ta Emisión	\$5,000	Feb-08	3.0	TIIE28 - 0.18%
CBs 4ta Emisión Reapertura	\$6,000	Mar-08	3.0	TIIE28 - 0.18%
CBs 5ta Emisión	\$5,350	Apr-08	4.0	TIIE91 - 0.08%
CBs 5ta Emisión Reapertura	\$2,000	May-08	4.0	TIIE91 - 0.08%
CBs 6ta Emisión	\$2,400	Sep-08	2.0	TIIE28 - 0.03%
Total Deuda Senior	\$35,300			
Deuda Subordinada:				
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	Jul-05	10.0	5.3795%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$2,500	Sep-06	8.0	TIIE28 + 0.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	May-07	15NC10	6.008%
Notas Subordinadas Tier 2 Euros	EU\$600	May-07	10NC5	4.799%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$1,200	Jul-08	10.0	TIIE28 + 0.60%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	Oct-08	10.0	TIIE28 + 0.65%
Obligaciones Subordinadas Tier 2	\$3,000	Dic-08	12.0	TIIE28 + 1.00%
Total Deuda Subordinada (pesos)	\$35,189			
Titulización Hipotecaria:				
1ra Emisión	\$2,540	Dec-07	20.5	9.05%
2da Emisión	\$1,114	Mar-08	20.4	8.85%
3ra Emisión Serie A1 UDIS	\$2,415	Aug-08	20.4	4.61%
3ra Emisión Serie A2 UDIS	\$2,415	Aug-08	20.4	5.53%
4ta Emisión	\$5,509	Dec-08	21.7	9.91%
Total Titulización Hipotecaria	\$13,993			
Total Emitido Vigente	\$84,482			

T.C. al 31 de diciembre de 2008:

MX Peso / USD= 13.8325

Mx Peso / Euro = 19.4268

Los tipos de reportes relacionados con valores de carácter público que prepara BBVA Bancomer para enviar a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son los siguientes:

Los tipos de reportes relacionados con valores de carácter público que prepara BBVA Bancomer para enviar a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son los siguientes:

Envío a la CNBV:

Reporte	Contenido
Reporte R01 Catálogo mínimo	Envío mensual de saldos puntuales y resultados acumulados del ejercicio: Según disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito
Reporte R03 Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados	Envío mensual de saldos puntuales y resultados por el mes de: R03B-0321 Operaciones de reporto; R03B-0322 Operaciones que representan un préstamo con colateral; R03C-0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable; R03C-0332 Resultados de títulos conservados al vencimiento; R03C-0333 Resultados por operaciones de préstamo de valores; R03C-0334 Resultado por operaciones de reporto; R03C-0335 Resultado de operaciones que representan un préstamo con colateral; R03D-0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados; R03D-0342 Resultados por contratos de opciones; y R03D-0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos swaps),
Reporte R12 Consolidación	Reporte trimestral con detalle de valores, indicando, costo de adquisición, valuación, intereses y valor neto: R12B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Envío al Banco de México:

Reporte	Contenido
Catálogo mínimo (ACM) Títulos para negociar, disponibles para la venta, conservados al vencimiento e inversiones permanentes en acciones	Envío mensual, distinguiendo: deuda gubernamental, deuda bancaria, otros títulos de deuda y acciones. Incluye operaciones restringidas (posición por recibir) y operaciones no restringidas (posición por entregar)
Inversiones permanentes en acciones (PAC)	Reporte de inversiones mensual, distinguiendo la tenencia y posición en acciones, cotizadas y no cotizadas, por moneda extranjera y local y posiciones de fecha valor

También se envían otros reportes al Banco de México, relacionados con la operación diaria y su convalidación periódica, citados a continuación:

Reporte / formulario	Descripción	Periodicidad
ACLME - PD	Posición de divisas (riesgo cambiario)	Diaria
RESMERCA	Operaciones mercado de cambios (línea)	Diaria
ACLME	Admisión coeficiente de liquidez Mon. Ext.	Diaria
CVT ME	Compra venta títulos de deuda Mon. Ext.	Diaria
CVT MN	Compra venta de títulos de deuda Mon. Nal.	Diaria
Reporte / formulario	Descripción	Periodicidad
CVT TR	Transferencia de títulos de deuda de terceros (depósitos, retiros)	Diaria
REPORTOS	Operaciones de reportos	Diaria
OFF	Operaciones de futuros y forwards	Diaria
OPTO	Operaciones de opciones y warrants	Diaria
SWAPS	Operaciones de swaps	Diaria
OCIME	Operaciones de captación interbancaria Mon. Ext.	Diaria
PAC	Posición de acciones y ADR´s (propios)	Mensual
Convalidación de posición vigente en las bases de Banxico		
CVT MN	Inventario de títulos de deuda Mon. Nal.	Semanal
CVT TR	Custodia títulos de deuda de terceros Mon. Nal.	Semanal
OCIME	Saldos de captación Mon. Ext.	Quincenal
CVT ME	Inventario de títulos de deuda Mon. Ext.	Mensual
OFF	Inventario de futuros y forwards	Mensual
OPTO	Inventario de opciones	Mensual
REPORTOS	Inventario de reportos	Mensual
SWAPS	Inventario de swaps (IRS, CCy)	Mensual

Adicionalmente, se envía a la Bolsa Mexicana de Valores el Anexo 3 sobre las inversiones permanentes en acciones que incluya emisora por emisora. Además, se destaca el número de acciones, actividad, porcentaje de tenencia, costo de adquisición y valor actual.

Con relación a la información entregada a la CNBV durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 Bancomer ha mantenido invariablemente "0" puntos malos con la máxima calificación "A", de acuerdo a la evaluación de la calidad y oportunidad de la entrega de información, publicado trimestralmente en el boletín estadístico por dicha dependencia.

BBVA Bancomer ha entregado durante los tres últimos ejercicios, en forma completa y oportuna, a la CNBV, Banco de México y a la BMV, los reportes diarios, mensuales, trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por la Circular Única. Asimismo, se ha notificado a la BMV de los eventos relevantes según lo requieren las disposiciones legales aplicables.

En términos generales, Bancomer ha cumplido en tiempo y forma en los últimos tres ejercicios con la entrega de los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banco de México. Para obtener mayor información al respecto se pueden consultar sus páginas de Internet www.cnbv.gob.mx y www.banxico.org.mx, respectivamente.

1.7 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente Reporte Anual y sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx. Así también, puede consultar información adicional de la emisora en la página del Banco, bancomer.com.

A solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos, refiriéndose a Gonzalo Galindo Alvarez, a través de su correo electrónico g.galindo2@bbva.bancomer.com o al teléfono: (5255)-5621-3747 y/o con Uzziel Vargas González a través de su correo electrónico uzziel.vargas@bbva.bancomer.com o al teléfono: (5255)-5621-7906, del área de Gestión Financiera, en las oficinas de BBVA Bancomer, ubicadas en Av. Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F.

2. LA EMISORA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. La duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad con eficiencia a largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

El Emisor tiene sus antecedentes en la constitución del Banco de Comercio, S.A. en la Ciudad de México en 1932. En 1977, las distintas instituciones que formaban Banco de Comercio fueron consolidadas en banca múltiple, bajo el nombre de Bancomer.

Bancomer, al igual que la mayoría de los otros bancos comerciales mexicanos, fue nacionalizado el 1 de septiembre de 1982. A finales de la década de los ochenta, se generaron una serie de medidas para desregular el sistema financiero mexicano por parte del Gobierno Federal. Este proceso de desregulación terminó en 1991 con la reprivatización de los bancos comerciales, incluyendo a Bancomer.

En octubre de 1991 un grupo de inversionistas mexicanos que reunía accionistas mayoritarios de Valores Monterrey Aetna, S.A. de C.V. (VAMSA), adquirió 56% de las acciones en circulación de Bancomer en \$8,564 millones de pesos (en términos nominales).

Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (GFB) se formó el 16 de diciembre de 1991 con el fin de adquirir y mantener el control de Bancomer y otras instituciones financieras. Posteriormente, GFB incrementó la tenencia accionaria de Bancomer a través de dos ofertas públicas y compras de acciones en el mercado. En mayo de 1993, el Gobierno Federal intercambió su participación de 23% que tenía en Bancomer por acciones de GFB, representando una participación de 21%. Estas transacciones, junto con otras compras privadas de acciones, dieron a GFB el control en el capital de Bancomer cercano al 100%.

En julio de 2000, BBVA adquirió el control de GFB, cuya denominación social cambió al nombre de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (GFBB) en agosto de 2000. Como parte de esta transacción, Grupo Financiero BBV-Probursa, S.A. de C.V. (BBV-Probursa), tenedor de la mayor parte del capital social de otro banco comercial que era BBV-México (Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa), fue fusionada con GFB. Previo a la fusión, BBVA realizó una contribución, en efectivo, al capital de BBV-Probursa de \$13,825 millones de pesos (en términos nominales). Como resultado de dicha contribución, BBVA obtuvo aproximadamente 30% de participación en el capital social de GFBB, no obstante, manteniendo el control operativo de GFBB.

Una vez concluida la fusión con BBV-Probursa, GFBB asignó de los \$13,825 millones de pesos, \$11,299 millones de pesos (en términos nominales) a Bancomer y \$1,784 millones de pesos (en términos nominales) a BBV-México, mediante la suscripción de capital en ambas instituciones. El saldo restante de \$742 millones de pesos (en términos nominales) permaneció en GFBB.

El 16 de agosto de 2000 surtió pleno efecto la fusión de GFBB como fusionante y BBV-Probursa como fusionada. Como consecuencia, GFBB quedó integrado por las siguientes entidades financieras:

- Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
- Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple
- Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V.
- Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Seguros Bancomer, S.A. de C.V.
- Seguros BBV-Probursa, S.A. de C.V.

- Fianzas Probursa, S.A. de C.V.
- Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
- Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.

Asimismo, en agosto de 2000, GFBB adquirió Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Promex), un banco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando formalizada la fusión entre Bancomer como fusionante y Promex como fusionada el 6 de octubre de 2000.

Con fecha 23 de octubre de 2000, se llevaron a cabo las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Bancomer y BBV-México, en las que se tomaron los respectivos acuerdos de escisión y fusión, los que surtieron pleno efecto el 14 de diciembre de 2000. Mediante los mencionados actos corporativos, permanecen las dos instituciones de crédito como entidades integrantes del Grupo con facultades diversas, pero complementarias.

De igual forma, en las asambleas de referencia se acordó, con efecto a partir del 19 de enero de 2001, el cambio de denominación de Bancomer, S.A., por la de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y la de BBV-México, S.A. por la de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, celebrada el 31 de agosto de 2001, se aprobó la fusión de esta institución como entidad fusionante con Inmobiliaria Bancomer, S.A. de C.V., Inmobiliaria Promex, S.A. de C.V., Inmobiliaria Procorp, S.A. de C.V., Properiférico, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Pro Río San Ángel, S.A. de C.V. como entidades fusionadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de octubre de 2001, se tomaron los acuerdos para convertir a BBVA Bancomer en una institución de banca múltiple filial, así como para reformar integralmente sus estatutos, con el propósito de reflejar dicha calidad específica y ajustarlos a las reformas de la LIC, publicadas en el DOF el 4 de junio de 2001. Dicha conversión fue autorizada por la SHCP el 9 de mayo de 2002. De este modo, el 28 de junio de 2002, BBVA Bancomer se convirtió en sociedad controladora filial como consecuencia de que BBVA International Investment Corporation (BBVAIIC), entidad subsidiaria al 100% de BBVA, alcanzó a detentar 51% de las acciones representativas de su capital social. Finalmente, se inscribieron el 18 de marzo de 2003 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, motivo por el cual en esa fecha quedó formalizada dicha conversión.

2.1.1 Estrategia general del negocio (evolución de los productos y servicios ofrecidos)

2.1.1.1 Mercados.

En cuanto al otorgamiento de créditos, la estrategia de BBVA Bancomer se basa en el control de riesgos como centro fundamental de la estrategia, el cual consiste en mantener estrictos criterios de admisión y gestión, con crecimiento de volúmenes acordes al entorno actual. Así mismo, la palanca de crecimiento se sustenta en la vinculación con los clientes a través de mecanismos de venta cruzada.

El crédito para empresas medianas mantuvo un comportamiento positivo con un aumento superior a 27.3% impulsado por la estrategia de vinculación, cercanía y el ofrecimiento de productos especializados a la base de clientes. También sobresalió el desempeño del crédito para pequeños negocios cuyo saldo al cierre del año ascendió a 15,109 millones de pesos.

La estrategia en captación tradicional tiende a mantener una mejora permanente en la mezcla de captación en beneficio de la conservación de costos competitivos y eficientes. Ello, también es propiciado por el ofrecimiento de productos más sofisticados. De esta manera, se pretende reconfirmar el posicionamiento competitivo en el mercado local.

Adicionalmente, en nuestra estrategia global para financiar el fuerte crecimiento del crédito nos hemos mantenido activos en emisiones de deuda en el mercado mayorista.

2.1.1.2 Productos

La estrategia comercial se encuentra sustentada en la atención por segmentos específicos. Lo anterior, consiste en ofrecer productos especializados y de fácil acceso para los diferentes sectores de la población, aunado a un aumento de la eficiencia de la red y de canales alternos de distribución. La mejora en la calidad de servicio seguirá siendo una prioridad como palanca de diferenciación, basada en la utilización de la red de sucursales que posee BBVA Bancomer como puntos de venta y no sólo de transacciones.

Otra fuente de captación de recursos en la que BBVA Bancomer considera la posibilidad de penetrar en los próximos años, son los segmentos no bancarizados. Por el lado del crédito, actualmente, existe un gran potencial para la expansión del financiamiento a segmentos de la población en personas físicas y morales que no cuentan con una relación bancaria, aunque dada la coyuntura actual, dicha penetración se hará de manera discrecional. Tradicionalmente, estos segmentos se han atendido a través de productos especializados, destacando cuentas de nómina, tarjetas de marca privada, tarjetas prepagadas, tarjetas de pagos fijos, remesas, etc.

La captación vista y el producto de ahorro, El Libretón, mantienen un elevado peso en el total de recursos captados. Así también, la oferta de productos con mayor valor agregado, como son los fondos de inversión, que son distribuidos en la red de sucursales, ayudan a aumentar el total de recursos gestionados.

Con referencia a los grandes clientes corporativos y a las medianas empresas, BBVA Bancomer refuerza los productos de captación como el servicio de nómina, mediante el cual se logra una fuerte vinculación con el cliente.

2.1.1.3 Canales de distribución

La Banca Comercial atiende clientes individuales a través de una red de sucursales con 1,843 oficinas distribuidas a lo largo del territorio nacional, que representan casi la totalidad de la red de sucursales del Grupo (1,862). El dinamismo de la colocación de BBVA Bancomer seguirá basada en el otorgamiento de créditos a través de diversos canales. Durante 2008 se incrementó el número de transacciones por canales alternos a la red de oficinas en 121,000 millones de dispersiones de nómina, 14 millones de transacciones de domiciliación de pagos, 68 millones de transacciones por canales como banca en línea, banca por teléfono y cajeros automáticos y 117 millones de transacciones de tarjetas de débito.

La atención personalizada, el desarrollo de productos “a la medida” y el constante esfuerzo por mejorar la calidad del servicio forman parte de la eficiencia de los canales de distribución.

En la Banca de Empresas y Gobierno, los clientes de nómina representan un mercado muy atractivo para ofrecerles productos a través de mecanismos de venta cruzada. La Banca de Empresas contribuye con un porcentaje importante de los clientes de nómina. Con ello, para 2008, incrementaría 19% el stock de nómina con respecto a 2007.

El crecimiento de la Banca de Empresas y Gobierno está sustentado en la atención personalizada por segmentación de clientes mediante ejecutivos especializados, que atienden en 81 oficinas para empresas medianas y en 37 oficinas para la atención de entidades del Gobierno.

La Banca Hipotecaria de Bancomer también ofrece sus productos y servicios a través de una red especializada en el sector y es otra fuente importante de otorgamiento de crédito. Cuenta con 90 oficinas y originó más de 65 mil hipotecas individuales, al tiempo que se financió la construcción de más de 96 mil viviendas mediante créditos puente.

El conocimiento de nuestros clientes como premisa fundamental y como elemento de diferenciación permite mantener una segmentación minuciosa para ofrecer productos

especializados y aumentar la eficiencia de la red. Durante 2008, la mejora en la calidad del servicio como palanca de diferenciación, se cubrió por medio de:

- La segmentación de los clientes del Banco para diferenciar su atención en las oficinas.
- El cumplimiento de las promesas Banco a través de Garantías Bancomer fue del 99%, ofreciendo un total de 14 garantías de servicio para aquellos productos altamente valorados por los clientes.
- El mantenimiento de la inversión en infraestructura bancaria acumulando en los últimos ocho años cerca de 9,000 millones de pesos. La red de sucursales cerró el año con 2,180 oficinas considerando a toda la red minorista, empresas, corporativos y crédito hipotecario.
- La instalación de más de 460 cajeros automáticos.
- Más de 116 mil comercios cuentan hoy con terminales punto de venta de BBVA Bancomer.

2.1.1.4 Precios y comisiones

Los precios de los productos crediticios se rigen por diferenciación, por el tipo de servicio que se ofrece a cada segmento de nuestros clientes. Los volúmenes de operación en la colocación y facturación de tarjetas de crédito y débito desempeñan un papel importante en nuestras comisiones. El decremento en ingresos por comisiones durante el ejercicio 2008 fue debido a la crisis financiera generalizada que se reflejó en una baja sensible en el volumen de operaciones, principalmente durante la segunda mitad de 2008.

2.1.1.5 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio

Por la parte de captación las comisiones también crecen por volumen de negocio y no por incrementos en precios. Durante el año 2008 se registró una desaceleración en el ritmo de las comisiones cobradas comparado con el año previo, por dos razones principales, por el menor crecimiento de operaciones causado por la crisis financiera global y por la eliminación del cobro de comisiones a los clientes nómina que tienen ingresos menores a 165 salarios mínimos conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que entró en vigor en junio de 2007, lo que se traduce en que el año 2007 tuvo un efecto de casi medio año de cobro de comisiones de clientes de nómina que no se hicieron en el año 2008.

2.1.1.6 Eficiencias operativas

Estas medidas están en línea con la búsqueda permanente del Grupo de mejorar las eficiencias operativas de BBVA Bancomer, incrementar los ingresos recurrentes y consolidar de esta forma las fortalezas competitivas. El buen desempeño de la eficiencia operativa en los últimos años es el reflejo de concentrar los esfuerzos del Banco en productos rentables, acompañados de un manejo estricto de las inversiones y un control riguroso en las políticas del gasto.

Índice de Eficiencia de Grupo BBVA Bancomer:

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
60.2%	57.0%	52.7%	52.2%	47.8%	40.7%	41.9%	38.3%

Índice de eficiencia del Grupo consolidado con sus subsidiarias, medido a través del gasto total dividido entre la suma del margen financiero más comisiones más resultados por intermediación.

2.1.2 Acontecimientos relevantes

A partir del 1 de enero de 2008 BBVA Bancomer, de acuerdo con la norma de la Información Financiera (NIF) B-10, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Financieros. El porcentaje de inflación anual para el 2008 fue de 6.53% y, para la misma fecha de 2007, de 3.76%.

Con base en el oficio Núm 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores. Por lo anterior, el 5 de noviembre de 2008, BBVA Bancomer informó a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de "Títulos para negociar" a la categoría de "Títulos disponibles para la venta" por un monto de \$71,831 millones de pesos.

En junio de 2006, el Consejo de Administración del Grupo Financiero autorizó el proyecto de estrategia inmobiliaria que a futuro pretende implementar el Grupo Financiero y sus subsidiarias.

Durante el tercer y cuarto trimestres de 2007, fueron vendidos dos de los inmuebles que formaban parte del plan estratégico inmobiliario. Asimismo, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollará la nueva sede corporativa del Grupo Financiero.

En abril de 2008, Héctor Rangel Domene presentó su renuncia efectiva a partir del 1° de Septiembre del mismo año, después de una trayectoria de más de 17 años en el Grupo y haber sido, desde 2004, Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Deschamps González se mantuvo como Director General del Grupo y asumió la Presidencia del Consejo de Administración del Grupo Financiero BBVA Bancomer en septiembre de 2008.

En los últimos dos años BBVA Bancomer efectuó compras de cartera que incluyeron créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero, por un monto acumulado (valor nominal) de \$9,936 millones de pesos, durante 2008, y \$26,258 millones de pesos durante 2007. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo, la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 millones de pesos, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 millones de pesos en el mismo rubro.

2.1.2.1 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. (Cambios en la forma de administrar el negocio)

En diciembre de 2006, BBVA Bancomer realizó un contrato de sustitución patronal con BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. (anteriormente GFB Servicios, S.A. de C.V., subsidiaria del Grupo) u Operadora. Derivado de lo anterior, el 1 de enero de 2007, todos los empleados de Bancomer, con excepción del Director General, fueron transferidos a la nómina de la Operadora. Esta operación fue realizada con el objetivo de dar al Grupo Financiero la flexibilidad de movilizar al personal dentro de las diferentes subsidiarias sin necesidad de cambiar de patrón. Todos los salarios y prestaciones a los empleados son pagados a través de la Operadora, por BBVA Bancomer, quien paga una comisión por estos servicios a la Operadora. Todos los empleados mantienen sus prestaciones sin cambio y mantienen su antigüedad originada en el Grupo. Como resultado de este movimiento, todos los empleados

forman parte de un programa incentivación variable mediante el pago de un bono ligado a desempeño como compensación adicional.

BBVA Bancomer amortizó anticipadamente las partidas pendientes, derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad (pasivo de transición, servicios anteriores y modificaciones al plan y variaciones en supuestos y ajustes por experiencia), determinadas por los actuarios independientes, lo cual representó un cargo a los resultados del ejercicio 2006 por \$2,706 millones de pesos, neto de impuestos diferidos, y cuyo efecto se reconoció dentro del rubro "Operaciones discontinuadas", Ver Nota 19 de los Estados Financieros Auditados de ese año.

2.1.2.2 Oferta pública de compra por parte de BBVA

El 2 de febrero de 2004 BBVA ofreció adquirir las acciones representativas de aproximadamente 40.60% del capital social del Grupo, que no eran de su propiedad, a un precio de \$12 pesos por acción. BBVA además informó que tenía la intención de promover la solicitud de la exclusión de cotización del Grupo de la BMV.

El 22 de marzo de 2004, BBVA comunicó que la participación en la oferta fue de 3,660,295,210 acciones representativas de 39.46% del capital social del Grupo por lo que, con la adquisición de dichos títulos, el porcentaje que finalmente tendría BBVA en el capital social del Grupo después de la oferta pasaría a ser de 98.88%. Al finalizar 2004, la participación llegó hasta 99.7% y las acciones del Grupo se deslistaron de la BMV el 4 de noviembre de 2004.

2.1.2.3 Ventas de activos y adquisiciones

Con fecha 8 de abril de 2009 se aprobó en asamblea extraordinaria de accionistas de Bancomer (con fundamento en lo previsto en los artículos 27 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito) la fusión de BBVA Bancomer, S.A. con carácter de fusionante, como entidad subsistente, y BBVA Bancomer Servicios, S.A., en su carácter de sociedad fusionada, entidad que desaparece. La fusión surtirá efectos ante terceros al momento en que se haya llevado a cabo la inscripción de los acuerdos contenidos en las asambleas de fusión y de la autorización que emita la CNBV respecto de la fusión, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en términos de la fracción iii del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008, no se constituyeron, compraron, vendieron, fusionaron, escindieron o liquidaron ninguna empresa relacionada con BBVA Bancomer, S.A.

El 10 de mayo de 2007 se constituyó la empresa denominada Financiera Ayudamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada con una inversión inicial de 50 millones de pesos y una participación de 99.999998% con el objeto de otorgar crédito en forma habitual y profesional en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares del crédito.

El 4 de julio de 2007 se realizó la fusión entre las empresas Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. como empresa fusionada e I + D, de México, S.A. de C.V. como empresa fusionante.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 se constituyó el Fideicomiso No. 402900-5 Identificado como Administración de Inmuebles, en el que Bancomer participa como fideicomitente y fideicomisario al 100% con una inversión de USD 1,013,688.00.

El 28 de julio de 2006, el Banco concretó la venta de su participación del 49.8% en Onexa, S.A. de C.V., empresa controladora de la compañía telefónica Alestra, que es un proveedor de servicios de larga distancia nacional e internacional, reconociendo una utilidad neta por \$324 millones de pesos (valor nominal) en el rubro de otros productos.

Durante 2006, la Institución registró la inversión en títulos representativos del capital social de Telepeaje Electrónico, S. A. de C. V., el cual originó un crédito mercantil de \$11.9 millones de pesos.

2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas

A continuación, describimos las principales inversiones permanentes en acciones en subsidiarias no consolidadas, así como empresas asociadas, que Bancomer tenía al cierre de los últimos tres ejercicios, valuadas con base en el método de participación. Los montos de las inversiones por los años 2006 y 2007 son a pesos constantes de diciembre de 2007 y al cierre de diciembre de 2008 son nominales.

Subsidiarias y Asociadas no Consolidadas (millones de pesos)

Participación	Entidad	Pesos de Diciembre de 2007		2008
		2006	2007	
Varios	Siefores	1,209	1,183	1,198
50%	I + D México, S.A. de C.V. (Antes Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V.)	160	199	276
11.79%	Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V.	155	149	135
46.14%	Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	70	71	75
50%	Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A. de C.V.	46	53	61
Varios	Otras	876	165	151
	Total	2,516	1,820	1,896

2.2 Descripción del negocio

2.2.1 Actividad principal

El Banco opera bajo el concepto de banca múltiple universal, ofrece productos y servicios a 15.8 millones de clientes a través de una extensa red nacional de 1,862 sucursales, 5,814 cajeros automáticos, 129,570 terminales punto de venta, un portal en Internet para la banca en línea llamada *Bancomer.com* y servicio de banca por teléfono o *Línea Bancomer*. Es líder en México en términos de activos, depósitos, cartera de crédito y número de sucursales de acuerdo a cifras de la CNBV a diciembre 2008. Sus principales subsidiarias son:

- Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (Afore Bancomer), compañía de administración de fondos para el retiro. BBVA Bancomer tiene una participación de 75% en la Afore y el restante 25% es propiedad de BBVA; y
- Bancomer Financial Holdings Inc., BFH es una compañía controladora, constituida en abril de 2005, que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son BTS compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina y BBVA Bancomer USA, que ofrece servicios bancarios en la zona de Los Ángeles, California. El Banco tiene una participación de 100% en esta subsidiaria.

El modelo de negocio de BBVA Bancomer gira alrededor del cliente, por lo cual la organización se divide en varias áreas de negocio que dan servicio a nichos de mercado diferenciados por segmentos, mientras que las áreas centrales o de apoyo le dan servicio a cada una de las bancas y a los negocios de BBVA Bancomer mediante el desarrollo de canales de distribución, sistemas y operaciones, riesgos, recuperación de cartera e innovación. Igualmente, en el área central se incluyen Finanzas, Auditoría Interna y Recursos Humanos.

2.2.2 Banca Comercial

La Banca Comercial atiende a clientes individuales, segmentados por monto de depósitos, en Banca Privada, Banca Patrimonial, Banca de Menudeo, y Residentes Extranjeros. La Banca Comercial de BBVA Bancomer también presta servicios financieros al segmento de Pequeñas Empresas y Personas Físicas con Actividad Empresarial. Cuenta con una red de distribución de 1,843 oficinas (de un total de 1,862 en el Grupo), 5,814 cajeros automáticos y 129,570

terminales punto de venta ofrece productos y servicios bancarios de ahorro e inversión, así como crédito personal, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, crédito automotor y financiamiento a pequeños negocios. Adicionalmente, la Banca Comercial es responsable de proporcionar servicios financieros “hechos a la medida” a clientes preferentes a través de la Banca Privada y Patrimonial.

A diciembre de 2008, la cartera total de la Banca Comercial representó aproximadamente un 27% de la cartera total del Banco; un 52% de la captación a plazo y vista, un 65% del ingreso financiero neto, un 68% del margen financiero y un 69% del ingreso por comisiones de Bancomer. Por su parte, la Banca Patrimonial contribuyó con 19% de la captación tradicional, un 2% del ingreso financiero neto y un 7% del ingreso total por comisiones.

En la parte de cartera al consumo, que consiste básicamente de créditos personales para compra de bienes duraderos y de créditos de auto, a diciembre de 2008, el saldo de dicha cartera fue de \$130,469 millones de pesos; lo cual, significó un decremento de 0.6%, al registrarse una disminución de \$768 millones de pesos, con respecto a diciembre de 2007. El número total de créditos personales alcanzó la cifra de 880 mil millones de pesos mientras que el crédito de auto tuvo un decrecimiento interanual de 20.4%, con respecto al año anterior. Lo anterior, debido a la situación económica que se presentó durante 2008 y que afectó al sector automotriz.

El segmento de captación más sólido para Bancomer continúa siendo el ahorro, mediante el cual se obtienen recursos captados, en parte, a través del producto *El Libretón*. En 2008, nuevamente hubieron exitosas campañas ya conocidas, como *La Quincena del Ahorro* que contribuyeron con 300,000 clientes nuevos y en donde se entregaron por primera vez en la historia de *El Libretón* en México, más de 1.2 millones de regalos. Estas campañas se llevan a cabo dos veces al año por periodos de dos semanas. Hubieron también promociones como *Kelocura de Kellog's*, que dio como resultado un crecimiento aproximado de 240,000 clientes nuevos en el producto *Winner Card*.

Los ingresos provenientes de las operaciones con tarjeta de crédito derivan básicamente de cuotas anuales, intereses y cuotas a comercios. A diciembre de 2008, se colocaron más de 1 millón de tarjetas de crédito a través de la red de sucursales, redes externas y fuerza de ventas. Sin embargo, hubo una disminución en ingresos por 749 millones de pesos, en relación a 2007. Aproximadamente un 49% de las tarjetas de crédito son marca propia. La tarjeta de crédito continuó siendo el producto más rentable dentro del sector de crédito de Bancomer en 2008, aunque su contribución marginal anual al margen financiero fue de 0%, como resultado de una recomposición de la mezcla de cartera, en donde el crédito para la vivienda y el crédito a empresas han cobrado mayor importancia. La cartera vigente de tarjeta de crédito fue de \$85,383 millones de pesos y generó una facturación de \$153,600 millones de pesos.

En el segmento de tarjeta de débito, Bancomer alcanzó un total de 6.8 millones de clientes de nómina al cierre del año, con una facturación de \$632,575 millones de pesos, un incremento de 27% comparado con 2007.

En 2008, el crédito nómina representó 83.1% de la colocación de créditos personales. El producto el “Credítón Nómina,” que les permite a los clientes que cobran su sueldo mediante BBVA Bancomer disponer de hasta cuatro meses de su salario en un plazo de 36 meses y es descontado de manera automática por nómina, alcanzó los 880,000 créditos, un crecimiento de 22% con respecto al año 2007.

En el sector de la pequeña empresa, Bancomer otorgó 87,562 créditos que comparado con 64,665 créditos otorgados en diciembre de 2007 representa un incremento de aproximadamente 35%.

Durante 2008, las Marcas Privadas de la Unidad de Crédito al Consumo, registraron un incremento de 3.1% en la colocación de tarjetas de crédito, apoyado en la sociedad con Wal-Mart. Además, se colocaron más de 90 mil tarjetas, alcanzando un inventario de 311 mil unidades al cierre del año, de la *Tarjeta Sam's Club*.

Con el fin de aumentar la oferta para personas que habitan en ciudades fronterizas y fomentar el ahorro, Bancomer lanzó en 2007 el *Libretón Dólares*, cuyo principal beneficio es retirar

efectivo en cajeros y pagar en dólares americanos, al tiempo que participa en los sorteos mensuales.

En 2006, se lanzó la "Tarjeta 40", una tarjeta prepagada diseñada especialmente para jóvenes, lanzada en alianza con una de las principales radiodifusoras del país, *Los 40 Principales*. Cuenta con beneficios específicos en la radiodifusora, es recargable vía Internet, permite realizar compras en diversos comercios así como la adquisición de tiempo aire para celulares y el retiro de efectivo en cajeros automáticos.

2.2.2.1 *Finanzia*

Finanzia es la unidad de negocio especializada en la venta de productos de crédito al consumo a través de asociaciones con las principales cadenas de autoservicio, empresas de consumo, marcas automotrices y distribuidores de marca. Su actividad se realiza a través de un modelo diferenciado de colocación, admisión, precio y recuperación, que le permite acceder a segmentos tanto bancarios como subatendidos.

Finanzia tiene una importancia estratégica relevante para el Banco para soportar su expansión hacia nuevos segmentos, impulsando la vinculación para generar valor. Como parte de esta estrategia, durante 2007 se lanzaron productos dirigidos a grupos de la población definidos, como amas de casa, personas de bajos ingresos y jóvenes, entre otros.

2.2.3 Banca de Empresas y Gobierno

La Banca de Empresas y Gobierno ofrece productos y servicios financieros a compañías medianas, estados, municipios y entidades gubernamentales. La Banca de Empresas mantiene relación de negocio con empresas medianas con ventas de entre \$60 y \$1,000 millones de pesos anuales. La Banca Gubernamental atiende a estados, municipios y entidades gubernamentales y otorga créditos al mismo Gobierno Federal. El Gobierno Federal garantiza los créditos otorgados por Bancomer a sus estados y municipios. Esta Banca, está conformada por una red de 37 oficinas. Al cierre de 2008, contaba con 5,246 clientes gubernamentales.

A diciembre de 2008, la Banca de Empresas tuvo un crecimiento de 27.3% en la cartera vigente, en relación con el año anterior. Por su parte, la Banca Gubernamental tuvo un incremento en cartera vigente de 11.6% en el mismo periodo. El saldo de la cartera de la Banca de Empresas aumentó a un ritmo de 35.8% respecto a diciembre de 2007, mientras que el número de clientes con financiamiento aumentó 28%.

El crédito comercial muestra un crecimiento interanual de 25.4% o \$38,147 millones de pesos, para alcanzar un saldo de \$188,282 millones de pesos, respecto a diciembre de 2007. Los segmentos al interior de la cartera comercial muestran dinamismo positivo, destacando el caso de empresas medianas con un aumento de 36.9% en relación a diciembre de 2007. La evolución del crédito para entidades financieras también fue positivo, creció 21.7% respecto a diciembre de 2007, sumando al portafolio un total de \$1,829 millones para alcanzar un saldo de \$ 10,267 millones en diciembre de 2008.

La Banca de Empresas atiende a un total de 32,424 clientes, mediante la aplicación de estrategias novedosas destinadas a incrementar la eficiencia de los ejecutivos, a través de una red de 81 oficinas especializadas. La transformación del modelo de negocios hacia una mayor productividad comercial favoreció que la cartera creciera a un ritmo de 21.7% respecto a 2007, con lo cual el número de empresas usuarias de crédito, alcanzó una cifra de 6,902 empresas, es decir el 21.3% del total de clientes de este segmento.

En términos de recursos gestionados, la Banca de Empresas observó un crecimiento de 9.1% interanual en la captación vista al cierre de 2008. Por su parte, la captación global tuvo un crecimiento interanual de 10.5%. Ello, permitió incrementar la participación de mercado de BBVA Bancomer en este segmento de captación de recursos en 1.5% respecto a 2007.

Por otro lado, durante 2008, hubo un incremento de más de 4,000 nuevos usuarios en la base de clientes de Banca Electrónica. Lo anterior y el impulso a la venta de productos derivados, generaron un crecimiento interanual de 89% en el número de clientes atendidos.

Con referencia a la Banca de Gobierno, al cierre de 2008 se registraron 5,246 clientes, a los cuales, se atiende a partir de una red de 37 oficinas y 91 ejecutivos especializados. Durante 2008, la cartera de crédito de la Banca Gubernamental creció 12% durante 2008 sin presentar cartera vencida, con lo cual el número de clientes con crédito se elevó en 37% para alcanzar un total de 137.

El crédito otorgado al gobierno registró un aumento anual de 11.6%, para alcanzar un saldo final al cierre del ejercicio de \$ 31,686 millones. En términos de recursos gestionados, la Banca de Gobierno creció 38.1% respecto a 2007 en los saldos de captación vista. En términos de captación global, la Banca de Gobierno reportó un aumento de 26.4%.

En 2008, el número de empleados gubernamentales, jubilados o programas de pago recurrente que recibieron el pago de su nómina o pensión en BBVA Bancomer registró un incremento de más de 637,000 personas. El número de aperturas de cuentas de programas sociales fue de 957,000.

En materia de recaudación de impuestos, BBVA Bancomer instaló 1,486 terminales punto de venta y se incorporaron 67 nuevas entidades al sistema de *Multipagos*, con lo cual se simplifica el proceso de recaudación de los estados y municipios.

Al cierre de 2008, la Banca de Gobierno contribuyó con un 20% del total de la cartera vigente del Banco, un 23% de la captación tradicional, un 9% del margen financiero, un 9% del ingreso financiero neto y un 9% del ingreso total por comisiones.

2.2.4 Banca Hipotecaria

En enero de 2007, la Banca Hipotecaria fue separada de la Banca de Empresas y Gobierno para funcionar como unidad de negocio independiente. La Banca Hipotecaria provee de una gran variedad de productos a clientes individuales y a desarrolladores de vivienda en México. Con la adquisición de Hipotecaria Nacional (HN) por parte de Grupo Financiero BBVA Bancomer en enero de 2005, la red comercial de HN se sumó a la antigua red hipotecaria de Bancomer, misma que está conformada por 90 oficinas especializadas al cierre de 2008.

En 2008, la Banca Hipotecaria originó 65,728 hipotecas individuales y financió la construcción de 96,213 viviendas mediante créditos puente, un decremento de 8.7% y 5.8%, respectivamente comparado con el año anterior. BBVA Bancomer reforzó su posicionamiento en este sector con una participación en el mercado de bancos y sofoles de 39.1% por número de créditos otorgados, de acuerdo a datos de la SHF a diciembre de 2008.

Al cierre de 2008, el portafolio de créditos hipotecarios individuales administrados por la Banca Hipotecaria ascendió a \$146 mil millones de pesos, 15.0% mayor al observado en diciembre de 2007. Destaca la positiva calidad de los activos al registrar un índice de cartera vencida de 2.89%, uno de los más bajos del sector atribuible a la efectividad en los cambios realizados en criterios de admisión de riesgo.

En 2008, debido a la solidez de la cartera hipotecaria de BBVA Bancomer, se realizaron tres burzatilizaciones del portafolio individual. La última de ellas fue realizada en el mes de diciembre por un monto de 5,509 millones de pesos. En este año, se burzatilizó un total de \$11,453 millones de pesos, con una calificación de "mxAAA", el más alto grado en escala nacional.

Con el objetivo de brindar servicios integrales para clientes empresariales, en 2008 la Banca Hipotecaria replicó productos similares a los ofrecidos por la Banca de Empresas y Gobierno, como crédito líquido, arrendamiento financiero, crediproveedores y el CAP (cobertura tasa máxima). La incorporación de estos productos al anaquel de la Banca Hipotecaria le permitirá a los clientes solucionar los diferentes requerimientos de crédito a través de su ciclo de producción.

A diciembre de 2008, la Banca Hipotecaria contribuyó con un 35% del total de la cartera vigente del Banco, un 11% del margen financiero, un 9% del ingreso financiero neto y un 4% del ingreso total por comisiones.

2.2.5 Mercados Globales

Mercados Globales es una unidad de negocio especializada en efectuar operaciones financieras en los mercados cambiarios, monetarios, de renta fija y de divisas. Ofrece una importante gama de productos financieros tanto en los mercados locales como en Estados Unidos, Europa, Asia y Latinoamérica.

A pesar del entorno actual, Mercados Globales registró crecimientos de doble dígito con relación al cierre de 2007. En margen ordinario el crecimiento fue de 39.7% y, en margen de explotación, de 54.6%.

Dentro de las operaciones más destacadas, cabe mencionar la colocación del primer *exchange-traded fund* (FTSE Latibex Top) en abril sobre valores latinoamericanos en la BMV, por más de 250 millones de euros en activos gestionados al cierre de diciembre. El FTSE LATIBEX TOP está formado por las 15 empresas de mayor capitalización y liquidez de Latinoamérica y es un vehículo de inversión que replica los movimientos de índices accionarios, representando uno de los más innovadores productos de inversión en el mundo.

2.2.5.1 Banca Corporativa y de Inversión

Corporate & Investment Banking México brinda cobertura especializada a los grandes clientes corporativos en México, por medio de la originación, distribución y gestión de productos de financiamiento, tesorería e inversión.

La Banca Corporativa provee sus servicios a través de una red de 3 oficinas especializadas, que atienden a 208 grandes corporativos. La Banca Corporativa tuvo un crecimiento en su cartera vigente de 35.8% al situarse de 112, 115 millones de pesos en 2007 a 152,221 millones de pesos en 2008. A diciembre de 2008, esta Banca contribuyó con un 18% del total de la cartera vigente del Banco, un 7% de la captación tradicional, un 3% del margen financiero, un 4% del ingreso financiero neto y un 8% del ingreso total por comisiones.

Además, se crearon las figuras de *Industry Banker* y *Transactional Banker*. La primera tiene como tarea principal proporcionar cobertura sectorial, mientras que la segunda funge como líder de la relación transaccional. También se definió una nueva metodología de planificación de interacción con los clientes, revisando y mejorando procesos y circuitos internos.

Este nivel de especialización le permitió a BBVA Bancomer participar, por medio de la Banca de Inversión, en 21 emisiones de deuda con un volumen total de recursos distribuidos de \$44,226 millones de pesos. De acuerdo a lo anterior, se alcanzó una participación en el mercado doméstico de 26.6%, según Bloomberg, ocupando la primera posición en el mercado de emisión de deuda en México en el año 2008.

Una de las operaciones más relevantes fue la Oferta Pública Inicial de Acciones de la BMV, en la cual BBVA Bancomer fungió como Coordinador Global Conjunto con el banco UBS, logrando la colocación de más de 242 millones de acciones y captando recursos por \$4,000 millones de pesos (incluyendo la oferta dirigida). En esta operación participaron más de 12,400 inversionistas nacionales. Ésta, fue la colocación más distribuida en la historia del Mercado de Valores Mexicano.

Dentro del segmento destinado a apoyar el desarrollo de la infraestructura en México, destacaron operaciones como la carta de crédito garantía al consorcio Mitsui, Samsung y Korean Gas, para la construcción de la Terminal KMS (Colima) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por un valor de \$480 millones de dólares que cubrirá la demanda local de gas natural.

Asimismo, se fortaleció la relación del Banco con clientes estratégicos como Pemex, a través de dos grandes operaciones de *swaps* por un monto aproximado de \$1,700 millones de dólares. Adicionalmente, BBVA Bancomer se consolidó como el banco más importante de Grupo FEMSA, mediante un *interest rate swap (IRS)* por \$700 millones de pesos y un crédito bilateral por 200 millones de dólares.

2.2.6 Asset Management

Asset Management es la unidad de negocio especializada en la gestión de portafolios de terceros. Mediante profesionales expertos en los mercados financieros y en la optimización de carteras, ofrece a las diferentes unidades de negocio de Bancomer productos de inversión innovadores, rentables y con un alto valor agregado. Al cierre de 2008, registró un total de 460 mil millones de pesos en activos gestionados y una captación de recursos de 14 mil millones de pesos, lo que representó un aumento interanual de 3.1%.

2.2.7 Subsidiarias

2.2.7.1 Afore Bancomer

Afore Bancomer es una administradora de fondos para el retiro que a diciembre de 2008 contaba con un monto total de activos en administración de \$142,791 millones de pesos y una participación de mercados de 15% según la Consar. Afore Bancomer alcanzó utilidades por \$646 millones de pesos y, para abril de 2009, ya tenía un total de 4.5 millones de afiliados. Bancomer tiene un porcentaje de participación accionaria sobre Afore del 75%, el restante pertenece a BBVA. En julio de 2004, la CONSAR otorgó a Afore Bancomer autorización para operar dentro del mercado de Futuros.

Al cierre de diciembre de 2008 Afore Bancomer manejaba cinco Siefos Básicas y cuatro Siefos Adicionales (Ahorro Individual Bancomer, Bancomer Crecimiento Ahorro Individual, Bancomer Previsión Social 1 y Bancomer Previsión Social 2). Estas cuatro últimas son exclusivamente para aportaciones voluntarias.

2.2.7.2 BFH

BFH es una compañía controladora que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son Bancomer Transfer Services (BTS) compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina y BBVA Bancomer USA, que ofrece servicios bancarios en la zona de Los Ángeles, California. El Banco tiene una participación de 100% en esta subsidiaria.

BTS ofrece servicios de envío de dinero principalmente desde los Estados Unidos y España hacia América Latina, Europa, Asia y África. Los clientes de Bancomer pueden hacer transferencias de dinero a cualquier país afiliado al programa desde cualquiera de las 24 sucursales de BBVA Bancomer USA u otra compañía que preste este servicio y se encuentre afiliada con BTS, incluyendo el servicio postal de Estados Unidos. Actualmente BTS es el líder procesador de transferencias de dinero a México, donde los envíos son pagados a través de la extensa red de sucursales bancarias BBVA Bancomer y otros pagadores a nivel nacional.

En el corredor de remesas más grande del mundo, Estados Unidos – México, BTS tuvo durante el 2008 un crecimiento en transacciones de 5.4%, alcanzando una cifra superior a las 22.5 millones de transacciones por un monto total de \$9,301 millones de dólares, 7.0% superior al año anterior. Adicionalmente, BTS operó más de 5.8 millones de transacciones en otros países de Latinoamérica, Europa, Asia y África alcanzando un monto total de \$2,630 millones de dólares, un incremento de 18.4% en transacciones y 17.9% en monto total operado con relación a 2007. De acuerdo a cifras de Banxico, BTS operó cerca de 40% del total de transferencias electrónicas de Estados Unidos a México y el 66% del total de transferencias pagadas en el sistema financiero mexicano.

En 2004, se incorporó BBVA Bancomer USA (antes Valley Bank) a la Institución. BBVA Bancomer USA cuenta con 24 sucursales en California. Con esta adquisición, se inició un proceso de sinergia con BTS iniciando los esfuerzos encaminados a ofrecer al mercado hispano de California no sólo los servicios que actualmente ofrece, como envíos de dinero, canje de cheques, venta de tarjetas telefónicas y órdenes de pago, sino también productos tradicionales bancarios.

2.3 Canales de distribución

Bancomer provee una variedad de servicios en México y Estados Unidos mediante una red de sucursales, cajeros automáticos, terminales punto de venta, su sitio de Internet bancomer.com, banca por teléfono y telemarketing. Aproximadamente un 84% de las transacciones del Banco se realizan a través de medios electrónicos.

A diciembre de 2008, la red de sucursales alcanzó las 1,862 oficinas, de las cuales 449 están localizadas en el Distrito Federal y el resto en el territorio nacional. La red de sucursales, además de contar las oficinas tradicionales, las especializadas, y las 2 sucursales en el extranjero, comprende también a las instaladas en tiendas de autoservicio, las que, al cierre de 2008 alcanzaban las 40 sucursales.

La red de cajeros automáticos cerró el año con 5,814 cajeros propiedad de BBVA Bancomer Servicios, subsidiaria del Grupo. Estos cajeros se operan a través de un contrato de servicio con esta subsidiaria. Asimismo 68 millones de transacciones fueron realizadas a través de canales como banca en línea, banca por teléfono y cajeros automáticos.

“Línea Bancomer” es un centro de atención telefónica que permite a los clientes realizar transacciones bancarias básicas como la consulta de saldos y transferencias de dinero. El centro de atención telefónica permite también a Bancomer realizar actividades de “telemarketing” para ofrecer tarjetas de crédito y seguros.

“Bancomer.com”, permite a nuestros usuarios utilizar una amplia gama de servicios bancarios a través de la red mundial de Internet que incluyen la consulta de saldos, copias de estados de cuenta y transferencia de pagos a cuentas de terceros.

Al cierre del año, se alcanzó un total de 129,570 Terminales Punto de Venta. Con ello, BBVA Bancomer obtuvo una de las redes automatizadas de servicio al cliente más grande del país, y una cuota de mercado de 28.1%.

2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza del negocio, el Banco no cuenta con un área de investigación o desarrollo que tenga por objetivo la explotación de alguna patente. Así mismo tampoco es parte del negocio el desarrollo de franquicia alguna. Por contraparte, el poder de su marca representa el principal instrumento de posicionamiento en el mercado.

El Banco depende, por su importancia, de la marca “BBVA Bancomer”, cuya licencia se ha renovado indefinidamente, como signo visible que distingue los servicios que proporcionan sus principales entidades financieras de otros de la misma especie o clase en el mercado.

Las marcas y avisos comerciales mencionados en la parte inferior son los más relevantes, en virtud de que constituyen un instrumento valioso para la publicidad, difusión y penetración en el mercado en lo que a servicios y productos financieros se refiere; así mismo, son de suma importancia en la proyección de la imagen de negocio y corporativa del Banco.

2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes

Las marcas y avisos comerciales listados a continuación se encuentran vigentes y han estado en uso a lo largo de los últimos tres años y no están sujetas a expiración por lo cual las mismas no (caducarán).

1. AFORETUNADO
2. ALERTAS BANCOMER
3. BANCOMER
4. BANCOMER EN LA EDUCACION
5. BBVA BANCOMER (Y DISEÑO RECTANGULO)
6. CASH BACK BANCOMER
7. CELOPAGO
8. CLUB DE COMPRAS BANCOMER

9. COMPROMETIDOS CON LA EDUCACION
10. CONTIGO BANCOMER
11. CONVENIO EDUCACION
12. DISEÑO DE TREBOL
13. DOMICILIACION BANCOMER (Y DISEÑO)
14. EN AFORE BANCOMER ERES AFORETUNADO
15. ENVIOS DE DINERO BANCOMER
16. ENVIOS DE DINERO BBVA BANCOMER (Y DISEÑO MUNDO)
17. LINEA BANCOMER (Y DISEÑO)
18. NO DEJES TU AUTO A LA SUERTE
19. NOMINA BANCOMER
20. PAQUETE COMERCIO
21. POR LOS QUE SE QUEDAN (Y DISEÑO)
22. PRACTICA BANCOMER
23. PREVISION SOCIAL BANCOMER
24. PUNTOS BANCOMER
25. T40
26. TARJETA CONGELADA BANCOMER
27. VIDA BANCOMER
28. WINNER CARD
29. HIPOTECA JOVEN BANCOMER
30. CHEQUE EN LINEA
31. META SEGURA
32. AUTOSEGURO DINAMICO
33. PRACTICAJA

2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio

Durante los últimos tres ejercicios, se llevaron a cabo varios contratos fuera del giro del negocio, entre los que se encuentran:

Contratos fuera del giro de negocio de BBVA Bancomer

Cifras en millones de pesos nominales

Concepto	2006	2007	2008
Contratos para Desarrollo de Sistemas	130	112	186
Contratos para Mantenimiento de Software	236	105	146
Contratos para Mantenimiento de Hardware	185	204	229
Contratos para Telecomunicaciones de gasto telefónico	515	572	673
Contratos de Inversión en Licencias y Desarrollo	USD 27	USD 30	USD 31

Para todos los contratos anteriormente mencionados, se considera que no existe riesgo de que la renovación pueda verse afectada; toda vez que los proveedores que nos proporcionan los diferentes bienes y/o servicios, durante los últimos 3 años han venido respondiendo dentro de los niveles de calidad y cumplimiento requeridos por la Institución, en razón de ser proveedores de reconocido nombre internacional en el medio.

Los contratos que año con año se firman para formalizar la relación contractual, son instrumentados bajo la normativa institucional que da la seguridad normal de cumplimiento y confidencialidad, entre otros.

Respecto de los bienes y/o servicios otorgados por los proveedores en su especialidad, representan una gran importancia para el buen funcionamiento de la Institución ante nuestra clientela y una proyección en los negocios corporativos del Banco.

2.5 Principales clientes

En cuanto a la concentración de nuestra cartera crediticia, al 31 de diciembre de 2008, los 15 principales clientes de BBVA Bancomer, de acuerdo al monto de sus créditos, sumaban \$66,390 millones de pesos, que representan en conjunto 13% de la cartera vigente. A esta fecha, el mayor crédito individual representó 1.8% de la cartera vigente total del Banco. De acuerdo con los criterios de calificación de la cartera emitidos por la CNBV, de estos 15 clientes, con uno o más créditos cada uno, 2 fueron clasificados como cartera exceptuada, 12 fueron calificados con "A1", y 1 fue calificado con "A2". Un 35% de los riesgos de estos 15 clientes corresponde al sector de la industria y la transformación, un 29% al sector Gobierno, un 22% al de servicios, y el restante 15% a la construcción y comunicaciones y transportes.

2.6 Legislación aplicable y situación tributaria

En este apartado describimos el efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio así como la declaratoria de que no tenemos autorizaciones especiales que nos beneficien en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

Las operaciones de la Emisora están reguladas principalmente por la Ley de Instituciones de Crédito y las normas que se expiden conforme a ésta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como las normas que expide el Banco de México y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Las autoridades que supervisan las operaciones bancarias son la SHCP, el Banco de México y la CNBV.

La SHCP, sea directamente o a través de la CNBV, posee amplios poderes regulatorios sobre el sistema bancario. Se le requiere a los bancos reportarse con regularidad ante las autoridades regulatorias financieras. Con frecuencia, los informes presentados a los reguladores bancarios se complementan con reuniones entre los altos ejecutivos de los bancos y los altos funcionarios de la SHCP. Los bancos deben presentar sus estados financieros mensuales anuales no auditados y auditados para la revisión de la CNBV, y publicar sus balances generales trimestrales no auditados y sus balances generales anuales auditados en su sitio Web y en un periódico de circulación nacional. La CNBV puede instruir que un banco modifique y publique de nuevo dichos balances generales.

De acuerdo con la regulación vigente, la Emisora está obligada a publicar en su sitio Web, entre otros:

- a) los estados financieros básicos consolidados y los estados financieros anuales auditados, junto con el informe que consigne el análisis de la administración y el análisis de los estados financieros, así como la situación financiera del Banco, incluyendo los cambios importantes en ésta;
- b) la descripción del Consejo de Administración;
- c) la suma total de la remuneración y prestaciones que se otorgan a los miembros del Consejo de Administración y a los altos funcionarios durante el último año;
- d) los estados financieros trimestrales no auditados a marzo, junio y septiembre de cada año, respectivamente, así como cualquier comentario a éstos;
- e) cualquier información que solicite la CNBV a fin de aprobar los criterios contables y registros especiales;
- f) la explicación detallada respecto de las principales diferencias en la contabilidad que se utiliza para preparar los estados financieros;
- g) la calificación de solvencia de su cartera;

- h) el nivel de capitalización, su clasificación y cualquier modificación a éstos;
- i) indicadores financieros;
- j) un breve resumen de las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Accionistas, la asamblea de obligacionistas o por parte de los tenedores de otros valores o instrumentos; y
- k) los estatutos.

2.6.1.1 Intervención de la CNBV

En virtud de la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito en el mes de febrero de 2008, algunas atribuciones que anteriormente le correspondían a la SHCP, ahora se le atribuyen a la CNBV y en razón de ello, actualmente, la CNBV está facultada para otorgar y revocar autorizaciones a las instituciones e imponer multas por violar las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, o el reglamento que se promulgue conforme a ésta. Además, el Banco de México tiene autoridad para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por violar las disposiciones de la Ley del Banco de México y el reglamento que ésta promulga (principalmente operaciones en divisas extranjeras, derivadas y pasivos permisibles). Las violaciones a disposiciones específicas de la Ley de Instituciones de Crédito están sujetas a sanciones administrativas y de carácter penal.

La CNBV puede declarar la intervención de una institución bancaria, de conformidad con los artículos 138 al 149 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en este caso, el Consejo de Administración del IPAB deberá nombrar a un “administrador cautelar” (“administrador perentorio”).

La Intervención de la CNBV, de conformidad con los Artículos 138 al 143 de la Ley de Instituciones de Crédito, solamente tendrá lugar cuando (i) durante un mes natural, el índice de capitalización del Banco se reduzca desde un nivel equivalente o superior al índice de capital mínimo, al 50% o menos de dicho Índice de capital mínimo; o (ii) el banco no cumpla con los requisitos de capitalización y con cualquier acción correctiva instruida por la CNBV en términos del Artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, no cumpla con más de una de las acciones especiales adicionales instruida por la CNBV en términos del artículo 134 Bis 1, o no cumpla sistemáticamente con cualquiera de las acciones correctivas adicionales instruidas por la CNBV y, en el caso de esta cláusula (ii), no se someta al régimen de administración condicional que se describe en “—Marco mejorado para resolver /apoyar a instituciones bancarias comerciales—Apoyo financiero—Régimen de administración condicionada.” Además, la Intervención de la CNBV puede tener lugar cuando la CNBV, a su absoluta discreción, determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o solvencia del Banco, o los intereses del público en general o los acreedores del mismo.

El administrador cautelar nombrado por el IPAB asumirá las facultades del Consejo de Administración. El administrador cautelar tendrá la facultad de representar y administrar con las más amplias facultades conforme a la legislación mexicana (incluyendo la de despedir y contratar funcionarios, incurrir en deuda y hacer inversiones) y no estará sujeto a nuestro Consejo de Administración ni a nuestros accionistas. El nombramiento del administrador cautelar deberá registrarse ante el Registro Público de Comercio del domicilio correspondiente. El IPAB nombrará al administrador cautelar cuando éste haya otorgado apoyo financiero extraordinario al Banco, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.6.1.2 Alertas tempranas

De conformidad con los Requisitos de Capitalización, la CNBV clasifica a los bancos en varias categorías con base en su índice de capital e instruye acciones correctivas, conocidas como avisos de alertas tempranas, a fin de evitar y corregir problemas que pudieran afectar la estabilidad o solvencia de los bancos si un banco no cumple con el índice de capital mínimo requerido.

2.6.2 IPAB

La Ley del IPAB, que entró en vigor el 20 de enero de 1999, establece los criterios para la creación, organización y funcionamiento del IPAB, el organismo de protección de los depósitos bancarios y otras operaciones pasivas. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

La Ley del IPAB establece que los bancos tienen la obligación de proveer al IPAB la información que requiere para evaluar su situación financiera, así como de notificar al IPAB acerca de cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB expresamente excluye la entrega de estos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la LIC. La Ley del IPAB establece que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de bancos.

El IPAB se encargará de la administración y venta de los créditos, derechos, acciones y todos los demás activos que adquiera para llevar a cabo su actividad de acuerdo con la Ley del IPAB, para poder maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de los activos se haga públicamente y promoverá procedimientos objetivos y transparentes. El Poder Ejecutivo Federal está obligado a presentar al Congreso un informe anual elaborado por el IPAB que incluya de forma detallada todas las transacciones realizadas por el mismo al 31 de diciembre de cada año.

El IPAB se encuentra regido por una Junta de Gobierno conformada por siete vocales: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Gobernador del Banco de México; iii) el Presidente de la CNBV y iv) cuatro vocales independientes designados por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

El IPAB actuará como liquidador o síndico en la liquidación o quiebra de un banco, sea directamente o a través del nombramiento de un representante. El depósito de garantía que deberá proporcionar el IPAB a los depositarios del Banco será pagado una vez que el IPAB haya asumido el papel de liquidador o síndico del banco. El IPAB garantiza las obligaciones de los bancos ante ciertos depositantes y acreedores únicamente hasta por el monto de 400,000 UDIs por persona física o moral cualquiera que sea el número y clase de las operaciones que se encuentran amparadas por la cobertura. El IPAB no garantiza (i) depósitos y préstamos que constituyan títulos de crédito y pagarés al portador; (ii) pasivos a favor de instituciones financieras o filiales del banco, (iii) pasivos no asumidos durante el curso ordinario de los negocios y operaciones de partes relacionadas, o (iv) pasivos creados de mala fe o relacionados con lavado de dinero u otra actividad ilícita, o cualquier otro pasivo.

Los bancos tienen la obligación de pagar al IPAB aportaciones ordinarias y extraordinarias, según lo determine periódicamente el Consejo de Administración del IPAB. De acuerdo con los lineamientos vigentes, todos los bancos deberán pagar mensualmente al IPAB una aportación ordinaria equivalente a 1/12 del 0.4% de sus depósitos y de ciertos otros pasivos. La base para calcular las aportaciones ordinarias será la cuenta total del pasivo de cada banco, menos: (1) instrumentos de deuda a plazo emitidos por otros bancos comerciales; (2) préstamos a otros bancos comerciales; (3) préstamos del IPAB; (4) obligaciones convertibles en forma obligatoria emitidas por bancos comerciales; y (5) ciertas operaciones a futuro.

El IPAB también puede imponer aportaciones extraordinarias a los bancos, mismas que no podrán superar, en cualquier año, el monto del 0.3% de los depósitos de los bancos. Tanto las aportaciones ordinarias como extraordinarias, consideradas en conjunto, no podrán superar el 0.8% anual del pasivo de cada banco durante cualquier año.

El Congreso asigna una dotación anual de fondos al IPAB para que administre y atienda su pasivo, el cual no se contabiliza como deuda del sector público. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para aumentar su grado de endeudamiento cada tres años en una cantidad que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos.

2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Instituciones de Crédito, el 2 de Diciembre de 2005, la CNBV publicó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Estas disposiciones tienen como propósito que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Se establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas que dependan económicamente del primero, así como las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

Por su parte, en el caso de personas morales, el riesgo común aplica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
- b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio; o
- c) Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

2.6.3.1 Operaciones activas

El límite máximo de crédito que los bancos podrán otorgar a una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común y se consideren como una sola se deberá determinar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

Bajo estas reglas se prevé la posibilidad de separar del concepto de riesgo común a las sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, queden exceptuadas al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio del que formen parte.

Adicionalmente, las presentes reglas definen como financiamiento a todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, reestructuración, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Los créditos hipotecarios para la vivienda, tarjeta de crédito y los de consumo que otorguen los bancos cuyo monto no exceda al equivalente en Moneda Nacional de 700 mil UDIs, quedarán excluidos de las reglas mencionadas.

2.6.3.2 Operaciones pasivas

En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En el caso de que un banco reciba depósitos o préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico, se deberá dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

La CNBV con la opinión favorable del Banco de México, puede autorizar el establecimiento de bancos nuevos, sujetos a condiciones mínimas de capital. También se requiere la autorización de la CNBV antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales de cualquier clase, fuera de México, o transferir activos o pasivos de sucursales.

2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. En este caso, el Consejo de Administración del IPAB puede determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera de las siguientes operaciones, o una combinación de éstas: (1) transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria directa o indirectamente a través de un fideicomiso establecido para dichos efectos; (2) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria que sea propiedad y esté operada directamente por el IPAB, de acuerdo con los Artículos 27 Bis 1 al 27 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito exclusivo de transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación; o (3) cualquier otra alternativa que pudiera determinarse dentro de los límites y condiciones que estipula la Ley de Instituciones de Crédito que el IPAB considere como la opción más conveniente y menos costosa, a fin de proteger los intereses de los ahorradores bancarios.

2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria

Las modificaciones antedichas amplían en forma importante los casos conforme a los cuales la CNBV puede revocar una licencia bancaria. Entre los casos más importantes encontramos los siguientes:

- a) Si la institución bancaria es disuelta o si inicia procedimientos para su liquidación o declaración de quiebra (concurso mercantil).
- b) Si la institución bancaria (a) no cumple con las acciones correctivas mínimas que instruya la CNBV en términos del artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; (b) no cumple con más de una acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV conforme a dicho Artículo 134 Bis 1; o (c) no cumple sistemáticamente con alguna acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV.
- c) Si la institución bancaria no cumple con el índice de capital mínimo que se requiere conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y los Requisitos de Capital.
- d) Si la institución bancaria incumple con respecto a las siguientes obligaciones de pago: (a) en el caso de obligaciones mayores a 20,000,000 UDIs o su equivalente: (a.i) créditos o préstamos otorgados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras extranjeras o el Banco de México, o (a.ii) el pago del capital o intereses sobre valores que éste emita y que hayan sido depositados en una institución

centralizada de depósito de valores; y (b) en el caso de obligaciones mayores a 2,000,000 UDIS o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no paga sus obligaciones con uno o más de los participantes en las cámaras de compensación o equivalentes centrales, o (2) no paga en dos o más de sus sucursales depósitos bancarios para 100 o más de sus clientes.

Una vez que se publique la resolución de la CNBV para revocar la autorización bancaria en el Diario Oficial y dos de los periódicos de mayor circulación, y se registre dicha resolución ante el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria en cuestión será disuelta y entrará en liquidación. Una vez que se liquide o declare la quiebra (concurso mercantil) de una institución bancaria comercial, el IPAB deberá proceder a efectuar el pago de todas las "obligaciones garantizadas" de la institución bancaria en cuestión, de acuerdo con los términos y condiciones que establece la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del IPAB, diferentes a las "obligaciones garantizadas" que se hayan transferido de hecho de acuerdo con los artículos 122 Bis 25 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las obligaciones de una institución bancaria en liquidación que no sean consideradas como "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y que no se hayan transferido de hecho conforme a los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito, se manejarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) las obligaciones a plazo vencerán (incluyendo los intereses) a partir de dicha fecha;
- b) los montos del capital insoluto y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en pesos o UDIS dejarán de acumular intereses;
- c) los montos del capital insolutos y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en divisas extranjeras, independientemente de su lugar de pago, dejarán de acumular intereses y deberán convertirse a pesos al tipo de cambio prevaleciente que determine el Banco de México;
- d) el pasivo garantizado, independientemente de su lugar de pago, continuará estando nominado en la divisa acordada, y únicamente acumulará intereses ordinarios hasta por el monto del capital e intereses equivalente al valor del activo que garantiza dichas obligaciones;
- e) para obligaciones sujetas a una condición suspensiva, se considerará que dicha condición no ha tenido lugar; y
- f) para obligaciones sujetas a una condición resolutoria, se considerará que dicha condición ha tenido lugar y las partes correspondientes no tendrán ninguna obligación de devolver los beneficios recibidos durante el período en el cual subsista la obligación.

Al revocar la autorización bancaria, todas las operaciones derivadas se darán por terminadas antes de su plazo y al neto, de acuerdo a los términos del correspondiente contrato.

Los pasivos propiedad de la institución bancaria comercial en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación: (1) pasivo de mano de obra líquido y exigible; (2) préstamos garantizados; (3) obligaciones tributarias; (4) obligaciones que resulten a favor del IPAB como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución bancaria comercial que ha sido apoyada por el IPAB, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito; (5) depósitos bancarios, préstamos y créditos según lo dispuesto por el Artículo 46, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, en la medida en que no sean transferidas a otra institución bancaria, así como cualquier otra obligación a favor del IPAB diferente de aquellas que indica la cláusula (4) anterior; (6) cualquiera de los demás pasivos diferente a los que se indican en las siguientes cláusulas; (7) obligaciones preferentes subordinadas; (8) obligaciones no preferentes subordinadas (como los Pagarés); y (9) los montos restantes, en su caso, deberán ser distribuidos entre los accionistas.

2.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales

En julio de 2006, el Congreso Mexicano promulgó ciertas modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Ley del IPAB y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras a fin de proporcionar un marco legal mejorado para resolver y otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias comerciales que experimentan dificultades financieras.

2.6.5.1 Apoyo financiero

Resolución del Comité de Estabilidad Financiera

En caso de que el Comité de Estabilidad Financiera o CEF, determine que un banco comercial no ha cumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pudiera (i) generar serios efectos negativos en uno o más bancos comerciales u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dicha circunstancia pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo la operación del sistema de pagos, entonces el CEF podrá determinar, de acuerdo a cada caso, que un porcentaje general de todas las obligaciones pendientes de pago del banco comercial en dificultades que no se consideren "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y "obligaciones garantizadas" por montos equivalentes o superiores al monto que estipula el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona por entidad) sean pagadas a fin de evitar el acontecimiento de cualquiera de dichas situaciones. No obstante lo anterior, las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (que incluyen operaciones tales como pasivos o depósitos a favor de accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos funcionarios de alto nivel, y ciertas operaciones ilícitas) o pasivos derivados de la emisión de obligaciones subordinadas y bonos bancarios, no podrán ser cubiertas o pagadas por el IPAB o por cualquier otra agencia gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia.

2.6.5.2 Tipos de apoyo financiero

En caso de que el CEF haga la determinación indicada en el párrafo anterior, entonces el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma de acuerdo a la cual el banco comercial en dificultades deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Si el CEF determina que el monto total de todo el pasivo pendiente de pago del respectivo banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (ii) apoyo crediticio otorgado por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito; en cada caso la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicho banco comercial.
- b) Si el CEF determina que no debe ser pagado en su totalidad el pasivo pendiente de pago del banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado), entonces el apoyo consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicho banco comercial en términos de los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicho banco comercial se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que establece el artículo 122 Bis 20 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El CEF está formado por representantes de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la IPAB, y está regulado por los artículos 29 Bis 6 al 29 Bis 12 de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.6.5.3 Régimen de administración condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de administración condicionada que puede aplicarse a bancos con un índice de capital por debajo

del mínimo requerido. A fin de adoptar este régimen, el banco comercial correspondiente deberá solicitar voluntariamente ante la CNBV, con la previa autorización de sus accionistas, la aplicación del régimen de administración condicionada. A fin de satisfacer los requisitos para dicho régimen, el banco comercial en cuestión deberá (i) entregar a la CNBV el plan para reconstituir su capital, y (ii) transferir por lo menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones bancarias con un índice de capital equivalente al 50% o por debajo del índice de capital que exige la regulación no podrá adoptar el régimen de administración condicionada.

2.6.6 Capitalización

Las Reglas en materia de capitalización fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de noviembre de 2007 y tienen por objeto fijar los principios y lineamientos para que el Índice de Capitalización de las Instituciones refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan dichos intermediarios, como son el crediticio, el de mercado y ahora también el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de las Instituciones.

Para tales efectos, tratándose del riesgo de crédito podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la Comisión. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las Instituciones utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las citadas Reglas.

El requisito del capital social mínimo que se aplica a los bancos comerciales (incluyendo bancos de reciente constitución) es de noventa millones de Unidades de Inversión, para los bancos múltiples que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones, pasivas, activas y de servicios previstos en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, en ningún caso el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a una institución de banca múltiple podrá ser inferior al cuarenta por ciento del capital mínimo previsto para las instituciones que realicen todas las operaciones previstas en el artículo 46.

Los bancos deben de conservar un capital neto que no podrá ser menor al mínimo requerido con relación al riesgo de mercado, al riesgo crediticio ponderado, y a partir de abril de 2008, al riesgo operacional. Los requisitos de capitalización estipulan la metodología aplicable para determinar el capital neto con relación a estos tres tipos de riesgos. De conformidad con los reglamentos pertinentes, la CNBV puede imponer requisitos de capital adicionales y el Banco de México puede, de acuerdo a la recomendación de la CNBV, otorgar exenciones temporales para dichos requisitos.

De conformidad con los requisitos de Capitalización, los bancos requieren conservar un índice de capital mínimo de 8.0% a fin de evitar la imposición de las acciones correctivas que se describen a continuación y que requerirían, entre otros, el aplazamiento o cancelación de pagos de intereses o el aplazamiento de pagos a capital de su deuda subordinada clasificada como parte de su capital total neto. El capital neto total consiste en Capital Básico y Capital Complementario. En todo momento, el Capital Básico debe representar por lo menos el 50% de nuestro capital total. Los requisitos de Capitalización restan las inversiones de capital en ciertas entidades financieras y no financieras, empresas cuyas acciones no cotizan en bolsa, ciertas inversiones en el patrimonio de fondos de capital de riesgo e inversiones en empresas relacionadas del Capital Básico.

Los requisitos de capitalización y las Normas para la Capitalización autorizan a los bancos a emitir instrumentos de capitalización. El producto de estos instrumentos puede constituir Capital Básico o Capital Complementario, dependiendo de sus términos. Sin embargo, dicho producto podrá calificarse únicamente como Capital Básico hasta por un monto que no supere el 15.0% del Capital Básico total (sin tomar en cuenta otras obligaciones convertibles y no convertibles subordinadas).

Cada banco mexicano debe establecer reservas legales, que se incluyen como parte del Capital Básico, además de cualquiera de las reservas reglamentarias. Los bancos deben asignar el 10.0% de sus ingresos netos a dicha reserva cada año hasta que la reserva legal equivalga al 100.0% de su capital pagado. El saldo de los ingresos netos, en la medida en que no se distribuya entre los accionistas, se añade a la cuenta de utilidades acumuladas. De acuerdo a la legislación mexicana, los dividendos no podrán pagarse de la reserva legal.

2.6.6.1 Composición del capital

El capital neto está compuesto por una parte básica y otra complementaria.

La parte básica, que no podrá ser menor al 50% del capital total neto, se integra principalmente por:

- a) El capital contable;
- b) Instrumentos de capitalización bancaria hasta por el 15% del capital básico.

Menos:

- a) Títulos subordinados emitidos por otras instituciones o empresas;
- b) Inversiones en el capital de las entidades financieras a que se refieren los artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- c) Inversiones en el capital de empresas relacionadas en los términos de los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC;
- d) Inversiones en el capital de empresas a que se refiere el artículo 75 de la LIC;
- e) Reservas preventivas pendientes de constituirse;
- f) Financiamientos para la adquisición de acciones de la propia institución;
- g) Operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables;
- h) Cargos diferidos y registro de intangibles, incluyendo el crédito mercantil; e
- i) Impuestos diferidos que rebasen el límite permitido.

La parte complementaria del capital neto se integra por:

- a) Obligaciones subordinadas no susceptibles de conversión en acciones;
- b) Obligaciones subordinadas de conversión voluntaria, forzosa y los instrumentos de capitalización bancaria que no reúnan los requisitos para computar en la parte básica; y
- c) Las reservas preventivas generales hasta por un monto que no exceda de 1.25% de los activos sujetos a riesgo de crédito.

Lo anterior es un resumen de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007.

2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva

Las normas para la clasificación y calificación de cartera que estipulan las Normas Generales para Bancos estipulan la metodología para clasificar cartera de consumo (es decir, tarjetas de crédito y créditos para personas físicas) considerando los períodos de morosidad, probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral recibido), créditos hipotecarios (es decir, residenciales) considerando los períodos de morosidad, la probabilidad del pago y pérdidas potenciales (tomando en cuenta el colateral y las garantías recibidas), y los créditos comerciales con base en la valuación de la capacidad del acreditado de rembolsar su crédito (incluyendo riesgo de país, riesgo financiero, riesgo industrial e historial de pago) y la evaluación del colateral y garantías relacionadas. Con base en esta metodología se determina

el porcentaje de las reservas requeridas. Las normas para la clasificación y calificación de cartera también permiten que los bancos, con sujeción a la autorización previa de la CNBV, desarrollen y adopten procedimientos internos específicos dentro de ciertos parámetros para evaluar los créditos en su cartera de créditos.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera requieren que los bancos califiquen el 100.0% de su cartera de créditos comerciales (excepto por créditos hechos o garantizados por el gobierno federal mexicano) al final de cada trimestre. Se requiere clasificar los créditos hipotecarios y personales mensualmente, e informarlos a la CNBV.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera establecen las siguientes categorías, que corresponden a los niveles de riesgo y estipulan los procedimientos para calificar los créditos comerciales. Los créditos clasificación "A" representan un riesgo mínimo de incumplimiento; los créditos clasificación "B" representan créditos de bajo riesgo; los créditos clasificación "C" representan créditos de riesgo moderado; los créditos clasificación "D" representan créditos de alto riesgo; y los créditos clasificación "E" representan créditos incobrables.

Las normas para la clasificación y calificación de cartera estipulan otras subcategorías para la calificación, con base en el colateral o garantías que pudieran aplicarse al crédito individual sujeto a la calificación, de acuerdo a lo siguiente:

Niveles de riesgo	Estimación preventiva para riesgos crediticios		
	Calificación baja/menor	Calificación media/promedio	Calificación alta/mayor
A-1		0.5%	
A-2		0.99%	
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%
C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E		100.0%	

Los créditos personales morosos y las cuentas de tarjetas de crédito se clasifican con base en el período en que dichas cuentas de tarjeta de crédito y créditos personales hayan vencido y no hayan sido liquidadas. Los créditos personales y las cuentas de tarjetas de crédito con pago vencido de cero se califican como "A", aquellas con vencimiento de un mes se clasifican como "B", aquellas con vencimiento de dos meses se clasifican como "C", aquellas con vencimiento de tres a seis meses se clasifican como "D", y aquellas con vencimiento de siete meses se clasifican como "E".

Los créditos hipotecarios residenciales para bienes inmuebles también se clasifican con base en el período en que los créditos hayan vencido y no hayan sido liquidados. Los créditos hipotecarios para bienes inmuebles con pago vencido de cero se califican como "A", aquellos con vencimiento de hasta cuatro meses se clasifican como "B", aquellos con vencimiento de cinco a seis meses se clasifican como "C", aquellos con vencimiento de siete a cuarenta y siete meses se clasifican como "D", y aquellos con vencimiento de cuarenta y ocho meses o más se clasifican como "E".

La calificación de las carteras de crédito se determina con el análisis del riesgo financiero, el riesgo industrial, el riesgo de país y el historial crediticio, que incluyen los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, situación en el mercado y el colateral específico o garantías que garantizan los créditos y la liquidez de cualquier colateral.

Las reservas para pérdidas de créditos se conservan en una cuenta por separado en nuestro balance general, y todas las cancelaciones en libros de créditos incobrables se cargan a esta

reserva. Los bancos mexicanos requieren obtener la autorización de sus consejos de administración para cancelar los créditos en libros. Además, los bancos requieren informar a la CNBV una vez que han registrado dichas cancelaciones.

2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez

2.6.8.1 Pasivos nominados en pesos y UDIs

Al 31 de diciembre de 2006, no existían requisitos para reservas o liquidez, ni coeficientes, impuestos a los bancos mexicanos con relación a sus pasivos nominados en pesos o UDIs.

2.6.8.2 Pasivos nominados en moneda extranjera

De conformidad con el reglamento del Banco de México, el pasivo de los bancos mexicanos nominados en moneda extranjera (incluyendo dólares) está sujeto a un coeficiente de liquidez equivalente al monto que se obtenga al multiplicar toda la deuda nominada en divisa extranjera con un vencimiento a 60 días o menos, por un factor de porcentaje dependiente del vencimiento restante del pasivo (al neto en contra del activo líquido nominado en divisas extranjeras también ponderado dependiendo de su vencimiento), y dicho monto deberá ser invertido en instrumentos y depósitos de bajo riesgo y alta liquidez, entre otros:

- a) Dólares de los EE.UU. nominados en efectivo o nominados en efectivo en cualquier otra divisa libremente convertible, y sin restricciones de transferencia, a dólares de los EE.UU.;
- b) depósitos con el Banco de México;
- c) letras del tesoro a corto plazo, bonos del tesoro a largo plazo, y obligaciones del Tesoro a mediano plazo expedidos por el gobierno de los Estados Unidos de América;
- d) depósitos de un día o depósitos de uno a siete días en instituciones financieras extranjeras calificadas por lo menos P-2 por Moody's Investor Services Inc., o Moody's, o A-2 por Standard & Poor's Rating Services, o S&P;
- e) inversiones en sociedades de inversión o empresas identificadas por el Banco de México, a solicitud de los bancos;
- f) líneas de crédito no utilizadas otorgadas por instituciones financieras extranjeras con calificación de P-2 por lo menos por Moody's o A-2 por S&P, con sujeción a ciertos requisitos; y
- g) depósitos nominados en divisas extranjeras hechos con instituciones financieras extranjeras calificadas P-2 por Moody's o A-2 por S&P que pueden ser girados a cargo a solicitud o dando aviso con dos días de anticipación.

Dicho activo líquido no podrá ser otorgado como colateral, otorgado en préstamo ni estar sujeto a operaciones de recompra u otras operaciones similares que pudieran limitar su libre transferencia. Además, el monto total del pasivo neto promedio ajustado al vencimiento nominado o referenciado en divisas extranjeras que los bancos mexicanos, sus filiales o agencias extranjeras pudiera tener (calculado diariamente) se limita a 1.83 veces el monto de su Capital Básico. Hemos cumplido con todos los requerimientos aplicables para la reserva y coeficientes de liquidez en todos aspectos importantes.

2.6.9 Límites de créditos

De acuerdo con las normas generales para bancos, las restricciones relativas a la diversificación de las operaciones de financiamiento del Banco se determinan de acuerdo al cumplimiento de los Requisitos de Capitalización por parte del Banco. A partir de su nivel de capitalización los bancos cuentan con los siguientes límites de financiamiento:

- a) Entre 8.0% y 9% de índice de capitalización, el máximo riesgo de financiamiento de una persona o grupo de personas que representen un riesgo común (según lo

definen las Normas Generales para Bancos) para el banco se limita a 12.0% de su capital básico;

- b) Entre 9.0% y 10% de índice de capitalización, el máximo riesgo de financiamiento de una persona o grupo de personas que representen un riesgo común para el banco se limita a 15.0% de su capital básico;
- c) Entre 10% y 12% de índice de capitalización, el máximo riesgo de financiamiento de una persona o grupo de personas que representen un riesgo común para el banco se limita a 25.0% de su capital básico;
- d) Entre 12.0% y 15% de índice de capitalización, el máximo riesgo de financiamiento de una persona o grupo de personas que representen un riesgo común para el banco se limita a 30.0% de su capital básico; y
- e) Mayor a 15% de índice de capitalización, el máximo riesgo de financiamiento de una persona o grupo de personas que representen un riesgo común para el banco se limita a 40.0% de su capital básico.

Los límites indicados en los párrafos anteriores requieren medirse en forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. La CNBV cuenta con la discreción de reducir los límites antedichos si el control interno o la gestión de riesgos del Banco no son adecuados.

Los financiamientos garantizados con garantías reales o garantías incondicionales e irrevocables que pueden ejecutarse de inmediato y sin acción judicial, otorgados por bancos mexicanos o instituciones financieras extranjeras con clasificaciones calificadas como aptas para la inversión y domiciliadas en un país miembro de la Unión Europea o la Organización Europea para la Cooperación y Desarrollo Económico (cuyas garantías deben acompañarse del dictamen legal correspondiente a la susceptibilidad de ser ejecutadas), los valores emitidos por el gobierno mexicano, y el efectivo (transferido al banco acreditante conforme a un depósito, el cual el acreditante pueda disponer libremente) están exentos de los lineamientos antedichos, pero dichos financiamientos no puede superar un 100.0% del Capital Básico.

Además, el monto global de los financiamientos otorgados a los acreditantes más importantes de un banco no podrán superar un 100.0% del Capital Básico. Los bancos no están obligados a cumplir los límites antedichos con respecto a financiamientos hechos al gobierno mexicano, gobiernos locales (con sujeción a que dichos financiamientos estén garantizados con el derecho de recibir ciertos impuestos federales), el Banco de México, el IPAB y los bancos de desarrollo, cuyas obligaciones están garantizados por el gobierno mexicano. Los lineamientos antedichos no se aplican a financiamientos hechos a los bancos mexicanos. Los financiamientos globales a bancos mexicanos y a empresas paraestatales y agencias descentralizadas no podrá superar un 100.0% del Capital Básico.

Los bancos requieren divulgar, en las notas a sus estados financieros, (i) el número y monto de financiamientos que superen 100% de su Capital Básico, y (ii) el monto global de financiamientos otorgados a sus tres acreditados más importantes.

2.6.10 Límites al financiamiento

De acuerdo con las Normas Generales para Bancos, el Banco requiere dar aviso a la CNBV en caso de que éste reciba fondos de una persona o un grupo de personas que representen, en una o más operaciones, más de 100% del Capital Básico. La CNBV puede instruir la reducción del pasivo correspondiente en dicho caso. Al 31 de diciembre de 2008, ninguno de nuestros pasivos a una persona o grupo de personas superó el límite de 100%.

2.6.11 Operaciones en moneda extranjera

El reglamento del Banco de México rige las operaciones en moneda extranjera para los bancos. Actualmente, los bancos mexicanos pueden negociar en operaciones al contado, operaciones a plazo y operaciones en opciones relacionadas con todas las divisas, sujetas a la autorización del Banco de México. La Emisora tiene la autorización del Banco de México para negociar en operaciones al contado, en opciones y futuros financieros relacionados con el peso y divisas extranjeras.

Al final de cada día de operación, los bancos están obligados en general a conservar una posición equilibrada en divisa extranjera (tanto global y por divisa). Sin embargo, se permiten posiciones al descubierto y a largo plazo en forma global, en tanto dichas posiciones no superen los límites descritos en “—Requerimientos de reserva y coeficientes de liquidez— Pasivos nominados en moneda extranjera.”

2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados

El 26 de diciembre de 2006, el Banco de México expidió nuevas normas que se aplican a los bancos mexicanos, con el fin de celebrar operaciones derivadas. Las nuevas normas, entre otras cosas, amplían los tipos y clases de operaciones derivadas que un banco mexicano puede celebrar, y simplifican el régimen de autorización. Con sujeción a los requerimientos que estipulan dichas normas, los bancos mexicanos pueden celebrar contratos de *swaps*, contratos con fecha diferida de vencimiento de derivados de crédito, futuros financieros y opciones con respecto de:

- a) acciones específicas, grupos de acciones o valores referenciados a acciones que cotizan en una bolsa de valores;
- b) índices de bolsa de valores;
- c) divisa mexicana, extranjeras y UDIs,
- d) índices de inflación,
- e) oro o plata,
- f) tasas de interés nominal o real con respecto a cualquier instrumento de deuda,
- g) préstamos o créditos, y
- h) operaciones a plazo, opciones o de *swaps* con respecto de cualquiera de lo anterior.

Los bancos requieren una autorización general expresa por escrito del Banco de México para negociar y celebrar operaciones derivadas con respecto de cada clase o tipo de operación derivada. Los bancos que no hayan recibido la autorización general correspondiente requerirían de la autorización específica del Banco de México para celebrar dichas operaciones. Sin embargo, los bancos pueden celebrar operaciones derivadas sin la autorización del Banco de México si el propósito exclusivo de dichas operaciones es cubrir los riesgos existentes del Banco.

Los bancos requieren informar periódicamente a su Consejo de Administración respecto de las operaciones derivadas que celebre, así como sus límites. En caso de que un banco celebre una operación derivada sin la autorización del Banco de México con el único propósito de cubrir su riesgo crediticio, también se requeriría que contase con una unidad administrativa y para gestionar el riesgo, o que contratase a un especialista para evaluar, medir y proporcionar seguimiento con relación a dichos riesgos.

Las partes contratantes en las operaciones derivadas que celebren los bancos deberán ser otros bancos mexicanos, entidades financieras mexicanas autorizadas para celebrar dichas operaciones derivadas por el Banco de México, o instituciones financieras extranjeras. Las operaciones derivadas deberán celebrarse conforme a los contratos marcos que deberán incluir los términos y lineamientos internacionales, tales como los contratos marco de la Asociación Internacional de Agentes de *Swaps* (*International Swap Dealers Association* o *ISDA*) de operaciones financieras. Los bancos pueden otorgar efectivo, cuentas por cobrar y valores en prenda para garantizar obligaciones que resulten de sus operaciones derivadas.

2.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores

En términos de la circular expedida por el Banco de México, los bancos mexicanos pueden celebrar operaciones de recompra con partes contratantes mexicanas y extranjeras. Las operaciones de recompra pueden celebrarse con respecto de valores bancarios, valores del gobierno mexicano, valores de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deberán celebrarse de conformidad con contratos marcos, tales

como los contratos marcos de la Asociación Internacional de Mercados de Valores (*International Securities Market Association* o *ISMA*) y la Asociación de Valores Públicos (*Public Securities Association*). Se podrá otorgar colateral con relación a operaciones de recompra.

El Banco de México también ha autorizado a los bancos mexicanos a participar en actividades para el préstamo de valores de acuerdo a términos similares a los que se aplican a las operaciones de recompra.

2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades

La Ley de Instituciones de Crédito impone ciertas restricciones a los bancos mexicanos sobre inversiones en acciones ordinarias de empresas que se dedican a actividades no financieras. Los bancos mexicanos pueden ser propietarios de capital social en dichas empresas, en términos de los siguientes lineamientos: (i) hasta el 5.0% del capital de dichas empresas en cualquier momento; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital de dichas empresas por un plazo que no supere tres años, después de obtener la autorización previa de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y (iii) por porcentajes más altos y por períodos más prolongados, o en empresas que se dediquen a nuevos proyectos a largo plazo o realicen actividades relacionadas con el desarrollo, con la previa autorización de la SHCP, con sujeción a la opinión del Banco de México. Todas estas inversiones están sujetas a los lineamientos que establece la SHCP y deben cumplir con el reglamento general respecto de la diversificación de activos y riesgo y las normas para el volumen de negocios a fin de alentar el apoyo a un mayor número de proyectos. El total de todas estas inversiones que efectúe el Banco no podrán superar el 5.0% de la base de depósitos. Además, de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito, se requiere la autorización de la SHCP antes de fusionar un banco comercial con cualquier otra entidad.

2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, a los bancos se les prohíbe específicamente (i) otorgar sus propiedades en prenda como colateral (excepto si el Banco de México o la CNBV así lo autoriza, o según se describió con anterioridad con respecto de operaciones derivadas, operaciones de recompra y préstamo de valores) y (ii) garantizar obligaciones de terceros, excepto, en general, las relacionadas con cartas de crédito y letras de cambio aceptadas por el Banco.

2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, un banco no puede proporcionar ninguna información relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquiera de las demás operaciones bancarias (incluyendo préstamos) a cualquier tercero (incluyendo cualquier comprador, aseguradora o corredor, o tenedor de cualquiera de los valores del banco) diferente a (i) el ahorrador, deudor, cuentahabiente o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante y sus representantes legales o apoderados, (ii) autoridades judiciales en acciones judiciales en las cuales el cuentahabiente sea parte o demandado; (iii) las autoridades fiscales mexicanas para efectos tributarios; (iv) la Agencia Federal Electoral; y (v) la Procuraduría General de la República para efectos de procesos penales, entre otros. En la mayoría de los casos, se requiere solicitar la información a través de la CNBV.

La Ley de Instituciones de Crédito publicadas autoriza a la CNBV a proporcionar a las autoridades financieras extranjeras cierta información protegida conforme a las leyes mexicanas sobre el secreto bancario, siempre y cuando se celebre un acuerdo entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio recíproco de dicha información. La CNBV debe abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras extranjeras si, a su absoluta discreción, dicha información puede ser utilizada para propósitos diferentes a los propósitos de supervisión financiera, o en razón del orden público, seguridad nacional o cualquier otra causa que estipule el acuerdo correspondiente.

A los bancos y a otras entidades financieras se les permite proporcionar información relacionada con el crédito al buró de crédito debidamente autorizado.

2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

México tiene la normatividad vigente con relación a la Prevención de Lavado de Dinero (PLD). La más reciente normativa entró en vigor el 21 de abril de 2009.

De acuerdo a la actual normatividad de PLD, se requiere que el Banco satisfaga varios requisitos:

- a) El establecimiento e instrumentación de procedimientos y políticas, incluyendo identificación y conocimiento de clientes y usuarios a fin de detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar en alguna forma con actividades terroristas o de lavado de dinero (según se definen en el Código Penal Federal Mexicano);
- b) Instrumentación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como presentar información sobre dichas operaciones a la SHCP vía la CNBV.
- c) El establecimiento de un comité de comunicación y control (que, a su vez, debe nombrar a un oficial de cumplimiento) encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero.

Para la identificación de clientes personas físicas, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Nombre completo. 2. Fecha de nacimiento. 3. País de nacimiento. 4. Nacionalidad. 5. Ocupación. 6. Domicilio particular. 7. Teléfono. 8. Correo electrónico (en su caso). 9. CURP y RFC (con homoclave) cuando disponga de éstos. 10. Número de serie de la FIEL. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Identificación personal. 2. Constancia de la CURP, RFC y FIEL cuando cuente con éstas. 3. Comprobante de domicilio. 4. Declaración firmada en la que conste si actúa por cuenta propia o por terceros. 5. En los casos de apoderados, copia simple del poder, identificación y comprobante de domicilio del mismo (además del cliente).

Para la identificación de clientes personas morales, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Razón Social. 2. Giro mercantil o actividad. 3. Nacionalidad. 5. RFC (con homoclave). 6. Número de serie de la FIEL. 7. Domicilio. 8. Teléfonos. 9. Correo electrónico en su caso. 10. Fecha de constitución. 11. Nombre completo de los representantes. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Escritura constitutiva. 2. Cédula de Identificación Fiscal. 3. Comprobante de domicilio. 4. Poderes de los representantes.

Los documentos y datos anteriores, se deben recabar antes de iniciar operaciones con el cliente y se deben conservar durante toda la vigencia de la relación y por un periodo mínimo de diez (10) años después de terminada dicha relación con el cliente.

De conformidad con la normativa de PLD vigente, se debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: 1) trimestralmente (durante los 10 días hábiles siguientes al final de cada trimestre) informes respecto de operaciones en efectivo que superen \$10,000 dólares de los EE.UU., 2) informes de operaciones inusuales e internas preocupantes durante los 60 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se detecte la operación correspondiente. 3) Mensualmente (dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior), reporte por cada transferencia internacional enviada o recibida por un monto mayor a los 1,000 dólares de los EE. UU.

2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos nominados en pesos, los bancos pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP, la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con NAFIN o la tasa

convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Las normas también estipulan que solamente se puede utilizar una tasa de referencia por cada operación, y que no se permite una tasa alternativa de referencia a menos que la tasa elegida de referencia ya no sea publicada, en cuyo caso se puede establecer una tasa sustituta de referencia. En forma similar, el diferencial de un banco también ha sido restringido a una única fórmula, ya sea un porcentaje fijo o un número de puntos base que serán añadidos a la tasa de referencia elegida.

El 4 de agosto de 2004, el Banco de México publicó nuevas normas que regulan el rendimiento del banco sobre deudas de tarjetas de crédito, y estipulan que se puede incluir en los estados de la cuenta de crédito que se envía a los tarjetahabientes cierta información relacionada con cargos de intereses.

2.6.19 Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez.

2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Una nueva ley para proteger y defender a los usuarios de servicios financieros, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, entró en vigor en abril de 1999. El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la ley estipula la creación de la Condusef, entidad autónoma que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros. La Condusef actúa como conciliador o árbitro en controversias que se presentan ante su competencia, y busca promover mejores relaciones entre los usuarios de instituciones financieras y las instituciones financieras. Como institución bancaria, la Emisora se somete a la competencia de la Condusef en todos los juicios de conciliación y puede elegir someterse a su competencia en todos los juicios de arbitraje que pudieran entablarse ante ésta.

2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de México del 15 de junio de 2007 y el decreto correspondiente entró en vigor al día siguiente de su publicación. El objeto de esta ley es regular (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga al Banco de México la facultad de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito. Debemos informar al Banco de México de cualquier cambio en estas comisiones antes de que surta efectos.

2.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero

La Ley de Grupos Financieros requiere que cada sociedad controladora de servicios financieros celebre un contrato con cada una de sus filiales de servicios financieros. De conformidad con dichos contratos, la sociedad controladora de servicios financieros es responsable, en forma secundaria y sin limitación, del cumplimiento de las obligaciones

incurridas por sus filiales como resultado de las actividades autorizadas de dichas filiales, y es completamente responsable por ciertas pérdidas de sus filiales hasta por el monto total del activo de la sociedad controladora de servicios financieros. Para dichos efectos, se considera que la filial tiene pérdidas si (i) su capital contable representa un monto menor que el monto que la filial requiere tener como el capital pagado mínimo conforme a la ley aplicable, (ii) el capital y reservas son menores a los que la filial requiere tener conforme a la ley aplicable; o (iii) a juicio de la comisión regulatoria que supervisa las actividades de la filial, la filial es insolvente y no está en posibilidad de cumplir con sus obligaciones.

La sociedad controladora de servicios financieros está obligada a informar ante la CNBV la existencia de cualquiera de dichas obligaciones o pérdidas. La sociedad controladora de servicios financieros tendría que responder únicamente con respecto de las obligaciones de sus filiales de servicios financieros 15 días después de que la CNBV entregue el aviso de su autorización sobre la exigibilidad de dichas obligaciones. La sociedad controladora de servicios financieros responde por las pérdidas de sus filiales al hacer aportes de capital a dichas filiales. Ninguna filial es responsable por pérdidas de la sociedad controladora de servicios financieros o de las filiales de la sociedad controladora de servicios financieros. El Grupo ha celebrado dicho contrato con Bancomer, y con sus otras filiales de servicios financieros.

2.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras

La propiedad del capital social de una sociedad controladora de servicios financieros ya no se limita a personas y entidades especificadas conforme a la Ley de Grupos Financieros y la escritura constitutiva del Grupo. Las recientes modificaciones a la Ley de Grupos Financieros y la Ley de Inversión Extranjera eliminaron las restricciones sobre la propiedad y control extranjeros de bancos mexicanos y sociedades controladoras de servicios financieros. Las instituciones financieras extranjeras pueden comprar acciones Serie F, directa o indirectamente, que deben representar en todo momento por lo menos el 51% de su capital pagado.

No obstante lo anterior, en términos de la Ley de Grupos Financieros, las entidades extranjeras con facultades gubernamentales no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros. Las entidades financieras mexicanas, incluyendo las que forman parte de un grupo financiero, no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros, a menos que dichas entidades, en su carácter de inversionistas, reúnan los requisitos definidos en la Ley de Grupos Financieros.

El 19 de enero de 1999, el Congreso mexicano eliminó de la Ley de Instituciones de Crédito todas las restricciones sobre la propiedad extranjera de bancos comerciales, y promulgó la legislación para cambiar la composición de sus consejos de administración. De acuerdo con dicha legislación, (i) se requiere intercambiar las acciones Serie A y Serie B en circulación de bancos mexicanos por acciones con derecho a voto de la Serie O, que pueden ser propiedad de inversionistas tanto mexicanos como extranjeros, o por acciones Serie F, que pueden ser propiedad únicamente de instituciones financieras extranjeras, (ii) se requiere informar cualquier transferencia de acciones que representen más del 2% del capital social en circulación del banco mexicano a la CNBV (iii) a la CNBV se le ha otorgado una discreción más amplia para autorizar la adquisición de más del 5% de las acciones en circulación de un banco y (iv) la composición de los consejos de administración de los bancos se ha limitado a un total de 15 miembros y sus suplentes (contrario a la norma anterior, que estipulaba 11 miembros o sus múltiplos), 25% o más que deben habilitarse como independientes. El intercambio de acciones de la Serie A y la Serie B por acciones con derecho a voto de la Serie O se debe hacer por ministerio de ley, pero se les requirió a los bancos que efectuarán el intercambio de hecho de los títulos de las acciones durante un plazo de cinco años. Concluimos dicho intercambio de acciones el 25 de marzo de 1999. Prácticamente todas las acciones Serie O fueron intercambiadas por acciones de la Serie F cuando BBVA adquirió el control del Grupo. Los accionistas minoritarios son propietarios de las acciones de la Serie B.

El cambio en las normas de propiedad extranjera continuó la liberalización del sistema bancario mexicano, que se inició de conformidad con el TLCAN. De conformidad con el TLCAN, el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio entre México y Japón y las leyes y reglamentos mexicanos aplicables, las entidades financieras extranjeras constituidas en los Estados Unidos, Canadá, los estados miembros de la Unión

Europea, Japón y otros países con los cuales México ha celebrado los correspondientes tratados de comercio internacionales o las sociedades controladoras de servicios financieros constituidas en México por dichas entidades financieras extranjeras serán tratadas en forma idéntica a los inversionistas mexicanos cuando inviertan en bancos filiales y en otras entidades financieras.

Un tenedor que adquiera acciones en contravención a las restricciones antedichas, o en contravención a las restricciones al porcentaje de la propiedad, no tendrá ninguno de los derechos de un accionista con respecto a dichas acciones, y se le requerirá que renuncie a los derechos que otorgan dichas acciones de acuerdo con los procedimientos que estipula la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley de Grupos Financieros.

2.6.24 Administración de fondos de pensiones

La Ley del Seguro Social estableció el sistema Afore de pensiones. Entre otros beneficios económicos y otros servicios que se prestarán a los participantes del sistema de seguridad social, la Ley del Seguro Social estipula que cada trabajador podrá establecer una cuenta independiente de retiro, que será administrada por una Afore autorizada. De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las principales funciones de una Afore incluyen, entre otras, (1) administrar los fondos de pensiones de acuerdo con la Ley del Seguro Social, (2) crear y administrar cuentas individuales de pensión para cada trabajador, (3) crear, administrar y operar fondos especializados de pensiones (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro), o Siefores, (4) distribuir y adquirir acciones de Siefores, (5) contratar seguros de pensiones y (6) en ciertos casos, distribuir los fondos individuales directamente al trabajador pensionado.

Las Afores y Siefores están sujetas a la supervisión de Consar, que se encarga de la coordinación, regulación y supervisión del sistema de pensiones. De conformidad con la Ley del Seguro Social, ninguna Afore podrá tener más del 20% del mercado total. Al 30 de abril de 2009 el número de cuentas administradas por las afores fue de 39.2 millones.

2.6.25 Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán

Los bancos que deseen realizar actividades comerciales desde las Islas Caimán están obligados a obtener una licencia por parte del gobierno de dicho lugar en términos de la Ley de Bancos y Sociedades de Fideicomiso de las Islas Caimán (y sus modificaciones), o la Ley Bancaria de las Islas Caimán. Bancomer tiene la licencia bancaria Categoría "B", de acuerdo a la Ley Bancaria de las Islas Caimán. La licencia bancaria Categoría "A" permite realizar negocios bancarios locales y en el extranjero. La licencia bancaria Categoría "B" permite realizar negocios bancarios en cualquier parte del mundo, pero restringe las actividades en las Islas Caimán a las actividades bancarias que promuevan únicamente las actividades de la licenciataria en el extranjero.

La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán se estableció en 1996, y es responsable, entre otras cosas, de supervisar la industria bancaria en las Islas Caimán. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán opera actualmente bajo los auspicios de la Ley de Autoridad Monetaria (y sus modificaciones).

Como licenciataria no constituida en las Islas Caimán, se nos requiere proporcionar copia de las cuentas anuales auditadas de nuestra oficina matriz ante la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán durante los tres meses siguientes al término de nuestro ejercicio financiero. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán tiene el deber de mantener la revisión general de las prácticas bancarias en las Islas Caimán, llevar a cabo investigaciones para determinar que cada licenciataria se encuentre en sólida situación financiera, investigar cualquier delito en contra de las leyes de las Islas Caimán que pudiera tener las bases justificadas para considerar que se cometió o pudo haberse cometido por una licenciataria o cualquiera de sus consejeros o funcionarios en su carácter como tal, e inspeccionar las cuentas y cuentas auditadas que se le remitan, y proporcionar informes en ese respecto al Gobernador de las Islas Caimán. Las violaciones a ciertas disposiciones de la Ley Bancaria de las Islas Caimán están sujetas a sanciones administrativas (incluyendo la cancelación de licencias), multas y castigos penales.

2.6.26 Confidencialidad

Estamos sujetos a dos regímenes de confidencialidad que se aplican en las Islas Caimán. En el derecho angloamericano, conforme al cual el banco tiene el deber de mantener los asuntos de sus clientes en forma confidencial, y la ley, mediante la cual la Ley de Relaciones Confidenciales (Preservación) (Revisión de 1995), o la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán, mediante la cual se estipula como delito penal, entre otros, divulgar la información que la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán define como confidencial. A menos que se aplique una exención en términos de la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán o de la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005, cualquier persona en posesión de información confidencial que la divulgue o intente o amenace con hacerlo será culpable de un delito y responsable, a la condena, de una multa o una pena privativa de la libertad.

Con sujeción a ciertas excepciones, se considera que la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán se aplica a toda la información confidencial con respecto a los negocios de naturaleza profesional que surge o se lleva hacia las Islas Caimán, y a todas las personas que entren en posesión de dicha información en cualquier momento posterior, sea que se encuentre dentro de la jurisdicción o fuera de ésta. La "Información Confidencial" ha sido ampliamente definida e incluye información concerniente a cualquier propiedad que su destinatario no está autorizado a divulgar por el mandante, diferente al curso ordinario de los negocios. La Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán pretende tener efectos extraterritoriales.

La Ley de Confidencialidad de las IC no puede aplicarse en la búsqueda, divulgación u obtención de información confidencial en las siguientes circunstancias: (i) en cumplimiento de las instrucciones del Tribunal Supremo de las Islas Caimán; (ii) por o para (a) cualquier persona profesional que actúe durante el curso ordinario de los negocios o con el consentimiento, expreso o implícito, del correspondiente mandante; (b) un oficial de la policía del rango de inspector o superior que investigue un delito cometido o presuntamente cometido dentro de la jurisdicción; (c) un oficial de la policía con rango de inspector o superior específicamente autorizado por el Gobernador para actuar en dicho carácter, que investigue un delito cometido o presuntamente cometido fuera de las Islas Caimán mismo que, de haberse cometido en las Islas Caimán, sería un delito en contravención de dichas leyes; (d) el Secretario de Finanzas de las Islas Caimán, el Inspector de Servicios Financieros de las Islas Caimán o, con relación a información particular especificada por el Gobernador, cualquier otra persona que el Gobernador pudiera autorizar; (e) un banco en cualquier procedimiento, causa o asunto y en la medida en que sea justificadamente necesario para proteger los intereses del banco ya sea en contra de sus clientes o en contra de terceros con respecto de operaciones del banco con respecto de su cliente; o (f) la correspondiente persona profesional con la autorización del Secretario de Finanzas de las Islas Caimán, cuando sea necesario protegerse a sí mismo o a cualquier otra persona en contra de la delincuencia; o (iii) de acuerdo con la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán o la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005, o cualquier otra ley.

El "curso ordinario de los negocios" se define como la rutina ordinaria y necesaria que implica ejecutar las instrucciones de un mandante con eficiencia, incluyendo el cumplimiento de las leyes y procesos legales que se deriven y relacionen con lo anterior, así como el intercambio rutinario de información entre licenciatarias.

De conformidad con la Sección 13(3) de la Ley Bancaria de las Islas Caimán, la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán tiene el derecho, en el desempeño de sus funciones de acuerdo a la Ley Bancaria de las Islas Caimán (que incluye el deber de la supervisión general de las prácticas bancarias en las Islas Caimán y asistir en la investigación de cualquier delito en contra de las leyes de las Islas Caimán del cual se tengan suficientes bases para considerar que se ha cometido, o pudo haber sido cometido por un banco o por cualquiera de sus consejeros o funcionarios, actuando en dicho carácter), en los momentos justificados (a) tener acceso a los libros, registros, comprobantes, documentos, efectivo y valores de cualquier banco y (b) solicitar cualquier información, asunto u objeto de cualquier persona de quien tenga bases justificadas para considerar que realiza negocios bancarios o fiduciarios en las Islas Caimán sin licencia, según lo pudiera requerir justificadamente. De conformidad con ciertos desarrollos legislativos, la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán cuenta con otras facultades para forzar la divulgación de información confidencial de licenciatarias y personas que se

considere justificadamente que cuentan con información pertinente a la investigación por parte de la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán con relación al ejercicio de sus propias funciones regulatorias y las facultades para instruir el suministro de información, documentación o asistencia con relación a investigaciones de reguladores extranjeros. El banco continuará teniendo el deber de no divulgar información diferente a la forma que estipula la Ley de Confidencialidad de las Islas Caimán y la Ley de Información sobre la Fiscalidad del Ahorro (Unión Europea), de 2005.

2.6.27 Prevención de lavado de dinero

Como parte de nuestra responsabilidad para evitar el lavado de dinero, requerimos verificar detalladamente la identidad del inversionista y la fuente de pago. Dependiendo de las circunstancias de cada solicitud, es posible que no se requiera una verificación detallada cuando:

- a) el inversionista sea una institución financiera reconocida que esté regulada por una autoridad regulatoria reconocida y realice negocios en un país listado en el Apéndice 3 del Reglamento de Lavado de Dinero (y sus modificaciones) de las Islas Caimán (y sus modificaciones), o un País del Apéndice 3; o
- b) la solicitud se haga a través de un intermediario reconocido regulado por una autoridad reguladora reconocida y que realice negocios en un País del Apéndice 3. En esta situación, podremos depender de la garantía por escrito de la intermediaria de que los procesos necesarios de identificación para hacer negocios con el inversionista han sido llevados a cabo; o
- c) el pago de suscripción es remitido desde una cuenta (o cuenta mancomunada) abierta a nombre del inversionista en un banco en las Islas Caimán o en un banco regulado en un País del Apéndice 3. En esta situación, es posible que solicitemos los comprobantes que identifiquen a la sucursal u oficina del banco desde el cual se han transferido las cantidades de dinero, verifiquemos que la cuenta está a nombre del inversionista y conservemos un registro por escrito sobre dichos datos.

Nos reservamos el derecho de solicitar dicha información según sea necesario para verificar la identidad de un inversionista. En caso de demora u omisión del inversionista de presentar cualquier información requerida para efectos de verificación, podremos negarnos a aceptar la solicitud y las cantidades de dinero para la suscripción en ese respecto.

Si alguna persona que sea residente de las Islas Caimán sospecha que un pago al Fondo (a manera de suscripción o en otra forma) contiene el producto de una conducta ilícita, dicha persona requiere informar dicha sospecha conforme a la Ley del Producto de Conducta Penal (y sus modificaciones).

Al momento de la suscripción, los inversionistas aceptan la divulgación de cualquier información sobre ellos a reguladores y otros por parte nuestra a su solicitud, con relación al lavado de dinero y cuestiones similares tanto en las Islas Caimán como en otras jurisdicciones.

2.6.28 Beneficios fiscales especiales

Con relación a beneficios fiscales, el Banco no tiene autorizaciones especiales que le beneficien en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en su carácter de contribuyente o por responsabilidad solidaria.

2.7 Recursos humanos

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco empleaba a 27,092 personas, de las cuales 42% estaban sindicalizadas y el 58% restante conformaba la plantilla del personal de confianza.

Plantilla de BBVA Bancomer

	2006	2007	2008
BBVA Bancomer	25,607	27,128	27,092
Personal de confianza	58%	58%	58%
Personal sindicalizado	42%	42%	42%

Con respecto a la relación que se sostiene con el sindicato podemos destacar que se mantiene dentro del marco regulatorio de las relaciones laborales, de acuerdo con la legislación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y contrato colectivo de trabajo vigente.

La empresa reconoce expresamente que el Sindicato Nacional BBVA Bancomer de Empleados de los Servicios de la Banca y Crédito y Actividades Financieras relacionadas es el único titular del contrato colectivo y que representa el interés profesional de todos los trabajadores sindicalizados que tiene a su servicio. Adicionalmente el sindicato cuenta con representantes sindicales que disponen de licencia de tiempo completo a nivel nacional. En términos generales, la relación con ellos es de confianza mutua, respeto y cordialidad, lo que ha permitido el desarrollo armónico de las relaciones entre la empresa y los trabajadores sindicalizados.

Con relación a los empleados contratados de manera temporal se tiene que en 2006 se contó con 1,321 ,al cierre del 2007 se contó con 1,804 y, finalmente, en 2008 se tuvo un total de 1,721 empleados temporales.

2.8 Desempeño Ambiental

Desde el año 2003 el Grupo BBVA Bancomer cuenta con una política medioambiental que involucra a todas sus entidades y actividades. Además de lo anterior, también, se ha generado un Plan Global de "Ecoeficiencia" para el periodo 2008-2012, el cual se estructura a través de varias líneas de actuación. En México, las principales iniciativas que ya se están realizando son: campaña de reciclado de papel, contenedores en estacionamientos de plásticos (PET), latas y periódico, cambio de papel bond por papel ecológico, inhibición de estados de cuenta; entre otra más.

En sintonía con los planes globales del Grupo en materia ambiental, BBVA Bancomer cuenta con 2 edificios certificados en la norma ambiental ISO 14001.

En general, el sector financiero no es considerado como un sector contaminante de manera directa; sin embargo, podría ser causante indirecto de contaminación al financiar proyectos que produzcan riesgos ambientales y sociales. En este sentido, BBVA Bancomer adoptará las normas que ya se han generado en España al respecto. Así también, está en desarrollo el sistema de control de riesgos ambientales y sociales (Eco-rating) y se está evaluando el aplicar los Principios de Ecuador a los créditos que se otorguen.

BBVA como casa matriz de Bancomer, fue el primer banco español en adherirse a los Principios de Ecuador en 2004, y fue ratificado en 2006, tras la revisión aprobada en Londres y que supuso un avance en la implantación progresiva de un conjunto de mejores prácticas de gestión del riesgo social y ambiental en la financiación de proyectos.

2.9 Información de mercado

BBVA Bancomer enfrenta fuerte competencia dentro de todos los sectores del negocio en el mercado nacional; por ejemplo, bancos, compañías de seguros y casas de bolsa. Así también, en el mercado internacional se enfrenta a instituciones bancarias extranjeras e intermediarios

financieros internacionales. En el sector bancario mexicano BBVA Bancomer compite con otros bancos que, también, pertenecen a grupos financieros constituidos para ofrecer la misma gama de productos y servicios bancarios que ofrece nuestro negocio. Asimismo, Bancomer compite con instituciones bancarias extranjeras, principalmente en los Estados Unidos, dentro de los sectores de financiamiento en dólares, grandes corporativos, gobierno y segmentos de personas de ingresos elevados. Adicionalmente, Bancomer compite con empresas de autoservicio que recientemente adquirieron licencia para operar como instituciones bancarias, tal es el caso de Wal-Mart, Chedraui y otros. Dentro de la banca de inversión, el Banco compite con casas de bolsa así como instituciones extranjeras.

Al 31 de marzo de 2009, el sistema bancario mexicano se conformo de un total de 43 instituciones bancarias de las cuales 23 son bancos mexicanos y 20 son filiales extranjeras. Los seis principales bancos mexicanos; BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, HSBC e Inbursa, detentan aproximadamente un 83% del total de la cartera de crédito al cierre de marzo de 2009, de acuerdo con cifras de la CNBV.

Participación de Mercado al 31 de marzo de 2009

Millones de pesos

Participación de mercado	Mercado	BBVA Bancomer	%	Banamex	Santander	Banorte	HSBC
Activos	5,036,682.10	1,190,490.10	24%	20%	14%	11%	9%
Captación total	2,326,733.40	587,452.30	25%	17%	12%	11%	11%
Cartera de crédito total	1,885,392.30	525,938.08	28%	14%	12%	12%	9%
Sucursales	10,663	1,862	17%	15%	9%	10%	11%
Administración de fondos para el retiro	970108.907	148684.47	15%	18%	12%	6%	3%

Fuente: CNBV y CONSAR

Nota: Afore Santander pertenece a Afore ING desde 2007, por lo que, los datos de la tabla corresponden a esta última.

Dentro del sector de créditos al menudeo Bancomer compite con las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sofoles, que ofrecen créditos hipotecarios, de consumo y comerciales. Estas instituciones están reguladas por las mismas autoridades que regulan a la banca y no tienen ámbito de acción en comercio exterior, no funcionan como instituciones de ahorro ni pueden operar transacciones en monedas extranjera.

2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas

En esta sección describimos el posicionamiento competitivo del Banco con respecto a sus principales competidores y los principales aspectos positivos, así como áreas de oportunidad.

2.9.1.1 Ventajas

Redes de distribución de productos especializadas

BBVA Bancomer cuenta con una estructura bien establecida para atender las necesidades de todo tipo de clientes. Al cierre de 2008, BBVA Bancomer es el banco con el mayor número de sucursales en el país, contaba con una red de distribución de 1,862 sucursales a lo largo de todo el territorio mexicano. Asimismo, a esa misma fecha contaba con 5,814 cajeros automáticos, que para febrero de 2009, se habían incrementado a 5,857, lo cual representaba un 19.8% del sistema bancario mexicano a esa fecha, de acuerdo a la ABM. A través de estos cajeros automáticos se realizan un promedio de 58.7 millones de transacciones al mes. En *Bancomer.com* se ofrecen una gran gama de servicios de banca en línea a través del cual se efectúan 68 millones de transacciones por canales como banca en línea, banca por teléfono y cajeros automáticos.

Toda esta estructura ayuda a mantener e incrementar la base de clientes de Bancomer, que a diciembre de 2008 era de 15.8 millones, consolidándose de esta forma como la principal fortaleza competitiva del Banco.

Amplia base de clientes con fidelización

En BBVA Bancomer el cliente figura como el centro del negocio. Las actividades de todos los empleados se enfocan a brindar el mejor servicio a sus clientes tanto externos como internos. La organización tiene una estructura diseñada para atender de manera segmentada y especializada a los diferentes usuarios del sector bancario. Esta estructura aunada a una amplia y dedicada red de distribución ha incrementado la fidelización que los clientes mantienen con BBVA Bancomer. El Banco ofrece productos innovadores a todos los segmentos y planes de recompensa por esa fidelidad.

Ingresos recurrentes y eficiencia de operación

La elaboración de estrategias comerciales, a través de una moderna plataforma tecnológica enfocada a desarrollar y obtener un mejor conocimiento del cliente ha permitido incrementar el volumen de negocio significativamente y con mayor proporción en aquellos segmentos más rentables. Aunado a ello, se han realizado acciones destinadas al fortalecimiento de la estructura del balance permitiendo una mayor estabilidad en los ingresos. De esta manera, los ingresos recurrentes han sido el principal impulso de los resultados financieros de BBVA Bancomer en los últimos años.

El crecimiento del negocio ha venido acompañado de un estricto control del riesgo. Las inversiones y acciones destinadas a mantener el riesgo bajo control han permitido una mejora notable en el proceso de otorgamiento de crédito desde la originación, seguimiento, así como en los procesos de recuperación. De esta manera, se ha logrado mantener bajo control el nivel del índice de cartera vencida en 3.2% para diciembre de 2008 y 2.3% a finales de 2007. Así mismo, la prima de riesgo se ha mantenido bajo control en los últimos trimestres (durante 2008 fue de 3.5%), que a diferencia de sus principales competidores se ha podido observar que en algunos casos inclusive se ha duplicado durante el mismo periodo, en detrimento de su rentabilidad.

Cabe señalar que la política interna de aprovisionamiento de Bancomer se basa en el modelo de pérdida esperada, con lo cual le brinda una visión prospectiva del negocio para actuar con mayor eficiencia y oportunidad en el proceso de otorgamiento y seguimiento de crédito. Así también, se ha solicitado a las autoridades la certificación de varios modelos internos de riesgos, a partir de los cuales el Banco va un paso adelante en materia de innovación y desarrollo en la gestión del portafolio de crédito.

Por su parte, el enfoque en la optimización de la gestión del gasto respecto a los ingresos, se ha convertido en parte de la cultura central del Banco. Se han realizado importantes esfuerzos para controlar el gasto estructural y gestionar activamente los egresos relacionados con el crecimiento del negocio mediante estrategias de control en los costos de fondeo, generación de sinergias importantes con el resto de los negocios del Grupo, así como la mejora continua en los procesos de operación. Los resultados de ello se ven claramente reflejados en los mejores niveles históricos respecto a sus principales competidores. De acuerdo a la CNBV al 31 de diciembre de 2008, Bancomer cerró ese ejercicio con un indicador de eficiencia de 38%, que comparado con el indicador de eficiencia de sus principales cinco competidores (Banamex, Santander, HSBC, Banorte e Inbursa), que fue de 46%; es decir, se encuentra 8 puntos porcentuales mejor.

Innovación constante de productos y servicios

Con el propósito de diferenciarse de la competencia, BBVA Bancomer siempre está en búsqueda de nuevos productos y servicios para ofrecer a los clientes. En 2008, el Banco continuó identificando las necesidades de los clientes logrando la segmentación de productos y servicios que incluyen soluciones electrónicas para clientes individuales y empresariales, desarrollo de nuevas ideas tecnológicas y búsqueda de oportunidades de negocio con propuestas más sofisticadas, para lograr así expandir sus necesidades de negocio.

La puesta en marcha de importantes acciones enfocadas a mejorar la calidad de servicio, aumentar la flexibilidad de la infraestructura y la seguridad al cliente fueron elementos en los que el Banco no dejó de trabajar durante 2008. Durante este año se realizó una importante transformación de infraestructura tecnológica en la red de oficinas, destacando la instalación de

novedosos formatos de atención eficiente como el *Módulo Bancomer Express*, contruidos con un alto nivel de tecnología y dispositivos automatizados sin ventanillas y con una plantilla de personal reducida, enfocada exclusivamente en la venta de productos.

Así también, se realizaron diversos cambios a las plataformas aplicativos de las unidades de negocio, destacando la plataforma del conocimiento del cliente tanto individual como empresarial. También se mejoraron nuestros procesos de continuidad y contingencia en nuestros centros de procesamiento de datos, incrementando las capacidades de almacenamiento y recuperación de servicios ante contingencias.

Mejora de percepción del servicio al cliente contra el Sector

Con el propósito de mantener una relación de largo plazo con los clientes, la Banca Comercial continuó mejorando el servicio con innovaciones tecnológicas. Tal es el caso del programa Garantías Bancomer, que siguió ampliando sus servicios, ya que este programa es parte de una nueva cultura de calidad en el servicio, que busca ofrecer a los clientes mayor valor y satisfacción. En 2008, el cumplimiento de las promesas a través de Garantías Bancomer fue de 99%, ofreciendo un total de 14 garantías de servicio para aquellos productos altamente valorados por los clientes del Banco.

2.9.1.2 Desventajas/Oportunidades

Derivado del elevado crecimiento que hemos tenido en la actividad crediticia, principalmente la orientada al segmento de bajos ingresos, el perfil de riesgo de nuestro portafolio ha cambiado, propiciando un incremento en el nivel de provisiones, lo que ha sido compensado con mayores márgenes en dicho segmento. De esta forma, los niveles de rentabilidad del Banco se han mantenido en niveles satisfactorios, ya que estos niveles de aprovisionamientos, si bien han crecido en términos absolutos, lo cierto es que se han mantenido en niveles similares en los últimos tres trimestres con respecto a la cartera total del Banco. Por otro lado, Bancomer ha reconocido la sensibilidad del riesgo del segmento bancarizable y ha optado por crecer con prudencia en este mercado y dirigir mayores esfuerzos de colocación hacia otros nichos más estables, como son el amplio mercado potencial de empresas medianas y el creciente mercado hipotecario.

Con base en lo anterior, nuestra participación en el segmento de bajos ingresos abre la oportunidad a competidores que muestran una mayor tendencia a cubrir ese segmento. Por otro lado, nuestra presencia nacional tiene consigo disputar mercado con competidores regionales altamente competitivos en segmentos específicos o en regiones, por lo cual puede representar que en ciertas regiones tengamos menor presencia.

Mayor penetración en segmentos de baja bancarización

La penetración del crédito de origen bancario al sector privado no financiero como porcentaje del Producto Interno Bruto al cierre del año 2008 fue de 30.7% vs. 28.6% del año anterior, y 26.9 del año 2006. Por otro lado, el ritmo de crecimiento de la tasa de crédito al final de 2008 decreció, puesto que pasó de 10.6% de diciembre de 2006 a diciembre de 2007; a 8.9% de diciembre de 2007 a diciembre de 2008.

Según la Asociación de Bancos de México (ABM), en los últimos ocho años se han incorporado cerca de 20 millones de personas a los servicios financieros, cuando la Población Económicamente Activa (PEA) del país es de casi 50 millones de personas. Asimismo, indica que alrededor de 40 millones de mexicanos cuentan con un servicio financiero.

Entorno macroeconómico y fortaleza del sistema financiero

El año 2008 fue un año de retos y oportunidades, especialmente en los mercados financieros internacionales y nacionales. Se registró una importante incertidumbre por parte de los agentes participantes del mercado por la profundización de la crisis financiera y económica mundial, derivada a su vez, del deterioro del mercado inmobiliario, el endurecimiento y desempeño negativo de los diferenciales de crédito, el desplome de las bolsas mundiales y el incremento generalizado de la aversión al riesgo.

No obstante lo anterior, el sistema financiero mexicano se mostró relativamente estable. Los niveles de capitalización, durante 2008, de los principales bancos alcanzaron porcentajes por encima de 12%. Asimismo, uno de los bancos con mayor solidez fue BBVA Bancomer, quien durante todo 2008 mantuvo su posición de liderazgo en prácticamente todas sus líneas de negocio.

Entre otros factores que ayudan a reforzar al sistema financiero está un régimen de tipo de cambio flexible, la independencia del banco central y su estricto compromiso con el control de la inflación, el cambio en la estructura de la deuda pública con disminuciones en el saldo de la deuda externa, aumentando la proporción de deuda denominada en moneda local. De la misma manera, se ha logrado una mayor profundización de los mercados financieros mexicanos mediante el alargamiento del plazo de maduración de la deuda interna con la emisión de instrumentos de largo plazo.

Así mismo, se ha avanzado significativamente en reformar el marco regulatorio del sistema financiero; por ejemplo, la legislación referente a la recuperación de garantías crediticias mejoró significativamente en el año 2000 y fue fortalecida nuevamente tres años después; hacia finales de los 90's se creó un buró de crédito que cuenta con referencias completas del historial crediticio de los individuos. La estabilidad macroeconómica y la fortaleza del sistema financiero son elementos que sustentarán la actividad de BBVA Bancomer en el futuro.

2.10 Estructura corporativa

El Grupo que consolida a BBVA Bancomer es una institución financiera privada con 34,508 empleados y \$1,180,993 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2008. A su vez, el Grupo es una empresa controladora filial de BBVA, uno de los más grandes grupos financieros en términos de capitalización de mercado en la zona euro, con presencia en 32 países, contando para marzo de 2009 con 7,648 oficinas, más de 48 millones de clientes y 105,154 empleados.

El Banco complementa sus servicios principalmente con dos subsidiarias, Afore Bancomer y BFH. Afore Bancomer es una empresa administradora de fondos para el retiro, que al cierre de 2008 administraba activos por \$142,791 millones de pesos, otorgándole una participación de mercado de 15%. BFH es una compañía controladora, constituida en abril de 2005, que agrupa los servicios bancarios ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son BTS compañía que ofrece transferencias de dinero de E.U.A. a América Latina y BBVA Bancomer USA, que ofrece servicios bancarios en la zona de Los Ángeles, California.

Los objetos sociales de las principales subsidiarias, son:

- Afore Bancomer.- Tiene por objeto abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores sujetos a las leyes de seguridad social aplicables y sus reglamentos, así como a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- BFH BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.- Controladora constituida en marzo de 2004 en Delaware, Estados Unidos, con el propósito de responder por sus subsidiarias en todos los actos legales o actividades ante la Ley General de Corporaciones de Delaware. Sus subsidiarias son: Bancomer Foreign Exchange (mesa de cambios para la compra de varias divisas); Bancomer Payment Services (que actualmente no tiene operaciones); Bancomer Financial Services (tenía las sucursales donde los clientes podían enviar dinero a sus beneficiarios. En Mayo del 2006 se vendió la última sucursal a BBVA Bancomer USA); Bancomer Transfer Services (envíos de dinero a México, Centro y América del Sur), BBVA Bancomer USA (anteriormente llamado Valley Bank, adquirido en 2004, con actividad en transferencias de dinero, depósitos, money orders, entre otros).
- Opción Volcán. Tiene por objeto la adquisición, arrendamiento, administración, aprovechamiento, explotación, enajenación y uso de inmuebles, así como a la ejecución de obras de adaptación, conservación, construcción, demolición, mantenimiento y modificación que sobre esto se realice, siempre que se trate de bienes inmuebles del Banco.

- Visacom. Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles y civiles así como adquirir, poseer acciones o participaciones en las mismas.
- Unidad de Avalúos México. Elaborar, emitir o certificar avalúos que sean solicitados o contratados por instituciones de crédito o por cualquier persona física o moral respecto de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.
- Desitel Tecnología y Sistemas. Prestar principalmente al Banco, así como a otras entidades Bancarias los servicios relacionados con el cómputo y transmisión de datos; procesamiento de informes, captura, almacenamiento de información, asesoría y consultoría, análisis y diseño de sistemas, programas y maquila de los mismos.
- Mercury Trust Limited. Compañía fiduciaria establecida en Gran Caimán que se creó para realizar las titulaciones de los pagos que nos hacen en dólares Visa y Master Card relacionados con el negocio adquirente internacional. Esta emisión fue prepagada en su totalidad, ejerciendo la opción de prepago contenida en los términos de la operación, con notificación de terminación el 16 de junio de 2009.

La siguiente tabla detalla las participaciones accionarias de BBVA Bancomer en sus principales subsidiarias.

Principales Subsidiarias de Bancomer

	Tenencia accionaria
Mercury Trust Limited	100.00%
BFH	100.00%
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%
Opción Volcan, S. A. de C. V.	99.99%
Desitel Tecnología y Sistemas, S.A. de C.V.	99.99%
Unidad de Avaluos México, S.A. de C.V.	90.00%
Afore Bancomer	75.00%

Notas:

- La tabla corresponde a la participación de BBVA Bancomer en sus subsidiarias, sin incluir las participaciones en fideicomisos.
- El 25% restante de Afore Bancomer es de BBVA.
- El número total de subsidiarias directas de Bancomer es de 14 empresas al 31 de marzo de 2009.

2.11 Descripción de principales activos

En este punto presentamos la información relativa a la integración de los activos fijos más importantes del Banco, compuesta por inmuebles e infraestructura tecnológica.

2.11.1 Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco ocupaba 1,925 inmuebles, de los cuales aproximadamente el 74% mantenían el carácter de arrendados y el resto propios. La superficie total ocupada por los inmuebles alcanza los 1,535,000 metros cuadrados, donde la red de sucursales minorista representa el 64% y los principales edificios corporativos y otras oficinas el resto. Todos los inmuebles se encuentran asegurados y ninguno está sujeto a algún gravamen o forma parte de alguna garantía relacionada con algún financiamiento del Banco.

Destacan los edificios corporativos propiedad del Banco: Montes Urales I, Montes Urales II y San Felipe y el inmueble Arrendado: Centro Bancomer y su estacionamiento.

A continuación se presenta una relación de los Inmuebles del Banco más representativos y sus principales características:

Inmuebles de BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2008

BBVA Bancomer Inmuebles	Propios	Rentados	Total unidades	Superficie m ²	Antigüedad (años)	Uso
Sucursales red minorista	516	1,346	1,862	976,151		Sucursales bancarias
Centro Bancomer		1	1	121,631	30	Oficinas
Montes Urales I	1		1	18,570	24	Oficinas
Montes Urales II	1		1	17,406	13	Oficinas
Torre Platino		1	1	6,890	13	Oficinas
San Felipe	1		1	3,199	8	Formación
Bolívar 38		1	1	12,435	12	Call Center
Estacionamiento Centro Bancomer		1	1	46,023	30	
Centros de Cómputo	2		2	5,500		Centro de
Total inmuebles	521	1,350	1,871	1,207,805		

Notas:

- En este cuadro sólo se listan los inmuebles más representativos y sus superficies.
- Los 5,500 m² de superficie de los dos centros de cómputo corresponden al Centro de Cómputo de Monterrey, Nuevo León. El otro centro de cómputo está ubicado en las oficinas corporativas de Centro Bancomer.

2.11.2 Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más grandes de México y América Latina. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales y centros operativos ubicados en más de 500 plazas de la República Mexicana.

De forma adicional, BBVA Bancomer cuenta con un moderno centro de respaldo, construido en una superficie de aproximadamente 5,500 mil metros cuadrados, localizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos para resguardar millones de transacciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

2.12 Acciones representativas del capital

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el capital social de Bancomer, se encuentra integrado como se indica más adelante, mismo que ha permanecido idéntico desde el día 12 de julio de 2004 y que se encuentra también vigente al momento de la elaboración del presente Reporte Anual. Es decir, en los últimos tres ejercicios y en lo que va del presente, no se ha realizado ninguna emisión o venta de acciones. De igual manera, el Banco no mantiene posiciones abiertas en instrumentos derivados que sean liquidables en especie o cuyo subyacente sean acciones del Banco o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En conformidad con la disposición expresa en el artículo 12 de la LIC, las acciones deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, por lo que ninguna proporción ha sido pagada en especie.

Así mismo, el artículo 12 de la LIC en su último párrafo señala que se faculta a las instituciones para emitir acciones no suscritas que conservarán en tesorería, las cuales no computarán para determinar los límites de tenencia accionaria. De acuerdo a lo anterior, la posición actual de acciones en la Tesorería no corresponde a ninguna estrategia en especial.

Estructura accionario de BBVA Bancomer, vigente al cierre de los ejercicios 2006, 2007 y 2008:

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO:	\$5,000'000,000.24 M.N.
ACCIONES EMITIDAS SERIE "F":	9,107'142,859
ACCIONES EMITIDAS SERIE "B":	<u>8,749'999,999</u>
TOTAL ACCIONES EMITIDAS:	17,857'142,858

CAPITAL SOCIAL PAGADO:	\$3,827'868,945.60 M.N.
ACCIONES PAGADAS SERIE "F":	6,972'189,866
ACCIONES PAGADAS SERIE "B":	<u>6,698'770,654</u>
TOTAL ACCIONES PAGADAS:	13,670'960,520

ACCIONES DE TESORERIA SERIE "F":	2,134'952,993
ACCIONES DE TESORERÍA SERIE "B":	<u>2,051'229,345</u>
TOTAL DE ACCIONES DE TESORERIA:	4,186'182,338
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION:	\$0.28 M.N.

Para mayor detalle de cómo se encuentra distribuido la estructura accionaria del tenedor de la emisora, ver la sección 4.3.9 de Accionistas

2.13 Dividendos

La política de pago de dividendos la establece la tenedora de GFBB (BBVA). El pago de dividendos en efectivo guarda congruencia plena con la estrategia de capitalización, así como con los niveles adecuados de aprovisionamientos. La capacidad de generación de resultados del banco, los niveles adecuados de provisiones en cabal cumplimiento con las disposiciones regulatorias, así como la sólida proyección del índice de capital, por encima de los niveles mínimos regulatorios, han permitido al Banco pagar dividendos durante los últimos ejercicios.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, se decretó que por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2008, se distribuyera la cantidad de \$11,889 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", por concepto de dividendo en efectivo a favor de los accionistas.

Durante el año 2008, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (AFORE Bancomer) celebrada el 28 de abril de 2008, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$450 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 15 de mayo de 2008.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2007, se decretó el pago de dividendos en efectivo a los accionistas, por la cantidad de \$13,882 millones de pesos (valor nominal), provenientes de la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores", a razón de \$1.0154443778615 pesos por acción, pagados a los accionistas el 8 de junio de 2007. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2007, se decretó el pago de dividendos en efectivo, por la cantidad de \$630 millones de pesos (valor nominal), a razón de \$0.0460830823905 pesos por acción, mismos que fueron pagados el 27 de noviembre de 2007.

El 26 de abril de 2006, se decretó el pago de dividendos por la cantidad de \$5,567 millones de pesos (valor nominal) con cargo a resultados de ejercicios anteriores a razón de \$0.407226 pesos por acción, pagados el 5 de mayo de ese año.

El resultado neto de la Institución está sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las subsidiarias de GFBB son entidades independientes y legalmente distintas. Todos los pagos de dividendos, distribuciones de utilidades, créditos o anticipos por parte de las subsidiarias, están limitados por las disposiciones generales establecidas por las normativas aplicables. Es posible que la subsidiaria bancaria Bancomer esté restringida al pago de dividendos al Grupo en caso de que no cumpla con sus índices de capital regulatorio requeridos, o en caso de que no tenga utilidades acumuladas. Asimismo, el pago de dividendos por parte de las subsidiarias también dependerá de la generación de flujos de efectivo. El derecho que tiene el Grupo de recibir activos de cualquiera de sus subsidiarias con motivo de su liquidación o reestructuración, estará efectivamente subordinado a las demandas y reclamaciones de los acreedores de dichas subsidiarias.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los Estados Financieros Auditados incluidos en la sección “Anexos” de este Reporte Anual.

Asimismo, hacemos el señalamiento de que no existen transacciones relevantes omitidas en el balance general ni en el estado de resultados, tal como lo indica el dictamen del auditor externo, en el que se manifestó que “dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas”.

Los estados financieros consolidados adjuntos a este Reporte Anual incluyen los estados financieros de la Institución, sus Fideicomisos UDIs y los de sus subsidiarias en las que tiene control. Con el propósito de hacer comparables las cifras sobre la discusión y el análisis, la información financiera anterior al 1 de enero de 2008 que se presenta en esta sección se expresa en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, utilizando como factor de actualización el valor de la UDI a esa fecha 3.932983 contra el valor de la UDI del periodo correspondiente, que fue de 3.788954 para el 31 de diciembre de 2006.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Reporte Anual han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Tal como está señalado en los estados financieros auditados del ejercicio 2008, en la Nota 3, las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas y estimaciones contables

El 1 de septiembre de 2008, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual se sustituyen los criterios contables C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros” y C-2 “Operaciones de bursatilización” y se adiciona el criterio contable C-5 “Consolidación de entidades de propósito específico”. Esta disposición entró en vigor el 1 de enero de 2009 y su aplicación será prospectiva, excepto por la aplicación del Boletín C-1, que de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo, fue aplicado a partir del 14 de octubre de 2008.

Asimismo, el 13 de octubre de 2008, la Comisión emitió una Resolución modificatoria a las Disposiciones, por medio de la cual se sustituyen los criterios contables B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, así como los criterios D-1 “Balance general”, D-2 “Estado de resultados” y D-4 “Estado de cambios en la situación financiera”. La aplicación de los criterios B-3, B-4 y C-1 se hará de manera “prospectiva” en términos de lo dispuesto por la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, por lo que no fueron reevaluadas las transacciones previamente reconocidas.

El 16 de octubre de 2008, mediante Oficio Núm. 100-035/2008, la Comisión dio a conocer a la Asociación de Bancos de México, A.C. que a fin de homologar sus criterios contables a una resolución emitida por el International Accounting Standards Board, las instituciones de crédito podrán transferir las inversiones en valores que mantengan en la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta” o a la de “Títulos conservados a vencimiento”, al último valor en libros reconocido en el balance general al momento de la reclasificación, sin reversar la valuación que se hubiese reconocido en resultados a la fecha de la transferencia. Asimismo, podrán transferir títulos de la categoría de “Títulos disponibles para la venta” a la categoría de “Títulos conservados a vencimiento”, al último valor en libros reconocido en el balance general al momento de la reclasificación, sin reversar la valuación que se hubiese reconocido en el capital contable a la fecha de la transferencia, la cual se amortizará en los resultados del ejercicio con base en la vida remanente del título. Este criterio contable solo podrá ser aplicado por única ocasión en el último trimestre del año 2008.

Los efectos más importantes de estos cambios se explican a continuación:

Reconocimiento y baja de activos financieros - Se establece que para que una institución pueda dar de baja un activo financiero, se deberán transferir todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero o, en caso de que se retengan los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero y al mismo tiempo se asuma una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero que cumpla con ciertos requisitos. Asimismo, se considera como requisito la transferencia sustancial de riesgos y beneficios para poder dar de baja el activo como venta. Esta modificación impacta el reconocimiento contable de los reportos y préstamos de valores, así como de las operaciones de bursatilización que se mencionan más adelante.

Reportos y préstamo de valores - Hasta el 30 de septiembre de 2008, las operaciones de reporto se registraban como una venta de valores en donde se establece un acuerdo de recompra de los valores transferidos. La presentación de las operaciones se mostraban netas en el balance general. A partir del mes de octubre de 2008, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar. Asimismo, este nuevo criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores

Operaciones de bursatilización - Hasta 2008, las operaciones de bursatilización de cartera no se mostraban en el balance general al considerarse que los activos transferidos cumplían con los requisitos de una venta y, consecuentemente, no se reconocía el activo transferido, el pasivo correspondiente a las emisiones realizadas y los efectos en resultados con base en este criterio. A partir del 1 de enero de 2009, las operaciones de bursatilización deberán cumplir con los requisitos establecidos en el criterio contable C-1 para poder ser consideradas como venta. De no ser así, deberán permanecer los activos en el balance general, así como las emisiones de deuda que se realicen sobre los mismos y los efectos en resultados con base en este criterio. Por otro lado, se establece el requisito de “control” para consolidar las entidades de propósito específico (por ejemplo, los fideicomisos de bursatilización), con independencia del porcentaje de patrimonio que se tenga sobre la misma, por lo que a menos que se demuestre que la entidad de propósito específico no es controlada por la entidad “cedente” de los activos, ésta deberá ser consolidada.

Cambios en las NIF

A partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF promulgadas por el CINIF durante 2007:

– NIF B-10, “Efectos de la inflación” - Establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual, requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y b) entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y en este caso, establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica para inventarios y activo fijo, respectivamente y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado se reclasifique a resultados acumulados, si es que se identifica como

realizado y el no realizado se mantendrá en el capital contable para aplicarlo al resultado del período en el que se realice la partida que le dio origen. A la fecha de la entrada en vigor de esta NIF, la Institución reclasificó el saldo que mantenía en el rubro "Resultado por tenencia de activos no monetarios" como parte del reordenamiento de los efectos de actualización en el capital contable. La NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 11.56%, por lo tanto, dado que el entorno económico califica como no inflacionario, a partir del 1 de enero de 2008 la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- NIF D-3, "Beneficios a los empleados" - Incorpora la PTU causada y diferida, como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con la misma metodología de la NIF D-4. Se incluye el concepto de carrera salarial y el período de amortización de la mayor parte de las partidas se disminuye a 5 años, como sigue:

Se amortizan en 5 años o menos si la vida laboral remanente es menor:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
- El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación, se amortiza contra los resultados de 2008.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008.

- NIF D-4, "Impuestos a la utilidad" - Reubica las normas de reconocimiento contable relativas a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro efecto acumulado de ISR se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.

3.1 Información financiera seleccionada

La información financiera presentada incluye los cambios más recientes en la estructura de BBVA Bancomer así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito, aplicables a partir del año 2008 y presentados de manera retrospectiva para 2007 y 2006. Asimismo, incluye sus Fideicomisos UDIs y los de sus subsidiarias en las que se tiene control. Las inversiones permanentes en sociedades de inversión están valuadas conforme al método de participación, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

BBVA Bancomer, S.A.
Estado condensado del balance general

	Al 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Activo			
Disponibilidades	119,076	120,252	172,537
Inversiones en valores	260,639	386,582	302,651
Total cartera de crédito	387,576	462,880	519,361
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(16,457)	(16,774)	(25,560)
Impuestos diferidos (neto)	4,900	86	5,161
Otros activos	100,068	95,717	187,597
Total activo	855,802	1,048,743	1,161,747
Pasivo			
Captación tradicional	419,363	476,518	555,259
Prestamos interbancarios y de otros organismos	25,684	25,511	38,820
Obligaciones subordinadas en circulación	8,346	23,526	36,182
Otros pasivos	326,857	444,285	450,343
Total pasivo	780,250	969,840	1,080,604
Total capital contable	75,552	78,903	81,143
Total pasivo y capital contable	855,802	1,048,743	1,161,747

BBVA Bancomer, S.A.
Estado condensado del estado de resultados

	Por los años terminados al 31 de Diciembre de		
	2006	2007	2008
Margen financiero antes de repomo	46,383	52,236	61,454
Repomo	(1,655)	(1,556)	0
Margen financiero	44,728	50,680	61,454
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,042)	(12,622)	(23,994)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	37,686	38,058	37,460
Comisiones netas	18,221	19,138	18,603
Resultado por intermediación	2,981	(73)	381
Ingresos totales de la operación	58,888	57,123	56,444
Gastos de administración y promoción	(27,612)	(30,232)	(31,503)
Resultado de la operación	31,276	26,891	24,941
Otros Ingresos (gastos) neto	83	(594)	(1,737)
Resultado antes de ISR y part. de los trabajadores en la utilidad	31,359	26,297	23,204
Impuesto sobre la renta y part. de los trabajadores en la utilidad, neto	(10,178)	(6,681)	(4,787)
Resultado antes de part. en el resultado de subsidiarias y asociadas	21,181	19,616	18,417
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	291	149	104
Resultado por operaciones continuas	0	0	0
Oper. discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	(2,706)	0	0
Resultado antes de interés minoritario	18,766	19,765	18,521
Interés minoritario	(182)	(128)	(172)
Utilidad Neta	18,584	19,637	18,349

* Ajustado por estimación preventiva para riesgos crediticios.

BBVA Bancomer, S.A.			
Indicadores del negocio	2006	2007	2008
Empleados	25,607	27,128	27,121
Sucursales	1,754	1,860	1,862
Cajeros	4,850	5,333	5,814
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)*	5.1%	4.2%	3.5%
Eficiencia operativa	3.5%	3.2%	2.9%
Eficiencia con intermediación	42.0%	43.4%	39.2%
Eficiencia sin intermediación	43.9%	43.3%	39.4%
Rendimiento sobre capital (ROE)	26.2%	25.4%	22.9%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.4%	2.1%	1.7%
Índice de liquidez	131.7%	160.9%	130.1%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo crédito	21.1%	21.3%	21.0%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito y mercado	14.0%	12.2%	10.6%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito y mercado	15.2%	14.3%	14.2%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.2%	2.3%	3.2%
Índice de cobertura	194.5%	157.0%	155.7%

Nota.- La descripción de los indicadores financieros está mencionada en la Sección 1.3.2 Resumen de información financiera.

3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

Al cierre de diciembre de 2008, BBVA Bancomer registró saldos de \$323,780 millones de pesos en depósitos a la vista, incluyendo ahorro y \$158,684 millones de pesos en depósitos a plazo. Estos montos representan un crecimiento de 12.5% en vista y un incremento de 22.3% en plazo, al comparar contra los del cierre de 2007. De esta captación de recursos, 32.9% de los depósitos a la vista y 24.9% de depósitos a plazo fueron captados en el Distrito Federal. Las entidades siguientes con mayor captación fueron el estado de Jalisco, con 8.7% en depósitos a la vista y 9.1% en plazo; y el Estado de México con 6.9% en vista y 7.8% en plazo.

Referente a la cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2008, BBVA Bancomer registró saldos de \$504,042 millones de pesos, que representaron un crecimiento de 11.3% respecto al cierre de 2007. La distribución de cartera vigente por entidad federativa estuvo concentrada en el Distrito Federal, con 49.9% en cartera comercial, 74.9% en vivienda, 59.0% en consumo, y en conjunto, representó 58.6% de la cartera total vigente. Las siguientes entidades más importantes en otorgamiento de crédito total vigente fueron Nuevo León con 7.6%; Estado de México con 4.6% y Jalisco con 4.3%.

Captación por entidad federativa

Millones de pesos	Vista + Ahorro			Plazo			Total Captación		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
Aguascalientes	2,120	2,477	3,432	1,858	1,595	2,632	4,227	6,859	11,087
Baja California Norte	10,192	11,429	13,006	1,807	2,104	2,801	4,905	7,706	12,611
Baja California Sur	2,557	2,955	3,058	365	432	525	957	1,482	2,439
Campeche	1,830	2,251	2,485	468	384	640	1,024	1,664	2,688
Coahuila	5,022	5,079	6,425	2,109	2,297	3,833	6,130	9,963	16,092
Colima	1,204	1,273	1,388	649	557	823	1,380	2,203	3,584
Chiapas	4,369	4,589	6,846	1,656	1,723	3,425	5,148	8,573	13,721
Chihuahua	7,841	8,517	9,065	2,464	2,430	2,293	4,723	7,015	11,738
Distrito Federal	79,152	95,399	106,432	31,064	30,321	39,451	69,772	109,223	178,994
Durango	1,933	2,158	2,570	1,300	841	1,332	2,173	3,504	5,677
Guanajuato	7,982	9,044	9,793	6,614	6,384	6,484	12,868	19,351	32,219
Guerrero	2,989	3,538	4,053	2,208	2,198	2,845	5,043	7,887	12,930
Hidalgo	3,670	4,476	5,005	1,868	2,188	2,410	4,598	7,009	11,607
Jalisco	21,050	25,788	28,163	12,120	12,842	14,473	27,315	41,788	69,102
Edo. de México	18,315	20,152	22,339	10,785	10,825	12,310	23,134	35,444	58,579
Michoacán	8,163	9,416	12,361	6,346	6,266	8,018	14,284	22,302	36,586
Morelos	2,676	3,458	3,401	1,968	1,689	2,522	4,210	6,732	10,943
Nayarit	2,029	2,277	2,813	993	1,064	1,118	2,182	3,300	5,481
Nuevo León	9,999	11,865	13,444	6,872	9,230	9,362	18,592	27,954	46,546
Oaxaca	3,007	3,474	3,720	1,715	1,479	1,659	3,138	4,797	7,934
Puebla	7,322	8,178	9,496	5,568	5,795	6,181	11,976	18,157	30,134
Querétaro	3,795	4,190	4,789	2,083	2,711	3,282	5,993	9,274	15,267
Quintana Roo	2,825	3,378	3,361	576	776	1,033	1,808	2,841	4,649
San Luis Potosí	3,447	3,504	3,854	2,208	2,018	2,256	4,274	6,531	10,805
Sinaloa	4,248	5,168	5,050	2,100	1,400	2,584	3,984	6,568	10,552
Sonora	5,392	6,254	6,963	3,454	1,909	2,892	4,802	7,694	12,496
Tabasco	3,219	4,041	3,826	869	779	1,000	1,779	2,778	4,557
Tamaulipas	5,127	5,871	5,924	2,536	2,929	4,208	7,136	11,344	18,480
Tlaxcala	1,394	1,831	2,388	613	604	593	1,197	1,790	2,987
Veracruz	8,595	9,939	11,215	3,771	3,363	4,741	8,104	12,845	20,949
Yucatán	2,270	2,545	2,835	626	860	1,542	2,402	3,944	6,347
Zacatecas	1,796	2,069	2,207	1,820	1,738	2,090	3,828	5,917	9,745
República Mexicana	245,531	286,580	321,707	121,453	121,731	151,355	273,086	424,441	697,527
Agencias	1,278	1,231	2,073	6,949	8,051	7,328	15,379	22,707	38,086
Total Institución	246,810	287,812	323,780	128,402	129,781	158,684	288,465	447,148	735,613

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias y la información presentada de 2006 y 2007 es en pesos nominales.

Cartera de Crédito por entidad federativa

Cifras en Millones \$	Comercial			Vivienda			Consumo			Total Credito		
	Dic 06	Dic 07	Dic 08	Dic 06	Dic 07	Dic 08	Dic 06	Dic 07	Dic 08	Dic 06	Dic 07	Dic 08
Aguascalientes	360	534	1,453	138	169	844	480	666	762	978	1,370	3,059
Baja California Norte	1,808	2,221	4,542	696	842	1,717	1,413	1,889	2,102	3,918	4,952	8,361
Baja California Sur	280	769	1,465	42	57	916	299	418	522	621	1,244	2,903
Campeche	427	86	211	84	74	209	429	507	553	940	667	973
Coahuila	2,458	4,287	9,846	398	417	717	1,343	1,674	1,727	4,199	6,377	12,290
Colima	314	353	336	232	264	375	280	377	405	825	994	1,116
Chiapas	313	318	689	128	177	332	751	960	1,107	1,192	1,454	2,127
Chihuahua	1,690	2,121	3,961	748	765	1,932	1,776	2,189	2,281	4,213	5,075	8,173
Distrito Federal	83,112	114,926	123,018	98,815	104,354	95,192	69,373	82,364	76,959	251,300	301,644	295,170
Durango	646	674	930	106	121	184	970	1,109	1,147	1,722	1,904	2,261
Guanajuato	1,263	2,183	3,077	447	586	1,768	1,847	2,383	2,801	3,556	5,153	7,646
Guerrero	352	374	809	92	114	344	725	924	1,055	1,169	1,413	2,208
Hidalgo	504	192	490	134	171	406	840	1,068	1,216	1,478	1,431	2,113
Jalisco	5,274	7,572	11,468	1,927	2,420	4,366	4,263	5,522	5,703	11,464	15,513	21,537
Edo. de México	8,176	9,015	13,012	929	1,300	2,132	5,791	7,568	8,265	14,896	17,883	23,409
Michoacán	1,725	1,286	1,807	425	700	1,263	1,416	1,920	2,111	3,566	3,906	5,181
Morelos	460	465	909	254	375	650	625	848	945	1,339	1,688	2,504
Nayarit	128	249	413	56	96	150	414	534	581	598	880	1,145
Nuevo León	18,013	36,411	32,533	1,162	1,335	2,417	2,728	3,292	3,285	21,903	41,038	38,235
Oaxaca	118	170	361	55	64	294	847	1,022	1,159	1,020	1,256	1,815
Puebla	1,943	1,948	2,491	781	942	1,986	1,675	2,241	2,546	4,399	5,132	7,023
Querétaro	767	1,259	2,047	214	265	1,079	552	772	957	1,533	2,296	4,083
Quintana Roo	533	1,156	2,494	75	117	830	386	503	591	994	1,775	3,915
San Luis Potosí	458	503	1,849	219	217	1,167	632	836	974	1,309	1,556	3,989
Sinaloa	2,263	1,704	4,492	212	335	1,149	1,062	1,292	1,359	3,536	3,331	7,000
Sonora	4,120	4,095	5,747	302	402	861	1,276	1,659	1,781	5,698	6,157	8,388
Tabasco	711	768	1,470	133	174	307	705	897	988	1,549	1,839	2,765
Tamaulipas	1,388	2,767	6,275	288	354	1,154	1,222	1,524	1,594	2,898	4,644	9,024
Tlaxcala	92	92	112	29	39	125	357	410	461	478	541	698
Veracruz	2,265	3,472	5,087	302	493	1,295	2,006	2,636	3,091	4,572	6,601	9,473
Yucatán	3,748	1,643	3,002	196	265	622	580	703	771	4,524	2,610	4,395
Zacatecas	91	104	205	63	59	269	394	508	587	548	671	1,062
República Mexicana	145,798	203,718	246,601	109,682	118,064	127,055	107,457	131,216	130,386	362,937	452,998	504,042
Agencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Institución	145,798	203,718	246,601	109,682	118,064	127,055	107,457	131,216	130,386	362,937	452,998	504,042

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias, acreedores por intereses, mesa de dinero, plazo por intermediación financiera y depósitos de bancos. La información presentada de 2006 y 2007 es en pesos nominales.

3.3 Informe de créditos relevantes

De conformidad con la legislación aplicable, no existe algún crédito otorgado al Banco con un valor equivalente a 10%, o más, del total de su pasivo al 31 de diciembre de 2008.

3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.

Los activos de BBVA Bancomer, al cierre de 2008 alcanzaron \$1,161,747 millones de pesos, un incremento de \$113,004 millones de pesos o 10.8% más que al cierre de 2007, derivado principalmente de un crecimiento en cartera vigente de \$50,741 millones de pesos, es decir 11.2%, concentrado en crédito de empresas y vivienda. El crédito al consumo registró una disminución de medio punto porcentual.

El crecimiento del pasivo total de 2007 a 2008 fue de 11.4%, para situarse en \$1,080,604 millones de pesos. Este incremento estuvo soportado por depósitos a la vista que crecieron \$35,846 millones de pesos o 12.4%, operaciones con valores y derivadas que crecieron \$83,736 millones de pesos, es decir 132.0%. Así como préstamos interbancarios y de otros organismos que incrementaron \$13,309 millones de pesos (52.2%) y, finalmente, obligaciones subordinadas que crecieron \$12,656 millones de pesos o 53.8%. La mezcla de captación ha evolucionado favorablemente en los últimos tres años, de acuerdo al costo de fondeo, al pasar la proporción de exigibilidad inmediata respecto a la suma de exigibilidad inmediata más depósitos a plazo, de 62.9% en 2006 a 63.9% en 2008. Las cifras correspondientes a 2008, 2007 y 2006, revelan los reportos dentro del Balance atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un funcionamiento con colateral, como lo exige la nueva regulación contable, a partir de octubre de 2008.

Durante 2007 los pasivos crecieron \$189,590 millones de pesos, es decir 24.3% con respecto a 2006 bajo la nueva regulación. Durante 2007, la captación tradicional incrementó \$57,155 millones de pesos o 13.6% apoyado por el aumento de \$31,515 millones de pesos o 12.2% en los depósitos de exigibilidad inmediata.

Al cierre de 2008, el capital contable alcanzó los \$81,143 millones de pesos, \$2,240 millones o 2.8% más que 2007. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (AFORE Bancomer) celebrada el 28 de abril de 2008, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$450 millones de pesos, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 15 de mayo de 2008.

Al cierre de 2007, el capital contable alcanzó los \$78,903 millones de pesos, \$3,351 millones, o 4.4% más que 2006 (cuyo capital contable fue de \$75,552 millones de pesos), derivado principalmente de la generación de utilidades.

3.4.1 IPAB

3.4.1.1 Programas de Capitalización y Compra de Cartera

En el Convenio de Terminación Anticipada del Fideicomiso 47654-9 de fecha 2 de mayo de 2006 y en las denominadas "Cartas de Entendimiento" suscritas por el Banco y por la Fiduciaria, con la conformidad del IPAB, todas ellas de fecha 19 de octubre de 2006, respecto de los Fideicomisos 47653-1, 47655-6 y 47656-4, se establecen los finiquitos más amplios en referencia a las obligaciones del Banco, de la Fiduciaria y del IPAB, respecto de todas las

obligaciones derivadas del Contrato del Nuevo Programa, del Contrato de Administración y Cobranza y de los propios contratos de los Fideicomisos, que se firmaron para instrumentar los nuevos Programas de Capitalización y Compra de Cartera, con la única excepción de la obligación del Banco y de la Fiduciaria de continuar apoyando al IPAB con los requerimientos de información conforme a la ley, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Congreso de la Unión a través de cualquiera de sus Cámaras, o cualquier otra autoridad competente soliciten a ese Instituto, o aquéllos que realice el propio IPAB para el adecuado desempeño de sus funciones.

En tal virtud, a la conclusión del segundo semestre del año 2006 se encontraba cumplida la totalidad de las obligaciones derivadas tanto del Contrato del Nuevo Programa como del Fideicomiso de Administración y Ejecución, del Contrato de Administración y Cobranza y de los Fideicomisos, finalizando así los cuatro Programas de Capitalización y Compra de Cartera que BBVA Bancomer había acordado con el IPAB.

3.4.1.2 Programas de Saneamiento Financiero

El 15 de noviembre de 2006, el IPAB, el Banco y la Fiduciaria firmaron el Convenio de Extinción del Fideicomiso 54800-6, otorgándose las Partes los finiquitos más amplios por haber dado cumplimiento a todas las obligaciones del Programa de Saneamiento Financiero de Multibanco Mercantil Probusa, hoy BBVA Bancomer.

El 24 de enero de 2007, el IPAB, el Banco y la Fiduciaria firmaron el Convenio de Terminación y Extinción del Fideicomiso F/33196-7, otorgándose las Partes los finiquitos más amplios por haber dado cumplimiento a todas las obligaciones del Programa de Apoyo para el Saneamiento Financiero de Banca Promex, hoy BBVA Bancomer.

Los finiquitos a que se refieren los dos párrafos anteriores quedaron condicionados a que se hayan realizado las respectivas auditorías por el periodo de liquidación y, en su caso, que se hayan efectuado los ajustes por las diferencias que se hayan detectado.

3.4.2 Resultados de la operación

3.4.2.1 Margen financiero

El margen financiero neto se ubicó en \$61,454 millones de pesos en 2008, lo que representó un crecimiento de 21.3% respecto a 2007. Durante 2008 el margen financiero se mantuvo como un importante componente en la cuenta de resultados. El ingreso financiero por crédito y valores se ubicó en \$81,863 millones de pesos registrando un incremento de 17.7 % respecto al 2007 y se deriva principalmente de una mayor actividad de crédito al sector privado en el año. En 2008, el margen financiero representó el 76.8% de los ingresos (margen financiero más comisiones netas), mientras que el margen financiero ajustado por riesgos crediticios como porcentaje de los activos productivos promedio se ubicó en 3.5%. Otro factor que explica el aumento en el margen financiero neto en 2008 fue el incremento en la tasa de interés de referencia (TIIE) promedio, al pasar de 7.7% en 2007, a 8.3% en 2008.

En 2007, el margen financiero neto antes de resultado por posición monetaria alcanzó \$52,236 millones de pesos, lo que representó un aumento de 12.6% respecto a 2006. En 2007, el margen financiero antes de repomo representó 73.2% de los ingresos y su crecimiento se atribuye al incremento en el volumen de negocio, particularmente de crédito. Esta evolución favorable permitió que el margen financiero ajustado por riesgos crediticios como proporción de los activos productivos promedio se ubicara en 4.2%.

En 2006 el margen financiero neto antes de resultado por posición monetaria fue de \$46,383 millones de pesos el cual representó 71.8% de los ingresos, esta evolución favorable también se explica por la mejora en los volúmenes de negocio. El margen financiero ajustado por riesgos crediticios fue de 5.1% de los activos productivos promedio.

BBVA Bancomer, S.A. Margen Financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Ingreso financiero neto por crédito y captación	44,434	50,890	59,222
Ingreso financiero por crédito y valores	60,238	69,508	81,863
Gasto financiero por captación y fondeo	(15,804)	(18,618)	(22,641)
Comisiones netas	959	341	735
Ingreso financiero neto por reportos	990	1,005	1,497
Ingreso financiero por reportos	15,053	21,175	25,686
Gasto financiero por reportos	(14,063)	(20,170)	(24,189)
Margen financiero neto antes de repomo	46,383	52,236	61,454
Resultado por posición monetaria	(1,655)	(1,556)	0
Margen financiero neto	44,728	50,680	61,454
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,042)	(12,622)	(23,994)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	37,686	38,058	37,460
Margen fin. Ajustado por riesgos como % de act p/promedio	5.1%	4.2%	3.5%
Activos productivos promedio	745,045	917,754	1,068,560

3.4.2.2 Comisiones y tarifas, neto

El ingreso por comisiones y tarifas en 2008 alcanzó \$18,603 millones de pesos, un decremento de \$535 millones de pesos o 2.8% con relación a 2007. El ingreso por el concepto de tarjeta de crédito y débito representa el 38.0% del ingreso total por comisiones. Destacaron las comisiones generadas mediante los seguros, que incrementaron 5.6% en 2008 respecto a 2007, para situarse en \$1,015 millones de pesos. También hubo un crecimiento de \$65 millones de pesos o 12.1% en los ingresos por comisiones derivadas de la administración de activos de sociedades de inversión para llegar a \$599 millones de pesos.

En 2008 hubo una menor dependencia de los ingresos por comisiones respecto a 2007 ya que la contribución de los ingresos por comisiones netas respecto a los ingresos (margen financiero antes de repomo más comisiones netas) fue de 23.2% comparada con 26.8% en 2007. Las comisiones y tarifas netas registradas en el año cubrieron 59.1% del gasto.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2007 fue de \$19,138 millones de pesos, que representaron un crecimiento de \$918 millones de pesos o 5.0% comparado con lo registrado en 2006. El ingreso por concepto de tarjeta de crédito y débito representó 41.7% del ingreso total por comisiones y tarifas neto; asimismo, mostró un crecimiento de 625 millones de pesos u 8.5%. Destacó el crecimiento en comisiones por transferencias y remesas de \$170 millones o 6.0% y también el crecimiento de \$90 millones de pesos o 20.3% de los ingresos por comisiones derivadas de sociedades de inversión para llegar a \$534 millones de pesos.

En 2007 se registró una menor dependencia en ingresos por comisiones respecto a 2006, ya que en dicho año el ingreso por comisiones netas representó 26.8% de los ingresos totales (margen financiero antes de repomo más comisiones netas) mientras que en 2006 ésta contribución fue de 28.2%. De esta manera, las comisiones registradas en el año cubrieron el 63.3% del gasto.

El ingreso por comisiones y tarifas en 2006 fue de \$18,221 millones de pesos, la mayor contribución a este rubro provino también de la emisión de tarjetas de crédito y débito, cuyas comisiones representaron 40.3% del ingreso total por comisiones en el año. La nueva colocación de cuentas de tarjetas de crédito aumentó 42.7% en este año.

BBVA Bancomer, S.A. Ingreso no financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Ingreso no financiero	21,202	19,065	18,984
Comisiones y tarifas neto	18,221	19,138	18,603
Manejo de cuentas	2,883	2,902	2,944
Transferencias y remesas	2,819	2,989	2,971
Tarjeta de crédito y débito	7,350	7,975	7,227
Cajeros automaticos	832	578	600
Administración de sociedades de inversión	444	534	599
Administración de fondos de pensiones y SAR	2,542	2,211	2,133
Seguros	886	961	1,015
Otros	465	988	1,114

3.4.2.3 Intermediación

En 2008, el ingreso por intermediación ascendió a 381 millones de pesos, que contrasta con la pérdida de \$73 millones de pesos en 2007. Los resultados de 2008 son el reflejo conjunto de una ganancia significativa en cambios, la cual fue compensada por la pérdida en operación de valores, como resultado de la alta volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales. Los resultados por intermediación de 2008 y 2007 reflejaron pérdidas por \$1,201 millones de pesos en 2008 y \$1,167 millones de pesos en 2007.

En 2006, el ingreso por intermediación fue de \$2,981 millones de pesos, compuesto por una ganancia de \$1,982 millones de pesos por intermediación de valores y \$999 millones de pesos por compraventa de divisas.

BBVA Bancomer, S.A. Ingreso no financiero	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Resultado por intermediación	2,981	(73)	381
Compraventa de divisas	999	1,094	1,582
Otros resultados de intermediación	1,982	(1,167)	(1,201)

3.4.2.4 Gasto de administración y promoción

En 2008, el gasto total presentó un incremento anual de 4.2% derivado principalmente de un crecimiento del gasto en rubros asociados a un mayor volumen de negocio. El índice de eficiencia mejoró al pasar de 43.4% en 2007 a 39.2% en 2008, incluyendo resultado por intermediación. Lo anterior, como resultado de crecimientos moderados en gastos y fuertes crecimientos en ingresos.

En 2007, el gasto total creció 9.5% anual originada por una mayor actividad. El índice de eficiencia creció de 42.0% en 2006 a 43.4% en 2007.

Durante 2006 el gasto total fue de \$27,612 millones de pesos, 6.5% más que en 2005. El índice de eficiencia tuvo una mejora al pasar de 50.0% en 2005 a 42.0% en 2006.

BBVA Bancomer, S.A. Gasto de administración y promoción	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Gasto de administración y promoción	27,612	30,232	31,503
Salarios y prestaciones	11,877	748	975
Gastos de administración y operación	9,391	22,391	23,103
Gasto gestionable	21,268	23,139	24,078
Rentas, depreciación y amortización	3,073	3,519	3,592
IVA e impuestos diferentes a ISR y PTU	1,424	1,603	1,588
Cuota por costo de captación (IPAB)	1,847	1,971	2,245
Gasto no gestionable	6,344	7,093	7,425

3.4.2.5 Margen básico recurrente

El margen básico recurrente en 2008 (margen financiero antes de repomo, más comisiones, menos gasto) fue de \$48,554 millones de pesos durante 2008 y aumentó \$7,412 millones de pesos respecto a 2007, o 18.0%. Este crecimiento se explica por el buen desempeño del margen financiero.

El resultado favorable en el margen financiero provocó que el ingreso total de la operación (margen antes de repomo más comisiones netas) respecto de los activos totales promedio, representara 7.2 % a diciembre de 2008. Por su parte, los gastos de administración y promoción representaron 2.9% de los activos totales promedio en 2008.

El margen básico recurrente registrado en 2007 fue de \$41,142 millones de pesos, un incremento de 11.2% o \$4,151 millones de pesos con respecto a 2006. Lo anterior, se debió principalmente al buen desempeño del margen financiero antes de repomo el cual alcanzó \$52,236 millones de pesos al cierre de 2007, una mejora de 12.6% comparada con el margen financiero antes de repomo alcanzado en 2006.

En 2007, el ingreso total de la operación representó 7.5% de los activos totales promedio en el año 2007, mientras que los gastos representaron 3.2% de los activos totales promedio en este periodo.

En 2006, el continuo enfoque en el crecimiento de volúmenes de negocio, permitió un aumento de \$11,051 millones de pesos en el margen financiero neto antes de resultado por posición monetaria y un incremento de \$2,364 millones de pesos en comisiones con respecto a 2005.

Así al 31 de diciembre de 2006, el margen básico recurrente, fue de \$36,992 millones de pesos, que si se compara con el de un año antes de \$25,271 millones de pesos, representa un crecimiento de 46.4%.

BBVA Bancomer, S.A. Margen básico recurrente	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Margen financiero antes de repomo	46,383	52,236	61,454
Comisiones netas	18,221	19,138	18,603
Ingreso total	64,604	71,374	80,057
Gastos de administración y promoción	(27,612)	(30,232)	(31,503)
Margen básico recurrente	36,992	41,142	48,554

3.4.2.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2008 fue de \$23,994 millones de pesos y se atribuye al propio crecimiento y maduración de la cartera de crédito, así como a la reserva extraordinaria para cubrir contingencias en la cartera de consumo, particularmente en la tarjeta de crédito, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNBV. El importe de estas reservas extraordinarias fue por 3,775 millones de pesos contra resultados del ejercicio. El cargo por provisiones como porcentaje de la cartera total promedio fue de 4.9% durante 2008.

En 2007, el cargo por concepto de provisiones crediticias fue de \$12.622 millones de pesos, o 79 % más que en 2006, y se explica principalmente al crecimiento de la cartera de crédito. El cargo por provisiones como porcentaje de la cartera total promedio fue de 3.0%.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2006 fue de \$7,042 millones de pesos. Con esto, el cargo por provisiones como porcentaje de la cartera total promedio, excluyendo IPAB fue de 2.0%.

3.4.2.7 Partidas extraordinarias

Eventos 2008

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C). Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a BBVA Bancomer parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas. Lo anterior, representó para el Banco un ingreso por \$1,685 mdp, registrado en el rubro de resultado por intermediación, neto. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual, implicó un ingreso adicional de \$1,358 mdp en el mismo rubro.

Eventos 2007

Durante el 2007 no hubo eventos extraordinarios que quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos.

Eventos 2006

a) La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de pensiones que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, las indemnizaciones por término de la relación laboral, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida.

Debido a una reestructura interna, la Institución amortizó anticipadamente las partidas pendientes por aplicar (pasivo de transición, servicios anteriores, modificaciones al plan, variaciones en supuestos y ajustes por experiencia), determinadas con base en los cálculos efectuados por los actuarios independientes, lo cual representó un cargo a los resultados del ejercicio 2006 por \$2,706 millones de pesos, neto del efecto de impuesto sobre la renta diferido y cuyo efecto se reconoció dentro del rubro "Operaciones discontinuadas".

3.4.2.8 Utilidad neta

La utilidad neta en 2008 se ubicó en \$18,349 millones de pesos, atribuida a margen financiero, buen desempeño en comisiones y estricto control de gasto,. La utilidad neta decreció 6.5% en 2008 como consecuencia de el contexto financiero que repercutió en una baja actividad de negocio, así como a los criterios prudenciales en el provisionamiento de reservas crediticias durante el año.

La utilidad neta en 2007 se ubicó en \$19,637 millones de pesos, que resume el buen comportamiento de la actividad crediticia reflejada en el margen financiero, así como elevados volúmenes de operación que se tradujeron en comisiones favorables.

La utilidad neta en 2006 se ubicó en \$18,584 millones de pesos, afectada en el último trimestre por \$2,706 millones de pesos de cargos extraordinarios por obligaciones laborales. El comportamiento de la utilidad neta durante 2006 se explicó en gran parte por un mayor margen financiero debido, a su vez, por la creciente actividad de crédito.

3.4.2.9 Resultados netos de las subsidiarias

Las subsidiarias presentaron una contribución a la utilidad neta del Banco de 4.0% durante 2008, comparado con 3.2% durante 2007 y 4.3% en 2006. El detalle de las utilidades en 2008 está distribuido de la siguiente forma:

BBVA Bancomer, S.A. Resultado neto Cifras en millones de pesos	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2006	2007	2008
Banco	18,584	19,637	18,349
De los que:			
Afore Bancomer	545	381	484
Mercury Trust Limited	1	1	(1)
BFH	33	50	15
Controladora	(62)	(8)	(6)
BTS	185	176	144
BBVA Bancomer USA	(95)	(134)	(144)
BFE	10	14	21
BFS	(5)	2	-
BPS	-	-	-
Aerocer	-	-	-
Desitel	1	1	2
Opción Volcán	77	33	56
Visacom		1	10
Apoyo mercantil		21	(37)
Fideicomiso 29763-0		19	14
Fideicomiso 29764-8		22	44
Unidad de Avalúos México		2	3
Financiera Ayudamos		(5)	(8)
Centro Corporativo Regional	114	153	149

Nota: Afore Bancomer registró una utilidad neta de \$646 millones de pesos, que al 75%, según la participación que el Banco tiene en ella, representa un ingreso de \$484.5 millones de pesos.

3.4.2.10 Inflación y tipo de cambio

La inflación en México ha presentado en los últimos tres años índices de 4.1% en 2006, 3.8% en 2007 y 6.5% para 2008. A partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) B10, Efectos de Inflación, se elimina el reconocimiento de la inflación en los estados financieros. Esto se debe a que se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26%.

Las cifras comparativas de los estados financieros de periodos anteriores al 1 de enero de 2008, se expresan en unidades monetarias de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. Las cifras a partir de 2008 están expresadas en pesos corrientes.

El dólar cotizó en \$10.8116 pesos al cierre de 2006, \$10.9157 al de 2007 y 13,8325 pesos al cierre de 2008. Al 31 de diciembre de los tres ejercicios se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos por los siguientes importes:

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

BBVA Bancomer, S.A. Posición en moneda extranjera	Millones de dólares		
	2006	2007	2008
Activos	25,739	43,780	44,994
Pasivos	(25,862)	(43,931)	(45,014)
Posición activa (pasiva), neta en dólares	(123)	(151)	(20)
Posición activa (pasiva), neta expresada en Moneda Nacional	(1,321)	(1,651)	(277)

3.4.3 Situación financiera

3.4.3.1 Disponibilidades

Al cierre del 2008 el Banco registró un monto de disponibilidades de \$172,537 millones de pesos, \$120,252 millones de pesos al cierre de 2007 y \$119,076 millones de pesos al cierre de 2006.

La Circular Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un nuevo depósito de regulación monetaria de todas las instituciones de crédito por \$280,000 millones de pesos cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días y comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2002, fecha del primer depósito. Cabe señalar que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Los depósitos de intereses por regulación monetaria de la Institución ascendieron a \$ 65,225 millones de pesos al 31 de diciembre de 2008 y a \$65,222 millones de pesos al cierre de 2007, y se incluyen en el saldo de "Disponibilidades restringidas".

3.4.3.2 Inversiones en valores

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda y acciones que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda

– Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados.

Títulos accionarios

– Se valúan a su valor razonable, en caso de que éste no sea representativo, se valúan a través del método de participación a que hace referencia la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones".

– Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios. El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

– Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

– Títulos conservados a vencimiento:

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de intereses, así como el descuento o sobrepago recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de línea recta.

Si existiera evidencia suficiente de que un título conservado a vencimiento presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros deberá modificarse. Este deterioro se calculará tomando como base los nuevos flujos esperados de efectivo, descontados, que deberán reconocerse en los resultados del ejercicio.

Con base al oficio Núm. 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores. Por lo anterior, el 5 de noviembre de 2008, la Institución informo a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de "Títulos para negociar" a la categoría de "Títulos disponibles para la venta", por un monto de \$71,831 millones de pesos. El monto reclasificado corresponde a la posición de renta fija del balance estructural, la cual no cumple con las características de una posición de negociación y que no se mantiene con la intención de conservarlos hasta vencimiento.

De no haberse efectuado las transferencias de los títulos anteriormente mencionados, la Institución hubiera generado una plusvalía en resultados al 31 de diciembre de 2008, por un monto de \$1,532 millones de pesos.

Al cierre de 2008, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$302,651 millones de pesos, un decremento de 21.7% con relación al 2007. En 2008, se reconocieron en resultados pérdidas por valuación por un importe de \$641 millones de pesos. En 2007, el monto por el concepto anterior fue de \$59 millones. Al cierre de 2008, los títulos para negociar representaban 69.5% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta 26.2% y los títulos conservados a vencimiento representaban 4.3% restante.

Al cierre de 2007, considerando los cambios regulatorios en lo referente a inversiones en valores, el Banco cerró con un monto e inversiones en valores de \$386,582 millones de pesos. Al cierre de 2007, los títulos para negociar representaban 82.9% del total de inversiones en valores, los títulos disponibles para la venta el 13.9% y los títulos conservados a vencimiento representaban 3.1% restante.

3.4.3.3 Cartera de crédito

La cartera vigente al cierre de 2008 alcanzó los \$502,941 millones de pesos, un incremento de 11.2% en comparación con el saldo registrado al cierre de 2007. El crecimiento de la cartera se originó principalmente en el incremento de 27.3% o \$ 40,393 millones en la actividad empresarial o comercial, en la que destaca el impulso hacia las empresas medianas, con un crecimiento de 28.6% mientras que el crédito a grandes corporativos creció 11.8%. Adicionalmente, la cartera a la vivienda creció 8.0% y se ubicó en \$127,725 millones de pesos a diciembre de 2008 y los créditos al consumo decrecieron 0.6%, para situarse en un saldo de \$130,469 millones de pesos. Durante el 2008 en sinergia con las demás empresas del Grupo se otorgaron más de 65 mil hipotecas individuales, casi 3 millones de nuevas tarjetas de crédito y cerca de 950 mil créditos para el consumo.

La Institución efectuó compras de cartera que incluyen créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero. En 2008, el monto por este concepto fue de \$9,936 millones de pesos (valor nominal) y en 2007, fue de \$26,258 millones de pesos (valor nominal), respectivamente. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

La cartera vigente al cierre de 2007 fue de \$452,200 millones de pesos, un incremento de 19.3% en relación a 2006. El crecimiento de la cartera se originó principalmente en el incremento de 23.6% o 28,264 millones en la actividad empresarial o comercial, en la que destaca el impulso hacia las empresas medianas, con un crecimiento de 29.7% mientras que en el crédito a grandes corporativos el crecimiento fue de 17.2%. La cartera a la vivienda creció 21.5% y se ubicó en \$118,293 millones de pesos a diciembre de 2007 y los créditos al consumo crecieron 17.6%, que alcanzaron un saldo de \$131,237 millones de pesos. Durante 2007 en sinergia con las demás empresas del Grupo, se otorgaron más de 72 mil hipotecas individuales, 2.9 millones de nuevas tarjetas de crédito y cerca de 1 millón de créditos para el consumo.

La cartera vigente al cierre de 2006 alcanzó los \$379,116 millones de pesos, un incremento de 26.4% en comparación con el saldo registrado al cierre del 2005 (excluyendo créditos al IPAB). El crecimiento de la cartera derivó principalmente al incremento de 39.9% de los créditos al consumo que alcanzaron un saldo de \$111,550 millones de pesos; los créditos dirigidos a la actividad empresarial y comercial crecieron 36.1%, y alcanzaron un saldo de 119,623 millones de pesos; mientras que la cartera a la vivienda creció 26.9% para ubicarse en un saldo de \$97,368 millones de pesos a diciembre de 2006. Durante este año destacó el desempeño del crédito al consumo puro ya que en 2006 el número total de créditos nómina, personales y de auto tuvieron un incremento anual de 16.2%. Asimismo, el número de nuevas tarjetas de crédito emitidas aumentó 42.7% en 2006 para alcanzar más de 4 millones de nuevos plásticos.

En 2008, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$16,420 millones de pesos, un crecimiento de \$5,740 millones de pesos o 53.7% al compararla con diciembre del año anterior, derivado por el crecimiento y maduración de la cartera vigente al sector privado, concentrado principalmente en el crédito al consumo y particularmente en la tarjeta de crédito de más riesgo. El índice de cartera vencida aumentó 90 pb con respecto al año 2007, para situarse en 3.2%

En 2007, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$10,680 millones de pesos, un crecimiento de \$2,221 millones de pesos o 26.3% al compararla con diciembre del año anterior, derivado principalmente del sobreendeudamiento en tarjetas de crédito por parte de los particulares, que se acentuó por el clima de desaceleración económica. El índice de cartera vencida prácticamente se mantuvo en los mismos niveles que al cierre del año anterior al cerrar en 2.3% comparado con 2.2 de diciembre 2006.

Por su parte, el índice de cobertura de reservas se ubicó en 155.7% al final de 2008, 157.0% al final de 2007, y 194.5% en 2006.

En 2006, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$8,460 millones de pesos, un crecimiento de \$3,137 millones de pesos o 58.9% al compararla con el año anterior, derivado principalmente del crecimiento en cartera vigente del 26.4% (excluyendo IPAB), concentrado en el crédito a la vivienda y el crédito al consumo.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles (Bursatilización con transferencia de propiedad de cartera hipotecaria) hasta por la cantidad de \$20,000 millones o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvente.

Durante 2008 se efectuaron 3 emisiones de estos certificados bursátiles (CB). En 2007, se realizó 1 emisión de CBs. Estas emisiones están formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

Contrato de Cesión (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común)). Ver Nota 12 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común). Ver Nota 12 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Contrato de Administración y Cobranza de Cartera (este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común). Ver Nota 12 de los estados financieros auditados para mayor detalle.

Cuadro de Contratos de Fideicomisos

Fideicomisos				
Concepto	711	752	781	847
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766
Monto de la cartera cedida	2,644	1,155	5,696	5,823
<i>CB emitidos</i>	<i>25,404,498</i>	<i>11,143,185</i>	<i>11,955,854</i>	<i>55,090,141</i>
Valor nominal por CB	100.00	100.00	100UDIS	100.00
Monto de la emisión de los CB	2,540	1,114	4,830	5,509
<i>Serie A1</i>			<i>2,415</i>	
<i>Serie A2</i>			<i>2,415</i>	
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%		9.91%
<i>Serie A1</i>			<i>4.61%</i>	
<i>Serie A2</i>			<i>5.53%</i>	
Vigencia de los CB (años)	20.50	20.42	24.84	22.00
Valor de la constancia	103	40	866	314
Aforo inicial %	3.90%	3.50%	15.20%	5.40%
<i>Total de flujo recibido por cesión</i>	<i>2,507</i>	<i>1,091</i>	<i>4,751</i>	<i>5,475</i>

Con fecha 19 de diciembre de 2007 se realizó la primera emisión por \$2,540 millones sustentados con la emisión de 25,404,498 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 9.05%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 20.5 años.

El 13 de marzo de 2008 se realizó una emisión por \$1,114 millones sustentados con la emisión de 11,143,185 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 8.85%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 20.4 años.

Bancomer realizó otra emisión el 5 de agosto de 2008 en dos series por \$2,415 millones de pesos cada una, sustentadas con la emisión de 11,955,854 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 UDIS cada uno, con vigencia de 24.8 años.

El 8 de diciembre de 2008 se realizó una emisión por \$5,509 millones sustentados con la emisión de 55,090,141 certificados bursátiles fiduciarios con valor de \$100 pesos cada uno, devengando un interés anual fijo de 9.91%, en tanto la vigencia de dicha emisión es de 22.0 años.

3.4.3.4 Fuentes de fondeo

Al finalizar 2008, el fondeo total del Banco se ubicó en \$630,261 millones de pesos, un aumento anual de 20.0% o de \$104,706 millones pesos, reflejado principalmente por el crecimiento en exigibilidad inmediata por \$35,846 millones de pesos, en bonos bancarios por \$19,570 millones y obligaciones subordinadas con un crecimiento de \$12,656 millones de pesos.

A diciembre de 2007, el total de fondeo total se ubicó en \$525,555 millones de pesos, un crecimiento anual de 15.9% o de \$72,161 millones de pesos explicado por crecimiento en captación vista. Por su parte, la captación tradicional alcanzó \$476,518 millones de pesos y representó el 90.7% del total de recursos captados al cierre del mismo año.

A diciembre de 2006 el fondeo total se ubicó en \$453,393 millones de pesos, un decremento anual de 4.8% o de \$23,025 millones de pesos explicado por la liquidación de créditos interbancarios de exigibilidad inmediata y de corto plazo. Por su parte, la captación tradicional alcanzó \$419,363 millones de pesos y representó el 92.5% del total de recursos captados al cierre de 2006.

En 2008, la captación tradicional alcanzó los \$325,216 millones de pesos y representó el 51.6% del total de fondeo al cierre de 2008, con lo cual se ratifica la fortaleza de la estructura de fondeo respaldada en instrumentos de bajo costo. Asimismo, Bancomer registró \$36,182 millones de pesos en obligaciones subordinadas. El detalle de las obligaciones subordinadas vigentes se puede observar en la Nota 22 de los Estados Financieros Auditados.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 1 día y hasta 12 años a tasas que fluctúan entre 1.50% y 9.57% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 4 instituciones financieras extranjeras y 1 institución nacional.

El fondeo en moneda extranjera también proviene de depósitos de clientes, así como de la colocación de certificados de depósito, depósitos interbancarios, pagarés, entre otros instrumentos. El detalle de la estructura de fondeo por los últimos tres años es mostrado a continuación:

BBVA Bancomer, S.A. Estructura de fondeo	2006		2007		2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Captación tradicional	419,362	92.5%	476,518	90.7%	555,259	88.1%
Depositos de exigibilidad inmediata	257,854	56.9%	289,370	55.1%	325,216	51.6%
Depositos a plazo	152,384	33.6%	160,067	30.5%	183,392	29.1%
Bonos bancarios	9,124	2.0%	27,081	5.2%	46,651	7.4%
Préstamos bancarios y de otros organismos	25,685	5.7%	25,511	4.9%	38,820	6.2%
Exigibilidad inmediata	83	0.0%	7,792	1.5%	22,441	3.6%
Corto plazo	16,209	3.6%	10,325	2.0%	7,787	1.2%
Largo plazo	9,393	2.1%	7,394	1.4%	8,592	1.4%
Obligaciones subordinadas en circulación	8,346	1.8%	23,526	4.5%	36,182	5.7%
Fondeo total	453,393	100.0%	525,555	100.0%	630,261	100.0%

3.4.3.5 Capitalización

Al cierre de 2008, el índice de capitalización del Banco ascendió a 14.1% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 21.0% de riesgo de crédito, lo que representa 6.1 y 13.9 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 10.6%.

Al cierre de 2007 el índice de capitalización del Banco ascendió a 14.3% del riesgo total (mercado y crédito) y 21.3% de riesgo de crédito. El índice de capitalización básico fue de 12.2%.

Al cierre de 2006 el índice de capitalización del Banco fue de 15.2%, del riesgo total (mercado y crédito) y capital básico de 14.1%

3.4.3.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

El Banco sigue las políticas establecidas en la regulación aplicable para la operación de inversiones temporales y efectivo.

3.4.3.7 Adeudos fiscales

El Banco no cuenta con adeudos fiscales significativos al momento de la elaboración de este Reporte Anual.

3.4.3.8 Inversiones de capital

Durante el año 2008 se realizaron inversiones de capital por un monto total de \$158.9 millones de dólares, de los cuales destacan las inversiones por, la instalación de 481 cajeros

automáticos (incluye nuevos y sustituciones), así como la instalación de más de 17 mil terminales punto de venta en comercios y la apertura de 2 sucursales nuevas.

Además, la Institución realizó importantes inversiones en la infraestructura tecnológica en la red de oficinas, para esto, se invirtió un total de \$58.8 millones de dólares en software básico, \$29.6 millones de dólares en equipo de cómputo y \$29.4 millones de dólares en la modernización y gastos de instalación en inmuebles.

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas en 2009 y 2010. La fuente de liquidez será principalmente a través de los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

3.4.4 Control interno

De acuerdo a las disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV (Circular Única), el Consejo de Administración de BBVA Bancomer, a propuesta del Comité de Auditoría, aprobó los objetivos del Sistema de Control Interno, los lineamientos para su implementación y las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas y órganos internos que intervienen en su implementación, aplicación, vigilancia y supervisión, incluyendo entre otros:

- a) Los correspondientes al adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- b) Los que regulan y controlan la dependencia de proveedores externos; y
- c) Los que regulan y controlan lo relativo a la instalación y uso de los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones.

Asimismo, BBVA Bancomer cuenta con los siguientes documentos rectores del control interno, debidamente aprobados por los órganos internos correspondientes:

- a) Código de conducta;
- b) Políticas contables;
- c) Políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- d) Manuales para la operación de las distintas áreas de negocios y centrales, en las que se detallan las políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- e) Agendas de labores, en las que se detallan las responsabilidades de los diferentes puestos del Banco, incluyendo las relativas a la elaboración de los estados financieros y para el registro de las operaciones conforme a la normativa en materia contable.

Adicionalmente, siguiendo criterios corporativos acordes a estándares internacionales, el Banco ha documentado en todas las áreas de Negocio y de Apoyo los procesos significativos y sus correspondientes riesgos y controles, los cuales son sometidos periódicamente a revisiones por parte de personal interno y entidades externas, para comprobar su adecuado diseño y funcionamiento.

La estructura organizacional del Banco está apoyada en principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades, adaptándose a los requerimientos del negocio y regulatorios.

El Banco cuenta con una Dirección de Contraloría Interna y con Unidades de Control Interno en todas las áreas de Negocio y Apoyo cuya función conjunta es la de vigilar el desempeño cotidiano y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que:

- a) Propicien el cumplimiento de Regulación y la Normatividad Interna;
- b) Permitan que la concertación, documentación, registro y liquidación diaria de operaciones, se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- c) Propicien el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información conforme a las políticas de seguridad, así como la elaboración de información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades y que ésta, coadyuve a la toma de decisiones;
- d) Tengan como finalidad el verificar que los procesos de conciliación entre los sistemas de operación y contables sean adecuados; y
- e) Preserven la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Banco, así como la aplicación de las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en materia de seguridad informática.

Adicionalmente, se cuenta con la Dirección de Cumplimiento, responsable de promover los Principios Corporativos del Banco y velar por:

- a) El cumplimiento de las disposiciones legales y estándares de comportamiento ético relevantes que afecten a cada uno de los negocios y actividades del Grupo, entre los que destacan los criterios y pautas de actuación contenidos en el Código de Conducta del Grupo Financiero BBVA Bancomer, en la Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ámbito de los Mercados de Valores y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; y
- b) La identificación de riesgos de cumplimiento y la gestión apropiada de las incidencias que pudieran detectarse.

El Banco también cuenta con una Dirección de Auditoría Interna independiente, que reporta al Comité de Auditoría, cuyo responsable es designado por el Consejo de Administración y cuyo funcionamiento se apega a criterios corporativos.

Las competencias y responsabilidades de las Direcciones de Contraloría Interna y Auditoría Interna, son evaluadas por el Comité de Auditoría.

El Banco tiene establecido un Comité de Auditoría (integrado por Consejeros Propietarios Independientes) que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y del adecuado funcionamiento del Control Interno. El Comité sesiona cuando menos trimestralmente y su funcionamiento se rige por un Estatuto aprobado por el Consejo de Administración, teniendo entre otras funciones las de proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- a) El sistema de Control Interno que el propio Banco requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;
- b) Los objetivos del sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, los cuales son elaborados por el Director General;
- c) Al Auditor Externo del Banco, velando por su independencia y cerciorándose que éste no se ubique en los supuestos que señala la Normativa Mexicana; y
- d) Los servicios proporcionados por los Auditores Externos y que son adicionales a la Auditoría de los Estados Financieros, cuidando que dichos servicios no afecten su independencia y cerciorándose que éstos sean informados a la CNBV en tiempo y forma.

La Institución cuenta, también, con un Comité de Riesgos, cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones que de manera general se enuncian:

- Proponer para aprobación del Consejo:
 - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b) Los límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, los límites específicos de exposición al riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda.
 - c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales de exposición al riesgo como los límites específicos de exposición al riesgo.
- Aprobar:
 - a) Los límites específicos de exposición al riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia al riesgo.
 - b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
 - c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
 - d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - e) Las acciones correctivas propuestas por la Unidad para la administración integral de riesgos.
 - f) Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
- Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites de exposición al riesgo, así como los niveles de tolerancia al riesgo.

3.4.4.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

En relación al cumplimiento con la normativa en materia de prevención y detección de actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita y de prevención al financiamiento de actividades terroristas, se hicieron desarrollos en sistemas y se implementaron nuevas herramientas informáticas, asimismo, se emitieron normativas tendientes a cumplir el entorno regulatorio.

Adicionalmente, se continuaron los esfuerzos de capacitación y reforzamiento al personal que labora en la Institución, así como con la implantación de recomendaciones sobre mejores prácticas internacionales en esta materia.

3.4.4.2 Código de conducta

En Bancomer, el principio corporativo de “*La Ética Como Forma de Entender Nuestra Actividad*” se va consolidando día a día a través del *Código de Conducta*, el cual se va posicionando como un elemento clave para la toma de decisiones objetivas y un punto de referencia de la forma de hacer negocios y de relacionarnos con nuestros Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Accionistas y la Sociedad.

Canales de reporte:

Los canales de reporte de situaciones *éticamente cuestionables* permiten conocer y resolver posibles incidencias a nuestro *Código de Conducta* y fomentar una *cultura de prevención del fraude y de respeto a la dignidad de las personas*. Las comunicaciones recibidas han permitido conocer con mayor oportunidad aquellas situaciones que se desapegan al espíritu del Código. Por otro lado, la identificación de las “causas raíz” de las situaciones reportadas han permitido la mejora de políticas, procedimientos, procesos y la solución de problemáticas laborales.

Difusión del Código y formación en nuestros principios éticos.

A los nuevos empleados se les entrega un *Manual de Bienvenida* al Grupo donde se incluyen *Nuestros Principios*, para que desde el inicio de la relación laboral reciban formación en nuestra *Cultura Corporativa* y en los principales conceptos del *Código de Conducta*.

Se siguen realizando campañas corporativas de difusión de nuestro *Código de Conducta* en el cual se refuerzan nuestros principios éticos. En 2008 se continuó hasta cubrir a todo el personal del Grupo con la campaña: “Y tú, ¿estás en Código?; “Protección de la Información”; y la difusión, a quienes les aplica, del Nuevo Código de Conducta del Grupo Financiero BBVA Bancomer en el ámbito de los Mercados de Valores.

Normativas

Se actualizó en el año 2008, la normativa corporativa de “*Prevención de Conflictos de Interés*”, la cual profundiza y clarifica los aspectos que sobre este tema se incluyen en el *Código de Conducta*, adicionándose un capítulo específico sobre la prevención de conflictos de intereses en actividades y servicios de inversión.

En Diciembre de 2008, BBVA Bancomer se adhirió a la *Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ámbito de los Mercados de Valores* la cual desarrolla los principios de conducta en los mercados de valores establecidos en el capítulo 5 “Integridad en los Mercados” de Nuestro *Código de Conducta*. La *Política*, que aplica a todos los directivos y empleados de BBVA Bancomer, establece los estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, a los potenciales Conflictos de Intereses y a la Operativa por Cuenta Propia (con recursos individuales).

La *Política* se complementa con un *Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores* (anteriormente denominado Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores), el cual, basado en los requerimientos legales mexicanos en la materia, desarrolla los principios de la propia Política. Todos los empleados que desarrollan alguna función relacionada directa o indirectamente con los mercados de valores, se encuentran sujetos al *Reglamento Interno*.

3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

La Institución sigue las políticas contables, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”, las cuales requieren que se efectúen ciertas estimaciones y se utilicen ciertos

supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y se efectúen las revelaciones requeridas.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajusta a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas. Ver nota 3 de los Estados Financieros Auditados, "Principales políticas contables".

En función de lo antes descrito, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados y no hubo afectación en los estados financieros fuera del alcance citado por estas políticas contables.

3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Cartera comercial:

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2008 y 2007. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. Asimismo, los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y a sus organismos descentralizados cuyo saldo sea menor a un importe equivalente a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica.

La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada. Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se consideran las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 16 de diciembre de 2008, la Comisión renovó la autorización otorgada previamente de dicha metodología interna, por un período de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2008.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento		Grado de Riesgo	
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.00%	E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

Cartera hipotecaria:

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentaje de Reserva Preventiva		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Cartera de consumo:

Con fecha 22 de agosto de 2008, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual se incluye a la metodología general aplicable a la calificación de la cartera de consumo, una tabla de porcentajes de reservas preventivas con facturación mensual aplicable a la cartera de consumo revolvente de las instituciones de crédito, con la finalidad de que dichos porcentajes reflejen de manera adecuada el comportamiento de la referida cartera y su nivel de riesgo.

Esta tabla deberá aplicarse a más tardar al cierre del mes de octubre de 2008, tal como se indica a continuación:

Adeudos	Calificación	% Reserva Vigente hasta el 30 de septiembre de 2008	% Reserva Vigente a partir del 1 de octubre de 2008
0	A	0.5%	2.5%
1	B	10%	19%
2	C	45%	48%
3	D	65%	58%
4	D	75%	62%
5	D	80%	85%
6	D	85%	95%
7	E	90%	100%
8	E	95%	100%
9	E	100%	100%

Tratándose de la cartera crediticia de consumo sin revolvencia, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable a partir de dicha fecha es el siguiente:

I. Se estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuenta a la fecha.

II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Periodos de Facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de Reserva	Porcentajes de Reservas	Porcentajes de Reservas
0	0.5%	0.5%	0.5%
1	1.5%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 o más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo de cartera al consumo sin revolvencia y revolvente se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de Riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas sin Revolvencia	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas Revolvente
A	0 a 0.99%	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%	-
B-1	-	1 a 2.50%
B-2	-	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%	90 a 100.00%

Derivado de la aplicación de los cambios en la metodología descrita anteriormente, la Institución reconoció una provisión adicional de \$1,333 contra el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a

Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Reservas adicionales

Las estimaciones adicionales obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos, y al consumo (tarjeta de crédito y personales), el cual consiste en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados

Dependiendo el tipo de instrumento se hace la valuación correspondiente. Los títulos para negociar se valúan con base en su valor razonable; si son títulos de deuda se valúan tanto el componente de capital como de intereses devengados; si son títulos accionarios, en caso de que su valor razonable no sea representativo, se valúan a través del método de participación a que hace referencia la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones"; para los valores registrados en el RNVl o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios. El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

Los títulos disponibles para la venta se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable, neto de su resultado por posición monetaria.

Los títulos conservados al vencimiento (TCV) se registran inicialmente a su costo de adquisición, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de línea recta. Si existiera evidencia suficiente de que un TCV presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros deberá modificarse. El deterioro se calculará tomando como base los nuevos flujos esperados de efectivo, descontados, que deberán de reconocerse en los resultados del ejercicio. En conformidad con las modificaciones o cambios en los criterios contables establecidos en la Comisión para instituciones de crédito, que entraron en vigor el 1 de enero de 2007, a continuación se enuncian los más importantes en materia de valuación de operaciones con valores y derivados.

- Se elimina la posibilidad de crear estimaciones por baja de valor de los títulos para negociar y disponibles para la venta, dejando el mecanismo sólo para los conservados para el vencimiento.
- Con relación a los derivados de cobertura, se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:
 - Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del periodo.
 - Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la parte efectiva de la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados.

3.5.3 Impuestos diferidos

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de pérdidas fiscales y de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$5,161 en 2008 y \$86 en 2007.

Con base en la utilidad fiscal del ejercicio 2008, las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ya han sido amortizadas en su totalidad.

Como se menciona en el segundo párrafo de la Nota 24, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la tasa impositiva es del 28% de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

La Administración de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad" y con base en las proyecciones financieras elaboradas, considera que la recuperación de los impuestos diferidos es razonable.

3.5.4 Obligaciones laborales

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados"; por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía.

Durante enero de 2007, la Institución realizó el traspaso del fondo de los planes de retiro y el correspondiente pasivo laboral de los empleados transferidos por un monto en el plan de beneficio definido y Primas de antigüedad de \$4,089, por el plan de gastos médicos \$3,734, por el plan de beneficio de fallecimiento \$760 y del plan de contribución definida por \$1,036. Por lo anterior la Institución sólo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

Derivado del traslado de personal a la Operadora, la Institución canceló el plan de indemnizaciones lo que representó un crédito en resultados de 2007 por \$386 y cuyo efecto se reconoció en el rubro de otros productos.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2008, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$1,372 y en 2007 un crédito por \$271, ambos efectos se reconocieron en los rubros de "Otros gastos" y "Otros productos", respectivamente.

4. ADMINISTRACIÓN

4.1 Auditor externo

Por el período 2008-2012, BBVA sometió a concurso la contratación de los servicios de auditoría externa. Con fecha 22 de Julio de 2008, el Consejo de Administración del Banco ratificó al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo de los Estados Financieros por los siguientes cinco años.

Durante los últimos seis ejercicios, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma en México asociada a Deloitte, ha dictaminado los estados financieros del Banco, lo anterior de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito que establece la CNBV, y ha emitido sus opiniones sin salvedades, abstenciones o negativas.

En adición a la regulación aplicable, el Banco ha establecido políticas corporativas para la contratación de despachos de auditores externos, en las que, al igual que la regulación aplicable, se establecen limitaciones para su participación en servicios adicionales, en cuyo caso se requiere que sean autorizados previamente por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por disposiciones legales, los estados financieros tanto del Banco, como del Grupo y Compañías Subsidiarias, deben de ser Dictaminados anualmente. Cabe señalar que debido al volumen de operaciones y al tamaño del Grupo, la presencia de los auditores externos es permanente.

Durante 2008, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. realizó trabajos distintos a los de auditoría, relacionados principalmente con la elaboración de los dictámenes fiscales.

El importe de los honorarios pagados al auditor externo por servicios distintos a los de auditoría fue de aproximadamente \$2 millones de pesos, los cuales representaron 12% de las erogaciones del Banco al despacho de auditoría externa.

4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2008, el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, era de \$38,174 millones de pesos. A esa misma fecha, los 10 créditos relacionados más grandes ascendían a \$38,049 millones de pesos, representando 99.6% del total de créditos bajo este apartado. Del monto total de créditos relacionados, \$15,574 millones de pesos fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración, \$20,019 millones de pesos a clientes vinculados con accionistas y \$2,581 millones de pesos de créditos vinculados con empresas del Grupo BBVA Bancomer.

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de BBVA Bancomer. Sobre la base de los criterios de calificación de la cartera de crédito emitidos por la CNBV, al 31 de diciembre de 2008, el 85% de los créditos relacionados estaban calificados con categoría "A" y el 15% con categoría "B". La gran mayoría de estos créditos son clasificados como cartera comercial.

El saldo de la cartera a personas relacionadas al cierre de 2008 se encontraba al 96% del límite establecido por la CNBV, que es de 50% del capital básico del Banco.

Personas relacionadas

Relación	2006	2007	2008
Accionista	7,943	9,240	20,019
Consejero	14,009	9,942	15,574
Funcionario	6	3	0
Garantía BBVA*	1,683	1,989	2,581
Total General	23,641	21,174	38,174
Límite autorizado	53,866	62,974	39,703

Relación	2006	2007	2008
% máximo autorizado	75.0%	75.0%	50.0%
% utilizado	43.8%	33.6%	96.0%
Calificación			
A	82.0%	81.0%	85.0%
B	16.0%	18.0%	15.0%
C	2.0%	0.7%	0%

4.3 Administradores y accionistas

El consejo de administración podrá estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales cuando menos un 25% por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter (Artículo 45 K de la LIC).

Estructura del Consejo de Administración aprobado mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2009 electos para el periodo anual de 2009:

	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de estudios	Edad
Presidente				
Ignacio Deschamps González	2	-	Ingeniero Industrial IPN; Master of Engineering Administration The George Washington U.	46
Vicepresidente				
Luis Robles Miaja	2	-	Abogado Escuela Libre de Derecho	49
Secretario				
José Fernando Pío Díaz Castañares	2	-	Abogado Escuela Libre de Derecho	46
Prosecretario				
Pablo Enrique Mendoza Martell	2	-	Lic. Derecho UNAM	60
Consejeros propietarios				
Manuel Arango Arias*	4	Presidente Grupo Concord, S.A. de C.V.	Economista Lawrence U.	73
Gastón Azcárraga Andrade	4	Presidente del Consejo Grupo Posadas, S.A. de C.V.	Ingeniero Mecánico Electricista U. Anáhuac; MBA Harvard U.	53

	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de estudios	Edad
Alberto Bailleres González	17	Presidente del Consejo de: Industrias Peñoles, S.A. de C.V.; Grupo El Palacio de hierro, S.A. de C.V.; Grupo Nal. Provincial; otras empresas	PhD Economía ITAM	77
Alejandro Burillo Azcárraga	4	Presidente del Consejo de Grupo Pegaso	-	57
Pablo Escandón Cusi*	3	Presidente del Consejo y Director Gral. Nadro, S.A. de C.V.	Administrador Emp. Esp Finanzas por Georgetown U.; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	65
José Antonio Fernández Carbajal	17	Presidente del Cjo. Grupo FEMSA, S.A. de C.V.	Ing. Industrial y de Sistemas ITESM; MA ITESM	55
Bárbara Garza Lagüera Gonda	17	Miembro del Cjo. de Admón. de Grupo FEMSA, S.A. de C.V.	Administrador de Empresas ITESM; MA ITESM	49
Francisco González Rodríguez	8	Presidente del Cjo. BBVA, S.A.; Presidente de la European Financial Services Roundtable (EFR); Consejero de: Institute for International Finance (IIF); Institut Européen d'Études Bancaires (IIEB); Capital Markets Consultative Group del FMI; Comité Asesor Internacional de la FED NY; entre otros foros internacionales.	Lic. Ciencias Económicas U. Complutense (Madrid)	64
Ricardo Guajardo Touché*	17	-	Ing. Electricista ITESM; MD California U.; BS Electrical Engineer Wisconsin U.	60
Consejeros suplentes				
Cuauhtémoc Pérez Román	4	Presidente del Cjo. y Dir. Gral. de Urbi	Arquitecto ITESM; Admón Empresas ITESM	57
Jaime Serra Puche*	2	Socio fundador de SAI Consultores S.C.; Consejero de: Grupo Vitro; Grupo Modelo; entre otras empresas	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública UNAM; M Economía Col. de Mex. PhD Economía Yale U.;	58

	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de estudios	Edad
Arturo Manuel Fernández Pérez	8	Rector ITAM	Economista ITAM; MD y PhD en Economía Chicago U.	55
José Fernando de Almansa y Moreno-Barreda	6	Miembro del Cjo. de Telefónica, S.A.; Carrera diplomática	Lic. en Derecho U. de Deusto (Bilbao)	60
Andrés Alejandro Aymes Blanchet	8	Presidente del Cjo. Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V.	Lic. Rels. Industriales U. Iberoamericana; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	67
Carlos Salazar Lomelín	4	Presidente Ejecutivo y Dir. Gral. Coca Cola, FEMSA.	Lic. Economía ITESM; MA ITESM; Postgrados en IPADE y extranjero	58
José Sevilla Alvarez	3	Miembro del Comité de Dirección de BBVA, S.A.	Economista CUNEF	44
José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	8	Consejero Delegado BBVA, S.A.; Vicepresidente de Telefónica y Repsol-YPF	Lic. en CC EE y Empresariales U. de Deusto; PhD Economía, U. De Deusto	55
Vitalino Manuel Nafría Aznar	2	-	Lic. CC EE U de Deusto; Master U. De Deusto	58

* Consejeros independientes

Algunas de las empresas enunciadas en las que colaboran los consejeros o en las que han participado nuestros principales directivos prestan servicios al Banco y/o mantienen una relación como usuarios de crédito o depositantes de la Institución. En ningún caso, las operaciones con estas empresas superan los límites establecidos en el marco legal aplicable.

Los integrantes del Comité Directivo son designados por el Director General, con base en las facultades que el Consejo de Administración le ha conferido. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

Conforme a la LIC, en el caso de las instituciones de banca múltiple, cuando 99% o más de los títulos representativos del capital social sean propiedad de una controladora filial, ésta podrá determinar libremente el número de consejeros, la cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a cinco.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la sociedad controladora respectiva y de las entidades que integren al grupo financiero de que se trate, y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV, mediante disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 22 de la LIC, en las que igualmente se establecen los supuestos bajo los cuales, se considerará que un consejero deja de ser independiente.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes:

- a) Empleados o directivos de la sociedad controladora;

- b) Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 de la LIC, o tengan poder de mando;
- c) Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta. Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta, representen más de cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate;
- d) Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la institución. Se considera que un cliente, proveedor o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que aquél le haga a ésta representen más del 10% de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al 15% de los activos de la institución o de su contraparte;
- e) Empleados de una fundación, asociación o sociedad civil que reciban donativos importantes de la sociedad controladora; se consideran donativos importantes a aquellos que representen más del 15% del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civil de que se trate;
- f) Directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la institución;
- g) Directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia institución;
- h) Cónyuges, concubinas o concubinarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado respecto de alguna de las personas mencionadas en los incisos c) a g) anteriores, o bien, hasta el tercer grado, en relación a las señaladas en los incisos a) y b) anteriores y en los incisos i) y j) posteriores;
- i) Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control;
- j) Quienes tengan conflictos de interés o estén supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la institución o del consorcio o grupo empresarial al que pertenezca la institución, o el poder de mando en cualquiera de éstos; y
- k) Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de banca múltiple de que sea consejero, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

En ningún caso podrán ser consejeros:

- a) Los funcionarios y empleados de la institución, con excepción del director general y de los funcionarios de la sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías

administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración;

- b) El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere el inciso a) anterior. Las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;
- c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución de que se trate;
- d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- f) Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;
- g) Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del Ipab en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Ipab; y
- h) Quienes participen en el consejo de administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple. La persona que vaya a ser designada como consejero de una institución de banca múltiple y sea consejero de otra entidad financiera deberá revelar dicha circunstancia a la asamblea de accionistas de dicha institución para el acto de su designación.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y, en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del Consejo, por al menos una cuarta parte de los consejeros, o por cualquiera de los comisarios de la sociedad.

Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración, se deberá contar con la asistencia de cuando menos 51% de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente.

La mayoría de los consejeros de una institución de banca múltiple deberá residir en territorio nacional.

4.3.1 Perfil del Comisario

Los comisarios, deben ser residentes en el territorio mexicano, tendrán las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad y serán individualmente responsables para con la misma por el cumplimiento de las obligaciones que las leyes y los estatutos les imponen, pudiendo auxiliarse y apoyarse en el trabajo de personal que actúe bajo su dirección y dependencia o en los servicios de técnicos o profesionales independientes cuya contratación y designación dependa de los propios comisarios.

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Calidad o capacidad técnica;
- b) Conocimientos y experiencia en materia contable, financiera, legal o administrativa;
- c) Historial crediticio satisfactorio o elegibilidad crediticia;
- d) Honorabilidad; y
- e) Que se encuentran libres de los supuestos de restricción para desempeñar sus funciones.

Por la relación entre los comisarios y la sociedad, se les impone la obligación de la confidencialidad.

Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo de Administración y de las asambleas de accionistas.

Aunque algunas de las funciones del comisario y del auditor externo son similares, quienes los designan lo hacen por diferentes propósitos, por lo que la persona que firme el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad debe ser distinta de aquella que actúa como comisario, para evitar conflictos de interés, aunque ambas personas podrán ser socios del mismo despacho.

4.3.2 Funciones del Consejo de Administración

Las principales funciones del Consejo de Administración de BBVA Bancomer son las siguientes:

- a) Administrar y representar a la sociedad, teniendo a su cargo la conducción de los negocios sociales;
- b) Nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, agentes, empleados y auditores externos;
- c) Crear los comités y comisiones que estime necesarios, señalándoles su estructura, jerarquía y atribuciones, otorgándoles las facultades necesarias para que las ejerzan en los negocios y lugares que el propio Consejo determine; y
- d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

4.3.3 Facultades del Consejo de Administración

Entre otras, el Consejo de Administración tiene la facultad para nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, apoderados, agentes, empleados y auditores externos de la Institución, cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes cuando se requieran para el desempeño de sus cargos, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. En la actualidad, los consejeros interesados se abstendrán de participar mediante su voto en asuntos relacionados con las operaciones anteriormente mencionadas.

4.3.4 *Quorum* para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas

Para que una Asamblea Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos la mitad de las acciones representativas del capital social ordinario pagado y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Si la Asamblea no puede celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, y en esta Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones ordinarias representadas en la Asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos tres cuartas partes de las acciones ordinarias del capital social pagado y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen por lo menos la mitad de dicho capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea se instalará si está representada por lo menos la mitad de las acciones ordinarias del capital social pagado y las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social pagado.

Para las Asambleas Especiales en primer y segunda convocatoria se requerirá la mayoría exigida para las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, la cual se computará con relación al número total de acciones de la serie de que se trate.

4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios

José Antonio Fernández Carbajal tiene parentesco por afinidad en segundo grado colateral con Bárbara Garza Lagüera Gonda.

4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La nueva integración de órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración fue aprobada mediante acuerdo tomado en sesión del Consejo de Administración.

Todos y cada uno de los integrantes de los tres comités mencionados a continuación cuentan con amplios conocimientos y experiencia financiera, así como de control interno suficiente para desempeñar cabalmente sus funciones.

4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

Integrantes:

Luis Robles Miaja (Presidente)
Andrés Alejandro Aymes Blanchet
Ignacio Deschamps González

Funciones:

- a) Aprobar operaciones de crédito por montos mayores a \$30 millones de dólares o su equivalente en Moneda Nacional u otra divisa;
- b) Aprobar las políticas y normas sobre administración de riesgo crediticio y de mercado que no sean competencia exclusiva del Consejo de Administración;
- c) Dar seguimiento a los riesgos de crédito vigentes o vencidos; y
- d) Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

4.3.6.2 Comité de Auditoría

Integrantes:

Ricardo Guajardo Touché (Presidente)	Andrés Alejandro Aymes Blanchet
Gastón Azcárraga Andrade	José Sevilla Álvarez
Pablo Escandón Cusi	Vitalino Manuel Nafría Aznar

Funciones:

- a) Control Interno:
 - i) Revisar y someter a la aprobación del Consejo los lineamientos generales de Control Interno;
 - ii) Analizar y aprobar los Manuales de Operación; y
 - iii) Evaluar como mínimo dos veces al año la situación que guarda el sistema de Control Interno, informando del resultado al Consejo de Administración.
- b) Código de ética:
 - i) Analizar los proyectos de códigos de conducta y sus reformas, asegurándose que éstos cumplan las exigencias y normativas aplicables, sometiéndose para su autorización al Consejo de Administración.
- c) Información financiera:

- i) Recomendar al Consejo de Administración las bases para la preparación de la información financiera, asegurando que ésta sea útil, oportuna, confiable y que cuente con la calidad suficiente y necesaria;
 - ii) Analizar trimestral y anualmente, previo a su presentación al Consejo de Administración, los estados financieros del Banco y del Grupo;
 - iii) Revisar los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros; y
 - iv) Asegurarse de la adecuada publicación de los estados financieros.
- d) Cumplimiento normativo:
 - i) Analizar y aprobar, previo a su presentación al Consejo de Administración, el plan anual de actuación del área de cumplimiento; y
 - ii) Verificar trimestralmente el cumplimiento de dicho plan.
- e) Auditoría interna:
 - i) Conocer y emitir opinión sobre el nombramiento o sustitución del Director de Auditoría;
 - ii) Analizar y aprobar el plan anual de auditoría;
 - iii) Verificar el cumplimiento de las funciones de auditoría interna;
 - iv) Supervisar y evaluar la independencia, calidad y efectividad de la función de auditoría interna;
 - v) Servir como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos;
 - vi) Velar por que la auditoría interna cuente con la capacitación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones;
 - vii) Conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por auditoría interna y dar cuenta al Consejo de Administración; y
 - viii) Ser informado de las irregularidades, anomalías o incumplimientos que se hubieren detectado.
- f) Auditoría externa:
 - i) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación a los candidatos para auditores externos;
 - ii) Verificar que el auditor externo no sea el mismo por cinco años consecutivos;
 - iii) Cuando exista una propuesta de cambio de auditor externo, se deberán establecer los motivos y someter éstos a la aprobación del Consejo de Administración;
 - iv) Cerciorarse de la independencia del auditor externo;
 - v) Verificar que el programa de auditoría externa se lleve a cabo de acuerdo a las condiciones contratadas;
 - vi) Recibir y revisar el reporte del auditor externo; y
 - vii) Revisar con el auditor externo y/o los auditores internos los reportes que, conforme a lo establecido por la normativa de las autoridades competentes, esté obligada la Institución a presentar al Consejo de Administración.
- g) Supervisores externos:
 - i) Conocer de los resultados más relevantes de las visitas realizadas por los órganos de supervisión externos; y
 - ii) Comprobar que la atención de observaciones y recomendaciones surgidas de la revisión se haya realizado en el tiempo y con la calidad requerida.
- h) Contraloría interna:
 - i) Verificar que se tengan establecidas en la Institución las funciones de contraloría interna.
- i) Información general:
 - ii) Informar periódicamente al Consejo de Administración de las actividades realizadas; y

- iii) Elaborar un reporte anual sobre sus actividades para presentar al Consejo de Administración.

4.3.6.3 Comité Ejecutivo

Integrantes:

Ignacio Deschamps González (Presidente)
 Alberto Bailleres González
 José Antonio Fernández Carbajal
 Ricardo Guajardo Touché
 Luis Robles Miaja

Funciones:

- Resolver sobre asuntos extraordinarios y urgentes que competan al Consejo de Administración que no puedan ser conocidos por ese órgano por la necesidad inmediata de resolverlos. Las resoluciones deben ser ratificadas por el Consejo de Administración;
- Conocer de cualquier asunto que el Presidente o el Director General resuelvan presentar a este comité;
- Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo de Administración; y
- Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

4.3.7 Principales directores

El Comité Directivo es designado por el Director General y ratificado por el Consejo de Administración. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

	Posición	Empresas en las que ha colaborado con puesto relevante	Grado de estudios	Antigüedad en GFBB	Edad
Ignacio Deschamps González	Presidente del Consejo y Director General		Ing. Industrial IPN; Master of Engineering Administration The George Washington U.	15	46
Luis Robles Miaja	Director General — Comunicación y Relaciones Institucionales		Lic. en Derecho; Escuela Libre de Derecho	16	42
Ramón Arroyo Ramos	Director General — Recursos Humanos	Multibanco Mercantil de México	Lic. en Derecho UNAM; Diplomado Banca y Crédito ITAM	29	50
Juan Pablo Ávila Palafox	Director General — Banca Comercial		Lic. Economía ITAM; Postgrado en Economía	23	45

	Posición	Empresas en las que ha colaborado con puesto relevante	Grado de estudios	Antigüedad en GFBB	Edad
Eduardo Ávila Zaragoza	Director General — Finanzas		Lic. Ciencias Económicas y Empresariales. Complutense Madrid	15	41
Alfredo Castillo Triguero	Director General — Riesgos y Recuperación de Crédito		Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales U. Complutense (Madrid)	4	51
José Fernando Pío Díaz Castañares	Director General — Servicios Jurídicos	Probursa, S.A. de C.V. Casa de Bolsa	Lic. en Derecho Escuela Libre de Derecho	15	46
Gerardo Flores Hinojosa	Director General — Banca de Empresas y Gobierno		Ing. Mecánico Administrador ITESM; MA ITESM	18	45
Gustavo Garmendia Reyes	Director General — Auditoría Interna		Lic. Contador Público EBC	15	45
Eduardo Osuna Osuna	Director General — Banca Hipotecaria		Ing. Telecomunicaciones La Salle; M Dirección de Empresas IPADE	14	39
José Antonio Ordás Porras	Director General — Mercados Globales	Casa de Bolsa Santander. Operadora Bolsa Serfin	Maestría Economía y Finanzas Warwick Univ. Reino Unido	5	43
David Powell Finneran	Director General — Banca Corporativa		Lic. Relaciones Internacionales Georgetown University; Bachelor of Science	16	47
Sergio Salvador Sánchez	Director General — Sistemas y Operaciones		Lic. Ciencias Físicas; U. Complutense (Madrid)	11	46
Héctor Paniagua Patiño	Director General de Crédito al Consumo		Ingeniero Mecánico Electricista y Maestría Dirección Empresas, IPADE	11	42

Los miembros del Consejo y/o directivos principales, que tienen cargos o son miembros del consejo de administración de alguna otra empresa relacionada con la Emisora, son los siguientes:

Ignacio Deschamps González
Luis Robles Miaja

Ramón Arroyo Ramos
Juan Pablo Ávila Palafox
Eduardo Ávila Zaragoza
Alfredo Castillo Triguero
José Fernando Pío Díaz Castañares
Gerardo Flores Hinojosa
Gustavo Garmendia Reyes
Eduardo Osuna Osuna
Sergio Salvador Sánchez
Alberto Bailleres González
Carlos Salazar Lomelín
Manuel Arango Arias
Alejandro Burillo Azcárraga
Bárbara Garza Lagüera Gonda
Andrés Alejandro Aymes Blanchet

4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La compensación fija percibida por el Comité Directivo por el ejercicio terminado en diciembre de 2008 fue de \$70.9 millones de pesos. Por lo que respecta a su compensación variable correspondiente al mismo periodo, ésta fue de \$77.3 millones de pesos. El monto de la compensación variable fue determinado bajo los mismos criterios que aplican al resto de la plantilla de ejecutivos del Grupo Financiero, que consiste en fijar de manera individual indicadores y sus objetivos, medir el cumplimiento de los mismos al finalizar el ejercicio y en función del nivel de consecución se determina el monto de la compensación variable a pagar.

Con relación al plan de pensiones para los miembros del Comité Directivo registrados en el Banco, las obligaciones se encuentran totalmente cubiertas por un monto que ascendió a \$ 117 millones de pesos a finales de diciembre de 2008

La única compensación entregada a los consejeros es la entrega de dos centenarios por concepto de remuneración por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, en cumplimiento de los acuerdos de la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ninguno de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados de la emisora cuentan con programas o convenios que les permitan participar en su capital social.

4.3.9 Accionistas

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor. Dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la CNBV, considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia. La Sociedad puede emitir acciones no suscritas, que se conserven en la tesorería, las cuales no computan para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, sujetándose en todo momento a lo establecido en el artículo 45-G de dicha Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la Institución. En todo caso, el capital social de la Institución, estará integrado por acciones de la serie "F" que representarán cuando menos un 51% de dicho capital. Un 49% restante, estará integrado por acciones de la serie "B". Salvo tratándose de una institución financiera del exterior, una sociedad controladora filial o una filial, se requerirá de la previa autorización de la CNBV, para que cualquier persona física o moral adquiera mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones de la serie "B" del capital social pagado de la sociedad, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.

Al cierre de diciembre de 2008, el Grupo Financiero BBVA Bancomer (El Grupo) detentaba un 99.99% de las acciones de Bancomer. A su vez, a esa misma fecha, BBVA International Investment Corporation era la tenedora de la totalidad de las acciones "F", representativas de

51% del capital social pagado del Grupo, mientras que el restante 49% de acciones serie "B" estaba distribuido en 48.97% en posesión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y 0.03% en el mercado.

Capital social suscrito y pagado de Bancomer y su estructura accionaria vigente desde el 12 de julio de 2004 (cifras en pesos nominales)

Participación de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.: 99.99%

Valor nominal de cada acción: \$0.28 M.N.

ACCIONISTAS	Serie "F"	Serie "B"	Total
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	6,972'189,866	6,698'712,474	13,670'902,340
Otros accionistas (mercado)	<u>0</u>	<u>58,180</u>	<u>58,180</u>
Acciones pagadas	6,972'189,866	6,698'770,654	13,670'960,520

Capital social suscrito y pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer y su estructura accionaria (cifras en pesos nominales)

	2008 y Marzo '09	2007	2006
Capital Social Suscrito	1,020,426,750	\$1,020,426,750	\$1,020,426,750
Capital Social Pagado	1,020,426,750	\$1,020,426,750	\$1,020,426,750
Monto de Inversión Extranjera	1,020'081,019.98	\$1,020'079,446.65	\$1,019'974,686.94
Número total de Acciones	9,276'606,822	9,276'606,822	9,276,606,822
Valor Nominal	.11	.11	.11
Capital Social Fijo	458,815,031	\$458,815,031	\$458,815,031
Capital Social Variable	561,611,719	\$561,611,719	\$561,611,719
% de Inversión Extranjera	99.97%	99.96%	99.96%
Número de Acciones Neutras	0	0	0

Adicionalmente, en el siguiente cuadro mostramos la composición de los datos de los accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer:

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
2008 y Marzo '09						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,542'394,338		48.97%	Española	Española
Mercado		3'143,004		0.03%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		
Diciembre 2007						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,542'380,035		48.96%	Española	Española
Mercado		3'157,307		0.04%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		
Diciembre 2006						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
BBVA International Investment Corporation	4,731,069,480		51.00%		Puertorriqueña	Puertorriqueña
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.		4,541'427,674		48.96%	Española	Española
Mercado		4'109,668		0.04%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		

4.4 Estatutos sociales y otros convenios

- a) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer que tuvo verificativo el 23 de noviembre de 2006, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006.
- b) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, que tuvo verificativo el 30 de mayo de 2008, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos” y en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 6° de febrero de 2008.
- c) Las acciones representativas del capital social de la Institución tienen derecho de voto pleno.
- d) El consejo de administración no está facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.
- e) No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Institución.
- f) No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.
- g) No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

5. PERSONAS RESPONSABLES.

5.1 Emisor

Los Suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BBVA BANCOMER,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.**



Ignacio Deschamps González
Presidente y Director General.



Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas.



José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico.

6. ANEXOS

Dictamen del Auditor Externo sobre los Ejercicios 2008 y 2007.

Estados Financieros Dictaminados de los Ejercicios 2008 y 2007.

Certificación de opinión de Comité de Auditoría.

Informe del Comisario sobre el Ejercicio 2008.

Cuestionario sobre el Código de Mejores Prácticas Corporativas

7. INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES

En conformidad con las Disposiciones de Carácter General publicadas en el DOF el 19 de septiembre de 2008 y con relación al Capítulo III, Información de Avals o Garantes, Bancomer, así como el resto de las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito, se consideran de acreditada solvencia, mientras no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, por lo que no están obligadas a garantizar las emisiones que realicen.

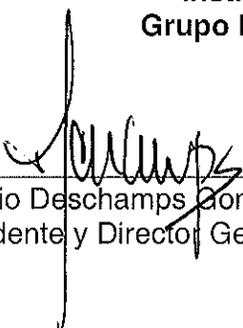
México, D.F., a 15 de junio de 2009.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Presente.

Los Suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

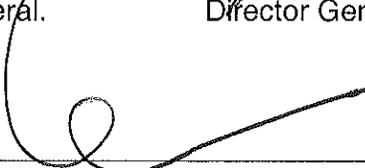
BBVA BANCOMER,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.



Ignacio Deschamps González
Presidente y Director General.



Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas.



José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico.

México, D.F., a 15 de junio de 2009.

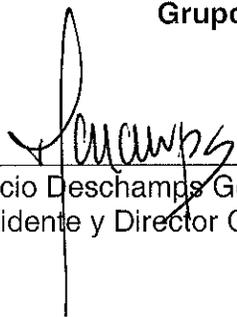
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Dirección de Emisoras y Valores
Presente.

Los Suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

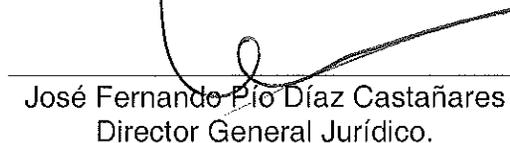
**BBVA BANCOMER,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.**



Ignacio Deschamps González
Presidente y Director General.



Eduardo Avila Zaragoza
Director General Finanzas.



José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico.

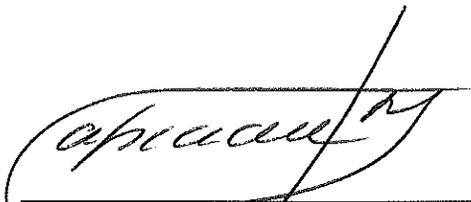
Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

6.1 Auditor externo

El Suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y por los años que terminaron en esas fechas que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



CPC Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero BBVA Bancomer**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2008 y 2007 y Dictamen de los
auditores independientes del 30 de enero
de 2009

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Hemos examinado los balances generales consolidados de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CON SUS SUBSIDIARIAS Y FIDEICOMISOS UDIS (la Institución) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y sus relativos estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Institución y las condiciones del entorno económico actual generado por la crisis financiera mundial que afectan a las mismas. En las Notas 3 y 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, los cuales utiliza la Institución para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2008, y debido a las cuales los estados financieros no son comparativos, así como otras que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2009. En la Nota 4 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer con sus Subsidiarias y Fideicomisos UDIS al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

CPC Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

30 de enero de 2009

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Balances generales consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(En millones de pesos)

Activo	2008	2007
Disponibilidades	\$ 172,537	\$ 120,252
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	210,310	320,472
Títulos disponibles para la venta	79,424	54,037
Títulos conservados a vencimiento	<u>12,917</u>	<u>12,073</u>
	302,651	386,582
Deudores por reporto	43	-
Operaciones con valores y derivadas	139,092	60,823
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	188,280	147,887
Entidades financieras	10,267	10,638
Entidades gubernamentales	<u>46,200</u>	<u>44,145</u>
	244,747	202,670
Créditos al consumo	130,469	131,237
Créditos a la vivienda	<u>127,725</u>	<u>118,293</u>
Total cartera de crédito vigente	502,941	452,200
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	2,146	780
Créditos al consumo	10,079	6,620
Créditos a la vivienda	<u>4,195</u>	<u>3,280</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>16,420</u>	<u>10,680</u>
Total cartera de crédito	519,361	462,880
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(25,560)</u>	<u>(16,774)</u>
Cartera de crédito, neta	493,801	446,106
Otras cuentas por cobrar, neto	24,669	11,539
Bienes adjudicados, neto	1,513	1,106
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	16,546	15,638
Inversiones permanentes en acciones	1,896	1,820
Impuestos diferidos, neto	5,161	86
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,838	4,791
Total activo	<u>\$ 1,161,747</u>	<u>\$ 1,048,743</u>

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Balances generales consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(En millones de pesos)

Pasivo y capital	2008	2007
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 325,216	\$ 289,370
Depósitos a plazo		
Del público en general	158,921	129,740
Mercado de dinero	<u>24,471</u>	<u>30,327</u>
	183,392	160,067
Bonos bancarios	<u>46,651</u>	<u>27,081</u>
	555,259	476,518
Préstamos interbancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	22,441	7,792
De corto plazo	7,787	10,325
De largo plazo	<u>8,592</u>	<u>7,394</u>
	38,820	25,511
Acreeedores por reporto	267,622	341,848
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Reportos	-	5
Préstamo de valores	<u>457</u>	<u>9,032</u>
	457	9,037
Operaciones con valores y derivadas	147,209	63,473
Otras cuentas por pagar:		
ISR y PTU por pagar	2,506	389
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>31,180</u>	<u>28,680</u>
	33,686	29,069
Obligaciones subordinadas en circulación	36,182	23,526
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>1,369</u>	<u>858</u>
Total pasivo	1,080,604	969,840
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	21,430	20,299
Prima en venta de acciones	15,031	15,480
Capital ganado:		
Reservas de capital	5,784	5,957
Resultado de ejercicios anteriores	18,100	15,983
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	974	517
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	659	479
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	206	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(3)
Resultado neto	<u>18,349</u>	<u>19,637</u>
Total capital contable mayoritario	80,533	78,349
Interés minoritario en subsidiarias	<u>610</u>	<u>554</u>
Total capital contable	<u>81,143</u>	<u>78,903</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,161,747</u>	<u>\$ 1,048,743</u>

Cuentas de orden

	2008	2007
Activos y pasivos contingentes	\$ 118	\$ 93
Compromisos crediticios	220,101	214,994
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	44,520	26,052
Mandatos	<u>2,317,630</u>	<u>2,650,960</u>
	2,362,150	2,677,012
Bienes en custodia o en administración	1,920,700	1,258,661
Colaterales recibidos por la Institución	18,726	-
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	30,723	24,353
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	2,923	3,175
Otras cuentas de registro	<u>169,032</u>	<u>157,904</u>
	<u>\$ 4,724,473</u>	<u>\$ 4,336,192</u>
Capital social histórico	<u>\$ 3,828</u>	<u>\$ 3,828</u>

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Beatriz Zabal Trujillo
Director Contabilidad Corporativa

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Estados de resultados consolidados

**De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años terminados
el 31 de diciembre de 2008 y 2007**
(En millones de pesos)

	2008	2007
Ingresos por intereses	\$ 108,285	\$ 91,024
Gastos por intereses	(46,831)	(38,788)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	<u>-</u>	<u>(1,556)</u>
Margen financiero	61,454	50,680
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(23,994)</u>	<u>(12,622)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	37,460	38,058
Comisiones y tarifas cobradas	23,712	24,357
Comisiones y tarifas pagadas	(5,109)	(5,219)
Resultado por intermediación	<u>381</u>	<u>(73)</u>
Ingresos totales de la operación	56,444	57,123
Gastos de administración y promoción	<u>(31,503)</u>	<u>(30,232)</u>
Resultado de la operación	24,941	26,891
Otros productos	4,099	4,434
Otros gastos	(5,836)	(4,741)
Resultado por posición monetaria, neto (otros)	<u>-</u>	<u>(287)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	23,204	26,297
ISR y PTU causados	(9,654)	(1,715)
ISR y PTU diferidos	<u>4,867</u>	<u>(4,966)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	18,417	19,616

	2008	2007
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>104</u>	<u>149</u>
Resultado antes de interés minoritario	18,521	19,765
Interés minoritario	<u>(172)</u>	<u>(128)</u>
Resultado neto	<u>\$ 18,349</u>	<u>\$ 19,637</u>

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendía Reyes
Director General Auditoría Interna

Beatriz Zabal Trujillo
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339
Estados de variaciones en el capital contable
consolidados**

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (En millones de pesos)

	Capital Contribuido			Capital Ganado					Resultado Neto	Interés Minoritario en Subsidiarias	Total Capital Contable
	Capital Social	Prima en Venta de Acciones	Reservas de Capital	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado por Valuación de Títulos para la Venta	Valuación de Instrumentos de Cobertura de Flujos de	Resultado por Conversión de Operaciones Extranjeras	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$18,945	\$16,027	\$6,167	\$12,924	\$7	-	\$-	\$10	\$18,608	\$583	\$73,271
Reconocimiento inicial de la valuación de instrumentos de cobertura por cambios en criterios contables	-	-	-	-	54	2,251	-	-	-24	-	2,281
Saldos al 1 de enero de 2007	18,945	16,027	6,167	12,924	61	2,251	-	10	18,584	583	75,552
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-											
Traspaso del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	18,608	-	-	-	-	-18,608	-	-
Reordenamiento de actualizaciones de capital	1,354	-547	-210	-587	-	-	-	-10	-	-	-
Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	-14,931	-	-	-	-	-	-	-14,931
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-164	-164
Total	1,354	-547	-210	3,090	-	-	-	-10	-18,608	-164	-15,095
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-											
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	19,637	128	19,765
Traspaso de ajuste por valuación de instrumentos de cobertura	-	-	-	-24	-	-	-	-	24	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-3	-	-	-3
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	456	-	-	-	-	-	456
Incorporación de nuevas empresas en consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-1,772	-	-	-	-	-1,772
Ajuste por valuación de empresas asociadas	-	-	-	-7	-	-	-	-	-	-	-7
Total	-	-	-	-31	456	-1,772	-	-3	19,661	135	18,446
Saldos al 31 de diciembre de 2007	20,299	15,480	5,957	15,983	517	479	-	-3	19,637	554	78,903
Reconocimiento de corrección en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de consumo y cartera hipotecaria tipo FOVI	-	-	-	-1,223	-	-	-	-	-	-	-1,223
Saldos al 1 de enero de 2008	20,299	15,480	5,957	14,760	517	479	-	-3	19,637	554	77,680
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-											
Traspaso del resultado del ejercicio 2007	-	-	-	19,637	-	-	-	-	-19,637	-	-
Reordenamiento de actualizaciones de capital	1,131	-449	-173	-480	-	-32	-	3	-	-	-
Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	-15,710	-	-	-	-	-	-	-15,710
Pago de dividendos de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-113	-113
Total	1,131	-449	-173	3,447	-	-32	-	3	-19,637	-113	-15,823
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-											
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	18,349	172	18,521
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-646	-	-	-	-	-	-646
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta restringidos	-	-	-	-	1,103	-	-	-	-	-	1,103
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	212	-	-	-	-	212
Ajuste a crédito mercantil de subsidiarias extranjeras	-	-	-	-83	-	-	-	-	-	-	-83
Ajuste por cambio de participación en subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-3	-3
Efecto de deslizamiento cambiario en Udis	-	-	-	-24	-	-	-	-	-	-	-24
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	206	-	-	-	206
Total	-	-	-	-107	457	212	206	-	18,349	169	19,286
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$21,430	\$15,031	\$5,784	\$18,100	\$974	\$659	\$206	\$-	\$18,349	\$610	\$81,143

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Beatriz Zabal Trujillo
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

Estados de cambios en la situación financiera consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(En millones de pesos)

	2008	2007
Actividades de operación:		
Resultado antes de interés minoritario	\$ 18,521	\$ 19,765
Más (menos)- Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Resultado por valuación a valor razonable	5,678	(3,844)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	23,994	12,622
Depreciación y amortización	1,944	1,860
Impuestos diferidos	(4,867)	4,966
Provisión para obligaciones diversas	490	(582)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(104)	(149)
	<u>45,656</u>	<u>34,638</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación-		
Aumento en captación tradicional	78,699	57,171
Aumento en cartera de crédito	(71,128)	(88,553)
(Aumento) disminución en operaciones de tesorería (inversiones en valores y saldos en operaciones de reporto)	(199)	4,174
Aumento en operaciones con instrumentos financieros derivados	2,097	252
Aumento (disminución) en préstamos interbancarios y de otros organismos	13,309	(174)
	<u>68,434</u>	<u>7,508</u>
Recursos generados por la operación	68,434	7,508
Actividades de financiamiento:		
Aumento en obligaciones subordinadas en circulación	12,160	15,102
Pago de dividendos en efectivo de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V. (capital minoritario)	(113)	(164)
Pago de dividendos en efectivo	(15,710)	(14,931)
Disminución en otras cuentas de capital	(1,124)	-
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar	4,127	(13,630)
	<u>(660)</u>	<u>(13,623)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(660)	(13,623)

	2008	2007
Actividades de inversión:		
Aumento en activo fijo, neto	(2,852)	(2,876)
Disminución en inversiones permanentes en acciones	25	843
Aumento en bienes adjudicados, neto	(407)	(361)
Otros activos, otros pasivos, cargos y créditos diferidos, neto	875	4,921
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	<u>(13,130)</u>	<u>4,764</u>
Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión	<u>(15,489)</u>	<u>7,291</u>
Aumento de disponibilidades	52,285	1,176
Disponibilidades al principio del año	<u>120,252</u>	<u>119,076</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 172,537</u>	<u>\$ 120,252</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ignacio Deschamps González
Director General

Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas

Gustavo César Garmendia Reyes
Director General Auditoría Interna

Beatriz Zabal Trujillo
Director Contabilidad Corporativa

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Notas a los estados financieros consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias y Fideicomisos Udis por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(En millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la Institución) es una subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero) y se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y por Banco de México, y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso. Por otra parte, la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S. A. de C. V. (Afore Bancomer), principal subsidiaria de la Institución, es regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no cuenta con empleados, excepto el Director General, y su administración es llevada a cabo por BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V. y BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V., quienes proporcionan asesoría y personal para su administración, al amparo del contrato firmado entre las partes.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales han tenido un período de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado, así como una depreciación del peso mexicano en relación al dólar americano aproximadamente en un 30%. Esta situación impactó el crecimiento en la cartera vencida de la Institución.

2. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Institución, sus Fideicomisos UDIS y los de sus subsidiarias en las que se tiene control. Las inversiones permanentes en sociedades de inversión se valúan conforme al método de participación, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Las subsidiarias consolidadas con la Institución al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Fideicomiso Centro Corporativo Regional	100.00%	Soporte infraestructura tecnológica.
Mercury Trust Limited	100.00%	Servicios fiduciarios.
BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.	100.00%	Tenedora de empresas dedicadas a la venta de órdenes de pago denominadas en dólares y otras divisas, así como operaciones bancarias.
Opción Volcán, S. A. de C. V.	99.99%	Arrendamiento inmobiliario.
Desitel, Tecnología y Sistemas, S. A. de C. V.	99.99%	Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos.
Afore Bancomer	75.00%	Administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro.
Fideicomiso No. 29764-8 Socio Liquidador de Operaciones Financieras Derivadas Posición de Terceros	100.00%	Compensar y liquidar exclusivamente contratos de futuros por cuenta de terceros.
Fideicomiso No. 29763-0 Socio Liquidador de Operaciones Financieras Derivadas Posición Propia	99.99%	Compensar y liquidar exclusivamente contratos de futuros por cuenta de empresas del grupo.
Apoyo Mercantil, S.A. de C.V.	99.99%	Arrendamiento puro de muebles y equipo de transporte.
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%	Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
Financiera Ayudamos, S. A. de C. V.	99.99%	Otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.
Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicio de avalúos.

Las operaciones de las subsidiarias extranjeras se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos y los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Utilidad integral - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el resultado por conversión de operaciones extranjeras.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas y estimaciones contables -

El 1 de septiembre de 2008, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual se sustituyen los criterios contables C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros” y C-2 “Operaciones de bursatilización” y se adiciona el criterio contable C-5 “Consolidación de entidades de propósito específico”. Esta disposición entrará en vigor el 1 de enero de 2009 y su aplicación será prospectiva, excepto por la aplicación del Boletín C-1, que de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo, debe ser aplicado a partir del 14 de octubre de 2008.

Asimismo, el 13 de octubre de 2008, la Comisión emitió una Resolución modificatoria a las Disposiciones, por medio de la cual se sustituyen los criterios contables B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, así como los criterios D-1 “Balance general”, D-2 “Estado de resultados” y D-4 “Estado de cambios en la situación financiera”. La aplicación de los criterios B-3, B-4 y C-1 se hará de manera “prospectiva” en términos de lo dispuesto por la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, por lo que no fueron reevaluadas las transacciones previamente reconocidas.

El 16 de octubre de 2008, mediante Oficio Núm. 100-035/2008, la Comisión dio a conocer a la Asociación de Bancos de México, A.C. que a fin de homologar sus criterios contables a una resolución emitida por el International Accounting Standards Board, las instituciones de crédito podrán transferir las inversiones en valores que mantengan en la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta” o a la de “Títulos conservados a vencimiento”, al último valor en libros reconocido en el balance general al momento de la reclasificación, sin reversar la valuación que se hubiese reconocido en resultados a la fecha de la transferencia. Asimismo, podrán transferir títulos de la categoría de “Títulos disponibles para la venta” a la categoría de “Títulos conservados a vencimiento”, al último valor en libros reconocido en el balance general al momento de la reclasificación, sin reversar la valuación que se hubiese reconocido en el capital contable a la fecha de la transferencia, la cual se amortizará en los resultados del ejercicio con base en la vida remanente del título. Este criterio contable solo podrá ser aplicado por única ocasión en el último trimestre del año 2008.

Los efectos más importantes de estos cambios se explican a continuación:

Reconocimiento y baja de activos financieros - Se establece que para que una institución pueda dar de baja un activo financiero, se deberán transferir todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero o, en caso de que se retengan los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero y al mismo tiempo se asuma una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero que cumpla con ciertos requisitos. Asimismo, se considera como requisito la transferencia sustancial de riesgos y beneficios para poder dar de baja el activo como venta. Esta modificación impacta el reconocimiento contable de los reportos y préstamos de valores, así como de las operaciones de bursatilización que se mencionan más adelante.

Reportos y préstamo de valores - Hasta el 30 de septiembre de 2008, las operaciones de reporto se registraban atendiendo al fundamento legal de la transacción, como una venta de valores en donde se establece un acuerdo de recompra de los valores transferidos. La presentación de las operaciones actuando la Institución como reportada y/o reportadora, se mostraban netas en el balance general. A partir del mes de octubre de 2008, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral. Asimismo, este nuevo criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores. Las políticas contables y de revelación se mencionan más adelante en esta Nota.

Operaciones de bursatilización - Hasta 2008, las operaciones de bursatilización de cartera no se mostraban en el balance general al considerarse que los activos transferidos cumplían con los requisitos de una venta y, consecuentemente, no se reconocía el activo transferido, el pasivo correspondiente a las emisiones realizadas y los efectos en resultados con base en este criterio. A partir del 1 de enero de 2009, las operaciones de bursatilización deberán cumplir con los requisitos establecidos en el criterio contable C-1 para poder ser consideradas como venta. De no ser así, deberán permanecer los activos en el balance general, así como las emisiones de deuda que se realicen sobre los mismos y los efectos en resultados con base en este criterio. Por otro lado, se establece el requisito de “control” para consolidar las entidades de propósito específico (por ejemplo, los fideicomisos de bursatilización), con independencia del porcentaje de patrimonio que se tenga sobre la misma, por lo que a menos que se demuestre que la entidad de propósito específico no es controlada por la entidad “cedente” de los activos, ésta deberá ser consolidada.

Cambios en las NIF

A partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF promulgadas por el CINIF durante el 2007:

- **NIF B-10, “Efectos de la inflación”** - Establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual, requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y b) entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y en este caso, establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica para inventarios y activo fijo, respectivamente y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado se reclasifique a resultados acumulados, si es que se identifica como realizado y el no realizado se mantendrá en el capital contable para aplicarlo al resultado del período en el que se realice la partida que le dio origen. A la fecha de la entrada en vigor de esta NIF, la Institución reclasificó el saldo que mantenía en el rubro “Resultado por tenencia de activos no monetarios” como parte del reordenamiento de los efectos de actualización en el capital contable. La NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 11.56%, por lo tanto, dado que el entorno económico califica como no inflacionario, a partir del 1 de enero de 2008 la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- **NIF D-3, “Beneficios a los empleados”** - Incorpora la PTU causada y diferida, como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con la misma metodología de la NIF D-4. Se incluye el concepto de carrera salarial y el período de amortización de la mayor parte de las partidas se disminuye a 5 años, como sigue:

Se amortizan en 5 años o menos si la vida laboral remanente es menor:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
 - El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
 - El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación, se amortiza contra los resultados de 2008.
 - El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008.
- *NIF D-4, "Impuestos a la utilidad"* - Reubica las normas de reconocimiento contable relativas a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro efecto acumulado de ISR se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - Como se mencionó anteriormente, a partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

- Incremento o decremento en rubros de capital contable, así como en partidas no monetarias.
- Resultado por posición monetaria - Representa el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determinó aplicando al activo o pasivo neto al inicio de cada mes, el factor de inflación derivado del valor de las Unidades de Inversión (UDIS).

Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron del 6.53% y del 3.76%, respectivamente.

Disponibilidades - Se registran a valor nominal, excepto por los metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio.

Inversiones en valores -

- *Títulos para negociar:*

Son aquellos títulos de deuda y acciones que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda -

- Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados.

Títulos accionarios -

- Se valúan a su valor razonable, en caso de que éste no sea representativo, se valúan a través del método de participación a que hace referencia la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones".

- Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios.

El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

- *Títulos disponibles para la venta:*

Son aquellos títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

- *Títulos conservados a vencimiento:*

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de línea recta.

Si existiera evidencia suficiente de que un título conservado a vencimiento presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros deberá modificarse.

El deterioro se calculará tomando como base los nuevos flujos esperados de efectivo, descontados, que deberán reconocerse en los resultados del ejercicio.

Con base al oficio Núm. 100-035/2008 del 16 de octubre de 2008, la Comisión autorizó a las instituciones de crédito para que, a decisión de cada una, efectuaran reclasificaciones de títulos de la cartera de valores.

Por lo anterior, el 5 de noviembre de 2008, la Institución informo a la Comisión sobre la reclasificación de títulos de la categoría de “Títulos para negociar” a la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, por un monto de \$71,831.

El monto reclasificado corresponde a la posición de renta fija del balance estructural, la cual no cumple con las características de una posición de negociación y que no se mantiene con la intención de conservarlos hasta vencimiento.

De no haberse efectuado las transferencias de los títulos anteriormente mencionados, la Institución hubiera generado una plusvalía en resultados al 31 de diciembre de 2008, por un monto de \$1,532.

Operaciones de reporto - Hasta el 30 de septiembre de 2008, las operaciones de reporto cuando la Institución actuaba como reportada, se registraban netas y representaban la diferencia entre el valor razonable de los valores dados en reporto (posición activa), que representaban los valores a recibir en la operación valuados conforme a los criterios de valuación de títulos para negociar, y el valor presente del precio al vencimiento (posición pasiva). Cuando la Institución actuaba como reportadora, el saldo neto de la posición representaba la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento (posición activa) y el valor razonable de los valores recibidos en reporto (posición pasiva), valuados como se mencionó anteriormente.

A partir del 1 de octubre de 2008, las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporte.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporte se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporte a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporte de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Institución reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9, hasta el vencimiento del reporte.

Operaciones con instrumentos financieros derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Operaciones con fines de cobertura

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados.

Operaciones con fines de negociación

- *Contratos adelantados y futuros:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Las posiciones activas y pasivas son compensadas en forma individual, en caso de resultar un saldo deudor se presenta en el activo dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados", mientras que si el saldo es acreedor se presenta en el pasivo dentro del mismo rubro.

– *Opciones:*

Su saldo representa el valor razonable, presentándose en el rubro de activo o pasivo de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”. Son valuados a su valor razonable, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

– *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva. El saldo se presenta en el rubro de activo o pasivo de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, la Institución registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, registrando la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Institución registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en la cuenta de “Custodia y administración de bienes”.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Institución.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación.

- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento que el crédito pasa a cartera vencida.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el pago sin retraso y en su totalidad de tres mensualidades consecutivas, o bien el pago de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados o cuando menos el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

- *Cartera comercial:*

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2008 y 2007. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

Para los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, la Institución ha decidido sujetarse a las metodologías regulatorias establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen que para evaluar el riesgo crediticio se considera las calificaciones base asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 16 de diciembre de 2008, la Comisión renovó la autorización otorgada previamente de dicha metodología interna, por un período de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2008.

La metodología de calificación desarrollada internamente “CRB” determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Equivalencia con Calificación de la Comisión	Experiencia de Pago
1	A1	
2	A1	
3	A2	
4	B1	Si el atraso es menor a 30 días
4	B2	Si el atraso es 30 o más días
5	B3	Si el atraso es menor a 30 días
5	C1	Si el atraso es 30 o más días
6	C1	Si el atraso es menor a 30 días
6	C2	Si el atraso es 30 o más días
7	D	
8	E	

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento			Grado de Riesgo
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.0%	E

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

– *Cartera hipotecaria:*

La provisión preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria, se determina aplicando porcentajes específicos al saldo insoluto del deudor neto de apoyos (el monto de los apoyos punto final o ADE a cargo de la Institución quedaron reservados al 100% como resultado de la aplicación inicial de las Disposiciones), estratificando la totalidad de la cartera en función al número de mensualidades que reporten incumplimiento del pago exigible a la fecha de la calificación (modelo de pérdida esperada).

Para cada estrato, se determinarán las reservas preventivas que resultan de aplicar porcentajes específicos por los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento: los porcentajes de reserva por este concepto van de 1% al 90% hasta 4 mensualidades de incumplimiento, dependiendo del tipo de cartera hipotecaria y del 95% al 100% de 5 mensualidades de incumplimiento en adelante.
- Severidad de la pérdida: los porcentajes de reserva por este concepto son del 35% para créditos hasta 6 mensualidades de incumplimiento, 70% de 7 a 47 mensualidades de incumplimiento y del 100% de 48 mensualidades de incumplimiento en adelante.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva	
A	0	a 0.99%
B	1	a 19.99%
C	20	a 59.99%
D	60	a 89.99%
E	90	a 100.00%

– *Cartera de consumo:*

Con fecha 22 de agosto de 2008, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual se incluye a la metodología general aplicable a la calificación de la cartera de consumo, una tabla de porcentajes de reservas preventivas con facturación mensual aplicable a la cartera de consumo revolviente de las instituciones de crédito, con la finalidad de que dichos porcentajes reflejen de manera adecuada el comportamiento de la referida cartera y su nivel de riesgo. Esta tabla deberá aplicarse a más tardar al cierre del mes de octubre de 2008, tal como se indica a continuación:

Adeudos	Calificación	% Reserva Vigente	
		hasta el 30 de septiembre de 2008	a partir del 1° de octubre de 2008
0	A	0.5%	2.5%
1	B	10%	19%
2	C	45%	48%
3	D	65%	58%
4	D	75%	62%
5	D	80%	85%
6	D	85%	95%
7	E	90%	100%
8	E	95%	100%
9	E	100%	100%

Tratándose de la cartera crediticia de consumo sin revolvencia, con cifras al último día de cada mes, el procedimiento aplicable a partir de dicha fecha es el siguiente:

- I. Se estratificarán la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por la Institución, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en la Institución, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en la siguiente tabla. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Institución no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal, quincenal y mensual:

Períodos de facturación	Semanal	Quincenal	Mensual
	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva	Porcentajes de reserva
0	0.50%	0.50%	0.50%
1	1.50%	3%	10%
2	3%	10%	45%
3	5%	25%	65%
4	10%	45%	75%
5	20%	55%	80%
6	30%	65%	85%
7	40%	70%	90%
8	50%	75%	95%
9	55%	80%	100%
10	60%	85%	100%
11	65%	90%	100%
12	70%	95%	100%
13	75%	100%	100%
14	80%	100%	100%
15	85%	100%	100%
16	90%	100%	100%
17	95%	100%	100%
18 ó más	100%	100%	100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo de cartera al consumo sin revolvencia y revolvente se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de la tabla anterior, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas sin Revolvencia	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas Revolvente
A	0 a 0.99%	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%	-
B-1	-	1 a 2.50%
B-2	-	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%	90 a 100.00%

Derivado de la aplicación de los cambios en la metodología descrita anteriormente, la Institución reconoció una provisión adicional de \$1,333 contra el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

– *Reservas adicionales*

Las estimaciones adicionales obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios, neto de apoyos, y al consumo (tarjeta de crédito y personales), el cual consiste en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada) al saldo insoluto del deudor.

Bursatilización con transferencia de propiedad - Mediante la operación de bursatilización de cartera hipotecaria con transferencia de propiedad, la Institución (la Cedente) transfiere los activos financieros a través de un vehículo de bursatilización (el Fideicomiso), con la finalidad de que ese último mediante un intermediario (la Casa de Bolsa), emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o al producto generados por el activo financiero bursatilizado y como contraprestación la Cedente recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre los remanentes del flujo del Fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable dentro de la categoría de “Títulos disponibles para la venta”.

La Cedente presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”. Los gastos en los que se incurran por la administración del Fideicomiso, serán reembolsados por el propio Fideicomiso previa autorización del Representante Común, siempre que el Fideicomiso cuente con flujo para realizar dicho reembolso. La Cedente mantendrá en cuentas de deudores los pagos que hayan efectuado por cuenta del Fideicomiso en tanto este último no le reembolse dichos gastos.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$20,000 o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvente.

Otras cuentas por cobrar - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Institución que no sean recuperados dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago - Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor. Por costo se entiende el valor que se fije para efectos de la adjudicación de bienes como consecuencia de juicios relacionados con reclamos de derechos a favor de la Institución; tratándose de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación, se deberá dar de baja del balance general.

En caso que el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros gastos".

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como "Otros productos" u "Otros gastos", según corresponda.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación en pago, es el siguiente:

Reservas para bienes muebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

Reservas para bienes inmuebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Inmuebles, mobiliario y equipo - Se registran a costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación se determina sobre el costo o el costo actualizado hasta 2007, en línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra, aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasa
Inmuebles	2.5%
Equipo de cómputo	25%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable en el caso de su eventual disposición.

Inversiones permanentes en acciones - La Institución reconoce sus inversiones en subsidiarias, así como en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad - El ISR y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos, neto".

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, está registrado como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de "Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles".

Crédito mercantil - El crédito mercantil originado por el exceso del costo sobre el valor razonable de subsidiarias en la fecha de adquisición, fue evaluado siguiendo las disposiciones de la NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", sujetándolo en forma anual a pruebas de deterioro.

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Institución registra el pasivo por indemnizaciones, antigüedad, pensiones, servicios médicos integrales y seguro de vida a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas nominales en 2008 y tasas reales en 2007. La Institución reconoce las ganancias y pérdidas actuariales contra el resultado del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del empleado que labora en la Institución así como la obligación derivada del personal jubilado.

Provisiones diversas - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente del día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados.

Cuentas de orden -

– *Activos y pasivos contingentes:*

Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

– *Compromisos Crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registran los bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la institución:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora.

4. Principales diferencias con las normas de información financiera aplicables en México

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales, en los siguientes casos, difieren de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los nuevos criterios contables C-1, C-2 y C-5 se aplican de forma prospectiva y no se modifican los efectos por las operaciones realizadas con anterioridad a la fecha de aplicación y que se mantienen vigentes.
- Los deudores diversos no cobrados en 90 ó 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independientemente de su posible recuperación.

- Los ajustes derivados de la corrección de un error que se describen en la Nota 11 y que por razones prácticas no fueron aplicados de forma retrospectiva, no se presentan ajustando los estados financieros del período más antiguo presentado (2007), como lo requiere la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, sino que se presentan como un ajuste a los saldos iniciales del ejercicio 2008.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registran en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.
- Los costos asociados al otorgamiento del crédito (excepto los créditos hipotecarios) son reconocidos en resultados cuando se incurrir. Las NIF requieren que los costos se identifiquen con el ingreso que generen en el mismo período.
- Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados cotizados en mercados estandarizados (bolsas) y extrabursátiles, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Operaciones con instrumentos financieros derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- La ganancia o pérdida que resulte de valorar el instrumento de cobertura de valor razonable se reconoce en el balance general y el estado de resultados en los rubros de “Operaciones con instrumentos financieros derivados” y “Resultado por intermediación, neto”, respectivamente y la valuación de la posición primaria se reconoce en los resultados dentro del rubro de “Resultado por intermediación, neto” lo cual difiere con la NIF C-10, que requiere que la valuación de la posición primaria y la de la cobertura se presente en el mismo rubro de acuerdo a la naturaleza de la posición primaria.

5. Disponibilidades

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	2008	2007
Caja	\$ 38,240	\$ 22,151
Bancos	49,410	13,360
Disponibilidades restringidas	84,777	84,610
Otras disponibilidades	<u>110</u>	<u>131</u>
	<u>\$ 172,537</u>	<u>\$ 120,252</u>

El rubro de “Bancos” está representado por efectivo en moneda nacional y dólares americanos convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$13.8325 y \$10.9157 para 2008 y 2007, respectivamente, y se integra como sigue:

	<u>Moneda Nacional</u>		<u>Dólares Americanos Valorizados</u>		<u>Total</u>	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	\$ -	\$ -	\$ 63,175	\$ 13,198	\$ 63,175	\$ 13,198
Divisas a entregar	-	-	(14,710)	(2,861)	(14,710)	(2,861)
Banco de México	41	1,477	71	8	112	1,485
Bancos del país	<u>833</u>	<u>445</u>	<u>-</u>	<u>1,093</u>	<u>833</u>	<u>1,538</u>
	<u>\$ 874</u>	<u>\$ 1,922</u>	<u>\$ 48,536</u>	<u>\$ 11,438</u>	<u>\$ 49,410</u>	<u>\$ 13,360</u>

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2002, resolvió constituir un depósito de regulación monetaria de todas las instituciones de crédito por \$280,000 cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días y comenzaron a devengarse a partir del 26 de septiembre de 2002, fecha del primer depósito. Cabe hacer mención que dicha Circular quedó derogada a partir del 21 de agosto de 2008 y entró en vigor la nueva Circular Telefax 30/2008, conservando las mismas condiciones que la anterior. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos e intereses por regulación monetaria de la Institución ascienden a \$65,225 y \$65,222, respectivamente, y se incluyen en el saldo de “Disponibilidades restringidas”.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las disponibilidades restringidas se integran como sigue:

	2008	2007
Disponibilidades restringidas		
Depósitos de regulación monetaria	\$ 65,225	\$ 65,222
Margen Derivados Mercados Organizados	2,734	920
Compra de divisas spot	7,725	5,579
Colateral otorgado por derivados OTC	7,548	2,763
Otros depósitos restringidos	781	776
Préstamos interbancarios call money	752	8,660
Margen de ADR'S	<u>12</u>	<u>690</u>
	<u>\$ 84,777</u>	<u>\$ 84,610</u>

6. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones en valores se integran como sigue:

a. *Títulos para negociar-*

Instrumento	2008			2007	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Acciones	\$ 2,637	\$ -	\$ (770)	\$ 1,867	\$ 821
Certificados bursátiles	872	8	1	881	-
Bonos bancarios	853	-	(16)	837	190
Eurobonos de deuda soberana	558	11	-	569	280
Bondes	419	-	-	419	-
Pagarés con rendimiento liquidable					
al vencimiento	322	-	-	322	20
Certificados de depósito	300	-	(7)	293	-
Papel comercial	78	-	-	78	-
Eurobonos corporativos	39	2	(2)	39	111
Sociedades de inversión	23	-	-	23	126
Certificados bursátiles intercambiables	4	-	-	4	43
Udibonos	(45)	-	-	(45)	1,794
Cetes	<u>(381)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(381)</u>	<u>(210)</u>
Total	<u>\$ 5,679</u>	<u>\$ 21</u>	<u>\$ (794)</u>	<u>\$ 4,906</u>	<u>\$ 3,175</u>

Durante 2008 y 2007, se reconocieron en resultados pérdidas por valuación por un importe neto de \$641 y \$59, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, los plazos residuales de estas inversiones son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Entre 1 y 3 Meses	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Acciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,637	\$ 2,637
Certificados bursátiles	50	149	673	-	872
Bonos bancarios	200	-	653	-	853
Eurobonos de deuda soberana	-	4	554	-	558
Bondes	419	-	-	-	419
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	322	-	-	-	322
Certificados de depósitos	-	-	300	-	300
Papel comercial	78	-	-	-	78
Eurobonos corporativos	-	-	39	-	39
Sociedades de inversión	23	-	-	-	23
Certificados bursátiles intercambiables	-	-	4	-	4
Udibonos	(45)	-	-	-	(45)
Cetes	(381)	-	-	-	(381)
Total	<u>\$ 666</u>	<u>\$ 153</u>	<u>\$ 2,223</u>	<u>\$ 2,637</u>	<u>\$ 5,679</u>

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integran como sigue:

	2008				2007
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
T BILLS	\$ 8,161	\$ 36	\$ 152	\$ 8,349	\$ 6,550
Bondes	120	-	-	120	10,338
Udibonos	60	-	-	60	196
Bonos tasa fija	480	(15)	37	502	59
Cetes	7	-	-	7	607
Acciones	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>41</u>
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	8,829	21	189	9,039	17,791
Bondes	89,338	(22)	598	89,914	109,499
Bpas	77,478	(4)	121	77,595	120,157
Bonos tasa fija	19,180	-	7	19,187	9,535
Cetes	8,100	-	-	8,100	46,360
Udibonos	1,057	-	-	1,057	11,646
Certificado bursátiles	461	1	-	462	1,858
Papel comercial	50	-	-	50	315
Bonos bancarios	-	-	-	-	123
Brems	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13</u>
Bonos garantías a recibir por reportos	<u>195,664</u>	<u>(25)</u>	<u>726</u>	<u>196,365</u>	<u>299,506</u>
Total	<u>\$ 204,493</u>	<u>\$ (4)</u>	<u>\$ 915</u>	<u>\$ 205,404</u>	<u>\$ 317,297</u>

b. *Títulos disponibles para la venta-*

Instrumento	2008				2007
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Acciones VISA	\$ -	\$ -	\$ 2,085	\$ 2,085	\$ -
Eurobonos de deuda soberana	1,371	36	26	1,433	6,333
Constancia Fideicomiso					
Bursatilización Invex	1,316	-	-	1,316	103
Cetes	1,300	-	-	1,300	-
Bonos bancarios	207	6	-	213	-
Certificados bursátiles	151	1	-	152	-
Obligaciones	124	1	-	125	118
Acciones	7	-	(7)	-	-
Bonos tasa fija	-	-	-	-	2,048
Total	<u>\$ 4,476</u>	<u>\$ 44</u>	<u>\$ 2,104</u>	<u>\$ 6,624</u>	<u>\$ 8,602</u>

Al 31 de diciembre de 2008, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones, son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Eurobonos de deuda soberana	\$ -	\$ 1,371	\$ -	\$ 1,371
Constancia Fideicomiso				
Bursatilización Invex	-	-	1,316	1,316
Cetes	-	1,300	-	1,300
Bonos bancarios	-	207	-	207
Certificados bursátiles	30	121	-	151
Obligaciones	124	-	-	124
Acciones	-	-	7	7
Total	<u>\$ 154</u>	<u>\$ 2,999</u>	<u>\$ 1,323</u>	<u>\$ 4,476</u>

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integran como sigue:

Instrumento	2008				2007
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 59,807	\$ (1,028)	\$ 2,249	\$ 61,028	\$ 43,111
Certificados bursátiles	6,819	1	(1)	6,819	1,339
Cetes	2,906	15	35	2,956	985
Cedes	<u>1,997</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,997</u>	<u>-</u>
Total garantías a recibir por reportos	<u>\$ 71,529</u>	<u>\$ (1,012)</u>	<u>\$ 2,283</u>	<u>\$ 72,800</u>	<u>\$ 45,435</u>

Asignación de acciones Visa a BBVA Bancomer

El 28 de marzo de 2008, Visa Inc. (VISA) emitió 406 millones de acciones clase A, a través de una Oferta Pública (IPO), convirtiendo las acciones regionales en una estructura multi clase de acciones, a fin de reflejar los diferentes derechos y obligaciones de los accionistas (Clase A, B, y C).

Por lo anterior, BBVA Bancomer recibió acciones serie C Clase I en la fecha de la colocación inicial, llevada a cabo el 18 de marzo de 2008. De acuerdo con lo establecido en el prospecto de colocación, VISA compró a la Institución parte de las acciones Clase C Serie I, que representan un 56% de las acciones recibidas a un precio por acción de 44 dólares, menos una comisión del 2.8%, reconociéndose en resultados un ingreso de \$1,685 en el rubro de “Resultado por intermediación, neto”. Por el restante 44% de acciones se reconoció el efecto inicial de valuación contra resultados, lo cual implicó un ingreso adicional de \$1,358 en el mismo rubro.

c. **Títulos conservados a vencimiento-**

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

Instrumento	2008			2007
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Deudores				
Vivienda	\$ 11,370	\$ (6)	\$ 11,364	\$ 10,604
Bonos gubernamentales Programa de Apoyo a Estados y Municipios	1,336	-	1,336	1,239
Valores emitidos por la Tesorería de E. U.	157	3	160	120
Eurobonos de deuda soberana	<u>57</u>	<u>-</u>	<u>57</u>	<u>110</u>
Total	<u>\$ 12,920</u>	<u>\$ (3)</u>	<u>\$ 12,917</u>	<u>\$ 12,073</u>

Los rendimientos asociados a la totalidad de la cartera a vencimiento de la Institución, reconocidos en los resultados del ejercicio, ascendieron a \$1,042 y \$1,501 en 2008 y 2007, respectivamente.

7. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las operaciones en reporto se integran como sigue:

a. **Saldos deudores en operaciones de reporto-**

Reportadora:

Instrumento	2008				2007			
	Parte Pasiva	Parte Activa	Diferencia Deudora	Diferencia Acreedora	Parte Pasiva	Parte Activa	Diferencia Deudora	Diferencia Acreedora
	Colateral Vendido o Entregado en Garantía	Deudores por Reporto			Colateral Vendido o Entregado en Garantía	Deudores por Reporto		
Valores gubernamentales-								
Bpas	\$ 9,216	\$ 9,232	\$ 16	\$ -	\$ 7,026	\$ 7,021	\$ -	\$ 5
Bondes	7,474	7,501	27	-	2,803	2,803	-	-
Bonos tasa fija	1,430	1,430	-	-	1,003	1,003	-	-
Cetes	612	612	-	-	-	-	-	-
Udibonos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>313</u>	<u>313</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 18,732</u>	<u>\$ 18,775</u>	<u>\$ 43</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,145</u>	<u>\$ 11,140</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5</u>

b. *Saldos acreedores en operaciones de reporto-*

Reportada:

Instrumento	2008		2007	
	Parte Pasiva		Parte Pasiva	
	Acreeedores por Reporto		Acreeedores por Reporto	
Valores gubernamentales-				
Bondes	\$	89,555	\$	106,674
Bonos tasa fija		79,134		52,840
Bpas		77,532		119,714
Cetes		11,017		47,323
Certificado bursátil		7,280		3,319
Cedes		1,997		-
Udibonos		1,057		11,650
Papel comercial avalado		50		315
Brems		-		13
Total	\$	<u>267,622</u>	\$	<u>341,848</u>

8. **Operaciones con valores y derivadas**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las operaciones con valores y derivadas se integran como sigue:

- a. *Operaciones con instrumentos financieros derivados* - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Institución mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados como se describe a continuación. La posición de divisas generada por dichos instrumentos financieros derivados, debe integrarse con la posición en balance para obtener la cifra de posición final, la cual se muestra en la Nota 26.

Con fines de negociación:

Operación	2008			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 159,718	\$ 159,718	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	181,130	181,130	-	-
Contratos adelantados posición larga	132,366	102,662	16,732	5,608
Contratos adelantados posición corta	128,635	166,096	637	19,518
Opciones adquiridas	17,034	-	17,034	-
Opciones vendidas	-	17,509	-	17,509
Swaps	<u>788,981</u>	<u>792,136</u>	<u>97,562</u>	<u>100,717</u>
	\$ <u>1,407,864</u>	\$ <u>1,419,251</u>	\$ <u>131,965</u>	\$ <u>143,352</u>

Operación	2007					
	Monto nominal		Saldo			
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreeedor		
Futuros posición larga	\$ 268,481	\$ 268,481	\$ -	\$ -		
Futuros posición corta	271,130	271,130	-	-		
Contratos adelantados posición larga	206,417	203,888	872	1,732		
Contratos adelantados posición corta	235,172	237,146	2,115	700		
Opciones adquiridas	1,024	-	1,024	-		
Opciones vendidas	-	1,162	-	1,162		
Swaps	<u>647,188</u>	<u>651,100</u>	<u>52,592</u>	<u>56,504</u>		
	<u>\$ 1,629,412</u>	<u>\$ 1,632,907</u>	<u>\$ 56,603</u>	<u>\$ 60,098</u>		

Con fines de cobertura:

Operación	2008			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreeedor
Contratos adelantados posición corta	\$ 948	\$ 948	\$ -	\$ -
Swaps	<u>35,949</u>	<u>32,679</u>	<u>7,127</u>	<u>3,857</u>
	<u>\$ 36,897</u>	<u>\$ 33,627</u>	<u>\$ 7,127</u>	<u>\$ 3,857</u>

Operación	2007			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreeedor
Swaps	<u>\$ 42,290</u>	<u>\$ 41,445</u>	<u>\$ 4,220</u>	<u>\$ 3,375</u>

- a1. **Futuros y contratos adelantados** - Al 31 de diciembre de 2008, la Institución celebró operaciones en el Mercado Mexicano de Derivados (Mex-Der), generando una pérdida en futuros del dólar americano por un importe de \$3,199, en futuros IPC por \$207, en futuros de Cetes y TIIIE por \$366, en futuros de bonos tasa fija de \$690 y opciones de \$4.

Asimismo, celebró contratos adelantados "Forwards" con las principales divisas. Al cierre del ejercicio se tienen contratos abiertos como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo Contable
		A Recibir	Valor Contrato	Valor Contrato	A Entregar	
Futuros	TIIIE	\$ 161,152	\$ 161,152	\$ 118,542	\$ 118,542	\$ -
	Euro Dollar	9,150	9,150	21,598	21,598	-
	Bono M10	8,562	8,562	-	-	-
	Indices	1,419	1,419	-	-	-
	Dólar americano	847	847	17,577	17,577	-
	Cetes	-	-	2,001	2,001	-
		<u>\$ 181,130</u>	<u>\$ 181,130</u>	<u>\$ 159,718</u>	<u>\$ 159,718</u>	<u>\$ -</u>
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 120,921	\$ 158,563	\$ 120,273	\$ 85,394	\$ (2,763)
	Bonos	4,544	4,838	-	-	(294)
	Indices	2,360	1,887	1,887	2,702	(342)
	Acciones	810	808	10,206	14,566	(4,358)
			<u>\$ 128,635</u>	<u>\$ 166,096</u>	<u>\$ 132,366</u>	<u>\$ 102,662</u>

Con fines de cobertura:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras	
		A Recibir	Valor contrato	Valor contrato	A Entregar
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 948	\$ -	\$ -	\$ 948

- a2. **Opciones** - Al 31 de diciembre de 2008, la Institución tiene celebrados contratos de opciones como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de Operación	Subyacente	Monto de Referencia	Prima Pagada	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC			
	Tasas de interés	\$ 154,302	\$ 1,095	\$ 752
	Acciones	35,065	51	13,445
	Dólar americano	28,143	880	2,798
	Índices	97	14	39
Opciones Mercado Organizado	Acciones e índices	6	-	-
			\$ 2,040	\$ 17,034

Tipo de Operación	Subyacente	Monto de Referencia	Prima Cobrada	Valor Razonable
Ventas	Opciones OTC			
	Tasas de interés	\$ 252,800	\$ 2,493	\$ 1,404
	Acciones	35,008	41	13,428
	Dólar americano	31,888	856	2,649
	Índices	44	33	27
Opciones Mercado Organizado	Acciones e índices	4	1	1
			\$ 3,424	\$ 17,509

- a3. **Swaps** - Al 31 de diciembre de 2008, la Institución tiene celebrados contratos de swaps como sigue:

Con fines de negociación:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 160,116	\$ 180,359	\$ 162,849	\$ 188,180	\$ (25,331)
	Peso	131,780	111,615	128,232	107,873	20,359
	UDIS	49,749	55,024	49,721	55,037	(5,316)
	Euro	12,233	11,121	13,277	13,324	(47)
	Yen	11,121	12,284	11,542	11,455	87
	Peso colombiano	5,737	4,651	5,394	5,434	(40)
	Nuevo sol peruano	840	1,345	857	1,407	(550)
				\$ 371,872	\$ 382,710	\$ (10,838)
Tasas de interés						
	Peso	\$ 1,527,438		\$ 330,353	\$ 330,637	\$ (284)
	Dólar americano	486,843		40,825	39,665	1,160
	Yen	20,427		256	256	-
	Euro	15,871		1,172	1,272	(100)
			372,606	371,830	776	
Acciones	Peso	\$ 59,794				
				44,503	37,596	6,907
			\$ 788,981	\$ 792,136	\$ (3,155)	

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 7.37% y 20.26% anual. Al 31 de diciembre de 2008, estos contratos representan un monto de referencia de \$1,527,438.

Con fines de cobertura:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Euro	\$ 11,736	\$ -	\$ 12,729	\$ -	\$ 12,729
	Peso	8,743	-	-	8,853	(8,853)
				<u>12,729</u>	<u>8,853</u>	<u>3,876</u>
Tasas de interés	Peso		\$ 78,654	\$ 22,402	\$ 22,190	\$ 212
	Dólar americano		4,358	818	1,636	(818)
				<u>23,220</u>	<u>23,826</u>	<u>(606)</u>
			<u>\$ 35,949</u>	<u>\$ 32,679</u>	<u>\$ 3,270</u>	

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 7.51% y 11.90% anual. Al 31 de diciembre de 2008, estos contratos representan un monto de referencia de \$78,654.

Los colaterales recibidos en derivados OTC al 31 de diciembre de 2008, se muestran a continuación:

Efectivo recibido en garantía de derivados	2008			2007
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valor en libros	Valor en libros
Credit Suisse First Boston Europe	\$ 4,262	\$ 1	\$ 4,263	\$ 2,288
Cemex, S.A.B. de C.V.	1,769	1	1,770	-
Centro Dist. Cemento S.A. de C.V	1,189	-	1,189	-
Calyon Corporate and Investment Bank	384	-	384	8
Merryll Lynch Capital Services Inc	289	-	289	-
Tenedora Nemark, S.A. de C.V.	197	-	197	-
X Tra Congelados, S. de R.L.	170	-	170	-
Sercotel, S.A. de C.V.	87	-	87	-
Alfa, S.A. de C.V.	79	-	79	-
Citrofrut, S.A. de C.V.	54	-	54	-
Bank of America NA	30	-	30	30
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	-	-	-	5,961
Kaupthing Bank HF	-	-	-	28
Lehman Brothers Holding Inc	-	-	-	7
Total garantías recibidas en efectivo	<u>\$ 8,510</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 8,512</u>	<u>\$ 8,322</u>

a4. **Operaciones con instrumentos financieros derivados implícitos -**

Con fines de negociación

Tipo de Operación	2008			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 107	\$ -	\$ 107	\$ -
Opciones vendidas	-	683	-	683
Swaps	-	423	-	423
	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 1,106</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 1,106</u>

a5. **Opciones implícitas (subyacentes)-**

Con fines de negociación

Tipo de Operación	Subyacente	2008			
		Monto Nominal	Prima Cobrada / Pagada	Valor Razonable	
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 27,385	\$ -	\$ 107
		Dólar americano	17	-	-
			<u>\$ 27,402</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 107</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 20,545	\$ 1,328	\$ (661)
		Dólar americano	18	8	-
		Índices	10	33	(22)
			<u>\$ 20,573</u>	<u>\$ 1,369</u>	<u>\$ (683)</u>
2007					
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	<u>\$ 14</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	<u>\$ 6</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

a6. **Swaps implícitos (subyacentes)-**

Subyacente	Divisa	2008			
		Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Tasas de interés	Peso	<u>\$ 15,460</u>	<u>\$ 877</u>	<u>\$ 1,300</u>	<u>\$ (423)</u>

9. Cartera de crédito

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:

	<u>Cartera Vigente</u>		<u>Cartera Vencida</u>		<u>Total</u>	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Créditos comerciales-						
Denominados en pesos-						
Comercial	\$ 132,182	\$ 96,479	\$ 1,115	\$ 443	\$ 133,297	\$ 96,922
Cartera redescontada	6,203	4,043	39	117	6,242	4,160
Cartera arrendamiento	1,538	1,736	49	6	1,587	1,742
Denominados en USD-						
Comercial	46,879	44,265	884	189	47,763	44,454
Cartera redescontada	1,207	1,114	59	25	1,266	1,139
Cartera arrendamiento	<u>271</u>	<u>250</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>271</u>	<u>250</u>
Total créditos comerciales	188,280	147,887	2,146	780	190,426	148,667
Créditos a entidades financieras	10,267	10,638	-	-	10,267	10,638
Créditos al consumo-						
Tarjeta de crédito	84,742	85,694	8,642	5,703	93,384	91,397
Otros al consumo	45,727	45,543	1,437	917	47,164	46,460
Créditos a la vivienda	127,725	118,293	4,195	3,280	131,920	121,573
Créditos a entidades gubernamentales	<u>46,200</u>	<u>44,145</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46,200</u>	<u>44,145</u>
	<u>314,661</u>	<u>304,313</u>	<u>14,274</u>	<u>9,900</u>	<u>328,935</u>	<u>314,213</u>
	<u>\$ 502,941</u>	<u>\$ 452,200</u>	<u>\$ 16,420</u>	<u>\$ 10,680</u>	<u>\$ 519,361</u>	<u>\$ 462,880</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos de cartera de crédito vencida reservados en su totalidad y eliminados del balance general se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Tarjeta de crédito	\$ 4,350	\$ 1,467
Consumo	757	274
Hipotecaria	<u>259</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 5,366</u>	<u>\$ 1,741</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los montos de la cartera vendida se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Tarjeta de crédito y consumo	\$ 4,057	\$ 9,315
Hipotecaria	<u>702</u>	<u>130</u>
Total	<u>\$ 4,759</u>	<u>\$ 9,445</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden ascienden a \$189,021 y \$181,166, respectivamente.

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

Tipo de Crédito	2008		
	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales-			
Denominados en pesos-			
Comercial	\$ 11,492	\$ 462	\$ 11,954
Cartera redescotada	491	-	491
Cartera arrendamiento	156	-	156
Denominados en USD-			
Comercial	2,275	-	2,275
Cartera redescotada	69	-	69
Cartera arrendamiento	14	-	14
Total créditos comerciales	<u>14,497</u>	<u>462</u>	<u>14,959</u>
Créditos a entidades financieras	767	1	768
Créditos al consumo-			
Tarjeta de crédito	27,172	-	27,172
Otros al consumo	9,523	143	9,666
Créditos a la vivienda	13,522	135	13,657
Créditos a entidades gubernamentales	<u>4,317</u>	<u>1</u>	<u>4,318</u>
	<u>\$ 69,798</u>	<u>\$ 742</u>	<u>\$ 70,540</u>

Tipo de Crédito	2007		
	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales-			
Denominados en pesos-			
Comercial	\$ 8,782	\$ 174	\$ 8,956
Cartera redescotada	373	-	373
Cartera arrendamiento	158	-	158
Denominados en USD-			
Comercial	2,255	-	2,255
Cartera redescotada	99	-	99
Total créditos comerciales	<u>11,667</u>	<u>174</u>	<u>11,841</u>
Créditos a entidades financieras	829	1	830
Créditos al consumo-			
Tarjeta de crédito	22,028	-	22,028
Otros al consumo	8,911	96	9,007
Créditos a la vivienda	11,255	73	11,328
Créditos a entidades gubernamentales	<u>3,840</u>	<u>2</u>	<u>3,842</u>
	<u>\$ 58,530</u>	<u>\$ 346</u>	<u>\$ 58,876</u>

Durante 2008 y 2007 la Institución efectuó compras de cartera que incluyen créditos a la vivienda, puente y simples a Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V., compañía subsidiaria del Grupo Financiero, por un monto acumulado de \$9,936 y \$26,258 (valor nominal), respectivamente. Dicha cartera se adquirió a valor de mercado, por tal motivo la Institución reconoció las reservas que las mismas requerían.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada asciende a \$296 y \$406, respectivamente y reconocido en el rubro de "Otros productos".

Los préstamos otorgados, agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

	2008		2007	
	Monto	Porcentaje de Concentración	Monto	Porcentaje de Concentración
Externo (entidades del extranjero)	\$ 3,468	0.67%	\$ 484	0.10%
Privado (empresas y particulares)	190,371	36.65%	148,652	32.12%
Financiero	6,845	1.32%	10,161	2.20%
Tarjeta de crédito y consumo	140,548	27.06%	137,857	29.78%
Vivienda	131,920	25.40%	121,573	26.26%
Créditos a entidades gubernamentales	46,200	8.90%	44,145	9.54%
Otros adeudos vencidos	9	0.00%	8	0.00%
	<u>\$ 519,361</u>	100.00%	<u>\$ 462,880</u>	100.00%

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los créditos otorgados a partes relacionadas suman un total de \$32,441 y \$21,174, respectivamente. El monto de créditos relacionados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluye \$10,094 y \$8,034 de cartas de crédito, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden.

Programas de apoyo crediticio - La Institución se ha apegado a diversos programas de apoyo crediticio establecidos por el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A. C., los cuales se listan a continuación:

- Programa de Apoyo para Deudores de Crédito de Vivienda y del Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda.
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda – Créditos para vivienda tipo FOVI.

Por otra parte, durante diciembre de 1998 el Gobierno Federal y la Banca dieron a conocer un nuevo y definitivo plan de apoyo a deudores denominado “Punto Final”, el cual sustituye a partir de 1999 el cálculo de los beneficios otorgados en los programas de apoyo para Deudores de Crédito para la Vivienda. Para FINAPE se sustituyó dicho plan de apoyo en 1999 y 2000 y a partir de 2001 se continuó aplicando los beneficios establecidos en los programas de apoyo originales.

El “Punto Final”, define los descuentos a los créditos para la vivienda, los cuales son determinados sobre el saldo insoluto del adeudo registrado al 30 de noviembre de 1998, sin considerar los intereses moratorios. Tratándose de los créditos FINAPE, el descuento es aplicado sobre los pagos y el porcentaje de descuento es determinado de acuerdo al saldo del crédito registrado al 31 de julio de 1996, independientemente de que se hubiera modificado el saldo.

El monto de los descuentos es reconocido por el Gobierno Federal y la Institución en diferentes porcentajes; la parte reconocida por el Gobierno Federal es registrada como una cuenta por cobrar la cual genera intereses a razón de CETES a 91 días llevada a curva de 28 días capitalizándose mensualmente; el porcentaje absorbido por la Institución es aplicado a la estimación preventiva para riesgos crediticios. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de los descuentos a cargo del Gobierno Federal asciende a \$1,215 el cual será liquidable junto con su correspondiente capitalización de intereses a principios del mes de junio de 2009.

Derivado de los resultados de las auditorías practicadas a los programas de apoyo por el período 2007, el Gobierno Federal confirmó el cumplimiento por parte de la Institución con las disposiciones a las que estaba sujeta para la recuperación correspondiente a los diversos programas. Por esta razón, en el mes de junio de 2008, la Institución recibió de parte del Gobierno Federal pagos correspondientes a los beneficios a cargo de éste, de los programas de apoyo de “VIVIENDA”, “FOVI”, y “FINAPE” por \$1,331.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos - El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración. El Manual de Crédito establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en los comités y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Las principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito y que forman parte de los Manuales de Crédito son:

Riesgo común

- Conocer los criterios para la determinación de las personas físicas o morales que representen Riesgo Común para la Institución.
- Conocer los criterios para determinar cuando las personas físicas y/o morales actúan de forma concentrada y se integran en un mismo grupo empresarial o consorcio, a fin de identificar el riesgo potencial acumulado y el límite máximo de financiamiento a otorgar.

Límite máximo de financiamiento

- Dar a conocer las reglas emitidas por las autoridades sobre el límite legal de crédito máximo.
- Informar del límite máximo actualizado para la Institución, así como el manejo de excepciones.

Riesgo Potencial

- Que las solicitudes de crédito sean sancionadas en términos del importe del riesgo.
- Evitar la exposición de riesgo por encima del límite legal y de otros límites institucionales establecidos.

En los créditos al consumo, hipotecarios y en el segmento de pequeña y microempresa, se han implantado mecanismos de evaluación y seguimiento automatizados, basados en ciertos factores estándar que a criterio de la Institución son significativos para la toma de decisiones, permitiendo con mayor eficiencia la atención de altos volúmenes de solicitudes.

10. Créditos reestructurados denominados en UDIS

El importe total de la cartera de créditos de vivienda reestructurados en UDIS al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detalla a continuación:

Concepto	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	Total	Total
Cartera vigente	\$ 16,611	\$ 18,835
Intereses vigentes	51	48
Cartera vencida	443	732
Intereses vencidos	<u>12</u>	<u>10</u>
Total	<u>\$ 17,117</u>	<u>\$ 19,625</u>

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en lo establecido en la Nota 3, se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2008		2007	
	Cartera Total	Reserva	Cartera Total	Reserva
A	\$ 370,647	\$ 1,964	\$ 398,870	\$ 2,120
B	131,322	6,032	47,759	3,342
C	12,480	5,425	8,650	3,588
D	7,249	5,289	5,843	4,369
E	<u>2,432</u>	<u>2,332</u>	<u>2,555</u>	<u>2,365</u>
Subtotal	524,130	21,042	463,677	15,784
Cartera exceptuada	16,744	-	16,354	-
Adicionales	<u>-</u>	<u>4,518</u>	<u>-</u>	<u>990</u>
Total al 31 de diciembre	<u>\$ 540,874</u>	<u>\$ 25,560</u>	<u>\$ 480,031</u>	<u>\$ 16,774</u>

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito, mismos que se registran en cuentas de orden.

El saldo de la estimación al 31 de diciembre de 2008 es determinado con base en los saldos de la cartera a esa fecha.

Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con la regulación vigente, la Institución registró la estimación correspondiente sobre la cartera de los Fideicomisos UDIS de Estados y Municipios.

Con base en acuerdos entre la Comisión y las instituciones de crédito, se ha definido a la cartera comercial emproblemada como aquella con calificación de riesgo D y E. En función de esta definición, la cartera comercial emproblemada asciende a \$378 y \$323 para 2008 y 2007, respectivamente.

Durante el ejercicio, la Institución aplicó el modelo interno de calificación para los créditos al consumo. El impacto en la cuenta de resultados por este concepto fue de reconocer reservas adicionales por \$3,776.

Derivado del Oficio 111-1/25994/2008 de fecha 2 de mayo de 2008 emitido por la Comisión, la Institución reconoció una corrección a la reserva preventiva en la calificación de la cartera de tarjeta de crédito contra los resultados de ejercicios anteriores por \$716 neta de impuestos diferidos.

En respuesta al Oficio 111-1/26018/2008 de fecha 8 de octubre de 2008 emitido por la Comisión, la Institución registró una reserva preventiva contra los resultados de ejercicios anteriores que deriva de la aplicación de la metodología interna a créditos de interés social Tipo FOVI, con la finalidad de corregir un error en la documentación requerida por el FOVI para cubrir la totalidad de los saldos remanentes de los créditos de interés social otorgados por la Institución con línea de refinanciamiento de intereses fondeados con recursos propios. La reserva constituida por este concepto ascendió a \$983 y se reconoció en el rubro de "Resultado de ejercicios anteriores", neta de impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 155.66% y 157.04%, respectivamente de la cartera vencida.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios - A continuación se muestra un análisis de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

	2008	2007
Saldo al inicio del año	\$ 16,774	\$ 16,457
Estimaciones cargadas a resultados del ejercicio	23,994	12,622
Estimaciones cargadas al resultado de ejercicios anteriores	1,699	-
Aplicación reserva de cartera hipotecaria tipo FOVI	(807)	-
Aplicaciones y castigos del ejercicio	(17,202)	(12,001)
Efecto cambiario	<u>1,102</u>	<u>(304)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 25,560</u>	<u>\$ 16,774</u>

12. Operaciones de bursatilización

Durante 2008 y 2007 se efectuaron 3 y 1 emisiones de certificados bursátiles (CB), respectivamente, estas emisiones están formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

– *Contrato de Cesión-*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, cartera vigente al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles), libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reemplace él o los créditos no elegibles o reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes.

– *Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A., (Fiduciario), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común) en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que contarán con dichos créditos hipotecarios como fuente de pago y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

En el mismo contrato se acordó el aforo inicial que tendrá el certificado con respecto del monto total de la cartera cedida, importe registrado contablemente en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" por parte de la Institución.

– *Contrato de Administración y Cobranza de Cartera*

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A., (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (Representante Común). En este acto el Fiduciario contrató al Administrador para llevar a cabo la administración y cobranza única y exclusivamente en relación con los créditos hipotecarios y cualquier inmueble adjudicado que se haya transmitido en el Contrato de Cesión. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Administrador pueda cumplir con sus obligaciones, el Fiduciario pagará una comisión por administración al Administrador equivalente al monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del principal de los créditos hipotecarios por el porcentaje estipulado entre 12.

Las características particulares de cada emisión se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomisos			
	711	752	781	847
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766
Monto de la cartera cedida	\$ 2,644	\$ 1,155	\$ 5,696	\$ 5,823
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141
Valor nominal por CB	\$ 100.00	\$ 100.00	100UDIS	\$ 100.00
Monto de la emisión de los CB	\$ 2,540	\$ 1,114	\$ 4,830	\$ 5,509
Serie A1	-	-	\$ 2,415	-
Serie A2	-	-	\$ 2,415	-
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%	-	9.91%
Serie A1	-	-	4.61%	-
Serie A2	-	-	5.53%	-
Vigencia de los CB (años)	20.50	20.42	24.84	22.00
Valor de la constancia	\$ 103	\$ 40	\$ 866	\$ 314
Aforo inicial %	3.90%	3.50%	15.20%	5.40%
Total de flujo recibido por cesión	\$ 2,507	\$ 1,091	\$ 4,751	\$ 5,475

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765. Por otro lado, durante el ejercicio 2008, la emisión del Fideicomiso 711 tuvo una amortización de \$7.

De acuerdo a los “Contratos de Cesión”, la Institución (Cedente) no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios cedidos, por lo tanto la cartera se dio de baja en el balance general de acuerdo con las prácticas contables vigentes.

13. Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 13,845	\$ 1,886
Préstamos a funcionarios y empleados	6,746	6,470
Deudores diversos	3,493	2,518
Otros	854	945
	<u>24,938</u>	<u>11,819</u>
Menos- Estimación	(269)	(280)
	<u>\$ 24,669</u>	<u>\$ 11,539</u>

14. Bienes adjudicados, neto

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Construcciones	\$ 1,702	\$ 1,350
Terrenos	220	180
Valores y derechos	14	46
Otros	4	4
	<u>1,940</u>	<u>1,580</u>
Menos - Estimación para castigos de bienes	(427)	(474)
	<u>\$ 1,513</u>	<u>\$ 1,106</u>

15. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Mobiliario y equipo	\$ 16,303	\$ 19,055
Inmuebles destinados a oficinas	11,097	11,445
Gastos de instalación	<u>5,957</u>	<u>6,391</u>
	33,357	36,891
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(16,811)</u>	<u>(21,253)</u>
	<u>\$ 16,546</u>	<u>\$ 15,638</u>

Proyecto de estrategia inmobiliaria

En junio de 2006, el Consejo de Administración del Grupo Financiero autorizó el proyecto de estrategia inmobiliaria que a futuro pretende implementar el Grupo Financiero y sus subsidiarias, el cual contempla las etapas del proyecto, designación de “Broker”, estrategias de compra y venta, calendario de actuaciones y edificios involucrados.

Durante el tercer y cuarto trimestres de 2007, fueron vendidos dos de los inmuebles que formaban parte del plan estratégico inmobiliario. Asimismo, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de la Institución, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollará la nueva sede corporativa del Grupo Financiero.

16. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas, así como en compañías asociadas, se valoraron con base en el método de participación y se detallan a continuación:

Participación	Entidad	2008	2007
Varios	Siefores	\$ 1,198	\$ 1,183
50.00%	I + D México, S. A. de C. V.	276	199
11.79%	Servicio Panamericano de Protección, S. A. de C. V.	135	149
46.14%	Servicios Electrónicos Globales, S. A. de C. V.	75	71
50.00%	Compañía Mexicana de Procesamiento, S. A. de C. V.	61	53
Varios	Otras	<u>151</u>	<u>165</u>
	Total	<u>\$ 1,896</u>	<u>\$ 1,820</u>

A partir del 1 de enero de 2007 se modificaron los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión, donde se elimina el criterio específico de consolidar únicamente las empresas pertenecientes al sistema financiero.

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se determinó, en algunos casos, con base en información financiera no auditada, la cual se ajusta, en caso de haber diferencias, una vez que se dispone de ella.

En el mes de junio de 2008 la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) llevó a cabo una oferta pública primaria de acciones. De forma previa, se realizó una reorganización corporativa de esta entidad a través de la cual adquirió las participaciones en Ineval, Contraparte Central de Valores, Mex-Der y Asigna que tenía la Institución. La venta de estas participaciones representó para la Institución un ingreso por \$285, que se registró en el rubro de “Otros productos”.

17. Impuestos diferidos, neto

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de pérdidas fiscales y de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$5,161 y \$86 en 2008 y 2007, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2008		2007	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales activas:</u>				
Pérdidas fiscales	\$ -	\$ -	\$ 2,594	\$ 726
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	18,318	5,129	11,064	3,098
Reserva de pensiones	1,874	525	869	243
Bienes adjudicados	948	265	663	186
Otros activos	6,252	1,731	4,271	1,191
Deudores y acreedores	85	24	110	31
Valuación de inversiones a valor razonable	<u>837</u>	<u>235</u>	<u>(3,454)</u>	<u>(967)</u>
Total activo	28,314	7,909	16,117	4,508
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Activo fijo	652	183	1,966	551
Reserva de activo diferido de EPRC	6,584	1,844	11,064	3,098
Prima anticipada Swap	2,406	674	2,406	674
Otros pasivos	<u>169</u>	<u>47</u>	<u>355</u>	<u>99</u>
Total pasivo	<u>9,811</u>	<u>2,748</u>	<u>15,791</u>	<u>4,422</u>
Activo neto acumulado	<u>\$ 18,503</u>	<u>\$ 5,161</u>	<u>\$ 326</u>	<u>\$ 86</u>

Con base en la utilidad fiscal del ejercicio 2008, las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ya han sido amortizadas en su totalidad.

Como se menciona en el segundo párrafo de la Nota 24, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la tasa impositiva es del 28% de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

La Administración de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad" y con base en las proyecciones financieras elaboradas, considera que la recuperación de los impuestos diferidos es razonable.

18. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 2,073	\$ 2,954
Crédito mercantil	<u>1,765</u>	<u>1,837</u>
	<u>\$ 3,838</u>	<u>\$ 4,791</u>

La disminución que se refleja en el 2008 proviene principalmente de subsidiarias por un importe de \$434 así como una disminución de anticipo a BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V. por \$166.

19. Captación

Coefficiente de liquidez - En las disposiciones del “Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera” emitidas por Banco de México para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2008 y 2007 la Institución generó un requerimiento de liquidez de 2,414 y 319 millones de dólares americanos, respectivamente y mantuvo una inversión en activos líquidos por 4,455 y 1,032 millones de dólares americanos, teniendo un exceso de 2,041 y 713, en la misma moneda, respectivamente.

Captación tradicional - Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2008	2007
Depósitos de exigibilidad inmediata-		
Depósitos a la vista	\$ 324,822	\$ 288,983
Depósitos de ahorro	394	387
Depósitos a plazo-		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	160,299	145,064
Depósitos a plazo	23,093	15,003
Bonos Bancarios	<u>46,651</u>	<u>27,081</u>
Total	<u>\$ 555,259</u>	<u>\$ 476,518</u>

20. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos		Total	
	2008	2007	Valorizados 2008	2007	2008	2007
Bancos	\$ 23,797	\$ 6,103	\$ 5,654	\$ 11,942	\$ 29,451	\$ 18,045
Préstamos de otros organismos	<u>7,845</u>	<u>6,126</u>	<u>1,524</u>	<u>1,340</u>	<u>9,369</u>	<u>7,466</u>
Total	<u>\$ 31,642</u>	<u>\$ 12,229</u>	<u>\$ 7,178</u>	<u>\$ 13,282</u>	<u>\$ 38,820</u>	<u>\$ 25,511</u>

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 1 día y hasta 12 años a tasas que fluctúan entre el 1.50% y el 9.57% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 4 instituciones financieras extranjeras y 1 institución nacional.

21. Obligaciones de carácter laboral

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”; por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de un fideicomiso de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía.

Durante enero de 2007, la Institución realizó el traspaso del fondo de los planes de retiro y el correspondiente pasivo laboral de los empleados transferidos por un monto en el plan de beneficio definido y Primas de antigüedad de \$4,089, por el plan de gastos médicos \$3,734, por el plan de beneficio de fallecimiento \$760 y del plan de contribución definida por \$1,036. Por lo anterior la Institución sólo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

Derivado del traslado de personal a la Operadora, la Institución canceló el plan de indemnizaciones lo que representó un crédito en resultados de 2007 por \$386 y cuyo efecto se reconoció en el rubro de otros productos.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2008, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por \$1,372 y en 2007 un crédito por \$271, ambos efectos se reconocieron en los rubros de "Otros gastos" y "Otros productos", respectivamente.

Plan de pensiones y prima de antigüedad

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 3,812	\$ 3,644
Costo laboral del servicio	1	-
Costo financiero	315	310
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(272)	282
Beneficios pagados	(427)	(424)
Enajenaciones o escisiones de negocios	<u>(3)</u>	<u>-</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,426</u>	<u>\$ 3,812</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 3,541	\$ 3,641
Rendimientos esperados de los activos del plan	291	310
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(286)	14
Aportaciones efectuadas por la entidad	24	-
Beneficios pagados	<u>(427)</u>	<u>(424)</u>
Activos del plan	<u>\$ 3,143</u>	<u>\$ 3,541</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el monto del pasivo correspondiente al personal de la Institución es por:

Concepto	2008	2007
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,426	\$ 3,812
Activos del plan	<u>(3,143)</u>	<u>(3,541)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a pensiones del personal	<u>\$ 283</u>	<u>\$ 271</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Costo laboral de servicios del año	\$ 1	\$ -
Costo financiero	315	310
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	15	267
Rendimiento de los activos del fondo	<u>(291)</u>	<u>(310)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 267</u>

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

Concepto	Tasa Nominal 2008	Tasa Real 2007
Tasa de rendimiento de los activos del plan	10.25%	5.00%
Tasa de descuento	9.75%	5.00%
Tasa de incremento de sueldo	4.75%	1.00%
Tasa de incremento en servicios médicos	6.75%	2.00%

Servicios médicos integrales

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 1,912	\$ 2,452
Costo financiero	161	213
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	1,283	(485)
Beneficios pagados	<u>(302)</u>	<u>(268)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,054</u>	<u>\$ 1,912</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 2,993</u>	<u>\$ 1,912</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 1,618	\$ 1,673
Rendimientos esperados de los activos del plan	135	143
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(105)	28
Aportaciones efectuadas por la entidad	90	42
Beneficios pagados	<u>(302)</u>	<u>(268)</u>
Activos del plan	<u>\$ 1,436</u>	<u>\$ 1,618</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

	2008	2007
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,054	\$ 1,912
Activos del plan	<u>(1,436)</u>	<u>(1,618)</u>
Pasivo no fondeado	<u>\$ 1,618</u>	<u>\$ 294</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el costo neto del período se integra como sigue:

	2008	2007
Costo financiero	\$ 161	\$ 213
Rendimiento de los activos del fondo	(135)	(143)
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>1,389</u>	<u>(543)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 1,415</u>	<u>\$ (473)</u>

A continuación presentamos el efecto del incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida de los costos de atención médica.

Concepto	2008	2007
	+ 1%	- 1%
En costo neto del período	30	(25)
En las obligaciones por beneficios definido	287	(247)

Beneficio de fallecimiento

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 660	\$ 617
Costo financiero	56	54
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(82)	(5)
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 629</u>	<u>\$ 661</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 630</u>	<u>\$ 660</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 656	\$ 617
Rendimientos esperados de los activos del plan	56	54
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	(50)	(10)
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 657</u>	<u>\$ 656</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

	2008	2007
Obligación por beneficios definidos	\$ 629	\$ 661
Activos del plan	<u>(657)</u>	<u>(656)</u>
Pasivo no fondeado (pago anticipado)	<u>\$ (28)</u>	<u>\$ 5</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el costo neto del período se integra como sigue:

	2008	2007
Costo financiero	\$ 56	\$ 54
Rendimiento de los activos del fondo	(56)	(54)
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>(32)</u>	<u>5</u>
(Beneficio) costo neto del período	<u>\$ (32)</u>	<u>\$ 5</u>

Indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones por beneficio definido se integran como sigue:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 25	\$ 24
Costo laboral del servicio	2	3
Costo financiero	2	1
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	-	(1)
Beneficios pagados	-	(2)
Enajenaciones o escisiones de negocios	<u>(16)</u>	<u>-</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 25</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 22</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2008	2007
Pasivo no fondeado	\$ 13	\$ 25
Partidas pendientes de amortizar		
Pérdidas y ganancias actuariales generadas en el período	-	1
Pasivo de transición	<u>(6)</u>	<u>(19)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a indemnizaciones del personal	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 7</u>

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 5 años.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el costo neto del período se integra como sigue:

	2008	2007
Costo laboral del servicio	\$ 2	\$ 3
Costo financiero	2	1
Amortización pasivo de transición	2	3
Efectos de reducción y extinción	<u>(2)</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 7</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el plan de indemnizaciones no mantiene activos para fondear las obligaciones por beneficios definidos.

Al 31 de diciembre de 2008, los activos de los distintos planes se encontraban invertidos en valores gubernamentales. Asimismo, el rendimiento esperado de los activos del plan al 31 de diciembre de 2008 se estimó por un importe de \$482 de plusvalía, siendo el rendimiento real a la misma fecha por un importe de \$40 de plusvalía.

22. Obligaciones subordinadas en circulación

Concepto	2008	2007
Obligaciones subordinadas Bancomer 06 a TIEE + 0.30, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 18 de septiembre de 2014	\$ 2,500	\$ 2,500
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-1 a TIEE + 0.60, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 16 de julio de 2018	1,200	-
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-2 a TIEE + 0.65, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 24 de septiembre de 2018	3,000	-
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-3 a TIEE + 1.00, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 26 de noviembre de 2020	2,754	-
Notas de capitalización por USD 500 millones, emitidas en julio de 2005, a tasa de interés de 5.3795 anual hasta el 22 de julio de 2010, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.95 a partir del 23 de julio 2010, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 22 de julio de 2015	6,916	5,458
Notas de capitalización no preferentes por USD 500 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 6.0080 hasta el 17 de mayo de 2017, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.81 a partir del 18 de mayo 2017, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022	6,916	5,458
Notas subordinadas preferentes por EUR 600 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 4.7990 hasta el 17 de mayo de 2012, pagaderos anualmente y EURIBOR + 1.45 a partir del 18 de mayo 2012, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017	11,736	9,569
Intereses devengados no pagados	598	463
Valuación de posición primaria	<u>562</u>	<u>78</u>
Total	<u>\$ 36,182</u>	<u>\$ 23,526</u>

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta hasta el término de la emisión.

23. Transacciones y saldos con compañías subsidiarias y afiliadas

Los saldos y transacciones con compañías subsidiarias, asociadas y afiliadas, se derivaron de operaciones propias de su actividad y no fueron significativos, excepto por las operaciones con las siguientes empresas:

Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.

	2008	2007
Compras de cartera (valor nominal)	\$ <u>9,936</u>	\$ <u>26,258</u>
Crédito otorgado	\$ <u>-</u>	\$ <u>2,200</u>
Reserva crediticia	\$ <u>-</u>	\$ <u>11</u>
Comisión por administración de cartera	\$ <u>4</u>	\$ <u>2</u>
Otros gastos	\$ <u>1,217</u>	\$ <u>2,738</u>

Apoyo Mercantil, S. A. de C. V.

	2008	2007
Crédito otorgado	\$ <u>2,247</u>	\$ <u>1,094</u>
Reserva crediticia	\$ <u>112</u>	\$ <u>55</u>

BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V.

	2008	2007
Honorarios pagados por servicios administrativos	\$ <u>11,044</u>	\$ <u>14,488</u>
Anticipo por servicios correspondientes al siguiente ejercicio	\$ <u>296</u>	\$ <u>463</u>

24. Entorno fiscal

La Institución está sujeta en el ejercicio 2008 al ISR y al IETU. En 2007 estuvo sujeta al ISR y al Impuesto al activo (IMPAC).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el ISR se calcula a la tasa del 28% considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

El IETU grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la Ley del IETU, menos las deducciones autorizadas con dichas actividades con base a flujos de efectivo. El IETU por pagar se calcula restando al impuesto determinado, ciertos créditos, entre los que destacan los créditos por salarios y servicios personales subordinados, así como el ISR pagado en el ejercicio. Como regla general, los ingresos, las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generaron a partir del 1 de enero de 2008 y los servicios por los que paguen y cobren intereses lo determinan a través del margen de intermediación financiera con base en lo devengado. La tasa de IETU es del 16.50% para 2008, 17.00% para 2009 y 17.50% a partir del 2010.

Conciliación del resultado contable y fiscal.- Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia, la valuación de instrumentos financieros, pérdidas en venta de cartera, venta de activos fijos.

Al 31 de diciembre de 2008, la Institución tiene IMPAC por recuperar de \$1,463.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR, que es el impuesto que causó la Institución, es:

	2008	2007
Tasa legal	28%	28%
Más (menos) - Efecto de provisiones preventivas	(6.72%)	7.55%
Efectos por pérdida fiscal	-	(11.77%)
Efecto de diferencias no deducibles	0.89%	1.00%
Otros efectos	<u>(1.54%)</u>	<u>0.63%</u>
Tasa efectiva	<u>20.63%</u>	<u>25.41%</u>

Participación de los empleados en las utilidades - La participación de los empleados en las utilidades se determina siguiendo el criterio basado en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

25. Capital contable

Capital social - El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones con valor nominal de \$0.28 pesos</u>					
	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	9,107,142,859	(2,134,952,993)	6,972,189,866	9,107,142,859	(2,134,952,993)	6,972,189,866
Serie "B"	<u>8,749,999,999</u>	<u>(2,051,229,345)</u>	<u>6,698,770,654</u>	<u>8,749,999,999</u>	<u>(2,051,229,345)</u>	<u>6,698,770,654</u>
Total	<u>17,857,142,858</u>	<u>(4,186,182,338)</u>	<u>13,670,960,520</u>	<u>17,857,142,858</u>	<u>(4,186,182,338)</u>	<u>13,670,960,520</u>
	<u>Importes Históricos</u>					
	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	\$ 2,550	\$ (598)	\$ 1,952	\$ 2,550	(598)	\$ 1,952
Serie "B"	<u>2,450</u>	<u>(574)</u>	<u>1,876</u>	<u>2,450</u>	<u>(574)</u>	<u>1,876</u>
Subtotal	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$(1,172)</u>	3,828	<u>\$ 5,000</u>	<u>(1,172)</u>	3,828
Reordenamiento de actualizaciones de capital			10,971			9,840
Actualización a pesos de diciembre de 2007			<u>6,631</u>			<u>6,631</u>
Total			<u>\$ 21,430</u>			<u>\$ 20,299</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,710, proveniente de la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores”, el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.1491218906687 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 22 de julio de 2008.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (AFORE Bancomer) celebrada el 28 de abril de 2008, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$450, proveniente de la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores”, del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 15 de mayo de 2008.

Restricciones a las utilidades - La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El resultado neto de la Institución está sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Índice de capitalización - Las reglas de capitalización establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos de riesgo, tanto de mercado como de crédito; sin embargo, a efecto de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del Capital Básico.

El 23 de noviembre de 2007, la SHCP publicó las modificaciones a las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, las sociedades nacionales de crédito y las instituciones de banca de desarrollo, que entraron en vigor el 1 de enero de 2008. Los principales cambios consisten en:

Capitalización por riesgo de crédito

Las instituciones para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito, podrán utilizar el método estándar, ó métodos basados en calificaciones internas, básico o avanzado, siempre y cuando obtengan autorización previa de la Comisión para tal efecto.

Bajo el método estándar las operaciones se clasifican en ocho diferentes grupos de acuerdo a la contraparte, debiendo ser ponderadas de acuerdo al grado de riesgo que corresponda a su calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras.

Adicionalmente bajo este método se asigna un ponderador mayor a la cartera vencida (125%) y los créditos hipotecarios ahora tendrán un factor de 50% a 100% dependiendo del nivel de enganche y garantías asociadas.

Capitalización por riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición por riesgo operacional, la Institución debe utilizar:

- Método del indicador básico, el cual debe cubrir un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos 36 meses del margen financiero e intermediación.
- Método estándar, estándar alternativo u otros que determine la Comisión.

El requerimiento de capital por método básico se debe construir en un plazo de 3 años, debiendo estar dentro de los rangos del 5 al 15% del promedio de la suma de requerimientos de riesgo de crédito y mercado de los últimos 36 meses.

El índice de capitalización de la Institución al 31 de diciembre de 2008 ascendió 14.15% de riesgo total (mercado y crédito) y 21.01% de riesgo de crédito, que son 6.15 y 13.01 puntos superiores a los mínimos requeridos.

El monto del Capital Neto, dividido en Capital Básico y complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se muestran pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

– *Capital básico:*

Concepto	Importe
Capital contable	\$ 80,421
Instrumentos de capitalización	10,659
Instrumentos de deuda subordinados, relativos a esquemas de bursatilización	(658)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras	(5,406)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras	(3,069)
Gastos de organización y otros intangibles	<u>(226)</u>
Total	<u>\$ 81,721</u>

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital básico)
No Convertible- Computables en el capital básico:				
Instrumentos de capitalización computables	\$ 6,916	22/07/2015	100%	\$ 6,916
Instrumentos de capitalización computables	<u>6,916</u>	17/05/2022	100%	<u>6,916</u>
	<u>\$ 13,832</u>			<u>\$ 13,832</u>

– *Capital complementario:*

Concepto	Importe
Obligaciones e instrumentos de capitalización	\$ 24,363
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	4,023
Instrumentos de deuda subordinados, relativos	<u>(658)</u>
Total	<u>\$ 27,728</u>

– *Capital neto:* \$ 109,449

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado
No Convertible - Computables en el capital complementario:				
Bancomer-06	\$ 2,500	18/09/2014	100%	\$ 2,500
Bancomer-08-2	1,200	16/07/2018	100%	1,200
Bancomer-08	3,000	24/09/2018	100%	3,000
Bancomer-08-3	2,754	26/11/2020	100%	2,754
Instrumentos de capitalización computables	<u>11,736</u>	17/05/2017	100%	<u>11,736</u>
	<u>\$ 21,190</u>			<u>\$ 21,190</u>

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

– *Activos sujetos a riesgo de mercado:*

Concepto	Posiciones Ponderadas por Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional, con tasa de interés nominal	\$ 129,995	\$ 10,400
Operaciones en UDIS o en moneda nacional, con tasa de interés real	10,377	830
Tasa de interés operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	22,903	1,832
Posiciones en UDIS o en moneda nacional con rendimiento referido al INPC	38,971	3,118
Posiciones en divisas con rendimiento indizado al tipo de cambio	3,715	297
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	209	17
Tasa de rendimiento referida al Salario Mínimo General	18,701	1,496
Operaciones referidas al Salario Mínimo General	118	9
Operaciones en moneda nacional con sobretasa y una tasa variable	<u>3,285</u>	<u>263</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 228,274</u>	<u>\$ 18,262</u>

– *Activos sujetos a riesgo de crédito:*

Concepto	Activos Ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Ponderados al 10%	\$ 2,134	\$ 171
Ponderados al 11.5%	16	1
Ponderados al 20%	32,761	2,621
Ponderados al 23%	1,475	118
Ponderados al 50%	1,282	102
Ponderados al 100%	459,466	36,757
Ponderados al 115%	2,869	229
Ponderados al 125%	19,834	1,587
Ponderados al 150%	<u>1,019</u>	<u>82</u>
Total riesgo de crédito	<u>\$ 520,856</u>	<u>\$ 41,668</u>

26. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$13.8325 y \$10.9157 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Millones de Dólares Americanos	
	2008	2007
Activos	44,994	43,780
Pasivos	<u>(45,014)</u>	<u>(43,931)</u>
Posición pasiva, neta en dólares americanos	<u>(20)</u>	<u>(151)</u>
Posición pasiva, neta en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ (277)</u>	<u>\$ (1,651)</u>

Al 30 de enero de 2009, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esta misma fecha es de \$14.3097 por dólar americano.

27. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$4.184316 y \$3.932983 por UDI, respectivamente, como sigue:

	Millones de UDIS	
	2008	2007
Activos	16,631	15,825
Pasivos	<u>(15,466)</u>	<u>(12,491)</u>
Posición activa, neta en UDIS	<u>1,165</u>	<u>3,334</u>
Posición activa, neta en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ 4,875</u>	<u>\$ 13,113</u>

Al 30 de enero de 2009, la posición en UDIS, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esa misma fecha es de \$4.209393 por UDI.

28. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

Durante 2008 y 2007, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Institución por concepto del seguro de depósito ascendieron a \$2,244 y \$1,971, respectivamente.

29. Información por segmentos

El Grupo Financiero y sus subsidiarias participan en diversas actividades del sistema financiero, tales como operaciones crediticias, intermediación en el mercado de valores, transferencia de fondos del extranjero, distribución y administración de sociedades de inversión, administración de fondos para el retiro, entre otras. La evaluación del desempeño, así como la medición de los riesgos de las diferentes actividades se realiza con base en la información que producen las unidades de negocio del Grupo Financiero, más que en las entidades legales en las que se registran los resultados generados.

En este sentido y dado que los ingresos totales de operación de la Institución representan el 93% aproximadamente de los ingresos consolidados del Grupo Financiero, a continuación se presentan los ingresos obtenidos durante el año 2008 y 2007, en los cuales se distinguen los diferentes segmentos conforme a lo indicado en el párrafo anterior:

<u>2008</u>						
<u>Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero</u>						
<u>Concepto</u>	<u>Total</u>	<u>Banca Comercial</u>	<u>Banca Corporativa y Gobierno</u>	<u>Operaciones en en mercados</u>	<u>Administración de Fondos para el Retiro</u>	<u>Otros Segmentos</u>
Ingresos totales:						
Ingresos y gastos por intereses, neto	<u>\$62,775</u>	<u>\$49,581</u>	<u>\$7,217</u>	<u>\$3,200</u>	<u>\$91</u>	<u>\$2,686</u>
Margen financiero	62,775	49,581	7,217	3,200	91	2,686
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-23,969</u>	<u>-23,225</u>	<u>-721</u>	<u>-23</u>	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	38,806	26,356	6,496	3,177	91	2,686
Comisiones y tarifas, neto	21,614	14,829	3,024	3,209	2,057	-1,505
Resultado por intermediación	<u>388</u>	<u>675</u>	<u>782</u>	<u>-2,368</u>	-	<u>1,299</u>
Ingresos totales de la operación	60,808	<u>\$41,860</u>	<u>\$10,302</u>	<u>\$4,018</u>	<u>\$2,148</u>	<u>\$2,480</u>
Ingresos totales de la operación de otras empresas del Grupo	<u>-4,364</u>					
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-	56,444					
Gastos de administración y promoción	<u>-31,503</u>					
Resultado de la operación	24,941					
Otros productos	4,099					
Otros gastos	<u>-5,836</u>					
Resultado antes de ISR y PTU	23,204					
ISR y PTU, causados	-9,654					
ISR y PTU, diferidos	<u>4,867</u>					
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	18,417					
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>104</u>					
Resultado antes de interés minoritario	18,521					
Interés minoritario	<u>-172</u>					
Resultado neto	<u>\$18,349</u>					

2007

Ingresos totales de la operación del Grupo Financiero

Concepto	Total	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en mercados	Administración de Fondos para el Retiro	Otros Segmentos
Ingresos totales del Grupo:						
Ingresos y gastos por intereses, neto	\$53,740	\$42,357	\$6,538	\$1,464	\$45	\$3,336
Resultado por posición monetaria	<u>-1,996</u>	<u>-113</u>	<u>-</u>	<u>-39</u>	<u>-37</u>	<u>-1,807</u>
Margen financiero	51,744	42,244	6,538	1,425	8	1,529
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-12,593</u>	<u>-12,419</u>	<u>-150</u>	<u>-24</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	39,151	29,825	6,388	1,401	8	1,529
Comisiones y tarifas, neto	22,005	14,817	2,857	2,877	2,087	-633
Resultado por intermediación	<u>-57</u>	<u>474</u>	<u>271</u>	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>-816</u>
Ingresos totales de la operación del Grupo	61,099	<u>\$45,116</u>	<u>\$9,516</u>	<u>\$4,292</u>	<u>\$2,095</u>	<u>\$80</u>
Ingresos totales de la operación de otras empresas del Grupo	<u>-3,976</u>					
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION DE LA INSTITUCION-	57,123					
Gastos de administración y promoción	<u>-30,232</u>					
Resultado de la operación	26,891					
Otros productos	4,434					
Otros gastos	-4,741					
Resultado por posición monetaria	<u>-287</u>					
Resultado antes de ISR y PTU	26,297					
ISR y PTU, causados	-1,715					
ISR y PTU, diferidos	<u>-4,966</u>					
Resultado antes de participación en	19,616					
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>149</u>					
Resultado antes de interés minoritario	19,765					
Interés minoritario	<u>-128</u>					
Resultado neto	<u>\$19,637</u>					

Dentro de otros segmentos, se incluyen los resultados relativos a la gestión de la cartera de crédito asignada al área de recuperación, cartera hipotecaria de Fideicomisos UDIS, entre otras.

30. Administración de riesgos y operaciones derivadas

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente:

En cumplimiento de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

– *Participación de los órganos sociales:*

Establecimiento de los objetivos de exposición al riesgo y determinación de límites ligados al capital así como autorización de Manuales de Políticas y Procedimientos de Riesgo, por parte del Consejo de Administración.

Monitoreo de la posición y observancia de los límites de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como la vigilancia del apego a las resoluciones del Consejo de Administración, por parte del Comité de Riesgos.

– *Políticas y procedimientos:*

Manuales de riesgos bajo contenidos estándar, las cuales incluyen: estrategia, organización, marco operativo, marco tecnológico, marco metodológico y procesos normativos. Manual específico para riesgos legales, el cual contiene las metodologías relacionadas.

Responsabilidades de terceros definidas y delimitadas, programas de capacitación en riesgos y divulgación de normatividad.

– *Toma de decisiones tácticas:*

Independencia de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Participación de la mencionada unidad en Comités Operativos.

Fijación de procesos de monitoreo con la emisión de reportes diarios y mensuales.

Estructura de límites, en términos de capital económico para cada unidad de negocio y por tipo de riesgo.

Establecimiento del proceso de autorización para nuevos productos y/o servicios que impliquen riesgo para la Institución y ratificación por parte del Comité de Riesgos.

– *Herramientas y analíticos:*

Medición continua de riesgos de crédito, mercado y liquidez bajo metodologías y parámetros consistentes.

Indicadores de grados de diversificación (correlaciones).

Establecimiento de procesos periódicos de análisis de sensibilidad, pruebas bajo condiciones extremas, así como revisión y calibración de modelos.

Establecimiento de metodologías para el monitoreo y control de riesgos operacionales y legales de acuerdo a estándares internacionales.

Integración de los riesgos a través de la definición de requerimientos de capital para absorber los mismos.

– *Información:*

Reportes periódicos para el Comité de Riesgos, el Consejo de Administración, las unidades tomadoras de riesgo, Finanzas y la Alta Dirección.

– *Plataforma tecnológica:*

Revisión integral de todos los sistemas fuente y de cálculo para las mediciones de riesgo, proyectos de mejora, calidad y suficiencia de datos y automatización.

– *Auditoría y contraloría:*

Participación de auditoría interna respecto al cumplimiento de las “Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos” e implantación de planes de cumplimiento por tipo y área de riesgo.

Realización de auditorías al cumplimiento de las disposiciones referidas en el párrafo anterior por una firma de expertos independientes concluyendo que los modelos, sistemas, metodologías, supuestos, parámetros y procedimientos de medición de riesgos cumplen con su funcionalidad en atención a las características de las operaciones, instrumentos, portafolios y exposiciones de riesgo de la Institución.

La Institución considera que a la fecha cumple cabalmente con las Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos, asimismo, se continúa en proyectos de mejora en mediciones y limitaciones, automatización de procesos y refinamientos metodológicos.

Marco metodológico - Técnicas de valuación, medición y descripción de riesgos

El balance general de la Institución se visualiza, para efectos de riesgo, de la siguiente manera:

– *Riesgo de mercado:*

Portafolios de operación e inversión - Inversiones en valores para negociar y disponibles para la venta, reportos y operaciones con instrumentos financieros derivados.

Balance estructural - Resto de operaciones, incluyendo valores conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados para administración del riesgo estructural de tasas de interés.

– *Riesgo de crédito:*

Instituciones financieras nacionales y extranjeras, empresas y corporativos - Cartera de crédito tradicional, incluyendo pequeñas y medianas empresas, así como exposiciones por inversiones en emisiones como contraparte en instrumentos financieros derivados.

Consumo - Tarjetas de crédito, planes de financiamiento y cartera hipotecaria.

En cuanto al proceso para la medición de riesgos de mercado y en relación a los portafolios de operación y de inversión, la medición diaria del riesgo de mercado se realiza mediante técnicas estadísticas de Valor en Riesgo (VaR) como la medida central. A manera de ilustración, el VaR consiste en:

- a. Definir el grado de sensibilidad en la valuación de las posiciones ante cambios en precios, tasas, tipos o índices.
- b. Estimar de forma razonable el cambio esperado para un horizonte de tiempo determinado de tales precios, tasas, tipos o índices, considerando en ello el grado en que los mismos se pueden mover de forma conjunta.
- c. Reevaluar el portafolio ante tales cambios esperados conjuntos y con ello determinar la pérdida potencial máxima en términos de valor.

En resumen, el VaR se ha fijado bajo la visión de que no se perderá en un día de operaciones más del monto calculado en el 99% de las veces.

A su vez, se realizan cálculos de VaR de diferentes tipos, basados en grupos definidos por factor de riesgo: VaR de tasa de interés, VaR de renta variable, VaR de volatilidad (Var vega) y VaR de tipo de cambio.

Por lo que respecta al riesgo estructural de interés, se definen categorías a cada rubro del balance de acuerdo a sus características financieras y se calculan las sensibilidades de Valor Económico y de Margen Financiero, según la metodología autorizada por el Comité de Riesgos. Para estas sensibilidades se tiene establecido un esquema de alertamiento y límites, cuyo seguimiento se hace de manera mensual en el Comité de Riesgos y se presenta de manera trimestral al Consejo de Administración.

En cuanto al riesgo de liquidez se han establecido mecanismos de seguimiento e información aprobados por el Comité de Riesgos, tanto para la administración de liquidez de corto plazo, como para la administración del riesgo de liquidez en el balance. Se cuenta con un Plan de Contingencias de riesgo de liquidez, así como con un esquema de alertamiento de riesgo, cuantitativo y cualitativo, con distintos niveles de riesgo. En el esquema de alertamiento de liquidez de corto plazo se monitorea la dinámica de las principales fuentes de financiación de la Tesorería, así como su distribución por plazos de vencimiento. Por su parte, en el esquema de liquidez de mediano plazo, se monitorea la gestión óptima de los recursos del Balance Estructural de acuerdo con las expectativas de crecimiento del negocio bancario.

El Comité de Activos y Pasivos es el organismo ejecutivo encargado de gestionar el riesgo estructural de interés y el riesgo de liquidez.

En lo que compete a la medición de los riesgos de crédito, la Exposición en Riesgo (Exposure) se determina en función a dos metodologías, para la determinación del riesgo de las posiciones en batch se realiza mediante simulación Monte Carlo lo cual permite que las fórmulas de valoración y factores de riesgo empleadas son consistentes con las utilizadas para los cálculos de Riesgo de Mercado, incorporar el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (netting y colaterales) así como el efecto plazo correctamente ya que se calcula el valor futuro de cada posición en cada tramo, lo que conlleva un menor consumo de riesgo de crédito y por tanto, un mejor aprovechamiento de los límites, para efecto de la determinación on-line se determina mediante Factores de Riesgo Potencial (FRP's) con los cuales se estima el incremento máximo que se espera alcance el valor de mercado positivo de la operación con un nivel de confianza dado, dichos FRP's se aplicarán en función al tipo de producto, plazo, divisa y el propio importe.

Información cuantitativa (no auditada) -

– Portafolio de operación e inversión:

Portafolio	VaR 1 día	
	31 de Diciembre de 2008	Promedio Cuarto Trimestre 2008
Tasa de interés	\$ <u>112</u>	\$ <u>96</u>
Renta variable	\$ <u>5</u>	\$ <u>5</u>
Tipo de cambio	\$ <u>10</u>	\$ <u>9</u>
Volatilidad	\$ <u>42</u>	\$ <u>36</u>
Ponderado	\$ <u>119</u>	\$ <u>94</u>

– Exposición total de Riesgo de Crédito en derivados a diciembre 2008:

Portafolio	31 de Diciembre de 2008
Exposición Riesgo Contraparte	\$ <u>104,628</u>

Durante 2008, la Institución reconoció pérdidas en resultados por concepto de incumplimiento en operaciones derivadas debido a la suspensión de pagos de la contraparte Kaupthing Bank por un monto de \$277 (92% del adeudo total).

Operación con derivados

Los instrumentos derivados de negociación que son emitidos o adquiridos por la tesorería de la Institución, tienen como objetivo principal ofrecer soluciones de cobertura y alternativas de inversión para las necesidades de los clientes. Por otro lado, la tesorería de la Institución también adquiere derivados con el fin de gestionar el riesgo de las operaciones con clientes de operación y de balance estructural.

Métodos de valuación

Para determinar el valor del portafolio, se utilizan dos procedimientos dependiendo de si son instrumentos cotizados en mercados reconocidos o si son operados en mercados “sobre mostrador” (OTC). En el primer caso se utiliza la información de precios del proveedor oficial de precios. Para el caso de instrumentos “sobre mostrador” se han desarrollado metodologías internas avaladas por expertos independientes y por el propio Banco de México utilizando las variables proporcionadas a su vez por el proveedor de precios.

Procedimientos de control interno para administrar los riesgos de mercado

Para controlar el Riesgo de Mercado en el que incurre la tesorería de la Institución, la Dirección de Riesgos establece una estructura de límites de VaR acorde al nivel de riesgo marcado por la Institución. De acuerdo a normativa vigente y estándares internacionales, dicho control se realiza diariamente y se reporta directamente a la Dirección de la Institución. A continuación se presenta un resumen de los principales límites de Riesgo de Mercado:

Límite	
VaR (horizonte 1 día)	\$ <u>269</u>
Pérdida anual	\$ <u>550</u>

Pérdida mensual \$ 250

Control de medidas adicionales al VaR

Adicionalmente al seguimiento del nivel de VaR implícito en las posiciones para negociar de los portafolios de operación e inversión, la Dirección de Riesgos establece una serie de límites relacionados a la sensibilidad de las posiciones a movimientos mínimos de los factores de riesgo (sensibilidades). Diariamente se lleva un control sobre el uso de límite de sensibilidad a tasa de interés (delta).

Coherencia entre límites de VaR y límites de sensibilidad

Para garantizar que el consumo de los límites de VaR guarda una relación coherente respecto de los límites de sensibilidad, la Unidad de Administración Global de Riesgos en Áreas de Mercados (UAGRAM) realiza anualmente un estudio de coherencia, basado en escenarios de sensibilidad aleatorios y restricciones máximas dependiendo del factor de riesgo y su plazo. El cálculo de VaR derivado de estos escenarios se utiliza para determinar un nivel de VaR global tanto para la totalidad de la Tesorería como las diferentes mesas que la integran.

Sensibilidad de derivados implícitos

A continuación se presenta un cuadro con detalle de la sensibilidad de los derivados implícitos, agrupados por tipo de instrumento:

Sensibilidad	Delta Tasa Interes 1pb	Delta Renta Variable 1%
Depósitos	\$ 109	\$ -
Swaps Pesos	1,115	-
Forwards Tipo de Cambio	(1)	-
Opciones Tasa de Interés	(930)	-
Opciones Renta Variable	<u>(8)</u>	<u>(4)</u>
	<u>\$ 285</u>	<u>\$ (4)</u>

Derivados implícitos

Al amparo de los programas de emisión de Bonos Bancarios Estructurados, la Institución tiene registrados opciones y swaps de tasas implícitos por un nominal de \$47,974 y \$15,460, respectivamente, con subyacentes Divisas, Índices y Tasas de Interés.

La sensibilidad de los derivados implícitos son: Delta Tasa Interés 1pb por \$285 y Delta Renta Variable 1% por \$(4).

Derivados de cobertura

Valor razonable

La Institución tiene derivados de cobertura de valor razonable, con el objeto de reducir la volatilidad de sus resultados por cambios en el valor de mercado. La efectividad prospectiva se mide utilizando el Valor en Riesgo (VAR) y la efectividad retrospectiva es mediante la comparación del resultado por cambios en el valor razonable contra los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Flujos de efectivo

La Institución mantiene una cobertura de los flujos de efectivo con el objeto de reducir la exposición a la variación de flujos, cambiando dichos flujos a tasa fija con la finalidad de mejorar la sensibilidad del margen financiero. El

método para evaluar la efectividad prospectiva es por análisis de sensibilidad; la efectividad retrospectiva se mide comparando el cambio del valor presente de los flujos del instrumento de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos de la posición cubierta.

Durante 2008 y 2007, la Institución reconoció pérdidas relativas a la materialización de riesgos operativos (fraudes, siniestros, multas y sanciones) por \$427 y \$372 (valor nominal), respectivamente.

La plusvalía por derivados de cobertura de flujo de efectivo reconocida en capital al 31 de diciembre de 2008 es de \$659, de los cuales tomando el valor presente de los cupones que se liquidarán en 2009, se estima que será reconocido un ingreso en resultados de \$387.

Documentación de coberturas

Cada cobertura integra un expediente que incluye:

- Un documento general de cobertura, donde se describe el tipo de cobertura, el riesgo a cubrir, la estrategia y objetivo para llevar a cabo la operación, la posición primaria, el derivado de cobertura y el método para evaluar la efectividad prospectiva y retrospectiva.
- El contrato de la posición primaria.
- El inventario del derivado.
- El inventario de la posición primaria.
- La prueba de efectividad prospectiva y retrospectiva de cada período.

31. Reclasificaciones a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

32. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2008, existen demandas en contra de la Institución por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, la Institución tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$405.

33. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2008 el CINIF promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2009:

- NIF B-7, “Adquisición de negocios”.
- NIF B-8, “Estados financieros consolidados o combinados”.
- NIF C-7, “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”.
- NIF C-8, “Activos intangibles”.
- NIF D-8, “Pagos basados en acciones”.

Dentro de las principales modificaciones se encuentran, entre otras:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”. Establece las normas generales para la valuación en el reconocimiento

inicial a la fecha de adquisición de los activos netos de uno o varios “negocios” que se adquieren y se obtiene el control sobre los mismos, en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora (interés minoritario) y de otras partidas que pudieran surgir sobre la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra.

- NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Actualiza las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros, entendiéndose por estados financieros consolidados a aquellos estados financieros básicos consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias, y los estados financieros combinados son aquellos estados financieros básicos de entidades afiliadas que pertenecen a los mismos dueños.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”. Define las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.
- NIF C-8 “Activos intangibles”. Establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad
- NIF D-8 “Pagos basados en acciones”. Establece las normas de valuación y reconocimiento para las transacciones de pago basadas en acciones.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

* * * * *

El suscrito, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER:**

C E R T I F I C O

Que en la sesión del mencionado Consejo de Administración celebrada el **20** de **enero** de **2009**, fueron presentados y aprobados los Estados Financieros de BBVA Bancomer, S.A. al 31 de diciembre de 2008, los cuales fueron analizados y revisados previamente por el Comité de Auditoría, en sesión de esta misma fecha. De igual forma, se presentó y aprobó el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que el Consejo de Administración de la Institución rindió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de abril del año en curso.

Expido esta Certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los **diecisiete** días del mes de **junio** del año **dos mil nueve**.-----

BBVA BANCOMER, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer


LIC. PABLO ENRIQUE MENDOZA MARTELL
Prosecretario del Consejo de Administración

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA N° 1600-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F.

A la Asamblea de Accionistas de

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Artículo 143 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y los Estatutos de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, rindo a ustedes mis informes sobre el control interno y la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Asistí a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Cumplimiento Normativo, Auditoría, Control y Disciplina a las que fui convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar.

Con base en: a) mi participación en las actividades del Comité de Auditoría, b) los informes y revisiones preparados y llevados a cabo por auditoría interna y externa, y c) la revisión de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, pude satisfacerme que el sistema de control interno, implementado por la Dirección General es suficiente y opera en forma adecuada para proporcionar con seguridad razonable que se cumplan los objetivos establecidos en los lineamientos respectivos, aprobados por el Consejo de Administración.

Revisé el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

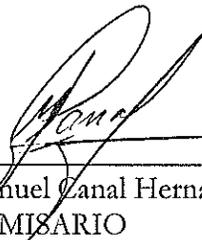
Las operaciones de la Institución, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), quien emite circulares contables y oficios que definen el registro de las transacciones, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financiera generalmente aceptadas en México, que se aplican en la preparación de estados financieros de sociedades no reguladas. En las Notas 3 y 4 a los estados financieros, se describen los criterios contables seguidos por la institución, así como las diferencias a que se hace referencia anteriormente.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA N° 1600-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F.

adecuados, suficientes y excepto por los cambios descritos en la Nota 3 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior. Por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

30 de enero de 2009


C.P.C. José Manuel Canal Hernando
COMISARIO



BOLSA MEXICANA DE VALORES

ANEXO 1

**CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL GRADO
DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS
POR PARTE DE LAS SOCIEDADES
EMISORAS**

CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL GRADO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES EMISORAS

1. Introducción.

El Código de Mejores Prácticas Corporativas contempla como Anexo No. 1 este Cuestionario, para facilitar la medición del grado de avance en la implementación de sus recomendaciones, el cual podrá ser aplicado por la administración de la sociedad, sus consejeros y accionistas; por las autoridades, en especial las reguladoras del mercado de valores; la bolsa de valores y los intermediarios bursátiles; las instituciones financieras y sus analistas; los inversionistas institucionales y de capital de riesgo; las calificadoras de valores; los asesores en la materia y otros interesados.

Se desea establecer un Cuestionario sencillo de contestar y de uso general, que permita plantear las preguntas sobre criterios y bases similares, cuyas respuestas lleven a resultados comparables y faciliten su tabulación y análisis.

Se busca promover que todas las sociedades civiles, mercantiles y de asistencia social incorporen en forma voluntaria a su cultura los Principios de Gobierno Corporativo contenidos en el Código, así como las Mejores Prácticas Corporativas que de ellos se derivan.

2. Sociedades emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Las sociedades mercantiles con valores inscritos en el RNV, al aplicar este cuestionario estarán informando su grado de cumplimiento con las Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo recomendadas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Para efectos del Reporte Anual a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores y al público inversionista, la revelación sobre el grado de adhesión al Código está contemplada en disposiciones generales.

3. Objetivos de su aplicación.

Los Principios de Gobierno Corporativo van encaminados a establecer las Mejores Prácticas Corporativas que contribuyan a mejorar la integración y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus órganos intermedios de apoyo, las cuales son aplicables a todo tipo de sociedades públicas y privadas en general, sin distinguir su tamaño, su actividad o su composición accionaria.

Si bien las recomendaciones son de aplicación voluntaria, es deseable que todas las sociedades las incorporen en su gobierno corporativo; para ello, cada una definirá, de acuerdo a sus necesidades de institucionalización, el paso y medida de su implementación.

Se busca conocer el grado de avance que tengan las sociedades mexicanas en su proceso de institucionalización al aplicar en su gobierno corporativo las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas; esto permitirá evaluar su desarrollo y ubicar a México en el contexto mundial de los países comprometidos con la difusión e implementación de las Mejores Prácticas Corporativas.

4. Recomendaciones para su aplicación.

Se ha procurado utilizar un lenguaje sencillo para las preguntas y hacer muy amigable el procedimiento para responder, incluso, en forma electrónica.

Para las funciones se ha seguido el orden que tienen en el Código. Es conveniente recordar que dichas funciones pueden llevarse a cabo por uno o varios comités según las necesidades de institucionalización de la sociedad, con la recomendación de que si hay un comité que atienda varias funciones, estas se traten en sesiones separadas.

Cada una de las preguntas señala la mejor práctica corporativa del Código, con objeto de que el usuario pueda encontrar fácilmente el texto completo.

El Cuestionario es aplicable en su totalidad a las sociedades civiles, mercantiles y de asistencia social, independientemente de que coticen sus acciones en el mercado de valores.

5. Instructivo para su aplicación.

El Cuestionario contiene preguntas sobre los siguientes temas:

- a) Asamblea de Accionistas.
- b) Consejo de Administración.
- c) Función de Auditoría.
- d) Función de Evaluación y Compensación.
- e) Función de Finanzas y Planeación.

Las preguntas del Cuestionario deberán contestarse de forma afirmativa o negativa con una "x" en la columna correspondiente, indicando el valor o dato numérico solicitado.

Es conveniente que las explicaciones a la respuesta, positiva o negativa, sean muy precisas, claras y se anoten en la columna de "comentarios", para conocer la forma como se cumple con la Práctica recomendada.

Si la respuesta fuese negativa, la sociedad explicará la razón por la cual no cumple con la Práctica recomendada y en su caso, aclarar si cuenta con un mecanismo alterno de cumplimiento.

En el caso de Emisoras Subsidiarias cuyas controladoras coticen también en la bolsa de valores, deberán responder el cuestionario en forma normal y en aquellas preguntas que cumplan a través de su controladora deberán explicarlo en la columna de "comentarios".

6. Asamblea de Accionistas.

La Asamblea de Accionistas, constituye el órgano supremo de la sociedad. Si bien dicho órgano se reúne en la mayoría de los casos en forma anual, es importante que actúe con formalidad, transparencia y eficacia, ya que es un órgano de decisión y control básico para la vida de las sociedades, así como para la protección de los intereses de todos los accionistas.

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.

	Si	No	Comentarios
1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	X		Art. 16 Bis de la LIC*.
2. ¿Se evita el rubro referente a "Asuntos Varios" (Práctica 1, CMPC)	X		
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	X		Idem.
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI		Arts. 16 y 16 Bis de la LIC.
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI		En la LIC y Reglas de la CNBV*.

* LIC = Ley de Instituciones de Crédito.

* CNBV = Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.

	Si	No	Comentarios
6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de (Práctica 5, CMPC): a) Auditoría. b) Evaluación y compensación. c) Finanzas y planeación. d) Otras (detallar).		X	No se prevé en la LIC ni en los Estatutos
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	X		
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)		X	No se prevé en la LIC ni en los Estatutos.
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	X		
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad.			Mediante información directa y a través del Reporte Anual.

7. Consejo de Administración.

La operación diaria de una sociedad es responsabilidad del Director General y su equipo de dirección, mientras que la labor de definir la visión estratégica, vigilar la operación y aprobar la gestión, es responsabilidad del Consejo de Administración.

Para facilitar sus tareas, el Consejo puede apoyarse en órganos intermedios, generalmente llamados comités, que se dediquen a analizar información y a proponer acciones en temas específicos de importancia para el Consejo, de manera que éste cuente con mayor información para hacer más eficiente la toma de decisiones. Adicionalmente, se debe asegurar que existan reglas claras respecto a la integración y al funcionamiento del Consejo y sus órganos intermedios.

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)			
a) Establece la visión estratégica.	X		Régimen de administración integral de riesgos.
b) Vigila la operación de la sociedad.	X		Régimen de control interno. Estatutos.
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	X		
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	X		Mediante sus presentaciones al Consejo.
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les dé acceso a la información de la sociedad.	X		Mediante el requisito de votar sin conflicto de interés y el régimen de acceso a la información.
f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	X		Circular Unica para Bancos.
g) Promueve la transparencia en la administración.	X		Obligación de presentar toda la información que le sea solicitada de acuerdo a la LIC.
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	X		Mediante la Circular Unica para Bancos.
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	X		Mediante la Circular Unica para Bancos.
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	X		En la LIC. y en la Circular Unica para Bancos.
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	X		Art. 73 de la LIC.
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	X		Mediante el Régimen de Control Interno.
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable;	X		A través de la

explique cómo.		Fundación Bancomer.
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	X	Difusión del Código de Conducta.
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo.	X	Mediante presentaciones que hacen los terceros al Consejo y toma de opinión.
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	X	En la LIC.

* DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, así como sus reformas.

7.2 Integración del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios.
12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***		10	Propietarios.
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)		10	Suplentes.
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	X		
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	X		
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	X		En la LIC y Estatutos.
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, cuántos son: (Prácticas 10 y 11, CMPC):			
a) Independientes.		9	5 Propietarios y 4 Suplentes.
b) Patrimoniales.		4	1 Propietario y 3 Suplentes.
c) Relacionados.		7	4 Propietarios y 3 Suplentes.
d) Patrimoniales independientes.		1	1 Suplente.
e) Patrimoniales relacionados.		3	1 Propietario y 2 Suplentes.
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	Si		
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	Si		
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se	No		Se informa de ello en el

considera relevante? (Práctica 12, CMPC)

Reporte Anual.

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

7.3 Estructura del Consejo de Administración.	Si	No	Comentarios
21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale cuáles funciones realizan los órganos intermedios en que se apoya el Consejo de Administración (Práctica 13, CMPC):			
a) Auditoría.	X		En la LIC y Circular Unica para Bancos.
b) Evaluación y Compensación.		X	
c) Finanzas y Planeación.		X	
d) Otros. (detalle)		X	
			Comité de Crédito y Riesgos de Mercado. Comité Ejecutivo.
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	X		Están conformados en su mayoría por Consejeros Propietarios.
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	Si		En el Comité de Auditoría participan 5 Consejeros Independientes y 1 Patrimonial Relacionado. En el Comité de Crédito y Riesgos de Mercado participa 1 Consejero Independiente. Trimestralmente.
24. ¿Con qué periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)			
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	X		
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)			5 participan en el Comité de Auditoría y 1
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.		X	(uno) en el Comité de Crédito y Riesgo de Mercado.

- | | | |
|---|---|---|
| 28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC) | X | En la LIC y Circular Unica para Bancos. |
| 29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué. | | |

7.4 Operación del Consejo de Administración.

- | | Si | No | Comentarios |
|---|-----------------|----|--|
| 30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC) | Si | | 5 veces. |
| 31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué. | | | |
| 32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC) | X | | Mediante el Régimen de Administración Integral de Riesgos. |
| 33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC) | X | | |
| 34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos. | | | |
| 35. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC) | 5 días hábiles. | | En la LIC y en los Estatutos. El mecanismo consiste en proporcionar la información el día de la celebración del Consejo, en el que se aclaran las dudas de los Consejeros. |
| 36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC) | X | | |
| 37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo. | | | |
| 38. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC) | X | | Se informa a los Consejeros respecto de sus responsabilidades y requisitos que deben cumplir. |

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.

- | | Si | No | Comentarios |
|--|----|----|-------------|
| 39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC) | X | | |

40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	X	En la LIC.
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	X	
42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)	X	Existen disposiciones legales y reglamentarias para el otorgamiento de créditos a consejeros o personas relacionadas con ellos.
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	X	De acuerdo a las listas de asistencia los consejeros tienen una asistencia superior al 70%.
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC)	X	Los Consejeros tienen la obligación legal de mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco.
45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo.		
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	X	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	X	

8. Función de Auditoría.

8.1 Funciones Genéricas.

	Si	No	Comentarios
48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)			En la LIC y Circular

a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	X	Unica para Bancos.
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	X	
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	X	
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	X	
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	X	
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	X	
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	X	
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	X	
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	X	
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	X	
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	X	
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	X	
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	X	
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	X	
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	X	Anualmente.
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	X	
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	X	
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	X	
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	X	
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	X	
u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	X	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.2 Selección de Auditores.	Si	No	Comentarios
49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	X		En la LIC y Circular Unica para Bancos.
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	X		Existen disposiciones legales y estatutarias en las que se establecen los requisitos que deben cumplir los comisarios.
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	X		
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***			
Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.			
8.3 Información Financiera.	Si	No	Comentarios
53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Práctica 26, CMPC)	X		Circular Unica para Bancos.
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	X		Idem.
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	X		Idem.
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	X		Idem.
57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	X		Idem.
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	X		
8.4 Control Interno.	Si	No	Comentarios
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano	X		Circular Unica para Bancos.

- intermedio que realiza la función de auditoría? (Practica 31, CMPC) X
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC) X
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?(Práctica 33, CMPC) X

8.5 Partes Relacionadas.

- | | Si | No | Comentarios |
|--|----|----|-----------------------------|
| 63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) *** | X | | Circular Unica para Bancos. |
| a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas. | X | | |
| b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas. | | | |
| c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas. | | | |
| 64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) *** | X | | Idem. |
| 65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) *** | | X | No se ha dado el caso. |

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

- | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
| 66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC) | X | | |
| 67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. | | | Circular Unica para Bancos. |
| 68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la | X | | Idem. |

situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)

9. Función de Evaluación y Compensación.

9.1 Funciones Genéricas.	Si	No	Comentarios
69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)		X	No se prevé en la LIC, ni en la regulación aplicable a los bancos, ni en los Estatutos. La función la tiene directamente el Consejo. El director general debe elaborar y presentar al Consejo, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Institución.

9.2 Aspectos Operativos.

	Si	No	Comentarios
70. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)		X	Se presenta en el Reporte Anual.
71. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)		X	
72. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)		X	
73. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.			

10. Función de Finanzas y Planeación.

10.1 Funciones Genéricas.	Si	No	Comentarios
74. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)		X	No se prevé en la LIC, ni en la regulación aplicable a los bancos, ni en los Estatutos. No hay un órgano intermedio de finanzas y planeación.

Como mecanismo alternativo, se cuenta con la Circular Unica para Banco.

10.2 Aspectos Operativos.

	Si	No	Comentarios
75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación?:		X	No se cuenta con un órgano intermedio de finanzas y planeación. Se cuenta, como un mecanismo alternativo, con la Circular Unica para Bancos.
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)		X	Idem.
77. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.			

México, D.F., a 15 de junio de 2009.

Bolsa Mexicana de Valores

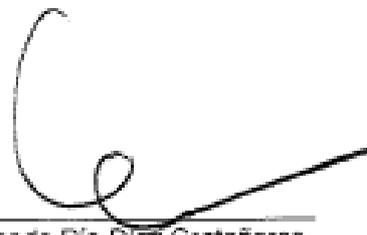
Dirección de Emisoras y Valores.
Presente.

Los que suscribimos hacemos constar que hemos revisado el contenido de este Cuestionario para evaluar el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, de fecha 15 de junio de 2009, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta Sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente



Ignacio Deschamps González.
Presidente del Consejo de Administración.

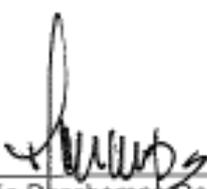


José Fernando Pío Díaz Castañares.
Secretario del Consejo de Administración.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.
Presente.

Los que suscribimos hacemos constar que hemos revisado el contenido de este Cuestionario para evaluar el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, de fecha 15 de junio de 2009, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta Sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente



Ignacio Deschampe González.
Presidente del Consejo de Administración.



José Fernando Pío Díaz Castañares.
Secretario del Consejo de Administración.